



ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 69

JULIO-DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 69

JULIO-DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

EQUIPO EDITORIAL

Editor

Gerardo Lara Cisneros
novohispana@unam.mx

Editores asociados

María Teresa Álvarez-Icaza Longoria
Francisco Quijano Velasco

Editora técnica

Lorena Pilloni Martínez

EQUIPO TÉCNICO EDITORIAL

Cuidado editorial

Lorena Pilloni Martínez

Revisión de textos en inglés

Mónica Torres González

Composición de forros y diseño editorial

Natzi Vilchis

Tratamiento de imágenes

Rebeca Bautista Gómez

Revista incluida en los siguientes servicios de información: Biblat, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Handbook of Latin American Studies, Hispanic American Periodical Index (HAPI), Historical abstracts, Latindex, Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), REDIB, SciELO México, SERIUNAM, Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conacyt, Ulrich's International Periodical Directory.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores.

D. R. © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. *Estudios de Historia Novohispana*, n. 69, julio-diciembre 2023, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México. Editora responsable: Elisa Speckman Guerra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2015-120817261200-203; ISSN 1870-9060, e-ISSN 2448-6922, otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Certificado de Licitud de Título: 10479, y Certificado de Licitud de Contenido: 7393, otorgados por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Idea original de forro: Ónix Acevedo. Composición y formación tipográfica: F1 Servicios Editoriales. Este número se terminó de imprimir el 30 de junio de 2023 con un tiraje de 83 ejemplares. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y citando la fuente. Suscripción anual para la Ciudad de México: \$450.00 (2 números). Envíos foráneos: \$450.00 pesos más costo de envío. Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Librería +52 555622-7515, ext. 85478 / sprudencio@comunidad.unam.mx / <https://historicas.unam.mx/libreria/libreria.html>.

El acervo histórico y el contenido actualizado de *Estudios de Historia Novohispana* se encuentran disponibles en acceso abierto en <https://novohispana.historicas.unam.mx> bajo una licencia creative commons Atribución-No comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), a menos que se especifique otra licencia, pues cada documento digital incluido en la revista puede tener definido su propio licenciamiento.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 69

año 57, julio-diciembre 2023

Estudios de Historia Novohispana es una revista científica arbitrada bajo el sistema doble ciego, de publicación semestral (enero-junio, julio-diciembre), del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, surgida en 1966. Difunde investigaciones originales de punta sobre la historia y cultura de la Nueva España y los territorios que conformaron los dominios de la corona española en América y Filipinas, entre fines del siglo xv y primera parte del siglo xix.

Publica artículos de investigación original y reseñas críticas sobre la literatura académica más relevante en el área. Los trabajos publicados pertenecen, por lo general, al campo de la disciplina histórica, si bien se admiten también contribuciones con otras orientaciones científicas que aporten nuevos conocimientos sobre el ámbito de interés de la revista.

Estudios de Historia Novohispana busca ser un vehículo de comunicación científica entre especialistas de los estudios que competen a los dominios coloniales de España en América y Filipinas, y pretende contribuir a la conformación y consolidación de una comunidad académica mundial sobre dicho campo de estudios. Con ello, *Estudios de Historia Novohispana* y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplen con su compromiso imprescindible de producir y, en este caso particular, difundir el conocimiento científico, cuyo principal criterio es que se trate de trabajos de la más alta calidad académica evaluados por pares y sin restricción ni discriminación ideológica alguna.

La revista recibe y publica trabajos en español e inglés. Sus contenidos se encuentran disponibles de forma impresa y en versión digital en formatos PDF y XML. Se publica en línea en acceso abierto y en su formato impreso se encuentra disponible para intercambio académico y venta. La revista no cobra a los autores por el envío, procesamiento o publicación de artículos (o APC).

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

Gibran Irving Israel Bautista y Lugo / Felipe Castro Gutiérrez / Iván Escamilla González / Virginia Guedea / María del Pilar Martínez López-Cano / Alicia Mayer / Ivonne Mijares / Rodrigo Moreno Gutiérrez / Diana Roselly Pérez Gerardo / Guadalupe Pinzón Ríos / Martín Ríos Saloma / José Rubén Romero Galván / Estela Roselló Soberón / Javier Sanchiz / Jorge E. Traslosheros / Iván Valdez-Bubnov / Gisela von Wobeser / Carmen Yuste

CONSEJO EDITORIAL NACIONAL

Thomas Calvo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Brian Connaughton, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / Chantal Cramaussel, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Jaime Cuadriello, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México / Rafael Diego Fernández-Sotelo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Enrique González González, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México / Johanna von Grafenstein, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Carlos Marichal, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Oscar Mazín Gómez, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Adriana Rocher Salas, Universidad Autónoma de Campeche / Antonio Rubial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México / Mario Humberto Ruz, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México / Ernest Sánchez Santiró, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

CONSEJO EDITORIAL INTERNACIONAL

Salvador Bernabéu Albert, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España / Michel Bertrand, Université de Toulouse-Le Mirail, Francia / Diana Bonnett Vélez, Universidad de los Andes, Colombia / Jorge Cañizares-Esguerra, University of Texas en Austin, Estados Unidos / Macarena Cordero Fernández, Universidad de los Andes, Chile / Serge Gruzinski, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia / Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España / Sara Orтели, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina / José de la Puente Brunke, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Cynthia Radding, University of North Carolina, Chapel Hill, Estados Unidos / Gabriela Ramos, University of Cambridge, Reino Unido / Claudia Rosas Lauro, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Sonia Rose, Universidad de Toulouse-Jean Jaurès, Francia / José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España / Richard J. Salvucci, Trinity University, Estados Unidos / Natalia Silva Prada, investigadora independiente, Estados Unidos / Eric Van Young, Universidad de California-San Diego, Estados Unidos

EDITORES ANTERIORES

Josefina Muriel
Rosa Camelo
Ignacio del Río
Jorge Gurría
José Rubén Romero
Felipe Castro Gutiérrez
Pilar Martínez
Gisela von Wobeser
Carmen Yuste
Iván Escamilla González

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 69

año 57, julio-diciembre 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

DOI: <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2023.69>

SUMARIO TABLE OF CONTENTS

ARTÍCULOS/ARTICLES

- ¿La congregación entre pueblos? Un problema histórico entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, al oriente del valle de Toluca
The Congregation between Towns? A Historical Problem between Ocoyoacac, Tepexoyuca, and Cuapanoaya, at the East of the Toluca Valley
Felipe Santiago Cortez 5-39
- La expedición del capitán Zebulón Montgomery Pike del año de 1807 al oeste americano. Una perspectiva desde los documentos novohispanos
Zebulon Montgomery Pike's Expedition of the Year 1807 to the American West. A Perspective Based on Novo-Hispanic Documents
Mario Alejandro Domínguez Cruz 41-69
- San Francisco Regis y El Paraíso. Dos pueblos de visita de la misión de San Francisco de Borja
San Francisco Regis and El Paraíso. Two pueblos de visita of the Mission of San Francisco de Borja
Juan Manuel Guillén González-Novo 71-114
- Pipiltin y macehualtin. Gobierno de San Pablo Quauhtotoatlan, Tlaxcala, siglo XVI*
Pipiltin and macehualtin. Government of San Pablo Quauhtotoatlan, Tlaxcala, 16th Century
Sandra Acocal Mora 115-145

Los procesos de conformación territorial de la hacienda de San José Puruagua. Acaparamiento de tierras y conflictos (siglos XVI-XVIII) <i>The Processes of Territorial Structuration of the Hacienda of San José Puruagua Land Hoarding and Conflict (16th-18th Centuries)</i> Erik Núñez Castro Karine Lefebvre	147-178
La reforma del clero regular en Indias, siglo XVI <i>The Regular Clergy Reform in the Indies, 16th Century</i> Leticia Pérez Puente	179-204

RESEÑAS / REVIEWS

Sobre <i>En compañía de salvajes. El sujeto indígena en la construcción del otro</i> , ed. de Izaskun Álvarez Cuartero y Alberto Baena Zapatero Marlen Donají Palma Silva	205-211
Sobre Carlos Manuel Valdés, <i>Ensayos de historias nordestinas</i> Javier E. Ortiz C.	212-217
Sobre María Castañeda de la Paz y Miguel Luque Talaván, <i>Para que de ellos y de vos quede memoria. La heráldica indígena novohispana del centro de México</i> María de Guadalupe Suárez Castro	218-224
Sobre José Armando Hernández Soubervielle, <i>Sarmiento de fe, ciencia y arte. La biblioteca de los jesuitas en San Luis Potosí, 1624-1767</i> Malinalli Hernández Rivera	225-231
Sobre <i>Gobierno y administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1690-1810)</i> , ed. de Ernest Sánchez Santiró Diana Bonnett Vélez	232-238
Normas para la presentación de originales	239-248
Código de ética	249-252

¿La congregación entre pueblos?

Un problema histórico entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya,
al oriente del valle de Toluca

The Congregation between Towns?

*A Historical Problem between Ocoyoacac, Tepexoyuca, and Cuapanoaya,
at the East of the Toluca Valley*

Felipe SANTIAGO CORTEZ

<https://orcid.org/0000-0003-0017-4409>

El Colegio de Michoacán (México)

scfelipe@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza el proceso de congregación de tres lugares cuya historia a través de los siglos se entrelaza. Como hipótesis se plantea que la política de reducción de estos pueblos del valle de Toluca contrasta con el modelo planteado desde la corona, al no tratarse de sujetos que se movía a su cabecera ancestral, sino que más bien eran pueblos —*altepeme*— con sus tierras propias, gobernador y santo patrón. Los resultados de esta política muestran una serie de eventos ligados a la tenencia de la tierra, sobre todo a su defensa, efectos que hasta el día de hoy se notan en estas comunidades. Como ejemplo de esto expongo un problema entre los pueblos de Tepexoyuca y Acapulco, aún vigente, derivado de su congregación.

Palabras clave: congregación, composición de tierras, pueblos de indios, señoríos, Ocoyoacac, Tepexoyuca, Cuapanoaya.

Abstract

This paper aims to analyse the congregational process of three indigenous towns in the Toluca Valley, whose histories have intertwined throughout centuries. The proposed hypothesis is that the model of reduction policy for these towns differs from the one proposed by the Crown, as these were not subjects moving back to their ancestral seat; on the contrary, they remained towns (*altepeme*) with lands, governors, and patron saints of their own. This reduction policy resulted in a sequence of events related to land tenure, specifically to the defence of the land. As an example of this, I draw attention to a problem, between the towns of Tepexoyuca and Acapulco, which resulted of their congregation and is still ongoing.

Keywords: congregation, land conformation, indigenous towns, seigniories, Ocoyoacac, Tepexoyuca, Cuapanoaya.



Introducción

La congregación de los pueblos de indios es un tema recurrente en la historia colonial; desde el primer escrito de Simpson hasta nuestros días han pasado cerca de 80 años. Es de resaltar que cada estudio regional ha dado grandes aportes para comprender la profundidad del significado simbólico, político-territorial y social de las reducciones de las corporaciones indígenas.¹ Hasta el momento siempre se ha tenido en cuenta que el proceso de

¹ Hacer un recuento pormenorizado sobre lo que se ha escrito acerca de las congregaciones rebasaría el contenido de este artículo, pero una visión panorámica puede darnos una idea sobre los avances. En este sentido, he dividido en tres etapas los estudios sobre las congregaciones. La primera va de 1934 a 1950 y sus autores más representativos fueron Lesley B. Simpson, *Studies in the Administration of the Indians in New Spain. The Civil Congregations*. Berkeley: University of California Press, 1934; y Howard F. Cline, “Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606”, *The Hispanic American Historical Review*, n. 3 (1949): 349-369, <https://doi.org/10.1215/00182168-29.3.349>. La segunda, de 1950 al 2000, tendía al problema y la discusión de las fuentes; de hecho, con los estudios regionales se enriqueció el debate sobre el perjuicio o beneficio en los pueblos de indios; entre los trabajos más representativos de esta etapa se encuentran los de Ernesto de la Torre Villar, “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 2 (1952): 145-213; y *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995); Ernesto Lemoine, “Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 1 (1960): 11-55; José Miranda, “La Pax Hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas”, *Cuadernos Americanos*, n. 6 (noviembre-diciembre 1962): 186-190; Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, n. 3 (enero-marzo 1977): 347-395; Hilda J. Aguirre Beltrán, *La congregación civil de Tlacotepec (1604-1606)* (México: Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1984); Hildeberto Martínez, *Codiciban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650)* (México: Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1994); Noemí Quezada, “Congregaciones de indios y grupos étnicos. El caso del Valle de Toluca y zonas aledañas”, *Revista Complutense de Historia de América*, n. 21 (1995): 141-165; Jesús Ruvalcaba y Ariane Baroni, *Congregaciones civiles de Tulancingo* (México: Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1994); Margarita Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. S/l: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991; Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (México: El Colegio de México, 1987), entre otros. La última etapa abarca del año 2000 hasta nuestros días; en ésta los estudiosos buscan problematizar las congregaciones con herramientas de otras ciencias sociales, por ejemplo, el uso de la etnografía y de conceptos sociológicos y antropológicos para la definición del paisaje y la territorialidad; hay incluso quienes ven en los recursos naturales elementos clave para la reorganización de los pueblos de indios; para abundar sobre esto, véanse los trabajos de Francisco Jiménez Abollado, “Valor etnográfico de

reducción tenía como fin reunir poblaciones de lugares distantes hacia un centro en común, regularmente asentamientos sujetos a una cabecera ancestral. En este artículo se discute la congregación y su repercusión en los lugares de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya en donde el proceso fue diferente, al tratarse no de sujetos, sino de pueblos inmemoriales.²

En este punto considero pertinente definir *grosso modo* qué fue la política de congregaciones, cómo se llevó a cabo y qué objetivos perseguía. En el México Antiguo el patrón de asentamiento de los grupos nativos se distinguía por su dispersión; los pobladores habitaban en caseríos pequeños localizados en montes escarpados y, por lo accidentado del espacio, eran de difícil acceso. Durante el posclásico tardío este patrón de asentamiento respondía al control de amplios territorios para aprovechar los diversos recursos naturales,³ además de un método de defensa ante posibles invasiones. Bajo estas circunstancias, al notar los españoles lo complicado que era recabar los tributos y lo difícil que sería evangelizar a los indios, llegaron a la conclusión de que era necesario reubicar los caseríos dispersos en superficies menos abruptas. Para ello se aplicó una política denominada *congregación, junta o reducción*, cuyo objetivo fue reunir a los naturales en localidades bien trazadas y con mejor acceso.

las congregaciones civiles de pueblos de indios: la congregación de San Francisco Temango, 1598-1605”, *Revista Española de Antropología Americana*, n. 2 (2009): 41-58; Luis Alberto Arrijo Viruell, “Las congregaciones de indios y las corrientes de agua en la alcaldía mayor de Nexapa, 1600-1604”, *Revista Fuentes Humanísticas*, n. 37 (julio-diciembre 2008): 75-90; y Marta Martín, “Territorialidad y paisaje a partir de los traslados y congregaciones de pueblos en la Mixteca, siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Tlaxiaco y sus sujetos” (tesis doctoral, Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2018). Para el valle de Toluca están los trabajos de Rosa Brambila, “Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, estado de México”, *Estudios de Cultura Otopame*, v. 6 (2008): 35-57; Margarita Loera, *Calimaya y Tepemajalco. Tenencia y transmisión hereditaria de las tierras, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, Cuadernos de Trabajo 18 (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1977); María Teresa Jarquín, *Congregaciones de pueblos en el estado de México* (México: El Colegio Mexiquense, 1994); Nadine Béligand, *Entre lagunas y volcanes. Una historia del valle de Toluca (finales del siglo XV-siglo XVIII)*, v. 1 (México: El Colegio de Michoacán/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2017); entre otros, más adelante haré ciertos comentarios de estos trabajos.

² Estos lugares pertenecen al municipio de Ocoyoacac en el estado de México y hasta el día de hoy tienen un problema de orden histórico, el cual ha puesto en jaque a estas poblaciones, todo ello por su congregación.

³ José Miranda, “La Pax Hispánica...”.

Dentro de los asentamientos prehispánicos los primeros encomenderos se establecieron en algún punto asociado con los centros administrativos tradicionales; de igual manera las órdenes mendicantes a menudo edificaron sus iglesias sobre los antiguos templos. Desde ese momento fue sustancial la centralización de todas las actividades —comercio, festividades—, de ahí la necesidad de una redistribución espacial para atender las funciones públicas, las redes de comunicación e intercambio y el uso de tierra. Es de advertir que la implantación de esta política fue gradual en las primeras décadas; sin embargo, está registrado que con las epidemias de la segunda mitad del siglo xvi fue una prioridad la congregación de los pueblos.

La reducción implicaba el movimiento poblacional dentro de la misma área, de no ser así se rompía la base de las estructuras políticas y esto afectaría el ordenamiento de las encomiendas. Desde luego, la congregación involucraba las localidades sujetas, que a ojos occidentales fueron definidas como estancias o barrios, dependiendo de su distancia con respecto a la cabecera. A decir verdad, el número de asentamientos sujetos no tenía ninguna relevancia; la reducción tenía la misión formal de señalar centros específicos e inamovibles, cuyo eje rector ejercería una influencia política en los rubros de administración de la recaudación tributaria e impartición de la doctrina católica a los naturales.

Es de advertir que también los sujetos participaron en una escala menor a la de su cabecera y del mismo modo experimentaron la centralización de algunas funciones, sobre todo en la esfera religiosa. En ciertos casos los frailes promovieron la construcción de capillas en esos barrios o estancias que, en décadas posteriores, al pedir su autonomía política se convirtieron en pueblos de indios de segunda o tercera generación.

Hasta donde puede observarse, las reducciones implicaron el movimiento de los sujetos a su cabecera, donde estaba el linaje gobernante y era el centro rector de las más importantes actividades de los pueblos de indios; bajo esta perspectiva los estudios historiográficos sobre las congregaciones han llevado sus análisis. No obstante, en el valle de Toluca hay casos que rompieron el esquema por todos conocido, ejemplo de ello está en lo ocurrido en Calimaya y Tepemaxalco.⁴ Sin embargo, el caso

⁴ Dos poblaciones prehispánicas con distinta filiación étnica —matlazinca y nahua— que al congregarse en 1560 fueron llamadas Tepenamiloayan. Por si esto fuera poco, tanto Calimaya como Tepemaxalco se dividieron en barrios sin mezclarse entre sí, y con ello abandonaron sus tierras. Margarita Loera, *Calimaya y Tepemajalco...*, 38-39. Hubo un intento de congregar a los pueblos de Jilotzingo, Mimiapan, Huitzililapan, Xochicuahtla y Atarasquillo al pueblo de

que aquí expongo⁵ —quizá sea el más documentado— coadyuva a explicar desde otra óptica la política de congregaciones, en virtud de que estos tres pueblos entrelazaron sus historias a través de su reducción, pero nunca compartieron sus tierras, siempre se consideraron como pueblos de por sí.⁶

Señoríos matlatzincas. Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya

Evidencias arqueológicas y estudios etnohistóricos y lingüísticos han precisado que en torno al *Chicnahuitecatl*⁷ —nevado de Toluca— se constituyeron

Otzolotepec por su ubicación idónea; sin embargo, esa congregación no se llevó a cabo y los pueblos se regresaron a su sitio ancestral. Consúltese a Florencio Barrera Gutiérrez, “Tierras, asentamientos y derechos indígenas. Análisis de conflictos en la vertiente occidental de la sierra de las Cruces, siglos XVI-XVIII” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 155-156. Noemí Quezada propone una variante para la congregación de varios pueblos del oriente del valle, como el de algunos sujetos de Atlapulco que solicitaron congregarse a la cabecera de Capulhuac debido a que pertenecían en la época prehispánica a la casa señorial de Capulhuac y no al pueblo de Atlapulco; algo similar pasó en San Antonio la Isla: los indios de San Bartolomé no quisieron congregarse y prefirieron San Miguel Chapultepec porque tenía mejores condiciones territoriales. Noemí Quezada, “Congregaciones de indios y...”, 155. Nadine Béligand presenta más variantes entre cabeceras y sujetos: sus negociaciones, huidas, regresos, repoblaciones, la intervención de encomenderos, frailes y curas; véase Nadine Béligand, *Entre lagunas y volcanes...*, v. 1, 265-275. Con estos ejemplos sostengo lo inédito de este artículo; quizá el caso más parecido al que se presenta en estas líneas es el de Calimaya y Tepemaxalco al no tratarse de sujetos sino de pueblos.

⁵ Ocoyoacac posee una riqueza documental única: se tienen un amparo contra la invasión de Pedro López, español, en 1561; el pueblo tiene una merced de tierras de 1593; su composición de tierras de 1648; su título primordial y el Códice Techialoyan, documentos que utilicé en este artículo.

⁶ Además de la congregación entre pueblos, también es de considerar la situación multiétnica de cada corporación; quizá este sea otro posible origen de los conflictos territoriales en la época colonial.

⁷ Los estudios arqueológicos en el valle de Toluca son bastos y no me alcanzaría el espacio para enunciarlos. No obstante, los trabajos de Yoko Sugiura Yamamoto son básicos, entre ellos *La caza, la pesca y la recolección. Etnoarqueología del modo de subsistencia lacustre en las ciénegas del alto Lerma* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1998); “El valle de Toluca después del ocaso del Estado teotihuacano. El Epiclásico y el Posclásico”, en *Historia general ilustrada del estado de México*, v. 1, coord. de Yoko Sugiura Yamamoto (México: Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 2011). Véase también el capítulo de Yoko Sugiura y Rubén Nieto, “Desarrollo histórico de las sociedades prehispánicas de la cuenca del alto Lerma, a partir de los hallazgos arqueológicos”, en *La cuenca del Alto Lerma ayer y hoy. Su historia y su etnografía*, coord. de Yoko Sugiura Yamamoto, José Antonio Álvarez y Elizabeth Zepeda (México: Fondo Editorial Estado de México, 2016). De los trabajos etnohistóricos destaco dos principalmente: el de Gerardo González, *Señoríos*,

sociedades complejas con una organización equiparable al concepto occidental de señorío, término que en la tradición medieval refiere la existencia de un *señor natural*, el cual administra o gobierna un territorio.⁸ Para el Valle de Toluca durante el siglo xv, por los testimonios de Zorita, se sabe lo siguiente:

Los matlalcingos, antes de que les diera guerra su padre de Moctezuma que se llamaba Axayacatzin, tenían tres señores, uno mayor y otro segundo y algo menor y otro tercero menor que los dos, y muerto el mayor que se llamaba y nombraba de la dignidad y señorío Tlatuán entraba en su lugar el segundo que se llamaba Tlacatecatle y en el lugar de éste entraba el tercero que se llamaba Tlacuxcalatl... estos señores tenían señalados sus pueblos y barrios que ellos llamaban calpules, y acudían con sus servicios a su señor conocido, y éste tenía en cada pueblo o calpul un principal por gobernador perpetuo...⁹

Según esta reseña, el valle estaba gobernado por tres señores: al de mayor jerarquía le nombraban *tlatoan*, seguido por *tlacatecatle* —derivado de *tlacatl*, señor, y *tecutli*, principal— y, por último, *tlacuxcalatl*¹⁰ procedente de la raíz náhuatl *tlacochtli*, flecha, y *calaquia*, meter alguna cosa, es decir

pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos xv-xviii (México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2013); y el de René García Castro, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos xv-xvii* (México: El Colegio Mexiquense/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999). En la materia lingüística está el trabajo de Noemí Quezada, *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996); y el de Jacques Soustelle, *La familia otomí-pame* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

⁸ Véase Robert S. Chamberlain, “The Concept of the Señor Natural as Revealed by Castilian Law and Administrative Documents”, *Hispanic American Historical Review*, n. 19 (1939): 130, <https://doi.org/10.1215/00182168-19.2.130>. En las Siete Partidas de Alfonso el Sabio el concepto *señor natural* se encuentra en varias partes y define a una persona que tiene cualidades superiores y que ejerce su dominio, además de tener un poder heredado y bendecido por dios. De hecho, en esa misma fuente el rey aparece como “señor et cabeza”, cuyo señorío indica el poder de “escarmentar los malfechores y dar su derecho a cada uno en su tierra”. Alfonso X, *Las siete partidas del sabio Rey, 1758 Alfonso X “El sabio” Rey de Castilla y de León, 1221-1284* (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004), 28. El dominio ejercido por el señor en su territorio fue conocido como *señorío*. Al momento de la conquista española a las Indias, los conceptos *señor natural* y *señorío* indican el dominio y posición que tenía el *tlaltoani* o el natural que estaba bajo su cargo.

⁹ Alonso de Zorita, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963), 194-195.

¹⁰ Zorita, *Breve y sumaria relación...*, 194.

un guardia u oficial de guerra.¹¹ Con esta breve descripción varios especialistas han vislumbrado un triunvirato.¹² Durante el Posclásico tardío era recurrente esa forma de gobernar en el altiplano central; sin embargo, ¿cómo se conformaba? Para Gerardo González el gobierno se repartió en tres zonas específicas, a saber, el norte cuya cabecera estaba en Xiquipilco, fronterizo con el Mazahuacan; la zona centro, integrada por habitantes de Calixtlahuacan, Tollan y Teotenanco; y, finalmente, el sur integrado por Ocuilan, Malinalco y Tenantzinco.¹³ Realmente se sabe poco de esa organización previa a la conquista mexicana; quizá el único testimonio sea el *Códice García Granados* donde se enuncian los señoríos que conformaban la región, entre ellos Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya.¹⁴ Fue a partir del último cuarto del siglo xv cuando en el valle de Toluca se puso en marcha, a raíz de la conquista mexicana, una reorganización política de los señoríos matlatzincas. Estas disposiciones en un área totalmente ajena a las costumbres mexicas, como fue Matlatzinco, hicieron evidente la organización político territorial introducida.

Dicho lo anterior, la conquista mexicana del valle de Matlatzinco tiene muchas implicaciones en los señoríos aquí estudiados. Para comenzar, el valle se encontraba en un punto estratégico próximo a tierras michoacanas, además de poseer una riqueza natural irrigada por varias afluentes como el Chignahuapan, Chimaliapan y Chiconahuapan.¹⁵ Estas características despertaron el interés de Axayácatl, *tlahtoani* de la Triple Alianza, para consumir sus ambiciones.

La conquista mexicana comenzó por disputas entre los hijos de los gobernantes de Toluca y Tenantzinco, razón que Axayácatl aprovechó para aliarse con el señorío inconforme —Tenantzinco— al argumentar como pretexto

¹¹ González, *Señoríos, pueblos y comunidades...*, 44.

¹² Thomas Edmond Durbin indica que el triple gobierno entre Toluca, Teotenanco y Tenancingo; véase “Aztec Patterns of Conquest as Manifested in the Valley of Toluca” (tesis doctoral, University of California, 1970), 18. Margarita Menegus sostiene la idea de tres señoríos: Tenancingo, Teotenango y Matlatzinco en *Del señorío indígena...*, 43-46. Para René García había un poder central localizado en Calixtlahuaca-Toluca y desde allí se designaban a los señores que concurrían como aliados. García, *Indios territorio y poder...*, 56.

¹³ González, *Señoríos, pueblos y comunidades...*, 45. Para Nadine Béligand la postura de Zorita no queda del todo clara; más bien ese aspecto tripartito podrían ser vínculos con funciones en la cabecera del señorío y no en el espacio señorial, aunque en palabras de esta autora, “la pregunta queda abierta”. Béligand, *Entre lagunas y volcanes...*, v. 1, 110.

¹⁴ Rosaura Hernández, *El valle de Toluca en la época prehispánica y siglo xvi* (México: El Colegio Mexiquense, 1988), 30.

¹⁵ Yoko Sugiura y Rubén Nieto, “Desarrollo histórico de las sociedades prehispánicas”, 26.

una petición de maderas —cedro y pino— negada por el principal de Toluca, Tezozomochtlí.¹⁶ Hay referencias sobre este hecho: “... viejos antiguos de este dicho valle de matalcingo dicen que Axayaca rey de México había venido con mucha cantidad de indios al valle de matalcingo...”.¹⁷ Como es descrito por los testigos, Axayácatl invadió el valle con una considerable cantidad de indios y así tomó posesión del señorío, “... por lo cual el dicho Axayaca se iba apoderando y hecho rey y señor en todo este dicho valle de matalcingo y siéndolo lo dio y repartió a los indios principales que con él habían venido como fueron el señor de Tacuba, México, y al de Texcoco...”.¹⁸ Nótese que el testimonio no sólo adjudicó la victoria a Axayácatl, sino que también lo nombraron “rey y señor”, por lo tanto, tenía derecho a repartir tierras a indios principales de la Triple Alianza.

Según fray Diego Durán, el primer encuentro entre matlatzincas y mexicas fue en Cuapanoaya: “Puestos todos en orden, salieron con la misma ordenanza hacia la ciudad y llegados a un lugar que se dice Cuahpanohuyan, descubrieron a los matlatzincas que venían en la misma ordenanza y, adelantándose el señor de Toluca con sus hijos y algunos señores, todos bien armados de corazas, a su modo, y espadas y rodela...”.¹⁹ Cuapanoaya se encontraba en la zona boscosa que delimitaba la región matlatzinca y mexicana. Significa literalmente “puente de vigas”.

La conquista empezó hacia 1471²⁰ y se desarrolló de manera paulatina. Según el *Códice Mendoza*, el sexto *huey tlahtoani* Axayácatl invadió los siguientes lugares: Atlapulco, Xalatlauco, Capulac, Ocoyacac, Quahpanoayan, Xocotlan, Metepec, entre otros.²¹ Por otra parte, el *Códice Chimalpopoca* menciona los señoríos conquistados: “Tollocan, Tzinacantepec, Tlacotepec, Cuappanohuyan, Ocoyacac...”.²²

¹⁶ Diego Durán, *Historia de los indios de la Nueva España*, tomo II (México: Porrúa, 1967), 268.

¹⁷ “Testimonios sobre la conquista mexicana al valle de Matlatzinco”, 1580, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Hospital de Jesús*, leg. 70, exp. 4, ff. 2-3v.

¹⁸ “Testimonios sobre la conquista mexicana al valle de Matlatzinco”, 1580, AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 70, exp. 4, ff. 1-2.

¹⁹ Durán, *Historia de los indios...*, 270.

²⁰ Francisco de San Antón Muñón Chimalpahin Cuauhtlehuanitzin, *Relaciones originales de Chalco Amecamecan* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982), 209.

²¹ Frances F. Berdan y Patricia Rieff Anawalt, *The Essential Codex Mendoza* (Berkeley y Los Ángeles: University of California Press, 1997), 19-18. En la foja 10 se representaron los señoríos del valle de Toluca conquistados, entre ellos están “Ocoyacac pueblo”, “Quahpanoayan pueblo”. Nótese cómo son referidos *pueblos*.

²² *Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y leyenda de los soles* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1975), 67.

Es de advertir que estos códigos y crónicas aquí utilizados dan por hecho la existencia de ciertos lugares que tenían un aparato de gobierno definido, además de poseer esos vínculos señoriales con su territorio y población a su cargo, prueba de ello son los topónimos (figura 1).

El primero es Cuapanoaya, “puente de vigas”, referido en el *Código Mendoza* y la *Matrícula de tributos*. Los marcados como 2(a) y 2(b) en la figura 1 corresponden a Ocoyoacac “lugar donde comienzan los ocotes”; el 2(a) está en el *Código Mendoza* y el 2(b) aparece como uno de los pueblos encomendados a Juan Cano en el *Código Osuna*.²³ Finalmente, el 3 es Tepexoyuca, “monte azul verdoso”,²⁴ tomado del *Código Osuna* en donde se le llama “pueblo”. En estas fuentes encontramos tres señoríos²⁵ que, con la conquista española, pasarían a ser pueblos de indios.

Si bien estos señoríos demuestran la existencia de organizaciones bien configuradas, también existieron otros hechos —como fueron la conquista española y el establecimiento de la encomienda— que coadyuvaron a formar los pueblos de indios.

De señoríos a pueblos de indios

Con su llegada los españoles trajeron cambios en el ámbito territorial debido, en parte, a la tradición ibérica que ellos acostumbraban. Encontraron grandes extensiones de terrenos que se abrían ante sus ojos, con población dispersa y un peculiar sistema económico tributario que adecuaron según sus propios intereses y concepciones. Entonces los señoríos pasaron a ser pueblos y los *tlahtoque* fueron llamados señores.

Bajo el sistema de encomiendas este proceso se aceleró debido a que fueron depositados uno o más señores naturales con sus respectivos indios bajo la tutela de un español,²⁶ con esto se desarticulaban las redes tributarias

²³ *Código Osuna*, f. 71, en Biblioteca Digital Mundial, *Library of Congress*, https://www.loc.gov/resource/gdcwdl.wdl_07324/?sp=71, acceso el 7 de marzo de 2022.

²⁴ Sobre el significado de Tepexoyuca hay varias acepciones. Hay quien lo traduce del náhuatl *tepexitl*, “peñasco”, + *yuca*, “formar”, + *can*, “donde”, y significa “donde se forma el peñasco”. Sin embargo, también puede traducirse como “monte azul” de la palabra compuesta *xihuahpetl*. Para fines de este artículo, tomaré su primera acepción.

²⁵ Para Emma Pérez estas entidades formaron parte de Tlacopan. Véase “La tierra y el hombre en la villa de Tacuba, en la época colonial” (tesis de maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975), 15-16

²⁶ González, *Señoríos, pueblos y comunidades...*, 102.

mexicas y en lo sucesivo tanto el tributo como el servicio personal pasaron a manos de los encomenderos.

Ahora bien, la repartición de las encomiendas dependía de varios factores: en primer término, la ubicación; los españoles preferían la cercanía de las cabeceras al centro de la Nueva España, puesto que la mayoría de ellos residían ahí.²⁷ Se consideraba sustancial la densidad de población que había, debido a la abundancia en servicios y tributos. Pero el factor decisivo fueron los recursos humanos y naturales que poseían los ahora llamados pueblos. Ante este panorama, los pueblos de Ocoyoacac, Cuapanoaya y Tepexoyuca fueron encomendados por Cortés a Alonso Grado quien los recibió en arras por su matrimonio con Isabel de Moctezuma. A la muerte de él, doña Isabel casó con Pedro Gallego, “español conquistador”. Tiempo más tarde Gallego murió y finalmente, Isabel contrajo matrimonio con Juan Cano.²⁸

Juan Cano recibió los pueblos de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya,²⁹ y su riqueza natural inherente, a la que se le daba mayor importancia por su cercanía a la ciudad de México (mapa 1); al respecto, un testigo describió las encomiendas de Cano: “Este pueblo está en tierra fría, tiene buenas tierras: da de tributo en cada un años [sic] mil pesos de oro común en tostones, y hacen una sementera de maíz de trescientos bracas en largo y doscientos en ancho, y no otra cosa. Confilda [colinda] con Xalatlaco y Toluca y Calimaya y Atlapulco; está en siete leguas de México...”.³⁰ Del testimonio anterior derivan tres características que hacían atractivos a estos pueblos encomendados. La primera era tener *buenas tierras*, garantía inequívoca de producción agrícola por su fertilidad; se cosechaba frijol, maíz y chíá, productos ya de antiguo tributados.

La segunda característica era la cantidad tributaria que producían estos pueblos, “mil pesos de oro común en tostones”.³¹ Recordemos que ésta era una de las prerrogativas de la encomienda. La tercera característica por

²⁷ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, 6a. ed. (México: Siglo XXI, 1981), 64.

²⁸ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España 1505-1818*, tomo v (México: Antigua librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1942), 62-63.

²⁹ También recibió como encomienda el pueblo de Capulhuac.

³⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario...*, 190.

³¹ Comparando esta cifra con algunos pueblos cercanos de relevancia, encontré ciertas diferencias. Metepec tributaba 1215 pesos en oro común por año; Calimaya aportaban 1300 pesos de oro común por año. La diferencia es considerable; sin embargo, hay pueblos que por su importancia sobrepasaban estos números: el pueblo de Oaxtepec (Cuernavaca) daba 3669 pesos de oro en común. *Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI* (México: Archivo General de la Nación, 1952), 126-127, 235-236, 199.

subrayar era su cercanía con la ciudad de México; “está en siete leguas”, esto significaba que los encomenderos —la familia Cano Moctezuma— podían trasladarse fácilmente de un lado a otro. A la muerte de Juan Cano la encomienda pasó en heredad a los hijos que tuvo con Isabel: a Pedro Cano Moctezuma se le asignó Ocoyoacac; a Gonzalo Cano Moctezuma, Tepexoyuca; y Cuapanoaya la compartieron Juan de Andrada Gallego, hijo del segundo matrimonio de Isabel, Pedro Cano y Gonzalo Cano.³²

Si la encomienda fue determinante para la vida de los pueblos de indios, con el establecimiento de los cabildos de indios podemos ver cómo se modificó, sobre todo, su conformación política, lo cual es de suma importancia para efectos de este artículo. Los españoles, acostumbrados a un sistema de gobierno de tipo municipal, no vieron impedimento alguno para instaurar un nítido cabildo de origen castellano en los pueblos. Una real cédula expedida en 1549 subraya la configuración de los pueblos (“... valdría estando en pueblos juntos y no derramados...”) y la adaptación de un cabildo a través de “alcaldes ordinarios, para que hicieran justicia... también regidores...”. Un elemento que se agregó con el establecimiento del cabildo fue la elección: “... y los mismos indios [se] eligiesen...”.³³ La estructura formal del cabildo se conformaba por un gobernador, dos alcaldes, de uno a cuatro regidores, además de cargos menores como escribanos, alguaciles mayores o menores, procuradores, mayordomos, alcaldes y *tequitlatos*.

En las fuentes documentales encontré la categoría *pueblo* como una continuidad entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya. En la encomienda de Juan Cano se refieren los pueblos de “Tepehuxoyucan y Ocoyacac”; en el *Código Osuna* también se le nombra *cabecera* a Ocoyoacac y Tepexoyuca; por otra parte, en la *Matrícula de tributos* Cuahuacan estaba conformada por 13 señoríos, entre ellos “Cuauhpanoayan”. En los *Títulos primordiales* de Ocoyoacac se les nombran *pueblos*: “Aquí en San Martín Obispo, San Francisco Quaupanoaya, Santa María la Asunción Tepexoyuca para que tributasen estos pueblos a San Martín Ocoyoacac...”.³⁴

³² *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570* (México: Edmundo Aviña Levy, 1976), 231-233.

³³ Francisco de Solano, *Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 171.

³⁴ “Títulos primordiales de Ocoyoacac”, 1881, AGN, *Tierras*, v. 2948, exp. 3 f. 15. Con respecto a esta fuente cabe hacer algunas precisiones. La elaboración de este *corpus* documental corresponde al siglo xvii o principios del siglo xviii, una época tardía para nuestro caso. Sobre este particular hay un debate que todavía sigue vigente; hay estudiosos que desacreditan su autenticidad (el caso de María de los Ángeles Romero Frizzi, “El título de

Como se puede notar, los códices y documentos coloniales referidos utilizan la categoría *pueblos* para nombrar los tres señoríos antiguos. En la *Descripción del arzobispado de 1570* además de llamarlos *pueblos* se indican sus respectivos cabildos.

En el cuadro 1 se presenta la integración de los cabildos de nuestra zona de estudio. La *Descripción del arzobispado* comienza caracterizando a Ocoyoacac de la siguiente manera: "... el tercer pueblo y cabecera se dice Ocoyoacaque, que en nombre de SM está encomendado en Pedro Cano... en este dicho pueblo no hay gobernador desde tres años a esta parte, que se murió el que lo era...".³⁵ Con esto se puede notar que Ocoyoacac era un pueblo-cabecera; esto confirma lo analizado en párrafos precedentes. No obstante, había un gran detalle: el linaje gobernante había muerto. Para Margarita Menegus, Martín Chimaltecatl ocupó el puesto de gobernador en 1550.³⁶ Es probable que el linaje *Chimal* provenga de las familias otopames asentadas al norte del valle; seguramente Chimaltecatl ya ejercía

San Mateo Calpulalpan, Oaxaca. Actualidad y autenticidad de un título primordial", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 122 (primavera 2010): 21-54; James Lockhart, "Views of Corporate elf and History in Some Valley of Mexico Towns: Late Seventeenth and Eighteenth Centuries", en *The Inca and Aztec States 1400-1800. Anthropology and History*, coord. de George A. Collier, Renato I. Rosaldo y John D. Wirth (Nueva York: Academic Press, 1982), 367-393). Por otra parte, existe una tendencia de análisis donde se recalca el uso de la memoria del pueblo para proteger su pasado territorial. Véanse Serge Gruzinski, "Los títulos primordiales o la pasión por la escritura", en *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 104-148; Stephanie Wood, "El problema de la historicidad de los títulos y los códices del grupo Techialoyan", en *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, coord. de Xavier Noguez y Stephanie Wood. México: El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán, 1998), 167-221; Enrique Florescano, "El canon memorioso forjado por los títulos primordiales", *Colonial Latin American Review*, v. 11, n. 2, (2002): 183-230, <https://doi.org/10.1080/10609160022000023350>; Paula López, *Los títulos primordiales del centro de México* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003); Michael Oudijk y María de los Ángeles Romero Frizzi, "Los títulos primordiales. Un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 95 (2003): 19-48; Béliand, *Entre lagunas y volcanes...*, v. 1; Gerardo González y Maricela Dorantes, "El título primordial de San Miguel Xicalco, siglo XVII. Memoria, historia y reproducción", *Revista de Historia de América*, n. 162, (enero-junio 2022): 57-95, <https://doi.org/10.35424/rha.162.2022.1122>. Sería imposible detenerme a analizar cada postura en este artículo; no obstante, me adscribo a la línea historiográfica que sostiene que los títulos primordiales son parte de un registro donde los pueblos establecieron su memoria histórica en defensa de sus tierras.

³⁵ *Descripción del arzobispado...*, 233.

³⁶ Menegus, *Del señorío indígena...*, 96.

Cuadro 1
COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE LOS PUEBLOS EN 1570

Cabildo	Ocoyoacac	Tepexoyuca	San Juan Cuapanoaya	San Francisco Cuapanoaya
Gobernador	No	Sí	No	No
Alcaldes	2	2	1	1
Regidores	2	2	1	1
Alguacil mayor	1	1	0	0
Alguaciles ordinarios	8	6	3	3
Fiscal	1	1	0	0

FUENTE: *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570* (México: Edmundo Aviña Levy, 1976), 231-233.

su poder como *tlahtoani* y con la introducción del cabildo siguió en su papel político, pero ahora como gobernador.

Aunque la legislación prohibía las reelecciones, muchos linajes seguían en sus puestos por varias décadas a no ser por algún desacuerdo con los encomenderos. El caso de Ocoyoacac es interesante porque su linaje principal había muerto y todo parece indicar que hubo falta de consenso entre los oficiales del cabildo y los principales para elegir al gobernador; quizá también estuvieron en juego los intereses del encomendero, por ello el reporte de la *Descripción del arzobispado* señala la falta de un linaje gobernante. Desafortunadamente no existen fuentes que nos denuncien estos pleitos internos; lo cierto es que el cabildo estaba acéfalo.

Por su parte, Tepexoyuca la fuente lo describe así: “El cuarto pueblo y cabecera se dice Tepeguexuyucan, que en nombre de SM está encomendado en Gonzalo Cano... en este pueblo hay un gobernador...”.³⁷ Se repite la misma cláusula *pueblo-cabecera*; en ese sentido tenía un linaje gobernante cuya presencia aún estaba vigente para 1570. En cuanto a Cuapanoaya existían elementos significativos que saltan a la vista: “El quinto y último pueblo y cabecera se dice Quapanoaya, que está encomendado en Juan de

³⁷ *Descripción del arzobispado...*, 231-232.

Andrada, Pedro Cano... el pueblo está dividido en dos cerros, que había media legua del uno al otro...”.³⁸

La configuración política y territorial de Cuapanoaya era especial: un cabildo dividido en dos; la fuente no menciona el linaje gobernante y más aún es *pueblo-cabecera*. ¿Qué ocurrió en este lugar? Según la orden de congregación de 1563, Cuapanoaya estaba administrado por un juez-gobernador, probablemente traído de otra corporación, con ello se puede dilucidar que este pueblo llevaba siete años sin gobernador electo de sus mismos indios. Hay un caso similar que puede dar mayor claridad sobre este asunto. En 1552 el virrey Luis de Velasco designó como gobernador de Malinalco a “... don Pedro de Motolinía, indio principal de Toluca, para que vaya como gobernador y juez al pueblo de Malinalco, y éste y resida en el tiempo que fuere voluntad de su majestad o del virrey en su nombre real”.³⁹

La designación de jueces-gobernadores probablemente obedecía a la pérdida del linaje principal.⁴⁰ En el caso de Malinalco los indios principales que conformaban cada barrio no permitieron esa imposición y a su vez ellos administraban sus propios barrios.⁴¹ En Cuapanoaya las circunstancias pudieron ser similares; sin embargo, se les llamó indios revoltosos porque no quisieron ser congregados, y por la *Descripción del arzobispado* se puede saber que tanto el cabildo como los habitantes estaban asentados en dos cerros. Es probable que haya habido un conflicto interno —similar a Ocoyoacac—, más aún cuando había un juez-gobernador; es probable que su linaje otomí se viera presionado al tener dos encomenderos a quienes tributar y en su resistencia se prefirió quitar toda autoridad indígena.

El valle de Toluca encierra una particularidad única en la Nueva España: hay una diversidad de grupos étnicos que a todas luces enriquecen más las discusiones en torno a su colonización, pero a su vez complican su estudio. En estos pueblos están la mayoría de las etnias que poblaron todo el valle en la época prehispánica, entre matlatzincas, otomíes y nahuas. Cada

³⁸ *Descripción del arzobispado...*, 232-233.

³⁹ Silvio Zavala, *Libros de asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)* (México: Archivo General de la Nación, 1982), 444.

⁴⁰ Para Charles Gibson en el valle de México la figura del gobernador y la del juez-gobernador eran sinónimos. Véase Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español...*, 169. Para el caso de Tenango en 1580 se mencionaban a Pedro Elías, Toribio Hernández y Bernardino de Guzmán como “jueces e regidores”; quizá también había alguna circunstancia en el poder político, por ello no es mencionado el gobernador. Béliand, *Entre lagunas y volcanes...*, v. 1, 232.

⁴¹ Felipe Santiago, “La participación de los linajes de Malinalco en la congregación de 1600”, *Historias*, n. 87 (enero-abril 2014), 28-32.

grupo respondía a sus propios intereses, a las alianzas generadas con sus encomenderos una vez conquistados, por ello lo complicado de su estudio.

Ocoyoacac tenía una estancia llamada Santiago, su santo patrono es san Martín Obispo hasta el día de hoy. Tepexoyuca era habitado por otomíes cuyo santo patrono era san Jerónimo. En lo espacial tenía tres estancias: la Asunción, Los Reyes y San Sebastián; era el pueblo con mayor número de tributarios: 458. Al ser otomíes no hubo problemas en la continuidad del linaje gobernante como en los otros dos pueblos. Para el caso de Cuapanoaya nuevamente se mencionan dos asentamientos con distinto santo. ¿Cómo entender esto? (cuadro 2).

En la figura 2 se observa claramente la distinción entre ambos santos. La figura de san Francisco tiene una glosa en la parte superior, la cual indica el nombre del santo y el lugar de advocación, “Cuapanoaya”, a diferencia del otro santo, del que se lee en la parte superior “San Juan Viejo”; éste se encuentra ataviado con una piel ceñida a la cintura y un manto, en su mano derecha lleva un báculo con el símbolo de la cruz, que en la actualidad contiene la leyenda *Agnus Dei* —cordero de Dios— y que en esta imagen se representa con una oveja abrazada por san Juan Bautista. Probablemente durante la segunda etapa congregacional los dos asentamientos referidos en la *Descripción del arzobispado* se unieron y así formaron un solo sitio; no queda claro cuál y cuándo fue el proceso para escoger al santo que llevó el nombre del lugar, cuya advocación vigente es san Juan Cuapanoaya.

Los elementos anteriores sientan las bases para la propuesta principal de este artículo: la congregación de tres pueblos que poseían un territorio más o menos delimitado, donde había una multiétnicidad. Cada entidad tenía un cabildo propio con su respectivo gobernador. El hecho de que los pueblos tuvieran su santo patrono es una cuestión sustancial, pues apunta hacia una identidad interna donde cada santo representaba su fe y con ello su cohesión social. Se trata entonces de señoríos-pueblos inmemoriales que, hasta el día de hoy, conservan su nomenclatura: no dejan de llamarse pueblos.

Otro elemento que se suma a este planteamiento es una referencia del *Título primordial* de Acapulco:⁴² “Y ya de mandato de nuestro gran señor se nos han dado tierras; se nos notificó toda la tierra de los pueblos... andando los límites, confinamos donde los vecinos del pueblo de Ocoyoacac

⁴² Este documento fue citado por Margarita Menegus, la única que ha podido estudiarlo; en próximas líneas abordaremos un asunto crucial entre Tepexoyuca y Acapulco.

Cuadro 2
COMPOSICIÓN ÉTNICA, PATRONÍMICA Y TRIBUTARIA DE LOS PUEBLOS
DE OCOYOACAC, TEPEXOYUCA Y CUAPANOAYA EN 1570

<i>Pueblo cabecera</i>	<i>Ocoyoacac</i>	<i>Tepexoyuca</i>	<i>Cuapanoaya</i>
Santo	San Martín	San Jerónimo	San Francisco y san Juan
Grupo étnico	Matlatzinca, otomí y nahuas	Otomí	(No especifica)
Estancias	Santiago	Asunción / Los Reyes / San Sebastián	(No especifica)
Población	440 tributarios	458 tributarios	190 tributarios

FUENTE: *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570* (México: Edmundo Aviña Levy, 1976), 231-233.

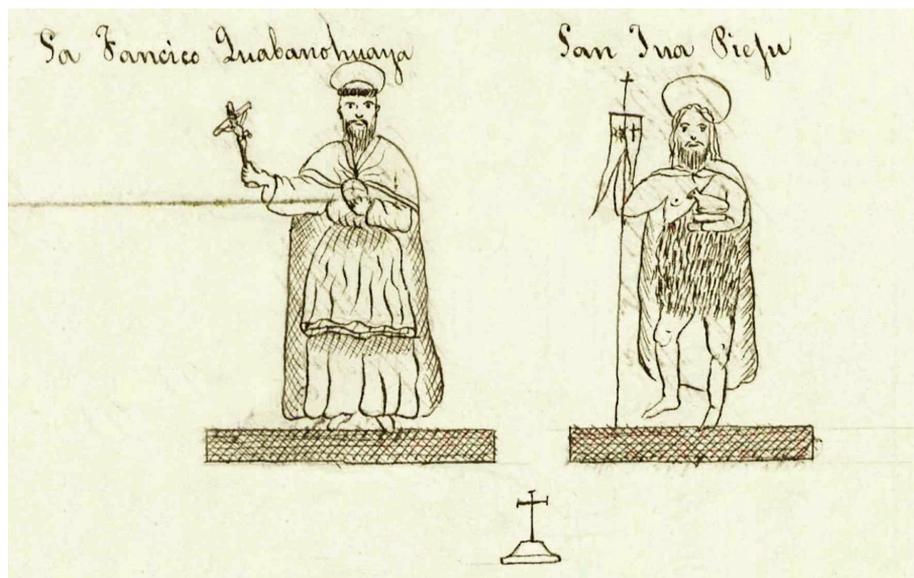


Figura 2. Santos de Cuapanoaya. FUENTE: “Títulos primordiales de Ocoyoacac”, 1881, AGN, *Tierras*, v. 2998, exp. 3, f. 16v

saben que efectivamente estamos lindando...”.⁴³ Para Margarita Menegus el nombramiento de funcionarios indígenas aseguró la preservación de la propiedad de los pueblos de indios. La referencia de los *Títulos primordiales* señala claramente la independencia territorial entre los pueblos aquí estudiados. Cabe aclarar, con la salvedad de que esto lo explicaré minuciosamente en los párrafos siguientes, que Acapulco formó parte de Tepexoyuca; lo que aquí expone su título son sus límites diferenciándose con “sus vecinos de Ocoyoacac”.

Es de advertir que estos pueblos tienen una historia compleja y, a su vez, entrelazada en sus fuentes; ejemplo de ello es un pleito de 1561 cuando un español de nombre Pedro López pidió una merced para ganado menor en términos del pueblo de Ocoyoacac: “Por cuanto Pedro López vecino de esta ciudad me había pedido en nombre de su majestad le hiciese merced de un sitio de estancia para ganado menor en términos del pueblo de Ocoyoacac...”.⁴⁴ Pedro López buscaba establecerse y así afianzarse como empresario mediante la crianza de ganado menor; los naturales del pueblo de Ocoyoacac al percatarse del interés de este español no dudaron en quejarse y se ampararon ante las autoridades, las cuales resolvieron enviar al alcalde mayor Juan Villagómez para averiguar los pormenores del asunto. Una vez llevadas a cabo las diligencias correspondientes, el alcalde mayor determinó que “en nombre de su majestad amparo y defiendo a los naturales del dicho pueblo... para que no se consienta que él (Pedro López) ni otra persona alguna lo asienten...”.⁴⁵

Ese amparo fue presentado como parte de la historia agraria de Tepexoyuca y Acapulco en su composición compartida de 1696.⁴⁶ ¿Cómo entender esto? La respuesta se encuentra en su reducción efectuada en 1603, es allí donde se entremezclaron las historias de estas corporaciones. Bajo esta misma tesitura pasaremos a analizar el proceso de congregación de nuestra zona de estudio.

⁴³ Menegus, *Del señorío indígena...*, 90.

⁴⁴ Margarita Menegus, “Ocoyoacac. Antología de documentos sobre la tenencia de la tierra en la época colonial” (tesis de licenciatura, Universidad Iberoamericana, México, 1979), 51. Este documento es el más antiguo, de 1561, encontrado en el archivo municipal de Ocoyoacac, que por desgracia fue incendiado en 1994. De ahí el valor que tiene el acopio documental de Menegus, ya que estos documentos paleografiados se han convertido en únicos.

⁴⁵ Menegus, “Ocoyoacac. Antología...”, 51.

⁴⁶ “Composición de tierras de Tepexoyuca y Acapulco”, 1696, AGN, *Tierras*, v. 2672, exp. 1, f. 7.

La congregación de tres pueblos, una innovación poco explorada

Se tienen registradas dos etapas de esta política: la primera fue en la segunda mitad del siglo xvi. En esa época se dio lugar a una redistribución territorial, se señalaron los términos de cada pueblo y el uso de la tierra —ya fuera para crianza de ganado o labranza— bajo el régimen comunal; prácticamente se constituyó la república de indios.

La segunda etapa de las congregaciones ocurrió en la última década del siglo xvi y principios del siglo xvii, coincidió con otro embate epidemiológico.⁴⁷ En este proceso intervino el rey Felipe II, dictaminó que las congregaciones fueran rápidas y forzosas “sin atender si gustan o no de reducirse”.⁴⁸ En la Nueva España empezó la política de reducción el virrey Luis de Velasco *El Mozo*, pero quien generalizó el proceso fue el conde de Monterrey. En esta etapa el virrey nombraba oficiales para medir los nuevos espacios que ocuparían los indios, a estos oficiales se les conocía como *jueces de congregación*.

De los tres pueblos aquí estudiados, Cuapanoaya fue el primero al que se intentó reducir.⁴⁹ Este pueblo se dividía en dos cerros con una población de 190 habitantes. La razón de vivir en los cerros era una expectativa de la llegada de tiempos mejores, ya que durante el Posclásico hubo grupos que prefirieron establecerse sobre la cima de cerros como medio defensivo contra las invasiones de grupos enemigos.

Las condiciones abruptas del terreno dificultaron la evangelización de los indios y la recaudación del tributo, por tal motivo en 1563 se le dio la orden a Cuapanoaya:

Yo don Luis de Velasco hago saber a voz [*sic*] Pedro de Mújica teniente alcalde mayor del valle de Matalcingo que los principales y naturales del pueblo de

⁴⁷ Noemí Quezada, “Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas”, en *Mundo rural, ciudades y población del estado de México*, coord. de Manuel Miño Grijalva (México: El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990), 77.

⁴⁸ Juan Solórzano y Pereira, *Política indiana* (México: Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979), 40.

⁴⁹ Para Stephanie Wood hubo un primer proceso de reducción recién llegaron los españoles al valle de Toluca, sobre todo porque los naturales vivían en los cerros como modo defensivo. A este proceso Wood le llamó *despeñolación*. Véase de la autora “Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810” (tesis de doctorado, University of California, 1984), 26.

Cuapanoaya me hicieron relación que ya me constaba como Francisco Muñoz juez que fue al dicho pueblo les señaló sitio para su junta y congregación y que siéndole vista donde se hizo la traza suficiente y necesario para el dicho fin no viene en efecto por causa de al pueblo e indios revoltosos que hay especialmente un Juan Buenaventura y así mismo el pueblo.⁵⁰

Nótese que no había gobernador, se mencionaba a Francisco Muñoz “juez que fue del dicho pueblo”. También se puede apreciar en el documento la renuencia de los naturales, se les cataloga como “indios revoltosos”. La resistencia fue conducida por un líder local “Juan Buenaventura”, pero también se agrega otro personaje relevante: “Pedro López de Buitrago capellán del dicho pueblo les impide la dicha junta porque acaben la iglesia vieja que tengan comenzada en el sitio donde se han decidido poblar...”.⁵¹ Llama la atención que un religioso impidiera la congregación del pueblo, tal vez tenía intereses propios para impedirla.⁵² Al parecer no se pudo congregarse el pueblo. En cuanto a Tepexoyuca y Ocoyoacac no hay informes de una primera congregación; sin embargo, no descarto que fueran reducidos en algún momento; posiblemente el intento por congregarse a Cuapanoaya se debió a su situación poblacional y política, es decir, tenía pocos habitantes en comparación a los otros pueblos y en su organización interna carecía de linaje gobernante.

Como mencioné, la segunda etapa de las congregaciones fue promovida por el rey Felipe II, en donde se deberían buscar sitios más adecuados y sin “atender si gustan o no de reducirse”.⁵³ En la mayoría de los casos se nombró un juez de congregación, también fueron necesarias las presencias de un alguacil y de un intérprete. Sobre este punto hay un documento expedido en 1603 que nos habla de la designación de un juez de congregación para nuestra zona de estudio: “Don Gaspar, etcétera. Hago saber a vos Juan Pardo de Losada, juez de congregación en la provincia de Ixtlahuaca, que por parte de los principales y naturales de los pueblos

⁵⁰ “Orden para congregarse al pueblo de Cuapanopaya”, 1563, AGN, *Mercedes*, v. 84, f. 128.

⁵¹ Para Stephanie Wood al parecer este personaje es un sacerdote secular a cargo de la parroquia. Wood, “Corporate Adjustments...”, 31.

⁵² Hoy día hay un lugar que se encuentra en la carretera México-Toluca al que le nombran “Río hondito”. Los terrenos que se encuentran en esas inmediaciones (incluye cerros) son ejidos pertenecientes a Cuapanoaya. Es probable que la ubicación del Cuapanoaya colonial temprano, fuese en esos terrenos.

⁵³ Quezada, “Congregaciones de indios en el valle...”, 77.

de Tepexoyuca y Coapancoaya...”.⁵⁴ Otro papel del juez de congregación, además de visitar a los pueblos, era contarlos para determinar los lugares propicios y con ello presentar un plan en el que se expusieran los detalles, las ventajas y los inconvenientes de cada opción, para todo esto contaban con 100 días de indagación. Con todas estas prerrogativas se demuestra un plan más diseñado y elaborado.

La orden de congregación la recibió el pueblo renuente, Cuapanoaya, con la posibilidad de congregarse en Atlapulco, Ocoyoacac o Tepexoyuca: “Y ahora por voz se le había notificado se habían de congregarse en Atlapulco o en Ocoyoacac... o Tepexoyuca”.⁵⁵ Al notar el juez congregador la existencia de dos poblaciones —San Francisco y San Juan— la orden fue que en Tepexoyuca “se congreguen sus sujetos y la cabecera de Cuapanoaya y San Juan su sujeto hasta el pueblo de Ocoyoacac...”.⁵⁶ Todo parece indicar que su población fue dividida, pero en muchos de los casos los movimientos de población eran comunes y sin mayores restricciones, por lo cual considero que al final ambas poblaciones se redujeron en el mismo espacio. Lo cierto es que hasta nuestros días se puede verificar que Cuapanoaya está en medio de Tepexoyuca y Ocoyoacac: “Poniendo toda la población de estos pueblos entre Tepexoyuca y Ocoyoacac, con que quedara hecha una población junta, y cuando quedase una distancia entre ellos sería tan poca que no causaría inconveniente...”.⁵⁷

Stephanie Wood analizó esta zona y señaló que Tepexoyuca también pasó por el proceso de congregación, según le refirieron algunas personas de Tepexoyuca, que se encontraba cerca de la carretera México-Toluca.⁵⁸ Sin embargo, al consultar el documento refiere otra realidad: “Se me hizo relación que el juez que los demarcó les dio a entender que Tepexoyuca se había de quedar en su puesto y así mismo Ocoyoacac y Atlapulco...”.⁵⁹

⁵⁴ “Orden para congregarse a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

⁵⁵ “Orden para congregarse a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

⁵⁶ “Orden para congregarse a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

⁵⁷ “Orden para congregarse a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

⁵⁸ Para llegar a esta aseveración Stephanie Wood entrevistó a la familia más añeja del pueblo de Tepexoyuca de apellido Peña (“*personal communication from Tepexoyuca long-standing Peña family*”). Véase Wood, “Corporate Adjustments...”, 27.

⁵⁹ “Orden para congregarse a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

No descarto la posibilidad de otro documento —tal vez extraviado por el paso de los siglos— que pudo haber referido la reducción de Tepexoyuca, ya que si analizamos la etimología de su topónimo encontramos ciertos elementos geofísicos en donde nos anuncian una peña: *tepexitl*, “peñasco”, + *yuca*, “formar”, + *can*, “donde”, y significa “donde se forma el peñascal”. Recordemos que uno de los objetivos primordiales de las congregaciones era recrear el trazo de las ciudades españolas: en cuadro —con una plaza central—, iglesia, cabildo y un mercado. Tales concepciones occidentales se aplicaron con éxito en los ahora pueblos congregados de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya:⁶⁰ “Por el presente os ordeno y mando cumpláis lo proveído y que estos indios [Cuapanoaya] se congreguen en Ocoyoacac... comiencen a poblar en forma y buena traza desde las últimas casas de Ocoyoacac hacia Tepexoyuca y si alcanzaren a comprender en sí el pueblo de Tepexoyuca lo dejaréis y en cualquier caso queden en traza y policía y buena forma...”.⁶¹

“Buena traza” se refería a la distribución espacial que comenzaba con el último terreno ocupado por los habitantes originarios de la cabecera, “desde las últimas casas”. En las ordenanzas de población de Felipe II de 1573 se señaló el modelo para formar las incipientes ciudades, para ello se pedía tener una plaza central y que de ella se desprendieran cuatro calles principales, además se requería tener mucho cuidado con el templo religioso de tal manera que su establecimiento se respetara, guardando toda proporción, entre las plazas de la iglesia parroquial y las capillas.⁶² También dentro del casco urbano se instaba a dejar “sytio y solar para la casa real de consejo y cauldo y aduana junto al mismo templo...”.⁶³

Una vez establecidos en sus nuevos espacios, a los indios se les repartía dos tipos de tierras: por un lado, terrenos para la construcción de sus casas que incluían un espacio para sembrar un pequeño huerto; y por otro, tierras para sembrar y así producir el pago de los tributos, también conocidas como tierras del común repartimiento. Estas tierras tenían sus variaciones

⁶⁰ Amparo de los pueblos congregados por invasión de sus tierras, 1641, “... a los pueblos congregados de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya...”, AGN, *Indios*, v. 13, exp. 269, f. 232.

⁶¹ “Orden para congregar a los pueblos de Cuapanoaya y Tepexoyuca”, 1603, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v.

⁶² *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia* (Madrid: Ministerio de la Vivienda, Servicio Central de Publicaciones, 1973), 86-92.

⁶³ *El orden que se ha...*, 88.

regionales. En Malinalco había dos tipos de parcelas: las regulares, cuya dimensión era de 10 brazas de largo por 10 de ancho, y las irregulares que medían 20 brazas por 10 de ancho o 30 por 20 y se caracterizaban por ser terrenos pedregosos y accidentados.⁶⁴ Para la zona de Chalco las parcelas regulares medían 30 brazas de ancho por 300 de largo o 20 por 400 brazas.⁶⁵ La notable variación se debe a las condiciones de la superficie —Chalco era una zona lacustre—. ⁶⁶ En Atlacomulco la superficie era 20 brazas cuadradas.⁶⁷ Desafortunadamente para nuestro caso no hay informes, pero es probable que ocuparan la superficie de brazas de Malinalco y Atlacomulco.

No obstante, todavía quedan algunos elementos por resolver: ¿dónde quedaría la cabecera? Si el criterio era elegir aquella “desde el tiempo de su gentilidad”, entonces las tres tenían esa conjetura. Considero que el criterio fue la designación de cabeceras asociadas, es decir, una confederación en la que eran reconocidos dos o más caciques y sin ninguna jerarquía de alguno sobre los otros; así se consumó esta alianza entre pueblos y linajes. Además, el cargo de gobernador iba rotando por el tiempo de uno o dos años. Los pueblos determinaron que la cabecera fuera Ocoyoacac.

Ahora bien, ¿bajo qué nombre se llamaría a los pueblos congregados? En la documentación colonial se les refiere según los topónimos de sus cabeceras: “... el común y naturales de los pueblos de Ocoyoacac, Cuapanoaya, Tepexoyuca...”.⁶⁸ De esa forma son mencionados en el protocolo inicial de los documentos a partir de 1609 —por su congregación— hasta 1648 con la composición de Ocoyoacac.

Con los elementos presentados en este apartado nos quedan dos cuestiones por concluir: ¿hubo cohesión o disgregación entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya? Y ¿cómo afectó la congregación al territorio nativo?

⁶⁴ Felipe Santiago, “Territorio y gobierno indio en Malinalco. Siglos XVI-XVII” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 112.

⁶⁵ Tomás Jalpa, “La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998), 173.

⁶⁶ Posiblemente a ojos de los españoles las zonas lacustres eran poco provechosas para sembrar, por lo cenagoso del terreno, motivo por el cual se determinó ofrecer más cantidad de tierras que en otros pueblos.

⁶⁷ Felipe Santiago, “Indios, encomenderos y curas. El norte del valle de Toluca. Siglos XVI-XVII” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 50.

⁶⁸ “Solicitud de los pueblos congregados de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya para no enviar a los indios a las obras públicas por la gran enfermedad”, 1631, AGN, *Indios*, v. 12, exp. 245, f. 152v; “Los pueblos congregados de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya solicitud un amparo contra Diego Cano Moctezuma por invasión de sus ganados”, 1648, AGN, *Indios*, v. 15, exp. 14, ff. 11-12.

Con la alianza política de los tres pueblos el territorio nativo se consolidó gracias a la revaloración del espacio que las congregaciones propiciaron a raíz de las concepciones europeas, dando como resultado la creación de centros nítidos con límites precisos. Y esto a su vez provocó un doble juego: por una parte habría una mayor administración tributaria, y por otra los indios empezaron a pensar en términos de núcleos y territorios; de hecho en cierto modo los pueblos recibieron un estatus jurídicamente protegido, ya que ningún español podía disponer de tierras que se hallasen dentro de un cuadro de 72 hectáreas (500 varas), y si de alguna manera los españoles invadían esos terrenos, los pueblos indios se defendieron demostrando —como es en nuestro caso— la cohesión provocada por la política congregacional en su segundo período.

Cabe aclarar que así como fueron congregados nunca dejaron sus tierras, al contrario, seguían sembrándolas y resguardándolas. No es casualidad que las tierras comunales de Cuapanoaya queden hoy en día junto a la carretera México-Toluca, además hay dos cerros que son nombrados San Juan y San Francisco, seguramente el sitio inmemorial de los pobladores de Cuapanoaya. En el caso de San Martín Ocoyoacac sus tierras estaban orientadas al centro y sur de su cabecera —lo que hoy son los poblados de Santa María, Santiaguito limitando con el Pedregal y San Pedro Cholula— (mapa 2). El caso de Tepexoyuca merece toda la atención y es parte de las consecuencias que dejó el proceso de congregación, que más adelante abundaré con mayor profundidad.

La cohesión alcanzada por los pueblos congregados significó una historia territorial compartida que funcionó para protegerse, sobre todo durante el siglo xvii, de las haciendas que varias veces usurparon sus tierras.⁶⁹ Aunque cada pueblo tenía su propia historia y su alianza política significaba una mayor presencia ante el embate español, prefirieron unirse, pero nunca compartieron tierras.

La congregación de los pueblos hizo posible que bajo un mutuo acuerdo en 1648 Ocoyoacac al ser cabecera solicitó su composición de tierras.⁷⁰ La petición de composición estuvo a cargo de Pedro Bustamante (principal del pueblo). Para componer sus tierras los pueblos congregados presentaron

⁶⁹ En su tesis de licenciatura Margarita Menegus presenta varios pleitos con las haciendas de los Cano Moctezuma y con Juan Ontiveros, dueño de la hacienda de Texcalpa. Véase Menegus, "Ocoyoacac. Antología...", 87.

⁷⁰ "Composición de tierras de Ocoyoacac", 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8.

varios instrumentos que hacían una semblanza general de su historia agraria. Se entregaron algunos escritos en náhuatl donde se adjudicaban varias pertenencias inmemoriales, además se exhibió el amparo que en 1561 otorgó el virrey Luis de Velasco a los naturales del pueblo de Ocoyoacac.⁷¹ Otro acontecimiento relevante fue la merced de un sitio de estancia de ganado menor y las seis caballerías que Luis de Velasco *El Mozo* les concedió,⁷² situación que también fue incluida. Presentada la documentación en donde se acreditaba su presencia histórica y el resguardo de sus tierras, el paso correspondiente era la delimitación de los pueblos:

... que en los dichos pagos tienen por lindes comenzando por la parte del oriente en el pago que nombran Ychpochtepeque... sigue hasta llegar a un pedregal que hay unos montecillos empinados en las puntas de ellos el pedregal sigue para la parte misma hasta llegar al puesto que nombran Chimaliapán en derechura del pueblo de Xalpan hasta llegar al puesto que nombran Acazolco sigue por el oriente por los puestos nombrados Bospii Boscillii hasta llegar donde nombran portezuelo de las cruces... lindantes con los naturales de los pueblos de Atlapulco y Acopilco... por la parte norte linda con los naturales de Huixquilucan siguen pasando un monte que hace picacho sigue pasando un río grande hasta llegar a un cerro o monte donde hay ocotes lindando con los naturales de San Miguel sujeto de Tarasquillo, sigue por el sur por sobre unas lomas peladas pasando un camino real que viene del valle de México...⁷³

Aunque no se tenga la cifra exacta de hectáreas, se puede inferir que sus alcances eran considerables. Si se toman como punto de referencia Chimaliapán (suroeste) y el punto que se encuentra a su extremo, Huixquilucan (noreste), hay un amplio espacio territorial que no solamente abarca llanuras y ríos, sino también montañas que, hasta el día de hoy, son parte sustancial de Cuapanoaya y Tepexoyuca; otros puntos en extremos son el pueblo de Atlapulco (sureste) y el de Atarasquillo (noroeste), el área entre ambos incluye recursos forestales, hidrológicos y altiplanicies. En el cuadro 3 presento los lugares identificados.⁷⁴

⁷¹ Menegus, "Ocoyoacac. Antología de documentos...", 51.

⁷² "Composición de tierras de Ocoyoacac", 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 9.

⁷³ "Composición de tierras de Ocoyoacac", 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 119v.

⁷⁴ Hay sitios en otomí que tan sólo aquí mencionaré, *Chajay*, *Bospii Boscillii*, *Danbujgú*. Lugares similares son mencionados en la composición compartida de Tepexoyuca y Acazolco situación que abordaremos en el siguiente apartado. "Composición de tierras de Tepexoyuca y Acazolco", 1696, AGN, *Tierras*, v. 2672, exp. 1. f. 7v-8.

Cuadro 3
LUGARES MENCIONADOS EN LA COMPOSICIÓN DE OCOYOACAC
1648

<i>Lugares de 1648</i>	<i>Lugar actual</i>
Atlapulco	San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac)
Acopilco	San Lorenzo Acopilco (Cuajimalpa)
Chimaliapan	Exhacienda Chimaliapan (Ocoyoacac)
Huixquilucan	Huixquilucan (municipio)
Acazolco	San Jerónimo Acazolco (Ocoyoacac)
Atarasquillo	Atarasquillo (Lerma)

FUENTE: AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 119v.

Para componer sus tierras los indios pagaron 100 pesos para ayudar a los “gastos de la armada de Barlovento”.⁷⁵ Finalmente, el señor fiscal dio visto bueno con tres aspectos básicos: otorgó títulos legítimos, la composición incluyó las *demasías* y puntualizó “según lo proveído en las Cédulas, dichas tierras y las demasías para labores, pastos y crianzas de ganados... no las han de poder vender, trocar, ni enajenar a persona alguna...”⁷⁶ (mapa 3).

Un balance general de la composición de Ocoyoacac pone al descubierto que los pueblos congregados generaron un legado histórico compartiendo el título de posesión para así ampararse al momento de ser necesario. Sin embargo, no todo fue armonía entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya; en el interior hubo un sector de los principales de Tepexoyuca que no estaba de acuerdo con la composición, lo cual desencadenó una serie de conflictos y, más adelante, el rompimiento de esa lianza política generada en el proceso de congregación.

Las repercusiones de la congregación

Hay por lo menos dos resultados sustanciales que cambiaron la vida de los pueblos a raíz de la congregación: en primer lugar, está la conformación de

⁷⁵ “Composición de tierras de Ocoyoacac”, 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 120.

⁷⁶ “Composición de tierras de Ocoyoacac”, 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 121.

San Jerónimo Acazolco y su consecuente fragmentación con Tepexoyuca. Hoy en día San Jerónimo Acazolco está ubicado al oriente colindando con los pueblos de Tepexoyuca y Atlapulco, su población es otomí; por otro lado, se encuentra Tepexoyuca, cuyo santo es “santa María La Asunción Tepexoyuca”. Si retomamos lo relatado por la *Descripción del arzobispado* nos encontramos una relación estrecha con las advocaciones actuales: San Jerónimo y La Asunción.

Mi hipótesis es que Acazolco y Tepexoyuca eran un mismo pueblo, al menos hasta antes de la congregación de 1603.⁷⁷ Es probable que bajo la administración de cabeceras asociadas un grupo de macehuales y principales de Tepexoyuca no estuvo conforme a esta unión, por ello prefirió establecerse en la parte boscosa del cerro de las Cruces y al separarse tomaron la advocación del santo que ellos veneraban, san Jerónimo, mientras que los indios de Tepexoyuca tomaron el santo principal de su primera estancia de nombre La Asunción de nuestra Señora, de tal manera que en la documentación de los siglos xvii y xviii Tepexoyuca es nombrado como “Santa María La Asunción Tepexoyuca”. Con respecto a Acazolco hay documentos del siglo xvii que lo identifican como “San Jerónimo”. Otro elemento que puede reforzar esta idea es que el grupo étnico referido en la *Descripción del arzobispado* era otomí. Actualmente en Tepexoyuca no hay muchas personas que hablan otomí; sin embargo, en Acazolco todavía hay algunos hablantes.

Hay más interrogantes que respuestas sobre este asunto, lo cierto es que la política de congregación tuvo consecuencias claras para el pueblo de Tepexoyuca. Desafortunadamente aún no se cuenta con la documentación

⁷⁷ He retomado esta fecha porque Acazolco fue nombrado uno de tantos linderos que rodeaban una estancia de ganado menor y seis caballerías que el virrey Luis de Velasco *El Mozo* le concedió a Ocoyoacac. “Merced de tierras a Ocoyoacac”, 1593, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 9. No hay ninguna noticia antes de la fecha citada, ni en códices ni en crónicas que nos enuncien un lugar llamado Acazolco. Hay otro documento de 1609 confirmando nuevamente la estancia y las seis caballerías que le otorgó el virrey Velasco al pueblo de Ocoyoacac y entre ellos nombró a “Acazolco” por primera vez con la advocación “San Jerónimo”. “Confirmación de la merced del pueblo de Ocoyoacac”, 1609, AGN, *Tierras*, v. 2936, exp. 4, f. 123v. En 1648 hay un documento referente a la composición de Ocoyoacac, en él fue mencionado Acazolco como un lugar de colindancia. “Composición de Ocoyoacac”, 1648, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 220. Para 1715 Tepexoyuca y Acazolco fueron nombrados con sus respectivas advocaciones que se conocen hasta el día de hoy: “Santa María la Asunción Tepexoyuca” y “San Jerónimo Acazolco”. “Invasión a la hacienda de Amomonulco”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 1716, exp. 1, ff. 1-19. En la composición del rancho de Jesús del Monte (ubicado en Acopilco) fueron nombrados linderos los pueblos de “Santa María La Asunción Tepexoyuca y San Jerónimo Acazolco”. “Composición de un rancho en San Lorenzo Acopilco”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 3642, f. 134.

suficiente para saber qué ocurrió con sus posesiones territoriales. Se sabe que para inicios de 1696 tanto Tepexoyuca como Acazulco hicieron su composición de tierras en conjunto⁷⁸ y al parecer no sólo tenían en común ese memorial; Margarita Menegus hace hincapié en que el *Códice Techialoyan 731* y el *Título primordial de Acazulco* son los mismos documentos.⁷⁹

En 1715, ante un constante asedio de las haciendas aledañas a Tepexoyuca, la corporación pretendió sustentar sus tierras con las 600 varas y para ello fue necesario la intervención del juez de composición Gaspar de Hita. Para tal efecto, el pueblo presentó una reseña histórica de la tenencia de las tierras, a través de un mapa en forma de libro “que se compone de veinte fojas de cáñamo batido de hundido de grueso...”,⁸⁰ y a su vez otro mapa del mismo género y un testimonio de cuatro fojas.

El primer mapa describe a los antiguos caciques del pueblo incluyendo sus nombres por “una voluta que el primero se llama don Juan Diego testigo cacique y don Sebastián Bernabé, y así mismos testigos que estos se hallarán cuando la congregación de los pueblos...”.⁸¹ El otro mapa, hecho de cáñamo, de una vara y media de largo (120 cm) por media de ancho (40 cm), describía —a través de algunas imágenes— la distribución espacial con ciertos legados inmemoriales: “... es el verdadero mapa de gobernación de este pueblo... en el cual se hallan distintos cerros y dos iglesias que la una dice Causulco (Acazulco) y de ahí salen cuatro indios pintados con mantas coloradas, y unas varas en las manos que indican ser gobernadores de este pueblo, la otra iglesia dice su voluta Tepexoyuca...”.⁸² Por las características descritas en los mapas todo parece indicar que presentaron lo que ahora es el *Códice Techialoyan 731*. Llama la atención que se haga referencia a la congregación de 1603; a pesar de tener pocos elementos sobre este proceso, sí es de resaltar que fue un parteaguas en la historia agraria de ambas corporaciones. En los últimos 20 años Tepexoyuca y Acazulco se encuentran en pleito directo, sobre todo por las tierras limítrofes entre ellos y la parte de los bosques, aun cuando en el pasado eran el mismo pueblo.

⁷⁸ “Composición de tierras de Tepexoyuca y Acazulco”, 1696, AGN, *Tierras*, v. 2672, exp. 1.

⁷⁹ Margarita Menegus, “Títulos primordiales de Acazulco y Tepexoyuca o el Códice Techialoyan 731”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 53, (2016): 15-36.

⁸⁰ “Vista de ojos del pueblo de Tepexoyuca por un pleito contra Juan Guzmán”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 1716, exp. 1, f. 2v.

⁸¹ “Vista de ojos del pueblo de Tepexoyuca por un pleito contra Juan Guzmán”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 1716, exp. 1, f. 4.

⁸² “Vista de ojos del pueblo de Tepexoyuca por un pleito contra Juan Guzmán”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 1716, exp. 1, f. 4.

La segunda repercusión fue el rompimiento de la alianza entre las cabeceras asociadas. Ocoyoacac *cabecera* de esta inverosímil unión aprovechó la ocasión. Y es que en su composición de 1648 delimitó todos sus territorios incluyendo los de los pueblos de Tepexoyuca-Acazulco y Cuapanoaya, circunstancia que a todas luces molestó a las corporaciones asociadas y, por si esto fuera poco, hubo un pleito político por la reelección de un indio cacique de Ocoyoacac que impidió la sucesión de otro linaje proveniente de los otros pueblos.⁸³ Además, en el mismo expediente donde Tepexoyuca presentaba su Códice Techialoyan se mencionaba que en 1614 algunos principales de Ocoyoacac no permitieron que varios linajes de Tepexoyuca tuvieran cargos en el cabildo y también se reclamaba la posesión de una estancia de ganado menor y cuatro caballerías de tierras que eran suyas y no entraban en las posesiones de Ocoyoacac. Sin embargo, “que dicen habérseles perdido... y no acordarse donde pueda estar por haberse pasado ciento y un año...”⁸⁴ Por esta razón a finales del siglo xvii los pueblos de Tepexoyuca-Acazulco decidieron deslindarse de Ocoyoacac y componer sus tierras.

He mencionado dos composiciones, la de Ocoyoacac en 1648 y la realizada de manera conjunta por Tepexoyuca y Acazulco a finales del siglo xvii. Ambos documentos coinciden con una historia agraria inmemorial, por ejemplo, se presentó el amparo del virrey Luis de Velasco en 1561 contra Pedro López por invasión a la jurisdicción de Ocoyoacac y también se incluyó una merced de seis caballerías y una estancia de ganado menor hecha por Luis de Velasco *El Mozo* en 1593.

Tepexoyuca y Acazulco exhibieron estos datos en 1696 como parte de su historia agraria. ¿Por qué no volvió a presentar Tepexoyuca, en la vista de ojos, los sucesos que ya había entregado en su composición colectiva? ¿Por qué en su discurso exhibieron una merced de cuatro caballerías y una estancia de ganado menor concedida por el virrey Luis de Velasco y en su composición anterior no la mencionaron? Considero que el pueblo de Tepexoyuca necesitaba urgentemente validar sus alcances territoriales, por ende, utilizó nuevos recursos, entre ellos su código Techialoyan, y con esto hacía entender a las autoridades novohispanas su presencia autónoma con respecto a su antigua cabecera asociada de Ocoyoacac.

⁸³ “Pleito por elecciones entre los pueblos de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya”, 1650, AGN, *Mercedes*, v. 44, ff. 144-146v.

⁸⁴ “Vista de ojos del pueblo de Tepexoyuca por un pleito contra Juan Guzmán”, 1715, AGN, *Tierras*, v. 1716, exp. 1, f. 4v.

En cuanto a San Juan Cuapanoaya, es el gran ausente en la documentación colonial. Es probable que, al igual que en el caso de Tepexoyuca-Acazulco, los indios y sus respectivos linajes se hayan separado de la cabecera de Ocoyoacac. Hoy en día los comuneros están luchando por sus tierras ante el embate del tren interurbano México-Toluca. Quizá no tienen una cantidad de documentos equivalente a la de los otros pueblos, sin embargo, sus tierras permanecen al paso de los siglos.

Reflexiones finales

A lo largo de este escrito he expuesto algunos temas que contextualizan la transición histórica de dos épocas relevantes para la vida y existencia de los pueblos de indios, desde los primeros reconocimientos jurisdiccionales, a través de la encomienda, así como la conformación de los pueblos de indios y su cabildo, para llegar a una alianza política de los pueblos articulada por la cohesión mediante su congregación. De todo lo antes expuesto llego a las siguientes reflexiones: las congregaciones civiles de finales del siglo xvi y principios del siglo xvii determinaron el quehacer político de los pueblos aquí referidos; no obstante, es importante señalar el papel que tuvo Cuapanoaya al mostrar resistencia en los dos momentos en que se efectuaron las congregaciones. Según la orden de reducción de 1603 este pueblo finalmente concretó su reorganización espacial juntamente con Ocoyoacac y Tepexoyuca formando así una corporación cuya traza permanece hasta nuestros días.

Sobre esto último las evidencias documentales presentadas a lo largo de este artículo ponen de manifiesto que hubo una alianza política funcional entre estos pueblos para defenderse entre sí de las constantes invasiones de las haciendas contiguas; esa forma peculiar de gobierno sin duda alguna hizo la diferencia con respecto a otros espacios y demostró la tenacidad de los linajes gobernantes, así como su adecuación político-territorial, no sin antes compartir su historia agraria. Pero en la medida de sus estrategias nunca dejaron sus posesiones inmemoriales como hasta el día de hoy se puede percibir.

Por último, debo señalar que las repercusiones de la congregación de 1603 en estos pueblos han dejado una riqueza documental digna de análisis. Creo firmemente que parte de los problemas agrarios actuales deben su origen a este proceso; por ejemplo, las luchas territoriales entre San Jerónimo

Acazulco y Tepexoyuca que han cobrado vidas entre ambos pueblos que irónicamente eran uno mismo. En la medida que con nuestro oficio como historiadores podamos sentar las bases históricas sobre estos procesos trascendentales, como fueron las congregaciones, quizá podamos contribuir a desenmarañar los pleitos actuales entre poblaciones.

FUENTES

Documentales

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Congregaciones

Hospital de Jesús

Indios

Mercedes

Tierras

Bibliografía

Aguirre Beltrán, Hilda J. *La congregación civil de Tlacotepec (1604-1606)*. México:

Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

Alfonso X. *Las siete partidas del sabio Rey, 1758 Alfonso X “El sabio” Rey de Castilla y de León, 1221-1284*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004.

Arrijoja Diaz Viruell, Luis Alberto. “Las congregaciones de indios y las corrientes de agua en la alcaldía mayor de Nexapa, 1600-1604.” *Revista Fuentes Humanísticas*, n. 37 (julio-diciembre 2008): 75-90.

Barrera Gutiérrez, Florencio. “Tierras, asentamientos y derechos indígenas. Análisis de conflictos en la vertiente occidental de la sierra de las Cruces, siglos XVI-XVIII.” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Béligand, Nadine. *Entre lagunas y volcanes. Una historia del valle de Toluca (finales del siglo XV-siglo XVIII)*. V. 1. México: El Colegio de Michoacán/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2017.

Berdan, Frances F., y Patricia Rieff Anawalt. *The Essential Codex Mendoza*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press, 1997.

Brambila, Rosa. “Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, estado de México.” *Estudios de Cultura Otopame*, v. 6 (2008): 35-57.

- Chamberlain, Robert S. "The Concept of the Señor Natural as Revealed by Castilian Law and Administrative Documents." *Hispanic American Historical Review*, n. 19 (1939): 130-137. <https://doi.org/10.1215/00182168-19.2.130>.
- Chimalpahin Cuauhtlehuanitzin, Francisco de San Antón Muñón. *Relaciones originales de Chalco Amecamecan*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Cline, Howard F. "Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606." *The Hispanic American Historical Review*, n. 3 (1949): 349-369. <https://doi.org/10.1215/00182168-29.3.349>.
- Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y leyenda de los soles*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.
- Códice Mendoza*, ed. digital del Instituto Nacional de Antropología e Historia, acceso el 7 de marzo de 2022, <https://codicemendoza.inah.gob.mx/>.
- Códice Osuna*. Biblioteca Digital Mundial. *Library of Congress*, acceso el 7 de marzo de 2022, <https://www.loc.gov/item/2021667702>.
- Descripción del arzobispado de México hecha en 1570*. México: Edmundo Aviña Levy, 1976.
- Durán, Diego. *Historia de los indios de la Nueva España*. T. II. México: Porrúa, 1967.
- Durbin, Thomas Edmond. "Aztec Patterns of Conquest as Manifested in the Valley of Toluca." Tesis doctoral. University of California, 1970.
- Epistolario de la Nueva España 1505-1818*. México: Editor Francisco del Paso y Troncoso 1942.
- Florescano, Enrique. "El canon memorioso forjado por los títulos primordiales." *Colonial Latin American Review*, v. 11, n. 2, (2002): 183-230. <https://doi.org/10.1080/10609160022000023350>.
- García Castro, René. *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos xv-xvii*. México: El Colegio Mexiquense/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.
- García Martínez, Bernardo. *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México: El Colegio de México, 1987.
- Gerhard, Peter. "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570." *Historia Mexicana*, n. 3 (enero-marzo 1977): 347-395.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. 6a. ed. México: Siglo XXI, 1981.
- González, Gerardo. *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos xv-xviii*. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2013.
- González, Gerardo, y Maricela Dorantes. "El título primordial de San Miguel Xicalco, siglo xvii. Memoria, historia y reproducción." *Revista de Historia de*

- América*, n. 162, (enero-junio 2022): 57-95. <https://doi.org/10.35424/rha.162.2022.1122>.
- Gruzinski, Serge. "Los títulos primordiales o la pasión por la escritura." En *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, 104-148. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Hernández, Rosaura. *El valle de Toluca en la época prehispánica y siglo XVI*. México: El Colegio Mexiquense, 1988.
- Jalpa, Tomás. "La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII." Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- Jarquín Ortega, María Teresa. *Congregaciones de pueblos en el estado de México*. México: El Colegio Mexiquense, 1994.
- Jiménez Abollado, Francisco Luis. "Valor etnográfico de las congregaciones civiles de pueblos de indios. La congregación de San Francisco Temango, 1598-1605." *Revista Española de Antropología Americana*, n. 2 (2009): 41-58.
- Lemoine, Ernesto. "Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603." *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 1 (1960): 11-55.
- Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI*. México: Archivo General de la Nación, 1952.
- Lockhart, James. "Views of Corporate elf and History in Some Valley of Mexico Towns: Late Seventeenth and Eighteenth Centuries." En *The Inca and Aztec States 1400-1800. Anthropology and History*, coord. de George A. Collier, Renato I. Rosaldo y John D. Wirth, 367-393. Nueva York: Academic Press, 1982.
- Loera, Margarita. *Calimaya y Tepemajalco. Tenencia y transmisión hereditaria de las tierras, en dos comunidades indígenas. Época colonial*. Cuadernos de Trabajo 18. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1977.
- López, Paula. *Los títulos primordiales del centro de México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003.
- Martín Gabaldón, Marta. "Territorialidad y paisaje a partir de los traslados y congregaciones de pueblos en la Mixteca, siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Tlaxiaco y sus sujetos." Tesis doctoral. Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2018.
- Martínez, Hildeberto. *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650)*. México: Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.

- Menegus, Margarita. "Ocoyoacac. Antología de documentos sobre la tenencia de la tierra en la época colonial." Tesis de licenciatura. Universidad Iberoamericana, México, 1979.
- Menegus, Margarita. *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. S/l: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
- Menegus, Margarita. "Títulos primordiales de Acazulco y Tepexoyuca o el Códice Techialoyan 731." *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 53 (2016): 15-36.
- Miranda, José. "La Pax Hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas." *Cuadernos Americanos*, n. 6 (noviembre-diciembre 1962): 186-190.
- El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*. Madrid: Ministerio de la Vivienda, Servicio Central de Publicaciones, 1973.
- Oudijk, Michael, y María de los Ángeles Romero Frizzi. "Los títulos primordiales. Un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI." *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 95 (2003): 19-48.
- Paso y Troncoso Francisco del. *Epistolario de la Nueva España 1505-1818*. T. v. México: Antigua librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1942.
- Pérez Rocha, Emma. "La tierra y el hombre en la villa de Tacuba, en la época colonial." Tesis de maestría. Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975.
- Quezada, Noemí. *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.
- Quezada, Noemí. "Congregaciones de indios y grupos étnicos. El caso del valle de Toluca y zonas aledañas." *Revista Complutense de Historia de América*, n. 21 (1995): 141-165.
- Quezada, Noemí. "Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas." En *Mundo rural, ciudades y población del estado de México*, coord. de Manuel Miño Grijalva, 69-90. México: El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. "El título de San Mateo Calpulalpan, Oaxaca. Actualidad y autenticidad de un título primordial." *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 122 (primavera 2010): 21-54.
- Ruvalcaba, Jesús, y Ariane Baroni. *Congregaciones civiles de Tulancingo*. México: Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.
- Santiago, Felipe. "Territorio y gobierno indio en Malinalco. Siglos XVI-XVII." Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Santiago, Felipe. "La participación de los linajes de Malinalco en la congregación de 1600." *Historias*, n. 87 (enero-abril 2014): 23-43.

- Santiago, Felipe. "Indios, encomenderos y curas. El norte del valle de Toluca. Siglos XVI-XVII." Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Simpson, Lesley B. *Studies in the Administration of the Indians in New Spain. The Civil Congregations*. Berkeley: University of California Press, 1934.
- Solano, Francisco de. *Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Solórzano y Pereira, Juan. *Política indiana*. México: Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979.
- Soustelle, Jacques. *La familia otomí-pame*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Sugiura Yamamoto, Yoko. *La caza, la pesca y la recolección. Etnoarqueología del modo de subsistencia lacustre en las ciénegas del alto Lerma*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1998.
- Sugiura Yamamoto, Yoko. "El valle de Toluca después del ocaso del Estado teotihuacano: El Epiclásico y el Posclásico." En *Historia general ilustrada del estado de México*. V. 1, coord. de Yoko Sugiura Yamamoto, 217-269. México: Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 2011.
- Sugiura Yamamoto, Yoko, y Nieto, Rubén. "Desarrollo histórico de las sociedades prehispánicas de la cuenca del Alto Lerma, a partir de los hallazgos arqueológicos." En *La cuenca del alto Lerma ayer y hoy. Su historia y su etnografía*, coord. de Yoko Sugiura Yamamoto, José Antonio Álvarez y Elizabeth Zepeda, 23-72. México: Fondo Editorial Estado de México, 2016.
- Torre Villar, Ernesto de la. "Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán." *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 2 (1952): 145-213.
- Torre Villar, Ernesto de la. *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Wood, Stephanie. "Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810". Tesis de doctorado. University of California, 1984.
- Wood, Stephanie. "El problema de la historicidad de los títulos y los códigos del grupo Techialoyan." En *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, coord. de Xavier Noguez y Stephanie Wood, 167-221. México: El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán, 1998.
- Zorita, Alonso de. *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

Zavala, Silvio. *Libros de asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*. México: Archivo General de la Nación, 1982.

SOBRE EL AUTOR

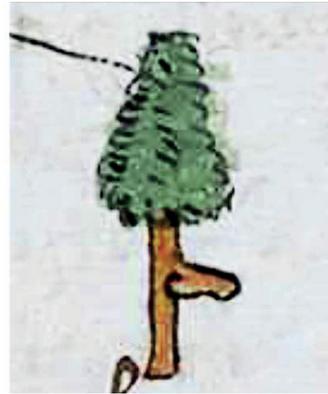
Felipe Santiago Cortez es doctor en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Hizo una estancia posdoctoral en El Colegio de Michoacán y ahora se encuentra inscrito como investigador invitado en dicha institución. Su trabajo gira en torno a la historia agraria de México en la época colonial, con un enfoque en las congregaciones y sus repercusiones en los pueblos de indios. Su más reciente publicación es el artículo “La participación del clero secular en las congregaciones de los pueblos de indios. El caso de Atacomulco y San Juan de los Jarros 1592-1604”, *Revista de Indias*, v. 81, n. 283 (2021): 669-701.



1



2(a)



2(b)



3

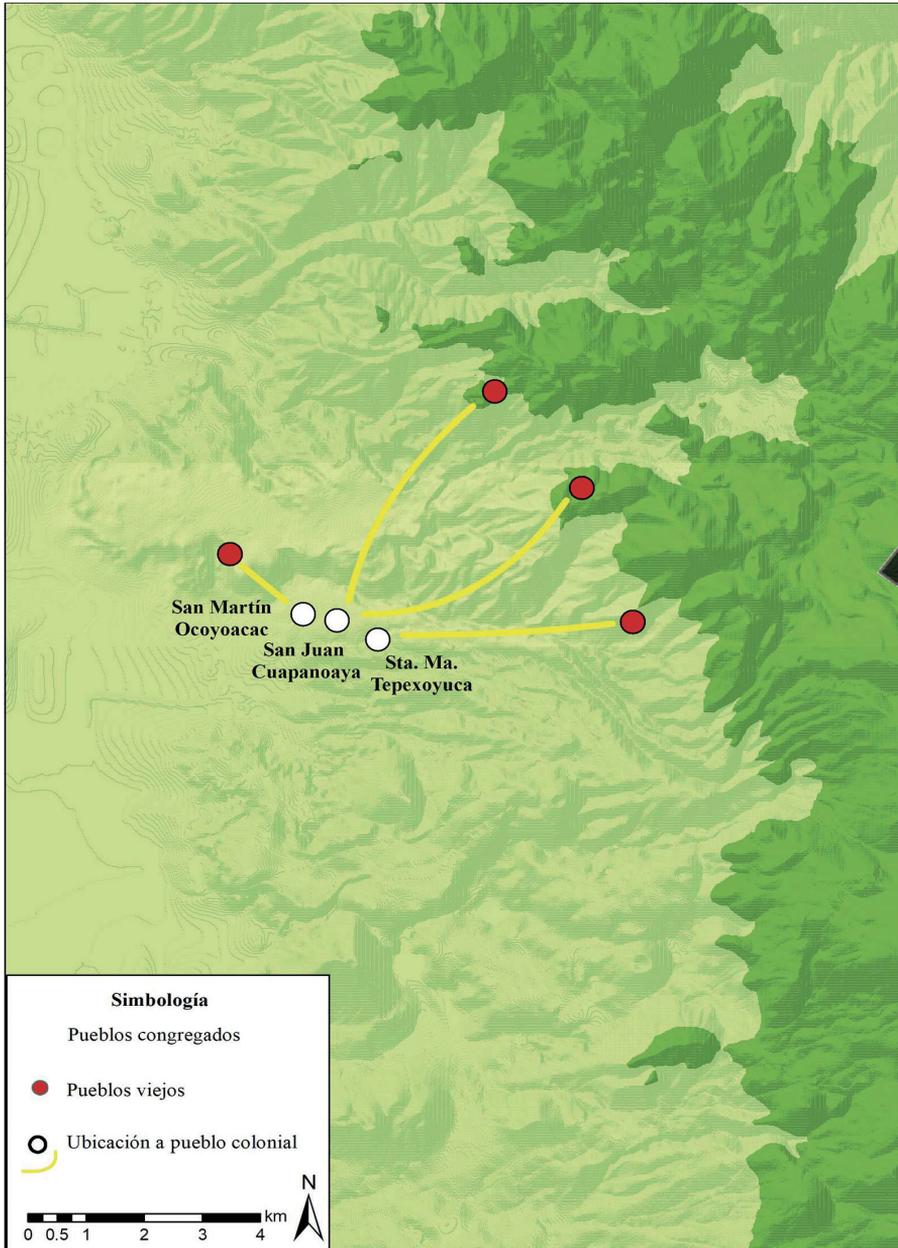
Figura 1. Topónimos de los señoríos estudiados. FUENTES: 1 y 2(a): *Códice Mendoza*, f. 10, edición digital del INAH, acceso el 8 de marzo de 2022, https://codicemendoza.inah.gob.mx/index.php?lang=spanish&folio_number=16&type=r§ion=t; 2(b) y 3: *Códice Osuna*, f. 71, Biblioteca Digital Mundial de la Biblioteca del Congreso, acceso el 7 de marzo de 2022, https://www.loc.gov/resource/gdcwdl.wdl_07324/?sp=71&r=-0.33,0.576,1.537,0.63,0

Mapa 1
UBICACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS DE JUAN CANO



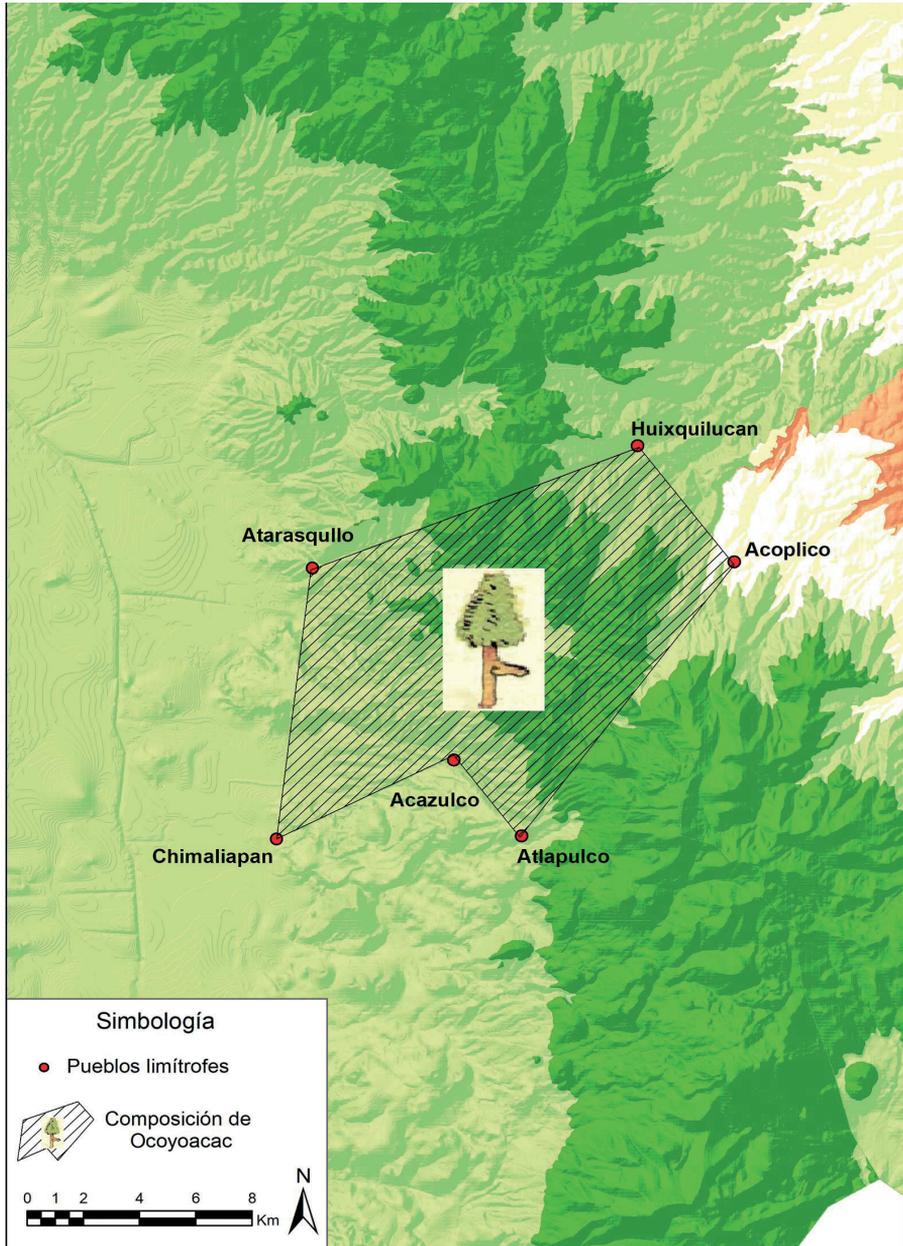
FUENTE: elaboración propia con base en *Epistolario de la Nueva España 1505-1818* (México: Editor Francisco del Paso y Troncoso 1942), 62-63

Mapa 2
LA CONGREGACIÓN DE LOS PUEBLOS EN 1603



FUENTE: elaboración propia con base en “Congregación de Cuapanoaya”, AGN, *Congregaciones*, v. 1, exp. 5, f. 4v

Mapa 3
COMPOSICIÓN DE OCOYOACAC DE 1648



FUENTE: elaboración propia con base en “Composición de Ocoyoacac”, AGN, *Tierras*, v. 1871, exp. 8, f. 120

La expedición del capitán Zebulón Montgomery Pike del año de 1807 al oeste americano

Una perspectiva desde los documentos novohispanos

Zebulon Montgomery Pike's Expedition of the Year 1807 to the American West

A Perspective Based on Novo-Hispanic Documents

Mario Alejandro DOMÍNGUEZ CRUZ

<https://orcid.org/0000-0002-3639-7391>

Universidad Iberoamericana (México)

mariosandia.89@gmail.com

Resumen

El principal objetivo del presente artículo es el análisis histórico de la travesía del capitán norteamericano Zebulón Montgomery Pike del año de 1807 al territorio septentrional de la Nueva España. Dentro de la historiografía en español es poco conocido este episodio. A pesar del escaso conocimiento desarrollado sobre el tema desde lado mexicano, parece ser uno de los primeros y más trascendentales antecedentes del expansionismo norteamericano al norte del continente. En la investigación se recurrió a la revisión de la historiografía norteamericana al respecto; por otra parte, se consultaron fuentes de origen novohispano para dar una perspectiva más completa a lo desarrollado por los historiadores de habla inglesa. Entre los archivos consultados desde el lado hispánico resaltan el Archivo General de la Nación, el Archivo General de Indias y archivos locales como el de la ciudad de Chihuahua. Tras el desarrollo del artículo se concluye que el viaje del capitán Zebulón Pike dotó a comerciantes, exploradores y militares angloamericanos de información geográfica estratégica para establecer rutas comerciales y comenzar su avance de expansión al oeste después de la compra del territorio de la Luisiana en 1803.

Palabras clave: expedición, oeste americano, frontera, Luisiana, Chihuahua.

Abstract

The main objective of the present article is the historical analysis of the expedition of the American captain Zebulon Montgomery Pike, in 1807, to the northern part of New Spain —an episode which in Spanish historiography is little known. Despite how little development there has been regarding this subject on the Mexican side, this seems to be one of the first and most transcendental antecedents of North American expansionism north of the continent. For the purpose of this research, a review of American historiography on the subject was employed, in addition to primary Novo-Hispanic sources to provide a more integral perspective to what has already been developed by English speaking historians. Among the archives consulted on the Hispanic side are the following: Archivo General de la Nación,

Recepción: 16 de marzo de 2022 | Aceptación: 31 de octubre de 2022



© 2023 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Archivo General de Indias, and local archives, such as the one from the city of Chihuahua. The conclusion of this research is that the trip of captain Zebulon Pike provided the Anglo-American merchants, explorers, and militia with strategic geographical information for the establishment of commercial routes and to start advancing and spreading to the west, after the purchase of Louisiana in 1803.

Keywords: expedition, American West, frontier, Louisiana, Chihuahua.

Introducción

Es poco sabido, al menos por parte de la historiografía mexicana y en particular del norte de México, que en el año de 1807 se desarrolló un viaje de exploración encabezado por el joven capitán estadounidense Zebulón Montgomery Pike, al oeste del continente americano. Tras algunos meses de iniciado su viaje, fue detenido y conducido por tropas españolas al actual territorio del estado de Chihuahua. Su excursión por el entonces desconocido oeste anunciaba, desde inicios del siglo XIX, las aspiraciones expansionistas del gobierno de los Estados Unidos. El marchar de la expedición de Pike, junto con la famosa exploración de Lewis y Clark de 1803, encomendada por el gobierno del presidente Thomas Jefferson e iniciada en San Luis, Misuri, podrían considerarse los primeros indicios del comienzo del proceso histórico que llevaría a la guerra de intervención del año de 1847.

Para la historia de los Estados Unidos, el capitán Pike y su travesía de 1807 resultan ser un trascendente episodio de la historia nacional, tanto así que se le han dedicado algunos manuscritos como lo son *The Expeditions of Zebulon Montgomery Pike* de Elliott Coues¹ y *The Lost Pathfinder, Zebulon Montgomery Pike* de Eugene Hollon.² En tiempo muy reciente el congreso de los Estados Unidos propuso el trayecto de Zebulón Pike como posible sendero nacional.

Las presentes líneas son en parte resultado del trabajo llevado a cabo desde el lado mexicano para cooperar con el Servicio de Parques Nacionales (NPS por sus siglas en inglés) en el estudio de la posible declaratoria. Considerando lo anterior, uno de los objetivos del presente artículo es dar una valoración importante a la exploración de Zebulón Pike para la historia de ambos países, tanto para Estados Unidos como para México, además de

¹ Zebulon Montgomery Pike y Elliott Coues, *The Expeditions of Zebulon Montgomery Pike* (Nueva York: Dover, 1987).

² Eugene Hollon, *The Lost Pathfinder. Zebulon Montgomery Pike* (Norman: University of Oklahoma Press, 1949).

ser un antecedente del establecimiento de un límite territorial entre naciones. Por otra parte, pretende ser una aportación inédita a la historia regional y nacional de la cual muy poco se sabe desde el lado mexicano.

Se considera que el estudio de la exploración es relevante y aporta significativamente al entendimiento del proceso expansionista de los Estados Unidos durante el siglo XIX y a la pérdida de gran parte del territorio nacional de México. Se trata también de dar una visión nueva o diferente a lo ya escrito por los historiadores de origen anglosajón. El presente trabajo es un acercamiento a la travesía del capitán estadounidense en territorio novohispano principalmente desde la perspectiva de los documentos de las autoridades españolas.

En la historiografía estadounidense estas primeras exploraciones, tanto la de Lewis y Clark como la de Pike, inauguraron el mítico episodio conocido como *la conquista del oeste*. La base de esta interpretación del pasado norteamericano encuentra origen en el estudio de Jackson Turner acerca de la *frontier* y su papel en la historia norteamericana; esa interpretación se volvió aceptada y canónica por los historiadores de ese país. Al respecto, el historiador Alfredo Jiménez, en su artículo titulado “La historia como fabricación del pasado. La frontera del oeste o American West”, pone en duda el argumento del norteamericano Turner de la llamada *frontier*, donde el oeste del continente es visto como un espacio vacío, inhabitado y salvaje que debía de ser tomado, conquistado y civilizado. La propuesta de Jiménez pone en tela de juicio la narrativa oficialista de los Estados Unidos sobre la conquista del oeste al señalar que es resultado de una fabricación con fines políticos e ideológicos. La mitificación de la historia norteamericana es consecuencia del poco desarrollo del conocimiento histórico por la historiografía en español, tanto española como mexicana, las cuales no han aportado gran cosa en el tema de las fronteras entre los mundos hispánico y anglo durante los siglos XVIII y XIX. Tener un conocimiento más profundo del tema, sobre todo por parte de los historiadores mexicanos, españoles o indígenas, aportaría una visión más crítica, una que discuta de nuevo el proceso expansionista de los Estados Unidos al oeste.³

Gracias a lo propuesto por Jiménez se abre la posibilidad de un debate contra lo ya escrito y una nueva aportación al tema desde el lado mexicano. Por lo pronto se puede anticipar que la expedición del capitán Zebulón Pike

³ Alfredo Jiménez, “La historia como fabricación del pasado. La frontera del oeste o American West”, *Anuario de Estudios Americanos*, 2001, v. 58, n. 2 (2001): 737-755, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i2.222>.

al septentrión novohispano y su captura por el ejército español apuntan a la existencia de un territorio conocido, habitado y colonizado donde se esparcía una significativa cantidad de reales de minas, villas, presidios, misiones y pueblos de indios. La investigación sobre el viaje de Pike de 1807 puede aportar valiosos datos y argumentos para construir una historia del oeste más crítica, plausible y alejada de la historia oficialista originada en la idea del espacio de Turner.

Antecedentes. La compra de la Luisiana en 1803

Los antecedentes inmediatos a la travesía del capitán Zebulón Pike encuentran su origen en la compra de la Luisiana hecha por los Estados Unidos a Francia en el año de 1803. Años antes, hacia el fin de la guerra de Siete Años, el territorio de la Luisiana se había dividido en dos partes: la primera, el lado oriental del Misisipi, quedó en manos de los ingleses y tras la independencia de las 13 colonias pasó a la jurisdicción de los Estados Unidos; la segunda parte, el lado occidental del Misisipi, quedó brevemente en manos de España hasta que en el año de 1800 fue devuelta a Francia con el tratado secreto de San Ildefonso.⁴ Después de la adquisición del territorio occidental por parte de los Estados Unidos, la migración de ciudadanos angloamericanos a las márgenes del río Misisipi se vio acelerada. La ciudad de Nueva Orleans desde ese momento se convirtió en el punto de origen de las exploraciones al oeste y la frontera más importante entre hispanos y anglos en América.

Derivado de la compra hubo un desacuerdo acerca de los límites territoriales entre ambos mundos, lo cual propició y justificó la exploración norteamericana de los territorios reclamados por los hispanos en el oeste.⁵ Antes de 1803 las autoridades de los Estados Unidos estaban muy interesadas en establecer un frente de comercio con los nativos asentados en los alrededores de la cuenca del Misisipi. El empuje expansionista previo ocurrió desde la región de Misuri, donde en el año de 1794 se estableció la

⁴ Ignacio del Río, *Mercados en asedio. El comercio transfronterizo en el norte central de México, 1821-1848* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 20.

⁵ Leo E. Oliva, "Enemies and Friends. Zebulon Montgomery Pike and Facundo Melgares in the Competition for the Great Plains, 1806-1807", *Kansas History*, v. 29, n. 1 (primavera 2006): 38.

compañía comercial de Misuri, cuyo principal objetivo era buscar el intercambio de mercancías con los nativos, la exploración del territorio y el transporte de pasajeros en las zonas cercanas a la cuenca del río.⁶ Por lo tanto, se observaba desde entonces el interés comercial y económico de los nacientes Estados Unidos por abrir nuevas rutas al occidente del Misisipi.

Thomas Jefferson, padre fundador y tercer presidente de los Estados Unidos, durante su gestión de los años de 1801 a 1809 se dedicó en gran medida a comenzar y propiciar la expansión territorial de su país. Se le debe a sus años como presidente la llamada *Ordenanza del noroeste*, con la cual se crearon cinco nuevos estados de la federación americana en un lapso de casi 50 años: Ohio (1803), Indiana (1816), Illinois (1818), Michigan (1837) y Wisconsin (1848). Esta famosa ordenanza es considerada la base jurídica y racional que justificó y respaldó el avance colonizador al oeste, y es muy anterior a la doctrina Monroe y el Destino Manifiesto. Partía de la idea de ser un proyecto previo de la construcción y distribución geográfica y política de una nueva nación, un plan maestro en otras palabras.⁷

El proyecto territorial de Jefferson y sus pretensiones expansionistas establecían por regla que los territorios que buscaran formar parte de la federación americana como nuevos estados debían cumplir una lista de requisitos, entre ellos contar con cierta amplitud territorial y cumplir con una cierta cantidad de población. De ahí proviene la imagen actual del mapa político de los Estados Unidos. Si uno observa con detenimiento la cartografía estadounidense, observará que los estados que conforman la federación presentan un orden geométrico (la mayoría de forma rectangular) con el constante uso de límites lineales rectos y una repartición de territorio casi equitativa.⁸

También al proyecto encabezado por el presidente Jefferson se le deben las primeras representaciones cartográficas de los Estados Unidos. En el año de 1784 se elaboró el mapa con el futuro proyecto de nuevos estados que serían añadidos a la federación. Eran 14 nuevas entidades que serían afiliadas a las 13 colonias originales. Si bien el mapa de Jefferson era una propuesta tentativa de la distribución espacial a futuro, el boceto no se alejó mucho de la conformación que tomarían los nuevos estados. Ahí estaba previsualizada la imagen que pronto serían los Estados Unidos. Los

⁶ Oliva, "Enemies and Friends...", 38.

⁷ Karl Schlögel, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre historia de la civilización y geopolítica* (Madrid: Ediciones Siruela, 2007), 180.

⁸ Schlögel, "En el espacio...", 180.

nuevos estados se extendían en el espacio que está entre las montañas Apalaches y el río Misisipi. Desde 1874 se habían visualizado, al menos en el papel, los llamados estados del Medio Oeste. La compra de la Luisiana de 1803 por la presidencia de Thomas Jefferson significaba continuar desarrollando la idea preconcebida de lo que debían ser los Estados Unidos, un proyecto que iba internándose poco a poco en el occidente.

Para el gobierno de ese país la expansión de su territorio era también una garantía de promoción y procuración de sus ideales nacionales de propiedad y capitalismo. Se consideraba que un ciudadano estadounidense debía ser sinónimo de un propietario de tierras. Por tanto, el gobierno de Washington se encaminó, por medio de la adquisición de territorio, a convertir al grueso de su nación en una clase social predominantemente propietaria. La base de la riqueza de la nueva nación y sus ciudadanos se sostenía en la propiedad privada de la tierra a la cual todos podían acceder.⁹ Lograr tan ambiciosa empresa requería de nuevos territorios, incluido el de la Luisiana occidental. Hasta ese momento el espacio obtenido por el gobierno de Jefferson era desconocido y por tanto su extensión no se sabía con exactitud. Por este motivo se llevaron a cabo las primeras expediciones estadounidenses, ya que se quería conocer qué era lo que había más allá.

El mapa de Thomas Jefferson (mapa 1) es considerado uno de los primeros bosquejos de lo que serían los futuros Estados Unidos de América. La visión de Jefferson proponía una expansión al oeste ordenada y equitativa del espacio.

Dentro de los confines del virreinato de la Nueva España las exploraciones originadas desde el lado estadounidense pusieron en alerta y desconfianza a las autoridades de las provincias internas. Entre ellos al comandante general Nemesio Salcedo, quien ejerció dicho cargo en momentos claves para el destino y futuro de la Nueva Vizcaya. Fue testigo lejano de lo que el imperio Napoleónico provocaba en Europa y particularmente en España. Además, tuvo que hacer frente a los inicios de la independencia nacional y enjuiciar a los líderes de la revolución, quienes capturados en la provincia de Coahuila fueron conducidos a la villa de Chihuahua debido a que ésta tenía la condición de comandancia general. Otra de las tareas que el comandante general desarrolló durante su cargo, y que es poco conocida, fue la de contener las exploraciones e incursiones de viajeros angloparlantes.

⁹ Schlögel, "En el espacio...", 185.

Mapa 1
MAPA DE THOMAS JEFFERSON



FUENTE: David Hartley, "A map of the United States east of the Mississippi River in which the land ceded by the Treaty of Paris is divided by parallels of latitude and longitude into fourteen new states" [1784], William L. Clements Library, disponible en <https://quod.lib.umich.edu/w/wcl1ic/x-813/wcl000907>

Salcedo, preocupado por la constante incursión de exploradores y comerciantes tras la compra del territorio de Luisiana, instruyó desde Chihuahua a estar listos y preparados para una posible confrontación con los invasores, esto en el año de 1806, es decir, a tan sólo tres años de la adquisición. En la ordenanza se solicitaba que en las diferentes villas de las Provincias Internas se organizaran tropas para que, en caso de ver presencia enemiga en territorio novohispano, salieran a darles alcance.¹⁰ El papel del comandante general Nemesio Salcedo fue protagónico en este tema

¹⁰ Archivo Histórico Municipal de Chihuahua (en adelante AHMCH), Fondo Colonia, Sección Gobierno, caja 14 expediente 5.

del expansionismo americano, pues desde la compra de la Luisiana y a causa del ambiente internacional parecía estar muy consciente de la amenaza real que representaban las constantes incursiones de exploradores y comerciantes angloparlantes a territorio novohispano, tanto así que un poco adelantado a su momento veía como inminente una guerra contra los Estados Unidos. Producto de esta desconfianza frente a las exploraciones norteamericanas escribió diferentes cartas dirigidas al rey de España y al virrey de México sobre la necesidad de armar un plan de defensa de Texas y demás territorios fronterizos.

En la correspondencia entre la metrópoli y la comandancia de las provincias internas se localizó un largo documento titulado *Plan de oposición para las empresas de la república de los Estados Unidos de América*,¹¹ el cual se dividió en el registro y análisis de cinco puntos estratégicos. Los puntos se basaban en reportar, primero, las razones por las cuales se creía que las provincias internas del norte serían invadidas; segundo, los medios y recursos que tenían los norteamericanos para llevar a cabo su invasión; tercero, un reporte de la condición de la provincia fronteriza de Texas; cuarto, los medios y recursos que la Nueva España tenía para combatir; último y quinto, la forma más efectiva para hacer la guerra a los enemigos invasores.

Entre lo más rescatable del citado documento se encuentra el análisis histórico de por qué creía Nemesio Salcedo que los angloamericanos seguirían en su empresa expansionista hacia el oeste. En dicho análisis aseguraba que, desde su independencia en 1776, los republicanos estadounidenses buscaban ambiciosa y audazmente ganarse un lugar en el mundo político por medio de la conquista de una parte de la Nueva España, o en todo caso completa, debido a la excelente ubicación estratégica y comercial que gozaban los territorios septentrionales de España en América. Continuó resolviendo que, sin duda, la compra del territorio de la Luisiana evidenciaba aún más la ambición territorial de los Estados Unidos. Asimismo, indicaba a las autoridades de la metrópoli que el número de tropas anunciadas por los norteamericanos en sus reportes eran suficientes para ocupar gran parte del territorio norteño de la América hispana. En su plan de defensa dice al respecto:

Si se cree a sus papeles públicos de oficio, en el intitulado Nacional Intelligence, inserto en la Annona de la Havana número 255. De este año, de novecientos mil milicianos consta su ejército; de sesenta y tres mil marineros, y de cuatro mil buques

¹¹ Archivo Histórico Nacional de España (en adelante AHNE), clasificación ES.28079. AHN//ESTADO,58,E.

mercantes su marina, que cargan más de un millón de toneladas; y si se considera su situación, se hallará que tan crecidas fuerzas terrestres no pueden tener otro objeto que el de la conquista de todo o parte de estos dominios.¹²

El agrupamiento de tropas estadounidenses del otro lado del Misisipi le resultaba sospechoso al comandante Nemesio Salcedo. Derivado de las maniobras militares escribió en el año de 1805 a la ciudad de México para poner por enterado al virrey Iturrigaray de la necesidad de proveer de tropas y armamento para la posible defensa de Texas y de formar una línea de defensa para la región fronteriza. Desde México se respondió lo siguiente al respecto:

Téngase a bien determinar lo que se escatime conveniente bajo el concepto, de que a mi parecer la misma angustia y escases que hay efectivamente para ocurrir a las atenciones de la Nueva España, empéñese imperiosamente a reunir lo más pronto todos los auxilios posibles y dedicarlos a sólo el punto a fin de formar allí una barrera respetable que pueda vigorosamente contener cualesquiera invasión y tentativas hostiles del vecino gobierno americano, proporcione tiempo para que según el aspecto de necesidad se preparen y levanten progresivamente o en masa ceras limítrofes del reino, cuya suerte se hallaran íntimamente unida a la que se tuviere la citada Texas.¹³

Acompañado al establecimiento de una línea de defensa contra la posible avanzada norteamericana, en consideración de Nemesio Salcedo las provincias novohispanas poseían una frontera natural que los separaba de los Estados Unidos. Por una parte, visualizaba el vasto cauce del río Misisipi como un limitador del avance; además, bajo la estructura de su plan de defensa consideraba que el gran desierto ubicado en las provincias de Texas y Nuevo México fungiría como una barrera natural a las exploraciones. Sin embargo, sus reflexiones se vinieron abajo luego de que al pasar de los años cada vez se hiciera más frecuente la visita de comerciantes y ciudadanos de origen angloparlante a los presidios ubicados a los márgenes del río Bravo, principalmente al presidio de Río Grande, hoy ciudad Guerrero, Coahuila.¹⁴ Entre esta oleada de comerciantes, viajeros y exploradores de

¹² AHNE, clasificación ES.28079.AHN//ESTADO,58,E.

¹³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Instituciones coloniales/Gobierno virreinal/Provincias internas* (092), contenedor 114, v. 239.

¹⁴ AGN, *Instituciones coloniales/Gobierno virreinal/Provincias internas*, contenedor 096, v. 200.

origen estadounidense que llegaron a territorio novohispano durante la primera década del siglo XIX tras la compra de la Luisiana se encontraba la comitiva encabezada por el capitán Zebulón Pike.

Además de las aspiraciones expansionistas de los Estados Unidos de América impulsadas desde la cúpula política de Washington, a la exploración de Zebulón Pike en territorio hispano se le debe relacionar con las conjuras y proyectos propios de dos personajes de la historia norteamericana. Me refiero al exvicepresidente de los Estados Unidos Aaron Burr y al general James Wilkinson, gobernador del territorio de la Luisiana. Tras dejar el cargo de vicepresidente de los Estados Unidos, el controversial Burr se concentró en armar un complot desde su retiro en Nueva Orleans para crear en los territorios pertenecientes a la Nueva España una nueva nación. Parte de este complot fue abordado por la historiografía mexicana de principios de siglo XX en el texto *La conjura de Aaron Burr y las primeras tentativas de conquista de México por americanos del oeste* de Victoriano Salado Álvarez, publicado en el año de 1909,¹⁵ donde se señala que, en algún momento, Burr pensó en conquistar todo México y convertirse en su libertador y rey. Ambiciones e intereses en común lo hicieron aliarse con el general Wilkinson, quien también es considerado por la historiografía estadounidense como un traidor y conspirador a favor de la corona española.

Al respecto de Burr y Wilkinson, sus acciones de conquista comenzaron poco después de la llegada de Burr a la ciudad de Nueva Orleans y su ingreso en la Asociación Mexicana en el año de 1806. Dicha asociación era una sociedad complotista en cuyos objetivos estaba organizar planes para la independencia y conquista de la Nueva España, y de la cual Wilkinson era miembro.¹⁶ Sin embargo, las aspiraciones de Burr acerca de conquistar el territorio novohispano se hacían resaltar desde tiempo atrás; mencionaba a los políticos estadounidenses cuando residía en Washington que la Nueva España podía liberarse del dominio español si se introdujesen por medio de la prensa y la palabra escrita las ideas revolucionarias de libertad.¹⁷ Al retirarse de la vida pública estadounidense y trasladarse a Nueva Orleans fue que pudo dedicarse de tiempo completo a sus proyectos de grandeza.

¹⁵ Victoriano Salado Álvarez, “La conjura de Aaron Burr y las primeras tentativas de conquista de México por los americanos del oeste”, *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, v. 3, n. 1 (1909): 119-176, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/anales/article/view/6681>.

¹⁶ Salado, “La conjura de Aaron Burr...”, 132.

¹⁷ Salado, “La conjura de Aaron Burr...”, 127.

El año de 1806 fue muy tumultuoso para la frontera de la Luisiana norteamericana y la Texas hispana. Debido a las conjuras y planes desde el lado angloamericano se agruparon un gran número de tropas y armas, lo que para la Nueva España y las Provincias Internas era una clara señal de alarma. A pesar de la amenaza que significaba el agrupamiento del número de tropas en Nueva Orleans y el estado de alerta predominante, el virrey de la Nueva España, José de Iturrigaray, sólo se limitó a responder al llamado de auxilio diciendo que era imposible enviar tropas desde la ciudad de México y que, en caso de ser urgente, se contaba con la posibilidad de juntar dos cuerpos de 300 hombres de las provincias de Nuevo Santander y Nuevo León. La ayuda originalmente solicitada al virrey para enfrentar la amenaza en consideración del gobernador de Texas y el comandante general era de al menos 600 soldados de caballería, 2 oficiales ingenieros y entre 15 y 20 artilleros.¹⁸

Las maniobras militares tomadas desde la región de la Luisiana para hostilizar el territorio hispano fueron al poco tiempo vistas de mala manera desde Washington. El presidente Jefferson no tardó en tomar postura y deslindarse de los complotistas de Nueva Orleans. Debido a ello Burr pasó a ser perseguido por el gobierno federal. A principios del año de 1807 el presidente Jefferson se dirigió al pueblo de los Estados Unidos y se desentendió de las maniobras militares en la Luisiana, además de acusar al exvicepresidente Burr de infringir la ley.¹⁹

La opinión del comandante general de las provincias internas siempre fue desfavorable al referirse a Burr y Wilkinson. Desde la villa de Chihuahua guardaba desconfianza hacia ellos y se mostraba pendiente de las acciones y decisiones tomadas por su contraparte en Nueva Orleans. En 1806 Nemesio Salcedo informaba y solicitaba apoyo militar al virrey para reforzar el puesto fronterizo de la provincia de Texas. Salcedo opinaba que la concentración de tropas del otro lado del Misisipi tenía como objetivo la invasión de Texas. Escribió en la carta:

Las adjuntas copias de oficio del gobernador de Texas y de la carta que en él cita que en camino para aquella provincia he recibido hoy por extraordinario impondrán hoy a vuestra excelencia de las intenciones del general de los Estados Unidos James Wilkinson con las tropas de su cargo existentes en las inmediaciones de Natchitoches y que según anteriores noticias forman un cuerpo de siete mil hombres.

¹⁸ Salado, "La conjura de Aaron Burr...", 144.

¹⁹ Salado, "La conjura de Aaron Burr...", 150.

Como el referido gobernador hace en dicho oficio una breve indicación del estado militar de la provincia de su cargo, y vuestra excelencia se halla impuesto de lo mismo por mi correspondencia sobre el asunto me parece de todo interés al servicio de su majestad trasladarle por extraordinario la expresada última noticia con el justo fin de que calificada su vigencia y gravedad por la prudente consideración de vuestra excelencia tenga bien mediante los conocimientos con que se halla resolver, los auxilios, el número y la calidad de tropas que las circunstancias le permitan mandar marchar a la provincia de Texas en inteligencia de que el correspondiente oficio de los gobernadores del Nuevo Reino de León y colonia de Nuevo Santander para que conforme a la orden con que se hallase de vuestra excelencia se dirijan al propio destino cualesquiera tropas.

24 de octubre de 1806

Nemesio Salcedo²⁰

La mención de James Wilkinson es relevante para el contenido de este artículo dado que este personaje en su ejercicio como gobernador de la Luisiana encomendó a sus soldados la exploración de los orígenes de los afluentes que alimentaban el río Misisipi para así conocer territorialmente el recién adquirido territorio por el gobierno de los Estados Unidos. En el año de 1806 el capitán Zebulón Pike fue comisionado por su superior a una misión con destino a las tierras del oeste. La expedición de Pike salió el 15 de julio de 1806 con el objetivo de llegar y mapear los orígenes de estos ríos y establecer comercio con los nativos; además, se ha considerado que detrás estaba el interés de los militares angloamericanos de conocer la ubicación y alcance de los puestos militares españoles en el norte del continente.²¹ En cuanto a lo último, concuerdo con el historiador Ignacio del Río, quien en su libro de *Mercados en asedio. El comercio transfronterizo en el norte central de México 1821-1841* considera que la expedición de Pike se trató de un movimiento de carácter militar y espionaje con el objetivo de conocer rutas de comercio y la fuerza militar hispana existente.²²

²⁰ AGN, *Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Provincias Internas* (092), contenedor 114, v. 239.

²¹ Oliva, "Enemies and Friends...", 44.

²² Río, "Mercados en asedio...", 32. Una de las referencias más completas y desarrolladas de la exploración del capitán Pike en español es posible localizarla en el trabajo del historiador Ignacio del Río. Sin embargo, resulta interesante que, al escribir sobre el viaje de Pike, el autor recurrió al trabajo de historiadores estadounidenses, citando principalmente a Lee Francis Brown, Oakah L. Jones y Max Moorhead. Existen también algunas menciones al trabajo de los historiadores Ángela Moyano y Luis Zorrilla. Dicha situación probablemente

La expedición del capitán Zebulón Pike (1806-1807)

Los pormenores del viaje del explorador norteamericano se encuentran relatados en su diario de viaje publicado por primera vez en la década de 1810 bajo el largo nombre de *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi, and through the Western Parts of Louisiana, to the Sources of the Arkansaw, Kans, La Platte, and Piere, Jaun, Rivers; Performed by Order of the Government of the United States During the Years 1805, 1806, and 1807. And a Tour Through the Interior Parts of New Spain, when Conducted Through these Provinces; by Order of the Captain-General, in the Year 1807*. En su texto relata el capitán Pike que tras meses de salir del Fort Bellefontaine en Misuri exploró gran parte de las planicies que hoy conforman los estados norteamericanos de Misuri, Kansas y Colorado. Dos objetivos prioritarios fueron dados al capitán Pike por su superior Wilkinson. El primero era establecer comunicación y lazos de amistad entre las naciones indígenas asentadas en las planicies del oeste; el segundo, hacer un registro y reconocimiento puntual del territorio. Fue por tal motivo que Zebulón Pike se concentró en crear lazos entre las tribus de los osages y los pawnees, y realizó algunos intercambios para ganarse la confianza de los nativos.²³ Una vez establecida la comunicación, el capitán Pike y sus soldados informaron a los indígenas que desde aquel momento pasaban al cobijo del gobierno de los Estados Unidos. En algunos casos hizo bajar los estandartes que los españoles habían dado a las tribus como señal de formar parte de la jurisdicción del reino español y, en cambio, hizo izar la bandera estadounidense. Para entonces las tribus de las planicies ya habían entablado contacto con los españoles, en especial con el capitán español Facundo Melgares. Bajo la orden directa de Nemesio Salcedo, Melgares recorrió gran parte del territorio del medio oeste en rastreo y vigilancia de las expediciones angloamericanas.²⁴

se debe al poco desarrollo de este episodio en la historiografía mexicana. Gracias al trabajo de archivo realizado para la presente investigación se lograron localizar algunas menciones directas a la expedición de Pike por parte de las autoridades hispánicas, mismas que forman parte del grueso del documento. Las fuentes de archivo mencionadas aportan la perspectiva del lado hispano a un tema que ha sido muy acaparado por los historiadores angloparlantes.

²³ Stephen Hyslop, "One Nation Among Many: The Origins and Objectives of Pike's Southwest Expedition", *Kansas History. A Journal of the Central Plains*, v. 29 (primavera 2006): 2-4, https://www.kshs.org/publicat/history/2006spring_hyslop.pdf.

²⁴ Hyslop, "One Nation among many...", 7.

Zebulón Pike siguió su exploración por las márgenes del río Arkansas hasta su origen, donde al paso de los días se topó con las montañas Rocosas. En su recorrido dio por primera vez con la montaña que hoy día lleva su nombre (montaña Pike) en el actual estado de Colorado. En la búsqueda de los orígenes de los cauces que alimentan al río Misisipi, se perdió entre las montañas Rocosas. Debido a la desorientación, Pike y su comitiva se vieron forzados a establecer un campamento y a pasar parte del invierno en las montañas.

El relato del viaje del capitán Pike resulta ser en el presente un fértil testimonio histórico y ante todo han sido las investigaciones de la academia norteamericana las que han rescatado y analizado las apreciaciones y descripciones hechas por el explorador. El viaje de Pike es valorizado como una de las primeras empresas del gobierno de los Estados Unidos por internarse en la frontera (*frontier*) desconocida del oeste y empezar el proceso civilizatorio de esa porción de tierra.²⁵ Considerando el trabajo de los historiadores de habla inglesa el presente artículo plantea el estudio de tales eventos, pero desde la perspectiva de las fuentes novohispanas. Gracias a la comparación de las fuentes de diferentes orígenes se puede alcanzar una perspectiva mayor de la relevancia y la trascendencia que tuvo la exploración de Pike en el año de 1807, no sólo para la historia de los Estados Unidos sino también para la historia de México.

La exploración de Zebulón Pike entró en conocimiento de las autoridades españolas luego de que el médico de la comitiva, el doctor Robinson, se presentara en Santa Fe, Nuevo México, con el pretexto de cobrar una deuda.²⁶ Tras ser localizados los demás miembros del grupo en el sitio llamado Pueblos, Nuevo México, a finales de febrero de 1807, fueron trasladados a la villa de Santa Fe, y la autoridad local, por órdenes directas de Nemesio Salcedo, los mandó y escoltó hasta la villa de Chihuahua. Debido a la constante incursión de angloamericanos a territorio novohispano después

²⁵ Al referirse a la expedición la historiografía estadounidense tradicionalmente valora a Zebulón Pike como un pionero de la conquista del oeste, en la misma categoría que los exploradores Lewis y Clark. Fue gracias a las apreciaciones de Zebulón Pike que las planicies del Medio Oeste de los Estados Unidos se denominaron como *el gran desierto americano*, a causa de la vastedad y vacuidad del terreno. Debido al vacío de las planicies americanas el gobierno estadounidense motivó su colonización. Entre las obras que hacen referencia al pionerismo de Pike se encuentran el trabajo de Hollon, ya citado, *The Lost Pathfinder...*, la *Historia del movimiento hacia el oeste* (Nueva York: Alfred A. Knopf, 1985) de Frederick Merk o *Zebulon Pike. La vida y los tiempos de un aventurero* de John Terrell (Nueva York: Weybright and Talley, 1968).

²⁶ Río, *Mercados en asedio...*, 32.

de la compra de la Luisiana, Salcedo ordenó que cualquier extranjero interceptado en territorio del rey fuera conducido a su presencia para ser entrevistado y conocer sus intenciones.²⁷ Por esa instrucción del comandante general, el capitán Pike fue escoltado hasta la villa de Chihuahua. En la correspondencia entre las Provincias Internas y la ciudad de México se dio por enterado al virrey de la captura de Pike de la siguiente manera:

Muy señor mío y de mi respeto. Disponerme vuestra excelencia le dé confidencialmente noticia de lo ocurrido últimamente en esta provincia, seguro de que de ella hará el digno uso, propio de su consideración.

El 15 de febrero dos juntas aprehendieron y me presentaron un angloamericano joven y de presencia fiera, a quien hoy y ayer hice comer conmigo, para asegurarme si era como pensé de instrucción y crianza.

No le creí y sospecho de que no venía acompañado de la clase de gente que me afirmé, empleé la poca tropa y algunos paisanos en partidas que no sólo encontraron un primer teniente con seis soldados en un excelente atrincheramiento construido en el río de los Conejos cerca del principal del Norte a dos jornadas de Pueblo de esa provincia, acá el mismo rumbo, y venciendo las dificultades de la mucha nieve, se verificó recoger el sargento y cabo de la misma partida, y hasta el total de trece soldados que la completaban, dos de ellos con los pies helados y perdido la mayor parte de los dedos.

El dos de marzo último se me presentó el referido teniente nombrado Montgomery Pike con seis hombres de su partida, y el 18 el resto de ella; sin resistencia alguna convinieron en la invitación que se les hizo, de que estando en mi terreno era indispensable se me presentaran, y lo verificaron con sus armas, asegurándoles que en nada serían tratados como prisioneros, que con arreglo a las órdenes del señor comandante general debían parar a presentarseles y darle razón puntual de su comisión. Me manifestó la instrucción de su general Wilkinson, su diario y plano exacto en borrador de todos ríos y terrenos que han reconocido, y colocado todo en su cofre, previniéndose conservarse la llave al oficial que le conduce, para que no se volviese a abrir sino en presencia del expresado comandante general.

De lo que cuanto oí al primer apresado Robinson y al citado oficial deduzco sin dudar que su expedición desde julio fue dirigida a amistar dos naciones bajo la protección de su gobierno, a regalar a muchas y atraerlas a la amistad, trato y comercio, y poner a la protección del angloamericano, especialmente con encargo expreso con la nación comanche, la más poderosa de nuestras aliadas: el gobierno americano cree comprendidos en los términos de Luisiana todos los ríos que desembocan en el Misisipi y los terrenos que abarcan hasta el río Colorado que

²⁷ Francisco R. Almada, *Resumen de historia del estado de Chihuahua* (México: Libros Mexicanos, 1955), 139.

tiene su origen a pocas leguas de la jurisdicción de Taos más al norte de esta provincia: que intentan en este año o el próximo poner fuertes o establecimientos en los expresados ríos para abarcar todo el trato y comercio con un crecido número de naciones, que muchas de ellas tiene con esta provincia.

Con los referidos antecedentes he representado a mi jefe, recomendándole cuanto le expuse el 4 de enero del año anterior sobre la necesidad de poner esta provincia en un pie respetable y de tener fuertes y establecimientos avanzados en los principales ríos para contener las ideas ambiciosas del expresado gobierno angloamericano, manifestándole el citado de estado de miseria e indefensión y que se encontrará en pocos años mande...

Santa Fe, Nuevo México, 1 de abril de 1807

Joaquín del Real Alencaster²⁸

La correspondencia del gobernador de la provincia de Nuevo México, Joaquín del Real Alencaster, puso en conocimiento del virrey los objetivos de la expedición de Pike. En ella se expresa el interés del gobierno estadounidense por establecer tratos de amistad y comerciales con las naciones indígenas, además del afán del general Wilkinson por conocer territorialmente el oeste americano bajo el pretexto de ser aquellas tierras parte de la Luisiana adquirida a los franceses en 1803. Tanto el comandante general Nemesio Salcedo, como el gobernador de Nuevo México sospechaban desde entonces de las intenciones expansionistas de los Estados Unidos y las aspiraciones personales de Wilkinson. Sospechas que al pasar de los años se fueron confirmando hasta desembocar en la pérdida de la mitad del territorio mexicano en 1848.

El traslado de Zebulón Pike a la villa de Chihuahua fue resguardado por el capitán español Facundo Melgares, quien tomó gran parte del antiguo Camino Real de Tierra Adentro. En jornadas diarias de aproximadamente 30 kilómetros (distancia lograda a caballo) recorrieron el territorio de las Provincias Internas, pasando por la villa de Paso del Norte, Samalayuca, presidio del Carrizal y al lado de algunas grandes haciendas ganaderas como la de Aguanueva y Encinillas. La crónica precisa del recorrido es posible encontrarla en el ya antes citado diario del capitán Pike. En el texto hay una detallada descripción de la distancia recorrida y del paisaje. Es un rico testimonio de un viajero extranjero sobre el entorno natural del actual norte de México, de su flora y fauna. Debido a su riqueza testimonial podría

²⁸ AGN, *Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Provincias Internas*, contenedor 096, v. 200.

servir como fuente histórica para el desarrollo de investigaciones relacionadas con viajeros y exploradores decimonónicos en México. Un ejemplo de estas descripciones tan detalladas es la siguiente:

Mar. 30 th. Marched before seven o'clock; the front arrived at water at eleven o'clock; the mules, at twelve. The spring on the side of the mountain, to the east of the road, is a beautiful situation. I here saw the first ash timber I observed in the country. This water is 52 miles from the Warm Springs. Yesterday and today saw cabrie [antelope, *Antilocapra americana*]. Marched 15 miles further and encamped without wood or water; passed two other small springs to the east of the road.²⁹

Una vez llegado a Chihuahua, Zebulón Pike permaneció aproximadamente todo el mes de abril en la villa como invitado. En el lugar tuvo la oportunidad de interactuar y conocer la forma de vida de los vecinos de una población novohispana, además de entrevistarse personalmente con Nemesio Salcedo. El día 2 abril de 1807, Pike y Salcedo se sentaron a platicar sobre los motivos que llevaron al capitán a internarse en territorio novohispano. Entre la charla se discutió el tema de los mapas, escritos y notas que Pike había realizado durante su viaje. El comandante general tras el encuentro decidió confiscarle las notas con la información geográfica por considerarla como material de espionaje. Dentro del diario de Pike, posteriormente publicado, se hace mención detallada del encuentro entre ambos y de cómo fue necesario el uso de un intérprete para llevar a cabo la entrevista y de un experto para analizar la información recabada por Pike. Para el análisis de los mapas trazados por Pike se hizo traer a Juan Pedro Walker, un cartógrafo originario de Nueva Orleans, de padre inglés y madre francesa. Entre su historial se encontraba el haber ayudado en el trazo de los

²⁹ Zebulon Montgomery Pike, *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi, and Through the Western Parts of Louisiana, to the Sources of the Arkansaw, Kans, La Platte, and Piere, Jaun, Rivers; Performed by Order of the Government of the United States During the Years 1805, 1806, and 1807. And a Tour through the Interior Parts of New Spain, when Conducted Through these Provinces; by Order of the Captain-General, in the Year 1807* (Philadelphia: C. & A. Conrad, & Co./Somervell & Conrad/Bonsal, Conrad, & Co./Fielding Lucas, Jr., 1810), 65. Traducción del autor: “30 de Marzo. Marchamos antes de la siete en punto, la vanguardia del grupo llegó a un aguaje a las once en punto, las mulas llegaron a las doce. El bosque a un lado de las montañas, al este del camino, era un lugar hermoso. Aquí miré por primera vez un bosque dentro de este país. Este aguaje está a 52 millas de Ojocaliente. Ayer y hoy miré a un berrendo (*Antilocapra americana*). Marchamos 15 millas más y acampamos al aire libre y sin fuente de agua; pasamos otros dos pequeños bosques al este del camino.”

límites entre los Estados Unidos y España en la zona de la Florida en los años de 1797 y 1798.³⁰

También, recuerda en sus memorias cómo durante su estadía en la villa de Chihuahua fue invitado en distintas ocasiones a comer con los más distinguidos vecinos de la comunidad, pasear por las calles del poblado y conocer de primera mano la forma de vida de los novohispanos decimonónicos. En cuanto a los documentos confiscados, el historiador norteamericano Herbert E. Bolton, en un artículo publicado en 1908 y titulado “Papers of Zebulon M. Pike, 1806-1807”, hizo un repaso sobre su ubicación y el preponderante valor que éstos tienen para el desarrollo de la historia del llamado Southwest americano.³¹ Según el texto de Bolton los documentos confiscados estuvieron por un tiempo resguardados en Chihuahua y, debido a los trabajos hechos por la comisión de establecimientos de fronteras entre México y Estados Unidos en 1827, el ministro Miguel Ramos Arizpe había solicitado que los enviaran a su presencia. Tras haber sido utilizados en la comisión, estos documentos pasaron a ser resguardados en el archivo histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lugar donde fueron redescubiertos por Bolton. Además, se hace un detallado listado del contenido de los documentos. Los papeles confiscados incluían 11 páginas de observaciones meteorológicas de los lugares recorridos; 28 tablas poligonales con columnas que registraban distancias, fechas, recorrido, ríos, rápidos, minas, canteras, maderas, arroyos, etcétera; 25 mapas del río Misisipi y de la ruta de San Luis a Santa Fe, así como el registro de las poblaciones indígenas como españolas³² (mapa 2).

La información proporcionada por Bolton sobre los documentos confiscados a Pike por parte de las autoridades españolas indica la naturaleza de espionaje de la expedición norteamericana. Para el comandante general el detallado informe geográfico sobre la ubicación de los asentamientos de los nativos y españoles, el curso de los ríos y el desplazamiento de las montañas exploradas podrían en algún momento servir como herramientas militares para continuar el expansionismo dirigido desde las altas cúpulas del gobierno estadounidense, o bien para los planes y conjuras personales del general Wilkinson y sus aliados en Nueva Orleans. Sin importar su posible uso, se consideró como información sensible. Otro importante registro rescatado

³⁰ Pike, *An account of expeditions to the sources of the Mississippi...*, 657.

³¹ Herbert E. Bolton, “Papers of Zebulon M. Pike, 1806-1807”, *The American Historical Review*, v. 13, n. 4 (julio 1908): 798-827, <https://doi.org/10.1086/ahr/13.4.798>.

³² Bolton, “Papers of Zebulon M. Pike...”, 800.

por el explorador en sus notas fue el de la variedad de recursos naturales que poseían las tierras exploradas como tipo de árboles, rocas y minerales, que en último caso sólo motivarían aún más los intentos por explorar y conquistar el oeste. Derivado del registro de esta información geológica es que se ha considerado que entre los intereses de los estadounidenses estaba el enterarse de la riqueza mineral de Nuevo México y buscar la forma de hacerse con las vetas de plata habidas en el septentrión novohispano.³³

La exploración angloamericana de 1807 alarmó más a las autoridades españolas acerca de las intenciones y planes que los norteamericanos tenían para las provincias septentrionales. Derivado de las maniobras militares, ese mismo año una comitiva española se entrevistó con el gobierno de los Estados Unidos para tratar de conocer a fondo los motivos que el gobernador de Nueva Orleans tenía para emprender esas exploraciones. Desde Nueva York se escribió una carta con destino a la ciudad de México, en la cual se mencionaba que el gobierno de los Estados Unidos y el presidente Thomas Jefferson adjudicaron los movimientos militares como resultado de las decisiones y conjuras particulares del exvicepresidente Burr, quien, se sabía, planeaba segregar la Luisiana y conquistar las provincias contiguas. En un acto de expiarse de culpas, el presidente Jefferson invitó a las autoridades españolas a fortalecer militarmente sus puntos fronterizos con Nueva Orleans, en caso de que Wilkinson o Burr tomaran la decisión de invadir Texas y demás provincias.³⁴ En parte de la correspondencia se puede leer lo siguiente:

Aunque estos estados se hallan en movimiento por efecto de la insurrección del coronel Buhr, cuyo proyecto aparece dirigirse a segregar el Nuevo Orleans, y provincias adyacentes; sin embargo hay fundados motivos de creer que el objeto principal se dirige a la invasión de nuestras posesiones de acuerdo con el presidente de los Estados Unidos; esto es, parece combinado con aquel el que bajo el nombre de insurgente haga la invasión que el presidente la desaproebe en la apariencia, y que fulmine en sus discursos y papeles públicos con decretos de arresto y dicitos contra Buhr; denominándole traidor, insurgente y procediendo con declaraciones, disposiciones y un farrago de adormideras; empleando medios aparentes de oposición y de perfecta armonía con nosotros hasta que el golpe esté asegurado: estos subterfugios que los hacen conocer varias circunstancias los comprueban las diarias

³³ Río, *Mercados en asedio...*, 34.

³⁴ AGN, *Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Provincias Internas*, contenedor 096, v. 200.

expresiones de estas gentes, su desmesurada ambición, y la lisonjera esperanza con que se congratulan de poseer en breve las inmensas riquezas de México...

Nueva York, 28 de abril de 1807
Señor don Ciriaco González Carbajal³⁵

La carta demuestra la reserva que Ciriaco González Carbajal, oidor de la Real Audiencia de México, tenía hacia el gobierno de los Estados Unidos. Las autoridades novohispanas consideraban que la libertad dada a Wilkison y Burr en Nueva Orleans podía ser un astuto movimiento político para expandir la frontera sin la intervención de las órdenes de Washington. Las suposiciones de los políticos españoles se adelantaron y vaticinaron los sucesos de la guerra de intervención estadounidense contra México unas décadas después.

En cuanto al viaje de Pike la comandancia general de las Provincias Internas decidió repatriarlo a los Estados Unidos. Nemesio Salcedo trató de evitar con ello un posible conflicto internacional. Luego de pasar varias semanas en la villa de Chihuahua, Pike y su escolta siguieron rumbo al sur sobre el antiguo Camino Real de Tierra Adentro. En su recorrido pasó por algunas villas, reales de minas y presidios tales como el presidio de Huajuquilla (hoy ciudad Jiménez, Chihuahua), Cerro Gordo (hoy villa Hidalgo, Durango), Mapimí (Durango), para luego tomar rumbo con dirección a Coahuila pasando por la zona de la Laguna, Parras y Monclova hasta llegar al presidio de Río Grande (hoy ciudad Guerrero, Coahuila). Tras cruzar el río Bravo continuó por territorio texano hasta llegar a San Antonio de Béjar y de ahí se encaminó a cruzar el río Misisipi a suelo estadounidense.

Los gastos del viaje fueron auspiciados por la comandancia general. En los archivos se encuentran diferentes órdenes de dotación de suministros para la excursión firmados por Nemesio Salcedo y destinados a los encargados de los diferentes puntos que fueron visitados en el recorrido.³⁶ No obstante, en octubre de ese mismo año el comandante general solicitó desde Chihuahua al representante del rey en Filadelfia que hiciera el cobro de los gastos generados por la expedición de Pike. En el Archivo General de Indias se encuentran las órdenes de pago de dicha excursión sin especificar la cantidad exacta que costó el viaje de traslado a los Estados Unidos.³⁷

³⁵ AGN, *Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Provincias Internas*, contenedor 096, v. 200.

³⁶ AGN, *Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal*, cajas 1000-1999, caja 1903.

³⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI), clasificación ES.41091.AGI/23//ESTADO,35,N.91.

La captura de Zebulón Pike por parte de las autoridades españolas no fue suficiente motivo para desanimar las pretensiones expansionistas de los Estados Unidos. Se sabe, gracias a la correspondencia entre Pike y Thomas Jefferson, que el capitán continuó con sus exploraciones a las montañas Rocosas. A finales de 1807 el presidente agradeció la entrega de dos ejemplares de oso grizzli al museo de Washington. En los mensajes, explicó Pike, los osos habían sido capturados en los límites de las provincias de Nuevo México y Sonora.³⁸ Como consecuencia de estas actividades, se asentó permanentemente un puesto militar muy cerca del lugar donde fue capturado Pike en febrero de 1807, a unas cuantas leguas de la población novohispana de Santa Fe. Indignadas las autoridades de la provincia escribieron a la Metrópoli informando de nuevo la invasión territorial. La carta dice:

Los angloamericanos aun sin embargo que saben que la línea de límites de la provincia de Luisiana que les corresponden a ellos esta tirada por la parte al este del río Sabina y que sigue ésta a parar por la medianía de la laguna española nombrada los Adaes se detienen enteramente por esta línea de demarcación y han formado en sus planos una nueva línea curva sin arbitrio desde el indicado río Sabines que su extremo norte lo ponen a 25 o 30 leguas distantes del presidio y población más al norte que tenemos en la provincia de Nuevo México nombrado Santa Fe, situado inmediato y a la parte al este del río Bravo o al norte y a los 36 grados -47 grados latitud norte, con este motivo se han hecho dueños de toda la parte al norte de nuestra provincia de Texas y Luisiana y a la de Nuevo México, llegando a tanto la osadía de esta nación que el capitán Pike americano ha formado un fuerte a 57 leguas al norte de nuestro presidio de Santa Fe a la parte del oeste del mismo río Bravo, y han abierto camino desde el río Misisipi hasta el indicado fuerte y capital de Chihuahua por el que conducen e introducen en nuestras poblaciones todo género y comercio en esta forma:

Por el río Colorado que desagua en el río Misisipi suben los angloamericanos con unas grandes barcas planas, 160 leguas en donde desembarcan sus efectos, y en mulas que tienen preparadas en aquel sitio lo transportan a la capital de Chihuahua y sus poblaciones más al norte; cuyo punto de desembarco dista de Chihuahua 143 leguas y al presidio de Santa Fe 120 leguas.

Por el río Arkansas que desagua igualmente en el río Misisipi suben con las barcas 170 leguas en donde desembarcan con sus efectos, y en los términos expresados

³⁸ “From Thomas Jefferson to Zebulon M. Pike, 6 November 1807”, *National Archives, Founders Online*, acceso el 8 de mayo de 2023, <https://founders.archives.gov/documents/Jefferson/99-01-02-6721>.

lo conducen a Santa Fe y sus poblaciones inmediatas, cuyo punto de desembarco dista del presidio de Santa Fe 90 leguas.³⁹

La citada correspondencia pone en manifiesto que los norteamericanos continuaban férreos a considerar parte de las montañas Rocosas como una sección que comprendía la compra de la Luisiana. El establecimiento del fuerte militar era una clara manifestación del intento de establecer en ese lugar una frontera más profunda entre el mundo hispano y el anglo. Por otra parte, el documento evidencia la trascendencia que tuvo la expedición de 1807, ya que uno de los intereses de los angloamericanos con ella era crear nuevas rutas y lazos comerciales con los nativos asentados en la zona y, gracias al conocimiento geográfico adquirido por el capitán sobre los ríos, se estableció el tráfico de mercancías por rutas fluviales entre el este de los Estados Unidos y el oeste.

La captura de Pike y su posterior traslado a la villa de Chihuahua por uno de los caminos más importantes por entonces, Real de Tierra Adentro, favoreció el propósito de establecer rutas comerciales, pues gracias a su recorrido el capitán Pike conoció y registró con precisión la ubicación y el trayecto del camino y las poblaciones por donde pasaba. Con este valioso dato generado con su captura se conectaron las rutas fluviales que iban desde la zona del Misisipi pasando por los ríos adyacentes para luego internarse en territorio novohispano por camino Real de Tierra Adentro, hasta llegar a la villa de Chihuahua. Interpretada de esta manera, la decisión de Nemesio Salcedo de trasladar a Zebulón Pike desde Santa Fe a Chihuahua se consideraría un error. En vez de instigar a los angloamericanos de no internarse a territorio novohispano con la expulsión y la confiscación de sus notas registradas en 1807 se produjo un efecto contraproducente: estaban aún más interesados en expandirse.

El historiador Ignacio del Río valora la exploración de Pike como un hito en la expansión anglosajona hacia el oeste. Después de la travesía, escribió Del Río, se consideraba desde el lado anglosajón que con facilidad se podía cruzar la frontera y llegar a Santa Fe, Nuevo México, y de ahí a la villa de Chihuahua. Los viajeros norteamericanos eran motivados por los rumores derivados del viaje de Pike acerca de que en aquellas poblaciones novohispanas se pagaban fortunas por las mercancías foráneas⁴⁰ (mapa 3).

³⁹ AHNE, clasificación ES.28079.AHN//ESTADO,58,E.

⁴⁰ Río, *Mercados en asedio...*, 33.

Trascendencia de la exploración del capitán Zebulón Pike

Como se escribió líneas arriba, la expedición de Pike parece no tener gran importancia en la historiografía mexicana. Las menciones en ésta son pocas y escasas; refiriéndose en lo particular en el norte de México y en Chihuahua la figura de Pike pasa por completo desapercibida. Contrariamente, para los historiadores estadounidenses el viaje de Pike ha sido objeto de investigaciones académicas y en la actualidad es objeto de estudio para su posible declaratoria de sendero nacional por el Congreso de los Estados Unidos. Revalorándola para la historia de México, sin duda puede ser un buen tema para alcanzar una mejor perspectiva sobre el proceso que generó el establecimiento de las fronteras entre ambos países y la guerra de intervención norteamericana que concluyó en la pérdida de la mitad del territorio.

Al referirse a las consecuencias de la citada expedición, se pueden observar algunas interesantes dignas de mencionar. La expedición de Pike del año de 1807 y la respectiva publicación de su viaje años después como libro fueron denunciadas como los principales motivos del avance de colonos de origen anglosajón hacia la zona del norte de Nuevo México. Todo esto se encuentra en una carta escrita en 1818, es decir, casi 11 años después de la travesía. Don Ignacio Negreros y Soria, escribano del virrey Félix Calleja, mencionó en una misiva con destino a la Metrópoli que después de estas exploraciones, a tan sólo 350 leguas de Santa Fe se había establecido en 1815 una colonia de anglosajones de 30 familias, pasando a ser 50 en el otoño posterior. Se atribuye la rápida migración de estas familias debido supuestamente a la excelente riqueza de la tierra de la zona, muy apta para el cultivo. Además, se denunció el establecimiento de una fábrica de sal al norte de Nuevo México, lo que provocaba que la gente asentada en dicho lugar visitara con regularidad los asentamientos hispanos, con el pretexto de haberse extraviado en el camino. Al continuar con su relato, el escribano señala y culpa abiertamente a la exploración de Pike de haber dotado del conocimiento básico del terreno y la geografía a estos migrantes para realizar sus recorridos. En la carta se dice al respecto:

... y en fin de procurar proporcionarse conocimientos útiles sobre este país, estas fueron las instrucciones secretas dadas al capitán Pike por medio del general Wilkinson de parte del gobierno americano. En medio de todos los modos que este oficial emplea en la relación que ha publicado de su viaje para [ilegible] lo contrario, se echa de ver en veinte parajes diferentes la verdad de lo que antecede. El

gobierno español avisado de esta expedición pensó conveniente contenerla y a este efecto un oficial acompañado de ese cuerpo de caballería fue enviado contra los americanos. No los encontró y en la misma época el capitán Pike había entrado en las llanuras del río del Norte, y caído en poder del gobierno español de Santa Fe, el general después de haberle detenido algún tiempo, y hechole venir hasta Chihuahua pensó conveniente de enviarle con un destacamento por Montelopez, San Antonio de Béjar y Nacogdoches a la Luisiana. A su vuelta quisieron hacer ver que el arresto del capitán Pike por el gobierno español era una infracción del Dios de gentes, quedando seguramente si alguno debía tener motivo de queja era el gobierno español... Según he dicho más arriba este oficial a su vuelta publicó una obra acompañada de mapas...⁴¹

Al continuar con sus reflexiones acerca del tema, el escribano aseguró que la publicación del libro de Pike con la información precisa de su viaje alentó en los Estados Unidos el interés de explorar aquellas prometedoras regiones. Asimismo, mencionó que después de este viaje el gobierno de Jefferson emprendió una política *ilustrada*, en el sentido de que instruyó la recopilación más precisa de documentos y textos sobre la Nueva España para emprender las migraciones al oeste, consideradas por quien escribió la carta imposibles de contener para ese momento.

La historiadora Ángela Moyano, en su libro *México y Estados Unidos. Orígenes de una relación 1819-1861*, pondera de gran importancia la experiencia del viaje de Pike, debido a la riqueza de sus observaciones socioeconómicas y naturales. Menciona que, tras ser publicado el diario del viaje como libro en el año de 1810, fue pronto traducido a otros idiomas y tomado como libro de cabecera por los comerciantes norteamericanos interesados en llegar a los mercados novohispanos.⁴² El libro de la exploración para el año de 1811 ya había sido traducido al francés y publicado en Europa. Se sabe que incluso Alejandro de Humboldt tras leer el libro de Pike acusó a éste de plagiar uno de sus mapas publicado con anterioridad.⁴³

Con lo revisado y analizado se puede considerar que la exploración de 1807 fue una de las principales condicionantes de la inmigración de anglosajones al oeste americano, la cual se originó de factores tales como la

⁴¹ AGI, clasificación ES.41091.AGI/23.2.13//ESTADO,32,N.40.

⁴² Ángela Moyano, *México y Estados Unidos. Orígenes de una relación. 1819-1861* (México: Secretaría de Educación Pública: 1987), 36.

⁴³ "Alexander von Humboldt to Thomas Jefferson, 20 December 1811", *National Archives, Founders Online*, acceso el 8 de mayo de 2023, <https://founders.archives.gov/documents/Jefferson/03-04-02-0270>.

compra de la Luisiana, las ambiciones expansionistas norteamericanas y la falta de una clara línea fronteriza entre el mundo hispano y el mundo anglo. Por otra parte, la exploración de Pike parece jugar cierto papel en los tratados posteriores para trazar fronteras definitivas entre ambos mundos. Tanto en las negociaciones de 1819, entre España y Estados Unidos, como en las negociaciones de 1827, entre México y Estados Unidos, la exploración de Pike salió a relucir como un antecedente histórico importante.

Durante la discusión del tratado de Adams-Onís en 1819, donde se estableció la frontera entre ambos territorios entre el río Sabinas y Arkansas, un punto relevante para el gobierno estadounidense era el pago de una indemnización económica por los inconvenientes ocasionados durante las exploraciones del capitán Pike en la primera década del siglo XIX.⁴⁴ Años después la exploración de Pike saldría de nuevo a discusión entre ambas naciones, para ese entonces México como país independiente. Según el historiador Herbert E. Bolton los documentos confiscados a Pike por Nemesio Salcedo ayudaron en 1827 a la comisión que, de nuevo, buscaba establecer una frontera entre ambos países, además de la negociación de una ruta comercial entre San Luis, Misuri, y Santa Fe, Nuevo México.⁴⁵ El gobierno de los Estados Unidos intentaba lograr el acuerdo de un tratado comercial entre ambos países, el cual oficializara y protegiera de atracos una ruta comercial ilegal establecida desde 1822 entre las mencionadas poblaciones.⁴⁶ Don Miguel Ramos Arizpe mandó buscar dichos documentos en los archivos de la antigua comandancia general de Chihuahua, y al ser encontrados en el lugar fueron enviados a México. Tras su uso por la comisión pasaron a resguardo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.⁴⁷

Con la información dada por Bolton se llevó a cabo una búsqueda de dichos documentos en los archivos nacionales sin éxito, tanto en el Archivo General de la Nación como en el de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es probable que los apuntes del capitán Pike hayan sido devueltos al gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, se encontró un estudio llevado a cabo con tales documentos en el libro titulado *Sucesos entre México*

⁴⁴ AGN, *Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Historia: Notas Diplomáticas* 052, v. 4, exp. 3. AGN/ *Instituciones Coloniales/ Gobierno Virreinal/ Historia: Notas Diplomáticas* 052, v. 1, fojas 224.

⁴⁵ Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América*, tomo 1 (México: Editorial Porrúa, 1977), 68.

⁴⁶ Zorrilla, *Historia de las relaciones...*, 113.

⁴⁷ Bolton, "Papers of Zebulon M. Pike...", 798.

y *Estados Unidos relacionados con Texas*⁴⁸ del año de 1827. El estudio que hoy se encuentra en el acervo de la mencionada secretaría es una especie de relatoría histórica de las exploraciones hechas tanto por españoles como ingleses y estadounidenses en el septentrión del continente. Parece ser que se buscaba de esta forma determinar con base en esas exploraciones el límite definitivo de ambas naciones.

Conclusiones

En el año de 1893 se llevó a cabo una conferencia titulada “The Significance of the Frontier in American History” impartida por el historiador Frederick Jackson Turner ante los miembros de la American Historical Association. La principal tesis del discurso de Turner era que el curso de la historia estadounidense era incitado por la conquista de la *frontier*, es decir, por el avance de la sociedad norteamericana por tierras desconocidas, libres y desocupadas. Ese avance sobre tierra deshabitada hacia el oeste del continente permitió civilizarlas y difundir los valores de democracia y propiedad privada, fundamentales para el pueblo estadounidense. Bajo la idea del avance gradual sobre la *frontier* se logró dar la imagen geográfica y política de los actuales Estados Unidos.

A pesar de la narrativa de la historia estadounidense, la experiencia vivida por la exploración de Zebulón Pike a principios del siglo XIX pone en entredicho la idea de la existencia de un espacio deshabitado y libre. El viaje de Pike fue motivado por diversos factores. Por una parte, se encontraba el deseo expansionista del gobierno de Thomas Jefferson y la ejecución de su *ordenanza* hacia el oeste; por otra parte, los intereses personales de los complotistas radicados en Nueva Orleans. Tampoco se puede pasar por alto el interés de los angloamericanos por acceder al comercio y riquezas existentes en el septentrión novohispano. La exploración del capitán Pike hacia el oeste lo llevó a toparse con la existencia de un espacio habitado y colonizado por una potencia ultramarina, razón de su posterior captura.

Si bien al final de la travesía Zebulón Pike regresó a los Estados Unidos sin sus apuntes estratégicos, llevó consigo la experiencia de haberse internado en territorio novohispano a través de una parte de Camino Real. La posterior

⁴⁸ “Sucesos entre México y Estados Unidos relacionados con Texas”, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), clasificación 1823-1827/ LE 1075.

publicación de su exploración como libro, sus datos y conocimientos ayudaron años después a establecer rutas comerciales y asentamientos anglosajones cerca de la villa de Santa Fe. En cuanto a lo último es importante resaltar el desacierto que Nemesio Salcedo cometió al ordenar el traslado del capitán estadounidense a la villa de Chihuahua. Internarse en el espacio de la Nueva España, en última instancia, sólo contribuyó a los objetivos de los angloamericanos de conocer más las tierras en el occidente del continente.

La exploración del capitán Pike es un antecedente inmediato de la conformación de las fronteras entre la Nueva España y los Estados Unidos y, años después, entre México y los Estados Unidos; también es el inicio de un proceso histórico que terminó dando como resultado la guerra de intervención del año de 1847. Párrafos arriba demuestran como la exploración de Pike de 1807 y la posterior publicación de su libro dieron a los angloamericanos un conocimiento del territorio novohispano, tanto de sus poblaciones, como de sus ríos y caminos.

Los documentos elaborados durante la excursión pueden servir como una rica fuente histórica para futuras investigaciones. La revisión de los archivos generales, tanto el de la Nación como el de Indias, permitió localizar fuentes inéditas que posibilitan trabajar el tema desde una perspectiva de las autoridades hispanas, algo poco desarrollado hasta la actualidad. Estos documentos aportan nuevos datos e información que ayudan a interpretar de manera más crítica y completa el proceso expansionista de los Estados Unidos. A su vez, el relato del viaje y las observaciones del capitán Zebulón Pike pueden ayudar a los historiadores de habla hispana a dar una imagen más variada de la vida de los habitantes del septentrión y del paisaje natural imperante a principios del siglo XIX. Tampoco se pasa por alto la utilidad que puede llegar a tener la expedición para el desarrollo de la historia de los caminos comerciales, ya que como se observó en la lectura la exploración abrió nuevas rutas de comercio entre anglos, nativos e hispanos, a través de los ríos y del antiguo Camino Real de Tierra Adentro.

FUENTES

Archivos

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Instituciones Coloniales

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), Ciudad de México, México.

Archivo Histórico Nacional de España (AHNE), Madrid, España.

Archivo Municipal de Chihuahua (AHMCH), Chihuahua, México.

Fondo Colonia

National Archives, Founders Online.

William L. Clements Library, Michigan, Estados Unidos.

Bibliografía

Almada, Francisco R. *Resumen de historia del estado de Chihuahua*. México: Libros Mexicanos, 1955.

Bolton, Herbert E. "Papers of Zebulon M. Pike, 1806-1807." *The American Historical Review*, v. 13, n. 4 (julio 1908): 798-827. <https://doi.org/10.1086/ahr/13.4.798>.

Hollon, W. Eugene. *The Lost Pathfinder. Zebulon Montgomery Pike*. Norman: University of Oklahoma Press, 1949.

Hyslop, Stephen. "One Nation Among Many: The Origins and Objectives of Pike's Southwest Expedition." *Kansas History: A Journal of the Central Plains*, v. 29 (primavera 2006): 2-13. https://www.kshs.org/publicat/history/2006spring_hyslop.pdf.

Jiménez, Alfredo, "La historia como fabricación del pasado. La frontera del oeste o American West." en *Anuario de Estudios Americanos*, v. 58, n. 2 (2001): 737-755. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i2.222>.

Merck, Frederick. *Historia del movimiento hacia el oeste*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1985.

Moyano, Ángela. *México y Estados Unidos. Orígenes de una relación. 1819-1861*. México: Secretaría de Educación Pública: 1987.

Oliva, Leo E. "Enemies and Friends. Zebulon Montgomery Pike and Facundo Melgares in the Competition for the Great Plains, 1806-1807." *Kansas History*, v. 29, n. 1 (primavera 2006): 25-47.

Pike, Zebulon Montgomery. *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi, and Through the Western Parts of Louisiana, to the Sources of the Arkansas, Kans, La Platte, and Piere, Jaun, Rivers; Performed by Order of the Government of the United States During the Years 1805, 1806, and 1807. And a Tour through the Interior Parts of New Spain, when Conducted Through these Provinces; by Order of the Captain-General, in the Year 1807*. Philadelphia: C. & A. Conrad, & Co./Somervell & Conrad/Bonsal, Conrad, & Co./Fielding Lucas, Jr., 1810.

- Pike, Zebulon Montgomery, y Elliott Coues. *The Expeditions of Zebulon Montgomery Pike*. Nueva York: Dover, 1987.
- Río, Ignacio del. *Mercados en asedio. El comercio transfronterizo en el norte central de México, 1821-1848*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Salado Álvarez, Victoriano. “La conjura de Aaron Burr y las primeras tentativas de conquista de México por los americanos del oeste.” *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, v. 3, n. 1 (1909): 119-176. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/anales/article/view/6681>.
- Schlögel, Karl. *En el espacio leemos el tiempo. Sobre historia de la civilización y geopolítica*. Madrid: Ediciones Siruela, 2007.
- Terrel, John. *Zebulon Pike. La vida y los tiempos de un aventurero*. Nueva York: Weybright and Talley, 1968.
- Zorrilla, Luis G. *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América*. T. 1. México: Editorial Porrúa, 1977.

SOBRE EL AUTOR

Mario Alejandro Domínguez Cruz es licenciado, maestro y doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Nacido en la ciudad de Chihuahua, su trayectoria profesional se concentra en el rescate de la historia regional del estado de Chihuahua de los siglos XIX y XX. Actualmente se encuentra desarrollando algunos proyectos relacionados con el tema de la apachería en ese estado. Entre sus publicaciones recientes destacan “El sistema electoral porfirista. El caso de Chihuahua en 1892”, *Chihuahua Hoy*, coord. de Víctor Orozco, v. 15, n. 15 (2017); “Los monumentos como proyección ideológica. La ciudad de Chihuahua a principios del siglo XX”, *Tensodiagonal*, coord. de Marcelo Damonte, n. 8 (2019); “El proceso civilizatorio y su presencia en la historiografía chihuahuense: tipologías, modelos y herencias”, *Chihuahua Hoy*, coord. de Pedro Siller, v. 18 (2020).

Mapa 2 RUTA DE LA EXPLORACIÓN DEL CAPITÁN PIKE EN EL AÑO DE 1807



FUENTE: mapa elaborado por el autor con base en la exploración del capitán Pike. Google Earth, Mapa de México y los Estados Unidos, marzo de 2021

San Francisco Regis y El Paraíso Dos pueblos de visita de la misión de San Francisco de Borja

San Francisco Regis and El Paraíso *Two pueblos de visita of the Mission of San Francisco de Borja*

Juan Manuel GUILLÉN GONZÁLEZ-NOVO

<https://orcid.org/0000-0003-4135-0405>

Universidad de Granada (España)

jmguillen@correo.ugr.es

Resumen

El presente artículo pone de relieve la conjunción de los esfuerzos productivos de los pueblos de visita y otros lugares —esfuerzos que se sumaron a los llevados a cabo en las cabeceras de las misiones jesuitas californianas—, bajo la hipótesis de que la producción de recursos agropecuarios en estas últimas no sólo se realizaba en el entorno más cercano al templo misional. Llevadas a cabo las estimaciones de las áreas cultivables de dos lugares llamados San Francisco Regis y El Paraíso, cercanos a la misión de San Francisco de Borja, y posteriormente deducidas las producciones máximas correspondientes de acuerdo con las descripciones aportadas por los misioneros en sus crónicas, se concluye que, para poder alimentar a su población, la misión se apoyó en los recursos obtenidos en los dos parajes, por lo que consideramos que para poder apreciar con más rigor el potencial productivo de una misión es necesario el estudio de los lugares anexos a ella.

Palabras clave: misión, jesuitas, California, pueblos de visita, producción.

Abstract

This article highlights how both the *pueblos de visita* and other places, alongside the main villages (*cabecera*) of the Californian Jesuit missions combined their production efforts. The hypothesis is that the production of resources —agricultural and from cattle farming— at the *cabeceras* was not restricted to the areas closest to the missionary temple. After calculating the estimates of production of the arable lands from two places —San Francisco Regis and El Paraíso— near the mission of San Francisco de Borja, and subsequently deducing the maximum production rate of each, according to descriptions provided by the missionaries in their chronicles, it can be concluded that the mission relied on the resources obtained from the aforementioned two places in order to feed its population. Therefore, we consider that it is necessary to study the places annexed to the missions, in order to appreciate their productive potential more rigorously.

Keywords: mission, Jesuits, California, *pueblos de visita*, production.



La evangelización de la península de La California iniciada por los jesuitas en 1697 y continuada por la misma orden hasta 1767 y después por los franciscanos y dominicos, no fue una tarea sencilla y requirió de mucho esfuerzo, de la gestión inteligente de recursos externos, de la puesta en marcha de centros de producción agrícola y ganadera en pleno desierto y de una planificada expansión a lo largo de todo el siglo XVIII. El sucesivo conocimiento de las distintas regiones, la disposición de estos recursos y las circunstancias extraordinarias, tales como las rebeliones, marcarían los ritmos de progresión desde el establecimiento de la primera misión jesuita en Loreto, primero hacia el oeste, después hacia el sur y a partir de 1741, y durante periodos más dilatados, hacia el norte.

El avance a través de las diferentes regiones seguía una secuencia nacida de la experiencia evangelizadora de la Compañía. En primer lugar, se establecía contacto con los diferentes grupos de indígenas, generalmente dispersos, ofreciéndoles regalos como señal de amistad. A continuación se les explicaban conceptos muy básicos de doctrina católica a la vez que se les alimentaba con sopas o papillas de cereales, lo que permitía que no tuvieran que ir a buscar semillas o a cazar para que, durante unos días, permanecieran al lado del misionero. El lugar elegido, alguno cercano, sería considerado como lugar de reunión de varios grupos o rancherías para futuros contactos. Se erigía una capilla con materiales pobres y se le daba nombre al lugar para referenciarlo en el futuro. Éste era el embrión de los *pueblos de visita*.

Noción y localización de los pueblos de visita

Con carácter general, los cronistas y misioneros se referían a los *pueblos de visita* como lugares en los que coexistían indios de varias familias, había una pequeña capilla, las más de las veces también había algún tipo de refugio para el misionero y un soldado; eran lugares a donde los religiosos se desplazaban con alguna frecuencia para adoctrinar a los nativos de las cercanías. Los principales requisitos para la elección de su situación era la existencia de agua y una habitual concentración, aunque fuera temporal, de indígenas en sus primeros estados de adoctrinamiento, catecúmenos o ya neófitos.

Este diferente grado de evangelización entre la población del pueblo de visita fue lo que dio lugar a las confusiones apreciables en los textos cuando los autores se referían a ellos, pues era frecuente que se les denominara de otras formas más genéricas como *rancherías*, *ranchos*, *sembrados*, *lugares*

de ganado, etcétera, también a veces llamados *visitas*. La diferencia más sustancial entre ranchería y pueblo de visita era que en este último su lugar de asiento era fijo, existía la capilla y alojamiento y servía de reunión a los diferentes grupos compactos e independientes, generalmente familias nómadas de nativos, que constituían las rancherías.¹

En el inicio de la evangelización de una zona el pueblo de visita tenía el carácter de lugar temporal de reunión de varias rancherías para recibir la visita del misionero, donde los congregados eran iniciados en el conocimiento de la religión. Sin embargo, a medida que el adoctrinamiento y la confianza mutua avanzaban, los grupos familiares acudían por turnos a la misión durante unos días para recibir doctrina y alimentación, efectuar rezos y adaptarse a las costumbres de los recién llegados,² por lo que el misionero se desplazaba a los pueblos con menor asiduidad y la visita se convertía entonces en un lugar en torno al cual las rancherías permanecían. Se adoptaba una serie de estructuras organizativas parecidas a las de la misión y, dado que el lugar proporcionaba algún flujo de agua, se establecía algún terreno sembrado o rancho para ganado bovino, caprino u ovino.

El término *pueblo*, a la hora de referirse al pueblo de visita, precede, además de la progresiva reducción de las rancherías hacia la vida en comunidad, a la adopción de las nuevas costumbres, al establecimiento de la citada organización religiosa, social, administrativa y de las viviendas, aunque éstas fueran simples jacales de palos y hojas de palmera. Pero también el concepto de *pueblo* responde al nacimiento de actividades productivas, agrícolas, ganaderas o de ambos tipos, que permitieran la progresiva sustitución de la alimentación tradicional, a base de la caza y la recolección, por otra comunal a base de cereales principalmente.

El padre Juan Bautista Luyando indicaba en 1737 al padre Venegas sobre la misión de San Ignacio que:

Todas las rancherías están sujetas y a obediencia del padre... y sólo con licencia del padre pueden ir a sus distantes tierras, pero dejando siempre a los viejos, niños y mujeres encintas y enfermizos en el pueblo perteneciente a ellos, cercano a la misión.³

¹ Francisco Javier Clavijero, *Historia de la Antigua o Baja California* (México: Imprenta de Juan R. Navarro, 1852), 69 y 76.

² Ignacio del Río, *Conquista y aculturación de la California jesuítica* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984), 128-136.

³ Río, *Conquista y aculturación...*, 122.

A continuación, Luyando señalaba cómo eran elegidos los lugares de las visitas: "... para cuyas cabeceras [de los pueblos] se les señalaron los parajes más cercanos y mejores de la misión, en la que tienen su iglesita y algún ganado menor y gallinas [...] para que les sirva de pie de pueblo".

Pero la importancia del pueblo de visita no sólo radicaba en que era un elemento fundamental para la evangelización de una zona y la reducción de los nativos de ella. El pueblo de visita nacía muchas veces como embrión de una futura misión o como alternativa al asentamiento de una misión ya creada en algún lugar cercano. En ambos casos se producía esta metamorfosis cuando quedaba patente que el lugar elegido para el pueblo de visita podía ser mejor que el elegido para la misión, circunstancia que aún más se ponía de manifiesto cuando, a veces, cesaban los flujos de agua en la cabecera misional.

En alguna ocasión un exagerado optimismo sobre los recursos que un lugar podía generar provocaba que éste fuera denominado pueblo de visita, tan sólo con base en las primeras expectativas de un misionero, resultando fallido el intento de reducción. Piccolo se refiere con ilusión a la visita de Santa María de Begoña, por el hecho de haber descubierto un ojo de agua, que, según pensaba, le permitiría sembrar, lo que no resultó así.⁴ En muchas ocasiones, la falta de autosuficiencia trajo como consecuencia la existencia de un modo mixto de gestión. De la misma forma que en las misiones no podía albergarse la totalidad de la población indígena, en las visitas tampoco, lo que provocaba que hubiera algún personal más caracterizado para efectuar algunas tareas en el pueblo y el resto de los nativos se desplazara dentro de amplias zonas, encuadrados en sus rancherías y alimentándose de la caza y la recolección de frutos y semillas silvestres. Es por eso que Ignacio del Río comentaba que "no es infundado afirmar que el fenómeno de la reducción se constriñó esencialmente al espacio constituido por las cabeceras misionales, situadas en mejores terrenos que en los pueblos de visita",⁵ evitando acertadamente la percepción de que los pueblos de visita, en la mayoría de las ocasiones, fueran imaginados como pequeñas ciudades. Nada más lejos de la realidad.

Baegert, se refiere a la última década de evangelización jesuita en la península californiana:

⁴ Francisco María Piccolo, *Informe del estado de la nueva cristiandad de California, 1702 y otros documentos*, edición, estudio y notas de Ernest J. Burrus (Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1962), 213.

⁵ Río, *Conquista y aculturación...*, 139.

Entre todas las misiones había nada más cinco (y éstas eran las menos populosas) que podían mantener y vestir a todos sus feligreses durante todo el año y, donde por tal motivo, toda la gente vivía alrededor de la casa. En las otras, la tribu estaba dividida en tres o cuatro grupos, de los que cada uno tenía que presentarse, alternativamente, una vez al mes en la misión y quedarse allí una semana completa.⁶

Esos grupos mencionados a veces eran rancherías, pero otras eran grupos de ellas o pueblos de visita que agrupaban rancherías. Como se ha comentado antes, un requisito fundamental para la elección del lugar de la visita era la existencia de agua. El agua determinaba la capacidad de producción de un pueblo, y si éste era capaz de generar productos en cantidad tal que asegurase la autosuficiencia de los habitantes, el pueblo permanecía, pero si además generaba excedentes, el pueblo podía apoyar con sus recursos la creación de alguna nueva misión en las cercanías o, simplemente, constituir un eslabón más de apoyo para sucesivos pueblos que encadenaran la ruta entre una misión y otra.

Este último fue el método de avance de las misiones jesuitas, más patente en la expansión hacia el norte a partir del cese de las rebeliones habidas en el sur peninsular entre 1734 y 1737. La cadena de pueblos de visita establecidos entre vecinas pero lejanas misiones permitía establecer lugares de descanso a las recuas desplazadas, posibilitando el relevo de los animales y su recuperación. Como ejemplos se pueden citar las visitas de San Blas y El Rosario en el sur y algunas situadas entre las misiones de Santa Rosalía y Santa Gertrudis.

La experiencia habida en el sur —que requería asentamientos no demasiado lejanos que permitieran facilitar la comunicación entre las misiones, además del apoyo entre los diferentes centros— marcó una fuerte relación entre las visitas y las cabeceras misionales; relación que, por no ser ampliamente descrita por los cronistas, no ha sido suficientemente valorada ni estudiada.

Sin embargo, hay que apreciar que existe una cadena de circunstancias, muy peculiares en toda la península californiana, que permiten acometer, siquiera parcialmente, el estudio de diversos aspectos de esta correspondencia, pues algunos de los pueblos de visita se han transformado en

⁶ Juan Jacobo Baegert, *Noticias de la península americana de California* (México: Antigua Librería de Robredo, 1942), 163.

ciudades, otros aún permanecen bajo la forma de ranchos⁷ y, aunque muchos han desaparecido, el simple hecho de poder conocer su situación geográfica permitiría estudiar el entorno e investigar sobre su capacidad productiva. Se podrían establecer así los vínculos entre las misiones y sus pueblos de visita, el interés por su permanencia y, en determinados casos, la interrelación entre la red y el contenido de los abastecimientos o memorias anuales y la importancia de las visitas en el camino que éstos recorren.

Y es que no sólo es necesario el estudio de las misiones desde los múltiples aspectos individuales sino, como propone Ignacio del Río,⁸ como parte de un sistema misional propio de la California jesuita, franciscana o dominica, incluyendo en él a los pueblos de visita como lazos de unión entre misiones, centros de adoctrinamiento y, aspecto igualmente importante, centros productivos que aportaban recursos en una cadena logística de extraordinaria relevancia para el sistema.

El estudio de la historia misional de la Baja California ha centrado el inicio de la era jesuita en torno al establecimiento de misiones, pero pocas veces se hace alusión a la importancia que los lugares o pueblos de visita tuvieron.⁹ Sin embargo, para la fundación de una misión en un lugar era condición fundamental que a esos sitios elegidos acudieran los nativos tras la llegada del misionero o, mejor aún, que las rancherías de la zona estuvieran esperando su llegada tras un aviso previo. Bastaba esa condición para que se pudiera afirmar que el pueblo estuviera bien asentado, invitando, por tanto, a progresar en la expansión hacia otros lugares. Quedan pendientes muchos aspectos del análisis que permitan completar el trazado de un mapa de visitas que pudiera definir de forma más completa el sistema misional jesuita y la posterior expansión dominica, así como el estudio de la importancia que éstas pudieran haber tenido en diferentes épocas.

⁷ Para el estudio en profundidad de la evolución de las tierras misionales, resultan imprescindibles las lecturas de Mario Alberto Magaña Mancillas, *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)* (La Paz: Gobierno del Estado de Baja California Sur, Subsecretaría de Cultura/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2017); y David Piñera Ramírez, *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Investigaciones Históricas, 1991).

⁸ Río, *Conquista y aculturación...*, 115.

⁹ Quizás el más importante pueblo de visita productivo fue San Miguel de Comondú, citado en Miguel del Barco, *Historia natural y crónica de la antigua California*, notas y apéndices de Miguel León-Portilla, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988), 255.

No es fácil determinar con exactitud los pueblos de visita que hubo, debido a la confusión de los cronistas entre los nombres de rancherías, de visitas y hasta de misiones (valgan los ejemplos de San Miguel de Comondú y San Juan Londó, que tantas veces fueron llamados misión, sin serlo, por los cronistas); tampoco es fácil su adecuada adscripción a las misiones de cabecera en el tiempo, pues si inicialmente una misión creaba un pueblo de visita, fundada la siguiente la visita podía pasar a depender de la nueva, como el caso de muchas de las fundadas en Mulegé, que pasaron a depender de Santa Gertrudis. Tampoco el nombre de ellas permaneció siempre fijo, como el caso de San Ignacio, después misión de San José de Comondú.

De las referencias a pueblos de visita que han hecho los cronistas e investigadores¹⁰ se ha obtenido una relación que se refleja en el cuadro 1 y que, si bien no contiene todas las posibles visitas y, por el contrario, algunas de las citadas pudieron ser simples rancherías móviles, aportan un valor como punto de partida para futuras discusiones e investigaciones.

En la Baja California se da un hecho que no es excesivamente frecuente. Desde la salida de los jesuitas de la península, en 1768, hasta mediados del siglo XIX, se emitieron títulos de propiedad sobre las tierras disponibles con base en diferentes disposiciones legislativas. En la mayor parte de las ocasiones los nuevos propietarios dieron nombre a sus ranchos conservando las denominaciones con las que los misioneros llamaban a los lugares, generalmente sitios de ganado o pueblos de visita de las antiguas misiones, lugares con algún agua y susceptibles de uso agropecuario. Sobre la base de los datos indicados en las fuentes citadas, más los registros proporcionados en valiosas bibliografías¹¹ y cruzando los datos con las recopilaciones de

¹⁰ Barco, *Historia natural...*; Michael W. Mathes, *Las misiones de Baja California* (La Paz: Editorial Aristos, 1977); Edward W. Vernon, *Las misiones antiguas. The Spanish Missions of Baja California 1683-1855* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002); Peter Masten Dunne, *Black Robes in Lower California* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1952); Clavijero, *Historia de la...*; Francisco Palou, *Cartas desde la Península de California (1768-1773)*, ed. de José Luis Soto Pérez (México: Editorial Porrúa, 1994); Harry W. Crosby, *The King's Highway in Baja California. An Adventure into the History and Lore of a Forgotten Region* (Salt Lake City: Copley Book, 1974); y Harry W. Crosby, *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994).

¹¹ Eligio Moisés Coronado, *Descripción e inventarios de las misiones de Baja California, 1773* (México: Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1994); Ignacio del Río y María Eugenia Altale Fernández, *Baja California Sur* (México: El Colegio de México/Fideicomiso Historia de

Cuadro 1
RELACIÓN DE PUEBLOS DE VISITA REFERENCIADOS
EN LAS CRÓNICAS JESUITAS

<i>Misiones</i>	<i>Pueblos de visita</i>
Santa María de la Columna o de los Ángeles Cabujakaaman	Calamajué (antes de San Borja)
San Francisco de Borja Adac	Santa María (después, misión de Santa María) Calamajué (pasó a ser de Santa María) San Ignacito San Miguel San Juan Bautista San Francisco Regis Santa Ana
Santa Gertrudis Cadamán	San Francisco de Borja (después, misión) San Pablo
San Ignacio de Kadakaaman	San Joaquín San Borja San Sabás Santa María Magdalena Los Dolores del Norte (puede ser Santa Gertrudis o San Pablo) San Atanasio Santa Mónica Santa Martha Santa Lucía (antes fue de Santa Rosalía) Santa Ninfa San Estanislao Santa Clara Santa Ana San Juan Bautista
Nuestra Señora de Guadalupe Huasinapí	San Miguel El Valle San Patricio (antes fue de Santa Rosalía)

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Misiones</i>	<i>Pueblos de visita</i>
	San José de Gracia La Concepción San Pedro y San Pablo
Santa Rosalía de Mulegé	San Luis Santa Lucía (pasó a San Ignacio) La Santísima Trinidad San Patricio (pasó a Guadalupe) San Marcos Santa Águeda San Lucas
La Purísima Concepción de Cadegomó	Santa María San Miguel (pasó a Comondú) Cadegomó o La Purísima Vieja
Nuestra Señora de Loreto Conchó	San Juan Londó San Ignacio (después, misión de San José Comondú) San Miguel (pasó a pertenecer a San José de Comondú) Santa María de Begoña
San José de Comondú	San Ignacio Londó Comondú Viejo San Miguel de Comondú (antes, de otras misiones)
San Francisco Javier Vigué Biaundó	Santa Rosalía San Javier Antiguo o Viejo San Pablo (después, San Javier Nuevo) San Miguel (pasó a ser de Comondú) Los Dolores del Norte ¿Santa Gertrudis o San Pablo?

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Misiones</i>	<i>Pueblos de visita</i>
San Juan Bautista Ligüí-Malibat	Nació como misión, posteriormente, visita de Loreto y San Francisco Javier
San Luis Gonzaga Chiriyacui	San Juan Nepomuceno Santa María Magdalena San Hilario (pasó a La Paz) La Pasión (después, misión de Dolores Chillá)
Nuestra Señora de los Dolores Apaté-Chillá	La Concepción La Santísima Trinidad La Encarnación La Redención La Resurrección
Nuestra Señora del Pilar de la Paz Airapí	San Blas Ángel de la Guarda San Hilario (antes, de San Luis)
Santiago de los Coras	San José de Caduaño Los Mártires Santa María de la Luz San Borja
Santa Rosa-Todos Santos	El Rosario

FUENTE: elaboración propia con base en Miguel del Barco, *Historia natural y crónica de la antigua California*, notas y apéndices de Miguel León-Portilla, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988); Michael W. Mathes, *Las misiones de Baja California* (La Paz: Editorial Aristos, 1977); Edward W. Vernon, *Las misiones antiguas. The Spanish Missions of Baja California 1683-1855* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002); Peter Masten Dunne, *Black Robes in Lower California* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1952); Francisco Javier Clavijero, *Historia de la Antigua o Baja California* (México: Imprenta de Juan R. Navarro, 1852); Francisco Palou, *Cartas desde la Península de California, (1768-1773)*, ed. de José Luis Soto Pérez (México: Editorial Porrúa, 1994); Harry W. Crosby, *The King's Highway in Baja California. An adventure into the history and lore of a forgotten region* (Salt Lake City: Copley Book, 1974); y Harry W. Crosby, *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994).

edificaciones y localidades disponibles en el INEGI,¹² se ha podido identificar la situación geográfica de 39 de las 58 visitas relacionadas. De una u otra forma en las diferentes fuentes se hace alusión a 28 de ellas como centros productivos (lugares de siembra o tierras de ganado). En el mapa 1 se señalan con puntos las visitas localizadas.

Dos pueblos de visita del entorno de la misión de San Francisco de Borja

Los diarios de las expediciones son una imprescindible fuente de información sobre las características de los terrenos y los núcleos de indígenas que incitaron el asentamiento en los lugares de agrupación de rancherías. Uno de los misioneros cuyos viajes fueron más importantes en el avance hacia el norte fue el jesuita croata Fernando Consag, quien, partiendo de San Ignacio, emprendió dos expediciones para buscar lugares adecuados en donde fundar una nueva misión. En la de 1751 se eligió el lugar para fundar Santa Gertrudis de Cadamán y en la de 1753 no encontró lugar adecuado para erigir otra misión más al norte. Hasta 1758 no se descubrió el lugar en donde tres años después se fundaría San Francisco de Borja.¹³

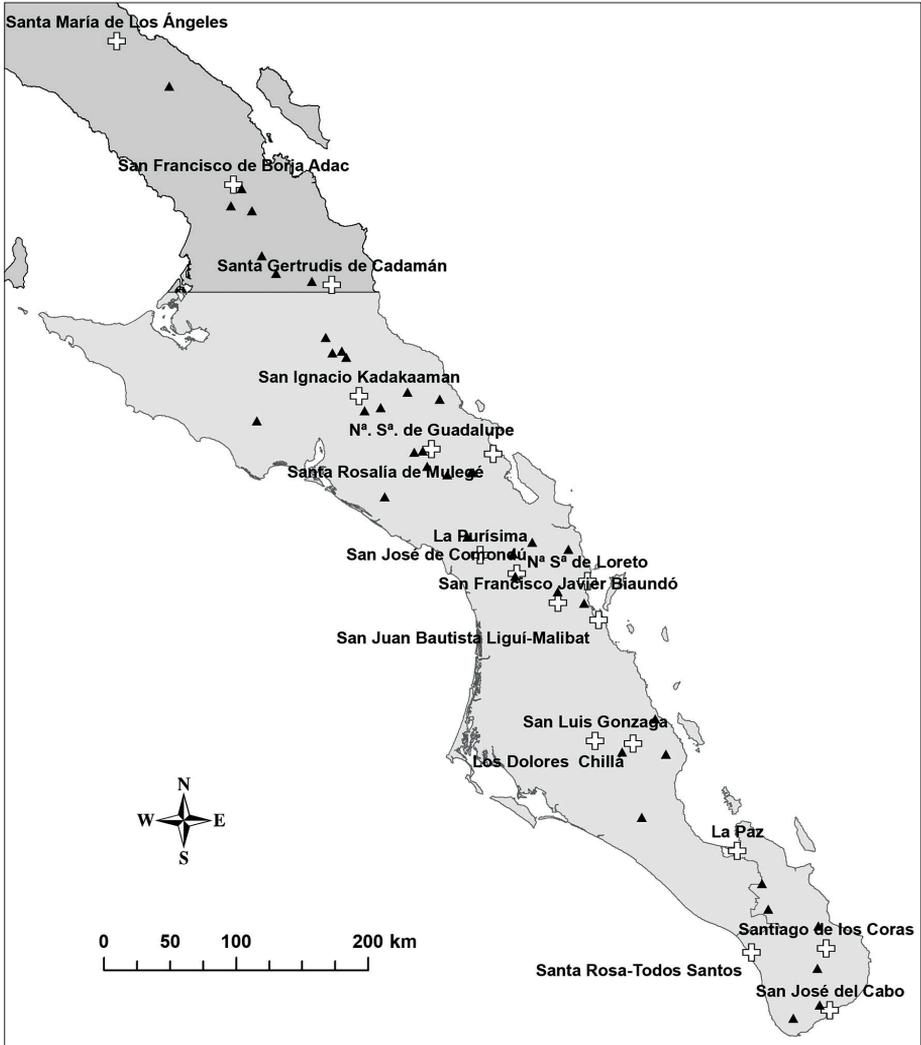
La progresión a través de las tierras desconocidas conllevaba el contacto con rancherías de indígenas a quienes se les invitaba a escuchar la doctrina en torno a los citados lugares de agrupamiento, lugares para los posteriores contactos que recibían un nombre, generalmente de santos, y que darían paso a los pueblos de visita en plazos relativamente cortos. Además de cumplir los objetivos de expansión previos a la erección de misiones, las visitas facilitaban el avance en las siguientes expediciones, pues servían de referencia y aseguraban que el viaje se hacía a través de zonas pacíficas

las Américas, 2011); Jorge Luis Amao Manríquez, *Mineros, misioneros y rancheros en la Antigua California* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Plaza y Valdés, 1997); Piñera, *Ocupación y uso...*; Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, comentarios y prólogo de David Piñera Ramírez (México: Universidad Autónoma de Baja California, 1995); y Miguel Francisco Sánchez Otamendi. “Catálogo de concesiones de tierras en Baja California existentes en el Archivo Histórico de La Paz. Siglos XVIII y XIX” (tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1995).

¹² El INEGI es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.

¹³ Carlos Lazcano y Denis Pericic, *Fernando Consag. Textos y testimonios*, Colección de Documentos sobre la Historia y Geografía de Ensenada. Documento 4 (Ensenada: Fundación Barca/Museo de Historia de Ensenada/Seminario de Historia de Baja California, 2001).

Mapa 1
PUEBLOS DE VISITA DE LA ÉPOCA MISIONAL JESUITA
LOCALIZADOS GEOGRÁFICAMENTE



FUENTE: elaboración propia con base en Francisco Javier Clavijero, *Historia de la Antigua o Baja California* (México: Imprenta de Juan R. Navarro, 1852)

y con aguajes conocidos. La cadena de visitas entre San Ignacio y Santa Gertrudis, con los lugares de Santa Marta, Santa Ana, San Francisco de Borja (visita) y San Pablo, entre otros, facilitaban el descanso, la aguada y, posiblemente, algún pequeño aprovisionamiento en el desplazamiento de una a otra misión.

El caso de la fundación de San Francisco de Borja fue algo más complejo. Como se ha indicado, la búsqueda de un terreno para fundar esta misión fue llevada a cabo por el misionero Fernando Consag y se extendió desde 1751 hasta pasado 1758, demora que se produjo por no encontrarse lugar adecuado.¹⁴

En la expedición de 1751 Consag recorrió el costado occidental de la Sierra de San Francisco; estableció lugares de reducción o agrupamiento de rancherías en San Everardo, Nuestra Señora de la Visitación de Calmalí y Nuestra Señora de la Desposación del Pui; penetró después en el interior de la sierra en dirección nordeste a través del recorrido ascendente del arroyo Paraíso, llamado así por la esperanza de encontrar un buen lugar en las orillas de su recorrido más cercano al Pacífico, según les habían asegurado los indígenas.

Tuvieron noticia el padre [Consag] y los de su comitiva que más adelante había un arroyo con mucha agua, mucha frescura y mucha comida que era tan abundante, que los que vivían en él o sus inmediaciones eran felices y dichosos, por poseer un terreno tan fecundo.¹⁵

Poco después Miguel del Barco añadió, refiriéndose al lugar señalado: “Estaba muy lejos éste de merecer las alabanzas que los indios le daban”.

El arroyo fue, por tanto, recorrido casi desde su desembocadura hasta su nacimiento, algo más de 62 km de cauce, donde se estableció un pueblo de visita que sería de nuevo una parada en la expedición de 1758.¹⁶

¹⁴ Carlos Lazcano Sahagún detalla en varias de sus obras los avances de las expediciones de Consag y otros misioneros en la expansión por la península de California. Véanse Carlos Lazcano Sahagún, *Vestigios de la Antigua California* (La Paz: Archivo Pablo L. Martínez, 2015); *Homenaje a Fernando Consag. (1703-1759). Memoria de la I reunión de historiadores sobre los fundadores de la Antigua California*, coord. de Carlos Lazcano Sahagún (Ensenada: Sociedad de la Antigua California, 2010); y Lazcano y Pericic, *Fernando Consag...*

¹⁵ Comentario de Miguel del Barco respecto al arroyo Paraíso, tomado de Carlos Lazcano Sahagún, *Vestigios de la Antigua...*, 162.

¹⁶ Diario de la expedición de Consag de 1751, reseñas de los días 31 de mayo y del 21 al 26 de junio, en Lazcano y Pericic, *Fernando Consag...*, 270-271.

Está claro que no todos los lugares señalados como pueblos de visita fueron tales pueblos exactamente como se entiende en su definición, pero vale la pena detenerse en dos casos que, por diferentes causas, son dignos de nuestra atención: los pueblos de visita de El Paraíso y San Francisco Regis.

Una de las circunstancias comunes a estos dos lugares es la cita de ambos en el informe de fray Francisco Palou a fray Rafael Verger de fecha 12 de diciembre de 1772 al referirse a la insuficiencia productiva de la tierra de San Francisco de Borja Adac: “Así por la cortedad de la tierra como por la escasez de agua, que aun para mantener las pocas familias dichas, es preciso ir a sembrar en dos parajes bien apartados de la misión nombrados San Regis y El Paraíso”.¹⁷

Como complemento a este comentario y con el ánimo de poner sobre la mesa un elemento que ofrece, al menos, una duda sobre la importancia de estos parajes, Miguel del Barco apunta al describir San Borja, y excluyendo cualquier comentario sobre otros lugares de siembra en torno a la misión, que:

Demás de esta siembra [la de San Borja], se dispuso otra en un pedazo de tierra que se halló a distancia como de seis leguas que, por ser muy húmeda, no se podía en el invierno sembrar cosa alguna en aquel bajial, más en verano, disminuida la humedad con los calores se sembraba de maíz y producía como sesenta fanegas.¹⁸

La duda que surge tras esta lectura es a qué lugar se refiere, a San Regis o a El Paraíso. A continuación se intentará estimar la ayuda que pudieron prestar estos dos lugares a la misión de San Borja y esclarecer cuál de ellos es el destinatario de esa descripción. Para la consideración de su estudio, hay que señalar algunos de los datos de estos parajes que han llegado a través de distintas fuentes desde el siglo XVIII.

El Paraíso

Hereda el nombre del lugar un rancho situado en las coordenadas 28° 33' 37,24" N, 113° 37'45,21"O, ubicado en un estrecho cañón colector de dos cauces que conforman el arroyo llamado Paraíso, antes referido, en el interior

¹⁷ Palou, *Cartas desde...*, 226.

¹⁸ Barco, *Historia natural...*, 301.

de la sierra de San Francisco¹⁹ y que, tras un largo recorrido por la sierra, desemboca en el océano Pacífico. El paisaje es el acostumbrado de la zona: un suelo formado por minerales volcánicos de variados colores, algunas palmeras de taco y la vegetación acostumbrada a lo largo de toda la península californiana, como mezquites, cactus, palo verde, etcétera. Actualmente quedan restos de un cercado de ganado y una pequeña casa, pues el rancho fue abandonado definitivamente hace ya algunos años. Estas circunstancias invitan a pensar que estamos ante un paraje utilizado en los últimos tiempos de los misioneros jesuitas y que pudo o no ser considerado como pueblo de visita, pero del que se sabe que constituyó un centro de producción agropecuaria del entorno de la misión de San Francisco de Borja Adac (mapa 2).

Cuando el misionero Miguel del Barco se refería a “el Paraíso de los Californios”²⁰ como un paraje digno de tal nombre por la esperanza que desataba en los acompañantes al expedicionario Consag, aludía a la parte baja del arroyo, es decir, cercana a la desembocadura. Pero la importancia de este enclave, como asegura Palou, es que fue uno de los dos lugares que sirvieron de ayuda para abastecer de productos agrarios a la misión de San Borja, al menos hasta 1772, fecha del informe.

En 1773 “Parayso” aparece entre los lugares de la misión de San Francisco de Borja Adac; se presentó un inventario con el siguiente contenido:

De nuestro tiempo una trojecita de piedra y lodo bien techada, con puerta y llave; en ella están encerrados seiscientos cincuenta y ocho costales de trigo en espiga, y doce costales de cebada en espiga. En este sitio hay tierra de dos fanegas y media de sembradura de trigo poco más o menos, y en dicha tierra queda sembrado almud y medio de maíz y otras semillas. Se han puesto algunos granados, higueras y bastantes matas de algodón.²¹

Actualmente existe una casita en El Paraíso hecha de madera de palma, cardón y ocotillo, construida sobre una más antigua que fue “de adobe y piedra”,²² probablemente sobre los restos de la troje citada en los inventarios.

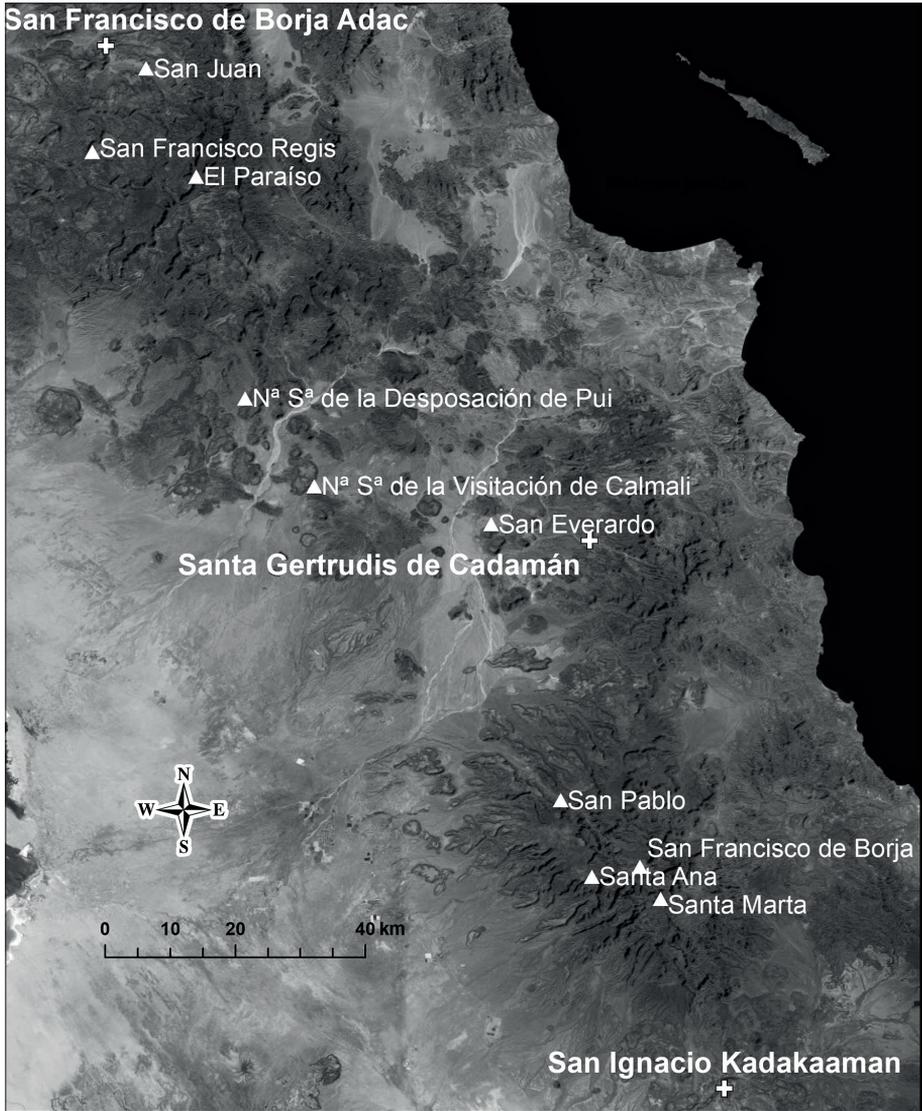
¹⁹ Carlos Lazcano describe el estado actual del lugar, en el que sólo quedan una cerca para el ganado y un cobertizo. Véase Lazcano, *Vestigios de la...*, 162. La pobreza del entorno provoca la duda de si la localización del enclave vía satélite y su marca en el plano del INEGI era la correcta, pero ésta ha sido confirmada por otro buen conocedor del sitio, el rancharo don Rosendo Meza Villavicencio, hijo del actual propietario del cercano rancho San Regis, del mismo nombre.

²⁰ Barco, *Historia natural...*, 274.

²¹ Coronado, *Descripción e inventarios...*, 229.

²² Lazcano, *Vestigios de la Antigua...*, 162.

Mapa 2
PUEBLOS DE VISITA ENTRE LAS MISIONES DE SAN IGNACIO Y SAN BORJA
(1751-1767)



FUENTE: elaboración propia con base en los datos del cuadro 1 del presente artículo

Al centrar la atención en los productos almacenados —trigo, cebada y maíz, entre otros—, cabe observar que la existencia de algodón indica que había abundancia de agua y, por otro lado, el conjunto descrito, junto con los frutales mencionados, implica que, sin duda, existía una red de acequias que conducían el agua desde el aguaje que emanaba del lecho del arroyo hasta los suelos sembrados, al menos uno de ellos donde se sembraban los cereales y otro más para el cultivo del algodón. Se desconoce la cantidad de granados, viñas e higueras que había, pero no se puede afirmar que hubiera superficies específicas como huertos para éstos, pues muchas veces estos frutales se plantaban en los bordes de las siembras o junto a las acequias. Las cifras de trigo y cebada reflejan el volumen que ocupaban *en espiga*, es decir, los cereales habían sido segados, pero no trillados, por lo que hay que suponer que, en el momento de la redacción del inventario, estaban secándose como preparación a la separación del grano.

El inventario de 1773 indica que había sembradas 2.5 fanegas de superficie de trigo, lo que supone un rendimiento de volumen de grano de 88 fanegas, como se muestra en el cuadro 2.²³

Cuadro 2
RENDIMIENTO ESTIMADO DE TRIGO EN EL PARAÍSO

	Fanegas sembradas	Medida en hectáreas	Volumen de semillas en fanegas
Rendimiento trigo espiguín	1	3.57	35
Huertas sembradas	2.5	8.925	88

FUENTE: elaboración propia con base en Eligio Moisés Coronado, *Descripción e inventarios de las misiones de Baja California, 1773* (México: Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1994), 161.

²³ La transformación de fanegas en hectáreas se ha realizado según la relación 1/3.57. Manuel Carrera Stampa, “El sistema de pesos y medidas colonial”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo xxvi, n. 1 (enero-marzo, 1967): 24. Para este paraje no existe dato del rendimiento exacto, pero en el mismo inventario se dice que una superficie de 10 fanegas en Santa Gertrudis producía 350 fanegas de grano de trigo. Coronado, *Descripción e inventarios...*, 161. Por ello se usará ese rendimiento como modelo.

De la misma forma, se puede estimar la producción de maíz, con base en los 1.5 almudes sembrados de terreno, equivalentes a 0.75 fanegas de superficie²⁴ que producen un volumen de 90 fanegas de grano de maíz, como se expresa en el cuadro 3.²⁵

Cuadro 3
RENDIMIENTO ESTIMADO DE MAÍZ EN EL PARAÍSO

	Fanegas sembradas	Medida en hectáreas	Volumen de semillas en fanegas
Rendimiento del maíz	1	3.57	120
Huertas sembradas	0.75	2.68	90

FUENTE: elaboración propia con base en Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, con prólogo de Ortega y Medina, Juan Antonio (México: Editorial Porrúa, 1984), CXLV.

Las cifras estimadas deben ser entendidas como producciones aproximadas, teniendo en cuenta que la calidad de las semillas era variable y que estaban sujetas a circunstancias que las modificaban como el flujo y la calidad del agua y las catástrofes naturales como las sequías, huracanes, plagas, etcétera. Sin embargo, dadas las producciones calculadas como probables, habrá que aventurarse a estimar la capacidad que estas cosechas de cereales tenían para alimentar a una población cuya dieta diaria se basaba, preferentemente, en el consumo de cereales.

Para su cálculo es necesario conocer el peso de los volúmenes citados de grano de trigo y maíz y el consumo medio diario por persona, para lo que habrá que recurrir a diversas fuentes.

Ninguno de los misioneros jesuitas facilita en sus escritos la cantidad diaria de cereales que componía la dieta de los neófitos misionales, aunque todos los que hablan de ésta coinciden en señalar que se suministraban

²⁴ Una fanega de superficie equivale a dos almudes. Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, con prólogo de Ortega y Medina, Juan Antonio (México: Editorial Porrúa, 1984), CXLV.

²⁵ Tampoco en el caso del maíz se dispone de un dato exacto de rendimiento para este lugar, por lo que se utilizará el dato que proporciona Del Barco en relación con el rendimiento de la superficie sembrada de maíz en San Francisco Javier que dice que media fanega producía 60 fanegas de grano en troje. Barco, *Historia natural...*, 178-184.

atole y *pozole*, compuestos por maíz o trigo, tres veces al día. Para conocer el peso aproximado del cereal consumido, Mario Alberto Magaña Mancillas aporta un dato extraordinariamente importante al resaltar un informe de fray Pedro Gandiaga sobre la misión de San Fernando de Velicatá entre 1782 y 1783:

A más, de lo ordinario se reparte entre todos fanega y media de dichos granos [trigo y maíz] [para cubrir diariamente] la manutención de 200 almas, poco más, que regularmente habitan en el recinto de la misión.²⁶

Y a continuación calcula el consumo medio de cereales por persona en la misma misión, estimándolo en 630 g/persona/día, utilizando una densidad media de los cereales de 84 kg por fanega de volumen.

Estas estimaciones son muy relevantes, puesto que permiten obtener la capacidad de satisfacción de necesidades para una alimentación diaria con base en el consumo de cereales. Como resultado observamos que solamente se producían cereales suficientes para 65 personas por año, según el cálculo resumido en el cuadro 4.

No se dispone de documento alguno que indique el número de habitantes en el lugar, pero suponiendo que en El Paraíso hubiera entre 10 y 15 neófitos capaces de desarrollar las labores agrarias necesarias, se deduce que, en el mejor de los casos, quedarían el equivalente a 50 o 55 raciones diarias de cereales excedentes para ayudar a alimentar a los habitantes permanentes de la cercana misión de San Francisco de Borja. Por ello es necesario hacer una reconsideración y pensar que, aunque toda aportación de cereales habría de ser bienvenida, la importancia del citado paraje podría no radicar tanto en la obtención de trigo y maíz, sino en el mantenimiento de un hato de ganado, posiblemente lanar o caprino. En este sentido, es necesario recordar la necesidad de obtención de abono de origen animal para la siembra. Consag se atreve a asegurar en su expedición de 1751 refiriéndose a El Paraíso que “cuando se ponga una misión en los Ángeles [Bahía de los Ángeles] puede servirle para mantener alguna porción de ganado”.²⁷

²⁶ Magaña, *Indios, soldados...*, 238.

²⁷ Carlos Lazcano Sahagún, *La primera entrada. Descubrimiento del interior de la Antigua California*, Colección de Documentos sobre la Historia y Geografía de Ensenada 4 (Ensenada: Fundación Barca/Museo de Historia de Ensenada/Seminario de Historia de Baja California, 2000), 177.

Cuadro 4
CÁLCULO DE NÚMERO DE RACIONES DE CEREALES PRODUCIDAS
EN EL PARAÍSO

	<i>Trigo</i>	<i>Maíz</i>
Fanegas de volumen producidas	88	90
kg/fanega		84
kg de producción		14.910
Consumo medio por persona		0.63
Raciones anuales		23 667
Personas/año		65

FUENTE: elaboración propia con base en Mario Alberto Magaña Mancillas, *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)* (La Paz: Gobierno del Estado de Baja California Sur, Subsecretaría de Cultura/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez), 238.

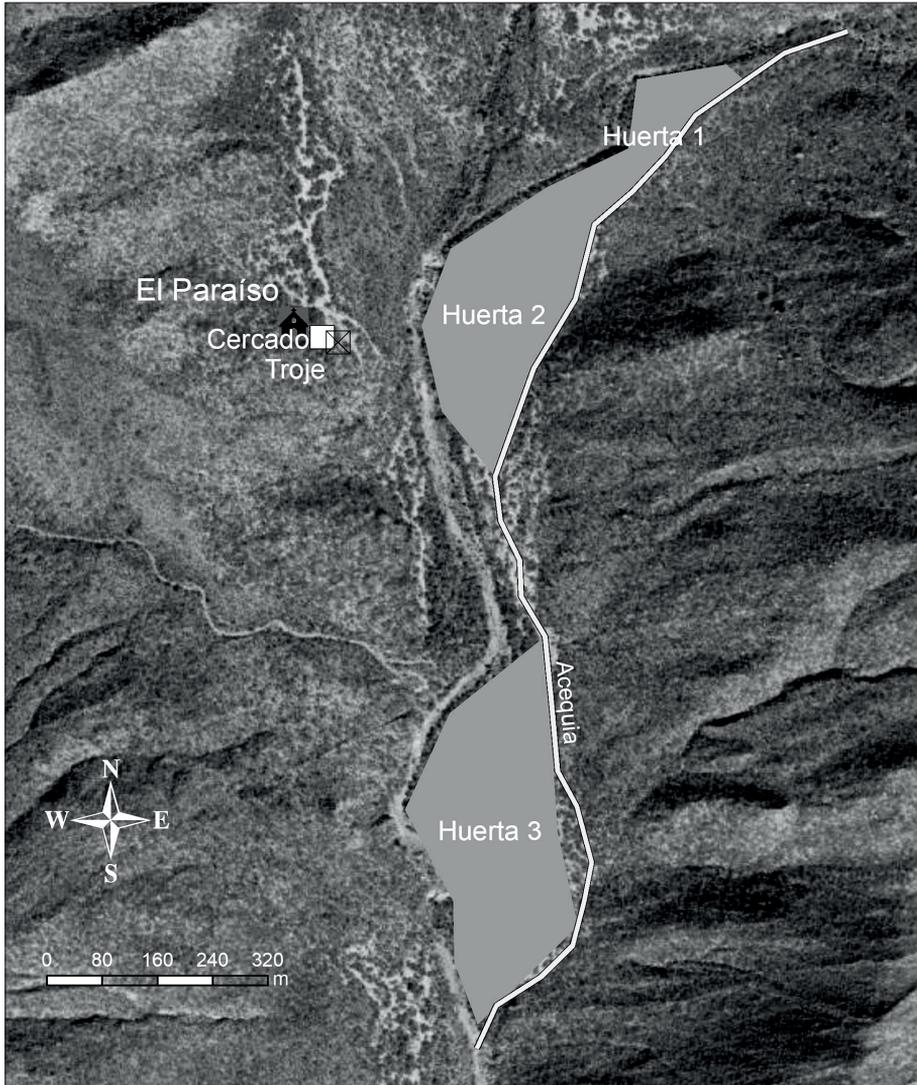
Aunque el paisaje actual es desértico, hace 250 años El Paraíso no presentaba este aspecto; la enumeración del inventario permite asegurar que en este lugar había siembras. Por ello es necesario imaginar alguna acequia que llevara agua desde la parte superior del cauce o de algún ojo de agua hasta una zona más baja en donde hubiera tierras llanas susceptibles de ser sembradas. La inspección del lugar, de sus accesos, el estudio de las pendientes, tanto para el trazado de una acequia como para la roturación del suelo, permite delimitar tres huertas señaladas en el mapa 3.

El paraje, como se ha apuntado, se encuentra encajonado entre dos montañas de suelo difícil, lo que configura áreas de siembra consecutivas y alargadas en sentido norte-sur, recorridas por una acequia cuya longitud máxima estimada sería de 1.7 km y que regaría un máximo de 14 ha de terreno.²⁸

Los cálculos de superficie con base en los datos aportados por los cronistas, en especial el citado inventario de 1773, requerían de 2.5 + 0.75 fanegas de superficie, que equivalen a un total de 11.60 ha, por lo que resulta creíble la afirmación de que sí fue posible la obtención de los volúmenes de semillas indicados, quedando 2.4 ha (diferencia entre las superficies señaladas y las requeridas) para algodón, frutales y otros pequeños cultivos.

²⁸ Para la confección del mapa 3, así como para la medición de la longitud de la acequia y de las superficies de las tres huertas, se ha recurrido a la utilización del Sistema de Información Geográfica (SIG) ARCGIS-ArcMap, versión 10.5.

Mapa 3
PARAJE DE EL PARAÍSO, CON ESTIMACIÓN DE UNA POSIBLE ACEQUIA
Y LA POSICIÓN DE LAS HUERTAS REGADAS



FUENTE: elaboración propia con base en las observaciones citadas en el presente artículo

Es necesario resaltar que la puesta en producción de esta superficie tuvo que requerir un notable esfuerzo para, en un inicio, cavar la acequia, allanar los suelos, plantar los frutales y, posteriormente, llevar a cabo todas las labores de explotación agrícola, pero también las propias del hato de ganado que, capaz de alimentarse de algunas de las plantas silvestres del lugar, también necesitaba de trabajos como el pastoreo, el ordeño y la posible preparación de quesos. De las instalaciones necesarias tan sólo queda el citado redil y una pequeña edificación de adobe, sin que se pueda desechar la idea de que hubiera otras aún más sencillas, como jacales o cobertizos de palmas o ramas.

San Francisco Regis

El pueblo de visita de San Francisco Regis toma el nombre del famoso misionero jesuita Francisco de Regis, quien evangelizó en la Francia de los hugonotes en el siglo xvii. Situado en las coordenadas 28° 35'43" N, 113° 46' 21" O, el paraje de San Regis presenta el aspecto acostumbrado de los lugares misionales de la península: una estrecha franja de tierra encajonada entre dos ásperas sierras en torno a un cauce generalmente seco, pero con algunas emanaciones de agua, que desciende desde el noreste hacia el suroeste en el interior de la sierra de San Francisco.

Se desconoce la fecha exacta de establecimiento del pueblo, pero en el informe recopilado en 1762²⁹ del padre visitador Lizasoain, que recorrió las misiones de la Compañía de Jesús entre 1761 y 1762, ya figuraba San Regis, dependiente de San Ignacio y con un número elevado de indios que lo habitaban, la mayor parte *de confesión* o *comuni6n* (por tanto, antes de la fundaci6n de San Borja), y posiblemente promovido como visita por los padres Retz o Consag, quienes pudieron administrarla durante alg6n tiempo personalmente, como era costumbre con los nuevos pueblos. En el mismo informe se dice que a San Borja se le agregaron varias rancherías, pero no dice cuáles. Parece l6gico que San Regis tuviera un marcado car6cter de visita de esta misi6n, dada la lejanía de Santa Gertrudis y San Ignacio, y cabe pensar que, a pesar de no estar situado en el llamado Camino Real, en el tramo entre Santa Gertrudis y San Borja, hubo de tener gran importancia para apoyar la fundaci6n de esta 6ltima misi6n. Es por esta misma causa por lo que San Regis no es citado por los jesuitas salvo en las ocasiones ya comentadas. Serán poste-

²⁹ Dunne, *Black robes...*, 447.

riores referencias las que conjuntamente lo nombran con El Paraíso y que figuran en los inventarios de 1773 y en el citado informe de Palou.

Así como en El Paraíso no ha sido encontrado resto de capilla alguna, en San Regis sí hay constancia material de su existencia a través de numerosos vestigios. En el mapa 4 está señalado el lugar que ocupaba un pequeño templo religioso, construido con gruesos muros de adobe sobre cimientos de piedras rodadas, al que se encuentra adosado el cementerio del rancho actual.

Los restos visibles de las paredes y de los cimientos forman un cuadrado ABCD de algo más de 15 m de lado, delimitando el perímetro de una construcción que podría haber estado dividida en dos o tres secciones o habitáculos más pequeños.

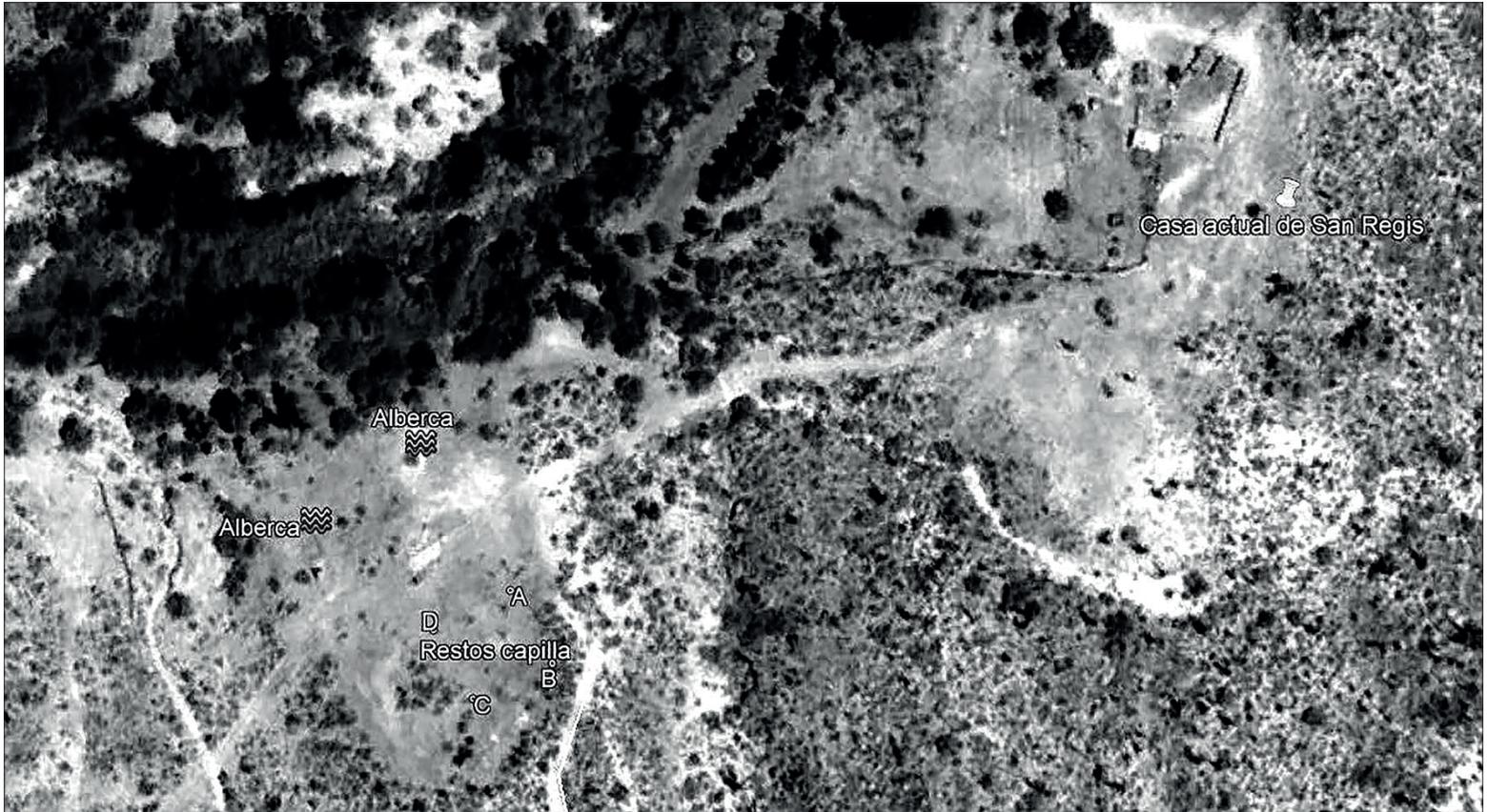
El inventario de “Paraje de San Regis” de 1773 de entrega de las misiones por los franciscanos a los dominicos describe la construcción como “una casa grande que sirve de capilla, de dieciséis varas de largo en claro, cinco de ancho y cuatro de alto; todo de adobe y buen techo. Una troje de adobe con puerta y llave”.³⁰ El gran tamaño de la capilla, de unos 12×4 m³¹ está apuntando a que el lugar no era un simple punto de reunión abandonado, sino que era apreciado como lugar de doctrina permanente y que tenía adosadas algunas habitaciones, posiblemente una para el alojamiento del misionero en sus visitas, otra para el soldado y alguna troje para almacenar aperos y semillas.

Además, hay otros vestigios que se conservan y que testifican sobre la verdadera importancia del pueblo de visita proclamando la existencia de una capilla rica en adornos y sólida en sus intenciones (figura 1). A través de varias generaciones de habitantes del rancho se han ido recogiendo diversas piedras labradas, aparecidas junto a los muros y al cementerio y que han sido conservadas por la familia Meza con el pleno convencimiento de que éstas constituían los restos de un paraje que fue de considerable valor por su antigüedad y que se remontaba a los años de la época colonial. Don Rosendo asegura que nunca se han hecho excavaciones, ni por organismos oficiales ni por miembros de la familia, en el interior del perímetro señalado y que se han recogido las piedras talladas que estaban en la superficie, por lo que se puede presumir que habrá más enterradas bajo las arenas de los restos de las paredes, esperando ver la luz mediante el trabajo arqueológico correspondiente (figura 2).

³⁰ Coronado, *Descripción e inventarios...*, 228.

³¹ Para el cálculo se ha utilizado la conversión de equivalencia entre una vara castellana y 0.838 metros. Carrera, *El sistema...*, 12-13.

Mapa 4
SITUACIÓN DE LOS RESTOS DE LA CAPILLA EN SAN REGIS



FUENTE: elaboración propia con base en el recorrido sobre el terreno



Figura 1. Restos de muros de adobe de la capilla de San Francisco Regis.
Fotografía de Juan Manuel Guillén



Figura 2. Restos de los cimientos de San Francisco Regis.
Fotografía de Juan Manuel Guillén

La familia Meza ha resguardado varias piezas que componen frisos tallados con flores de seis pétalos muy bien conservadas (figura 3). Existen dos pilas de aspecto semejante a las bautismales, una de ellas rota por uno de sus lados, las cuales están bastante deterioradas debido sin duda a haber prestado sus servicios como recipientes en épocas anteriores. Una talla en relieve de lo que parece ser un *santo*,³² como así es llamado por la familia debido a la aparente talla de un birrete sobre la cabeza ya desgastada, parece reclamar un lugar de nuevo en la fachada o en una pared de la iglesia (figura 4).

A falta de un estudio más completo, la iglesia tuvo un arco de entrada o, al menos, una puerta en piedra tallada y adintelada. La piedra de jamba tallada en relieve presentando la base de una columna certifica su existencia y también, posiblemente, otra pieza con forma de tronco de pirámide invertida que formara la dovela clave de un arco o una peana sobre la que descansara otra figura, posiblemente la de San Vicente Ferrer, pues contiene en una de sus caras la inscripción “Sn. Visente Año 1801” (figura 5).

Es esta última pieza la que aporta un dato singular sobre este pueblo de visita; aunque hay certeza de que el aprovechamiento de este suelo se inició en la época jesuita, posiblemente con alguna anterioridad a la fundación de la misión de San Francisco de Borja, su máximo rendimiento pudo ser obtenido por los misioneros dominicos años después de la expulsión de la Compañía de Jesús.

Los vestigios de San Regis, que presentan una portada con elementos en piedra, así como otros interiores, también en piedra, muestran el reconocimiento de los misioneros a la importancia del lugar y reclaman un espacio en la investigación de la evangelización de la Baja California al lado de las misiones comúnmente conocidas y estudiadas, pues pocos lugares de los oasis creados por los jesuitas y dominicos continúan siendo productivos, explotados generación tras generación bajo el paraguas de un duro esfuerzo, del amor a la tierra y de la conciencia de ser herederos de una pequeña parcela en la historia de Baja California.

El citado inventario de 1773 proporciona, además, algunos otros detalles. En el momento del inventario había “250 costales de trigo espiguín en espiga, 8 almudes de maíz en grano y otros 8 de cebada en espiga”.³³ A diferencia del caso de El Paraíso, no se proporcionan cifras del volumen de semillas obtenidas en el año, pero facilita los datos de superficie trabajada:

³² Posiblemente pueda ser el jesuita San Francisco de Regis o el dominico San Vicente Ferrer.

³³ Coronado, *Descripción e inventarios...*, 228.

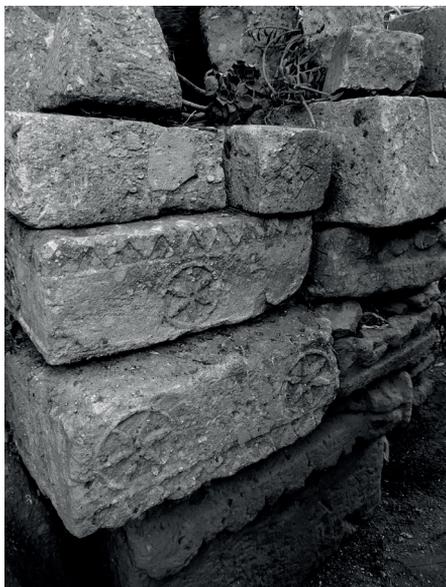


Figura 3. Restos de adornos en piedra de la capilla de San Francisco Regis.
Fotografía de Juan Manuel Guillén



Figura 4. Talla en relieve. Figura del santo. San Francisco Regis.
Fotografía de Juan Manuel Guillén



Figura 5. Posible dovela clave con inscripción "Sn. Visente Año 1801"
en San Francisco Regis. Fotografía de Juan Manuel Guillén

En este sitio se hizo y trabajó en nuestro tiempo lo siguiente: [...] novecientas varas de tierra de largo y por lo más estrecho pasa de veintiocho varas de ancho [...] se han limpiado y habilitado trescientas varas de tierra de humedad para siembra de maíz y tendrá de ancho como veinte varas.³⁴

La redacción del inventario de este paraje presenta una peculiaridad consistente en que no facilita el total de las superficies sembradas, sino sólo las ampliaciones que los franciscanos hicieron y trabajaron “en nuestro tiempo”, es decir, desde que ellos se hicieron cargo de las misiones californianas a mediados de 1768 hasta la emisión del inventario, en este caso, el 12 de junio de 1773. Así pues, documentalmente, sólo es posible afirmar que esas ampliaciones supusieron un total de 2.18 ha de terreno (cuadro 5).

Cuadro 5
AMPLIACIONES DE SUPERFICIES
DE TIERRA SEMBRADA POR LOS FRANCISCANOS EN EL INVENTARIO
DE 1773

	<i>Largo</i> (varas)	<i>Ancho</i> (varas)	<i>Superficie</i> (varas cuadradas)	<i>Superficie</i> (ha)
Primer trozo de tierra añadido	900	28	25 200	1.76
Segundo trozo de tierra añadido	300	20	6 000	0.42
			Total	2.18

FUENTE: elaboración propia con base en Eligio Moisés Coronado, *Descripción e inventarios de las misiones de Baja California, 1773* (México: Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1994), 228.

Por todo lo indicado, para conocer el potencial agrícola de San Regis habrá que recurrir a la estimación de las superficies máximas aprovechables con base en la configuración del terreno y de las que se tienen noticia que hubo por tradición oral. Esos cálculos, encuadrados en el entorno de las hipótesis, tan sólo permitirán establecer unos márgenes de producción, máximos y mínimos, que ayudarán a valorar la importancia de este pueblo de visita en relación con la ayuda que pudieron prestar a la misión de San Borja.

³⁴ Coronado, *Descripción e inventarios...*, 228.

Visitado el lugar en noviembre de 2021 y guiado por don Rosendo Meza Villavicencio, hijo de su actual propietario, don Rosendo Meza Arce, se puede resaltar la existencia en San Regis de varias instalaciones de notable importancia. En primer lugar, una pequeña presa situada en el cauce del arroyo a unos 600 metros de la casa, con una pileta adosada de piedra y que permite elevar y contener el nivel del agua de forma que asegura un flujo continuo que permite el riego en el rancho, lo que se logra a través de una larga acequia que recorre la margen izquierda del cauce a diferentes distancias de éste y con 1.3 km de longitud. Asegura don Rosendo que ésta es la acequia principal que recorría el rancho desde la época misional y que riega todas las huertas entre ésta y el cauce del arroyo, pues nunca se varió el trazado. En la actualidad no existe otra acequia, aunque quedan vestigios y se tiene noticia de otras de uso anterior, como se detallará más adelante.

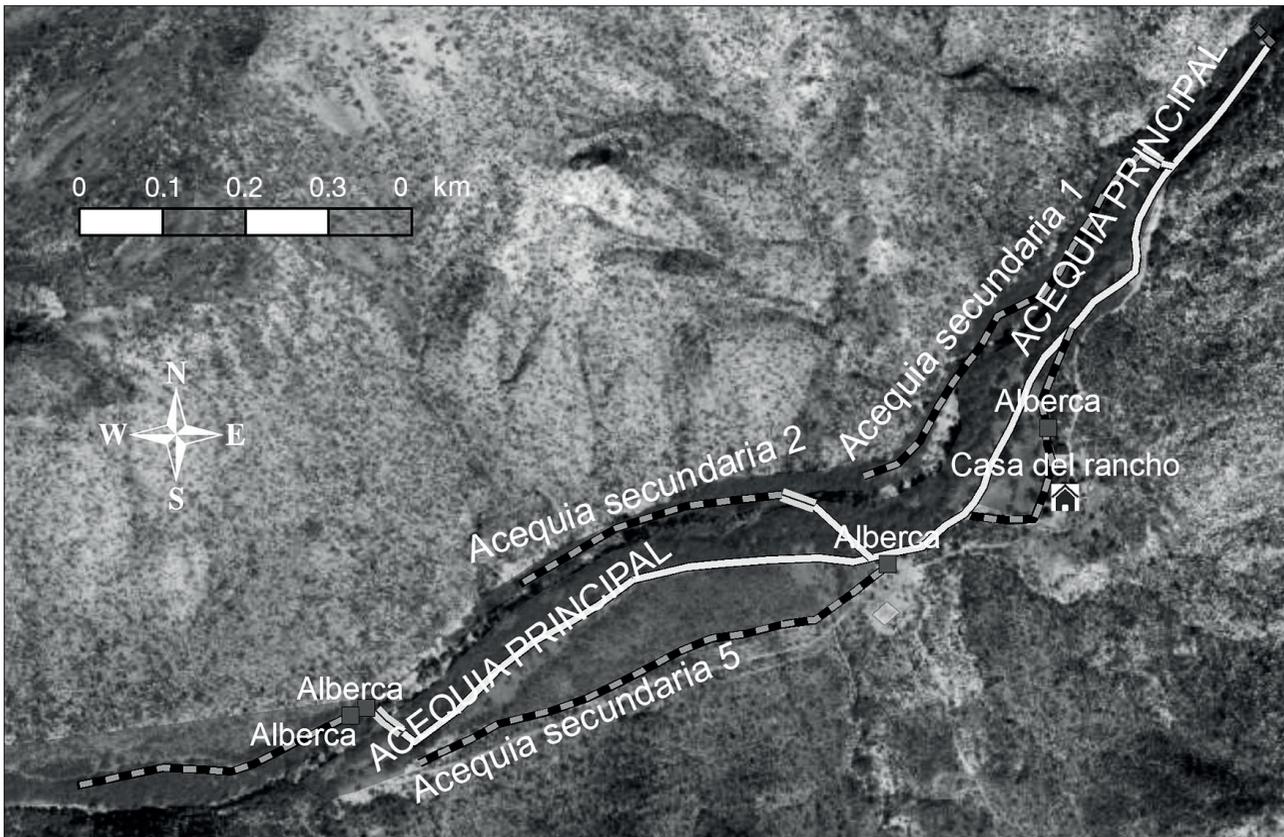
Los mapas 5, 6, 7 y 8 contienen varios elementos:

- El trazado de la acequia principal, que nace de la presa y recorre el rancho en dirección NE-SO.
- Las acequias secundarias 1, 2 y 3, situadas al otro lado del cauce, que reciben el agua de la acequia principal a través de los acueductos 1, 2 y 3, regando las huertas 5, 6, 7 y 8.
- Las acequias secundarias 4 y 5, que habrían regado las huertas 2 y 3.
- 5 albercas o pilas, una muy cerca de la casa del rancho, dos situadas en el tramo central de la acequia principal y otras dos en la acequia secundaria 3, al otro lado del cauce.
- Los restos de la capilla y troje misionales.

La acequia principal se encuentra en perfecto estado de uso. Elevada sobre el nivel de las huertas que hay entre ella y el cauce (huertas desde la 1-1 hasta la 1-6), suministra agua suficiente a lo largo de todo el año para el riego de las mismas. Como constancia de que esta acequia tenía en tiempos de las misiones el recorrido actual, todavía dan frutos algunos viejos olivos de aquella época en la huerta 1-6.

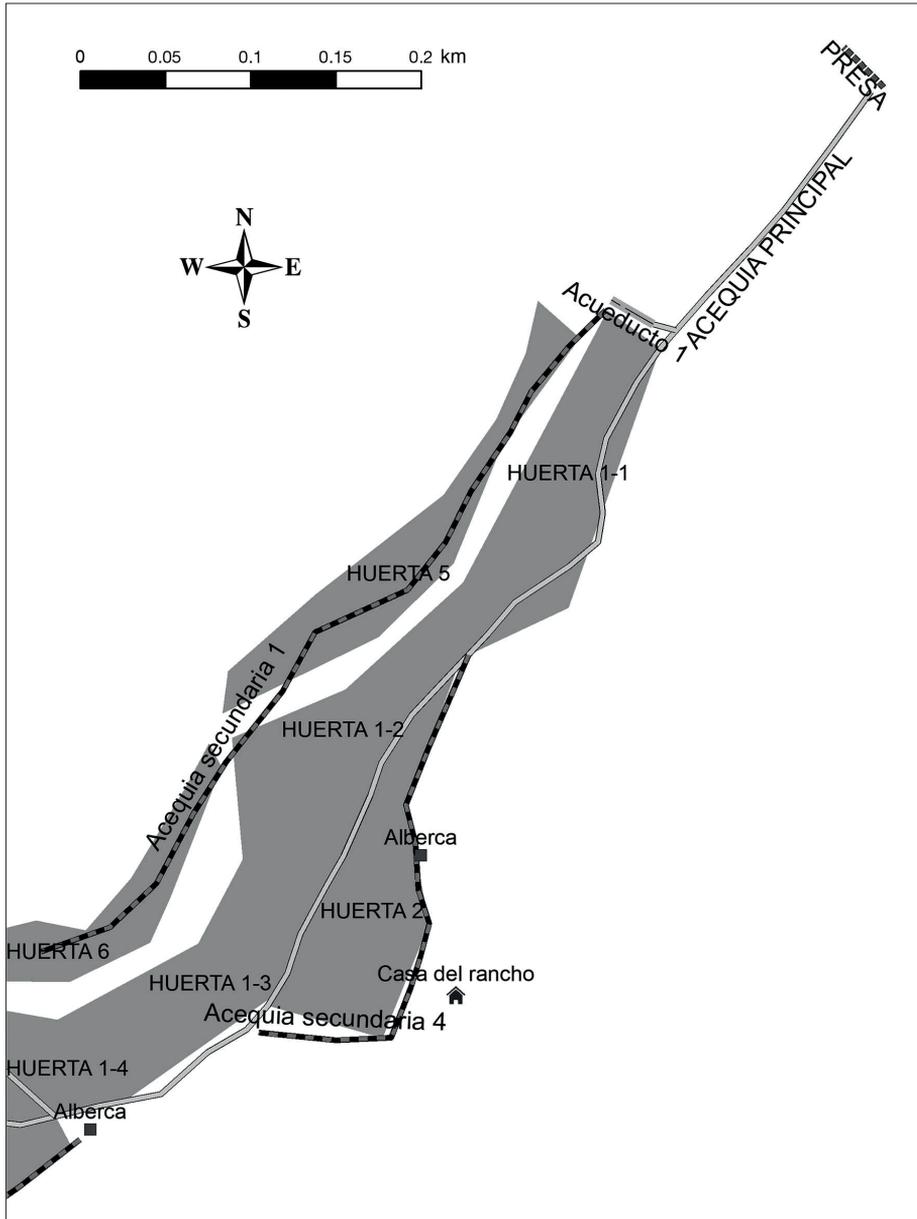
Las acequias secundarias 1, 2 y 3 nacían en los desagües de los acueductos en el margen derecho del río y servían para que los suelos que ocupaban las huertas 5, 6, 7 y 8 fueran productivos. Por tradición oral se sabe que a principios del siglo xx se sembraban hortalizas en algunas de las huertas 5, 6 y 7, y se cultivaba trigo en la huerta 8. Esta última huerta en su día formaba parte del rancho “El Milagro”, del cual sólo quedan los restos de algunos

Mapa 5
PUEBLO DE VISITA DE SAN FRANCISCO REGIS. INSTALACIONES
Y SIEMBRAS ACTUALES E HISTÓRICAS



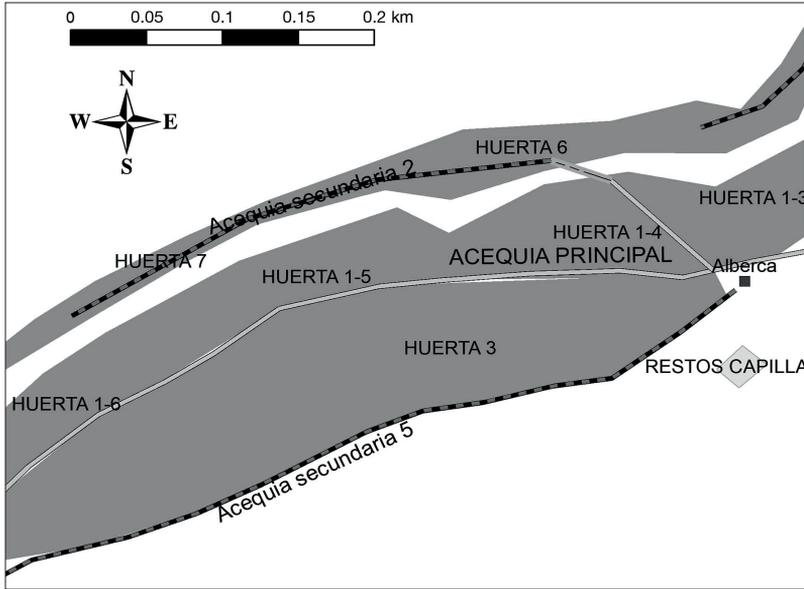
FUENTE: elaboración propia con base en las observaciones sobre terreno

Mapa 6
INSTALACIONES Y SIEMBRAS ACTUALES E HISTÓRICAS,
TRAMO NORDESTE DE SAN REGIS



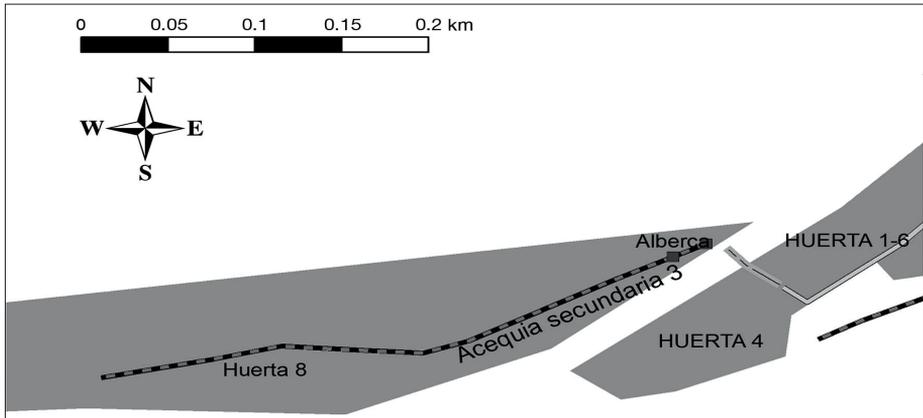
FUENTE: elaboración propia con base en las observaciones sobre terreno

Mapa 7
INSTALACIONES Y SIEMBRAS ACTUALES E HISTÓRICAS,
TRAMO CENTRAL DE SAN REGIS



FUENTE: elaboración propia con base en las observaciones sobre terreno

Mapa 8
INSTALACIONES Y SIEMBRAS ACTUALES E HISTÓRICAS,
TRAMO SUDOESTE DE SAN REGIS



FUENTE: elaboración propia con base en las observaciones sobre terreno

cercados y cimientos. Don Rosendo conoció en uso este sistema hídrico, pero no puede asegurar su antigüedad, por lo que no resulta posible saber si ya en algún período de la época misional el otro lado del arroyo estuvo sembrado, y apunta que el cauce del arroyo antes era más estrecho, pues las tormentas lo han ido ensanchando, lo que facilitaba el trasvase del agua entre las dos orillas del cauce. Posiblemente un análisis del tronco de palmera de la figura 6 aportaría algún dato sobre la época de su construcción.

La situación de las diferentes pilas habla de los aprovechamientos de las aguas y proporciona información sobre el paso de flujos de agua, sin duda artificiales, a través de ellos, por lo que se puede deducir que por la pila situada cerca de la casa actual pasó una acequia representada en el mapa 6 como acequia secundaria 4. Parece lógico pensar que la utilidad de esta pila sería crear reservas de agua para el riego de la huerta 2, de la que ahora sólo se aprovecha una pequeña viña, pero que perfectamente podía dar agua a la zona donde ahora está la casa, suficientemente llana como para plantar trigo y otros cereales.

Una de las dos pilas situadas frente a las ruinas de la capilla presenta las paredes sin grandes desperfectos aparentes, pero está llena de arena depositada allí por las tormentas y con un árbol que ha crecido en su interior, claros exponentes de su falta de uso desde hace algunas décadas.

A su lado, enterrada por la misma causa, otra pila mucho más antigua deja ver el borde superior de sus paredes. La tradición oral dice que esta última tuvo su origen en la época misional. Las dos pilas situadas más al sudoeste, al otro lado del cauce, se encuentran en buen estado.

El suelo de la huerta 3 presenta poca inclinación e invita a pensar que podría haber sido regado por una hipotética acequia secundaria 5, procedente de las pilas situadas frente a los restos de la capilla, dando, además, razón de ser a la necesidad de éstas.

Desde el punto de vista de la seguridad con la que podemos afirmar que hubo explotación agrícola en la época misional, quedan delimitadas tres áreas:

- La de las huertas 1-1 a 1-6, que casi con toda seguridad, estaban sembradas en la época misional por ser las más cercanas a la acequia principal y más bajas que ésta.
- La de las huertas 2 y 3, de probable siembra en la época misional.
- La de las huertas 5, 6, 7 y 8, cuyo aprovechamiento parece ser posterior.

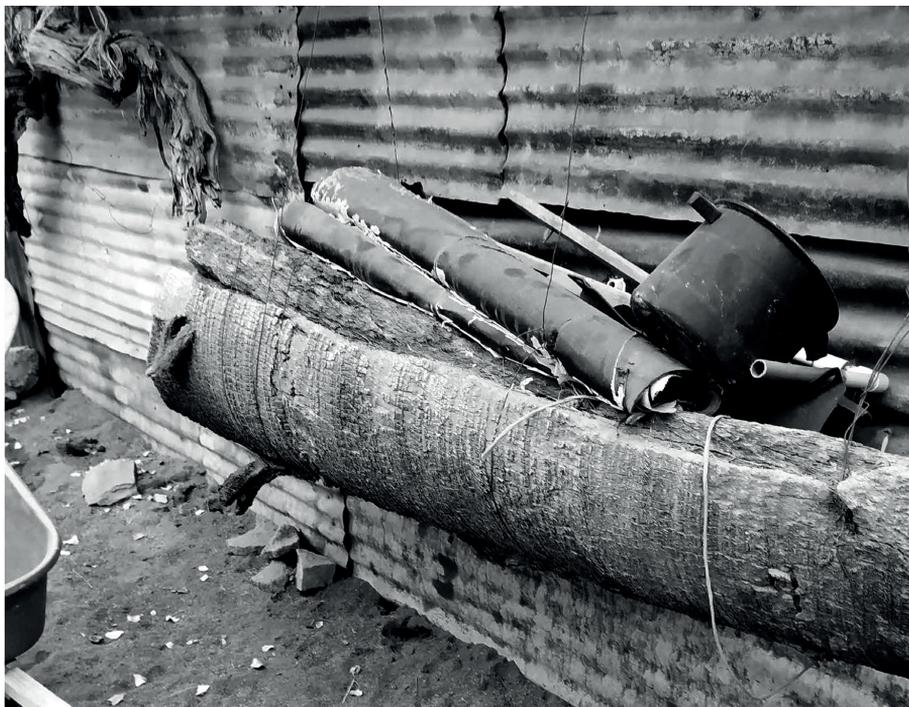


Figura 6. Tronco vaciado de palmera que fue usado como acueducto en el Rancho San Regis. Fotografía de Juan Manuel Guillén

Las superficies que ocupan estas áreas³⁵ están indicadas y totalizadas en el cuadro 6. Resulta conveniente considerar que la orografía del terreno no permite en algunos casos que se cultiven en su totalidad, como el caso de aquellos suelos más cercanos al cauce del arroyo, a diferencia de las huertas 2, 3 y 4, poco o nada afectadas por las crecidas normales, no torrenciales, del agua en la época de lluvias. Por ello resulta recomendable afectar las huertas cercanas al cauce con un coeficiente de aprovechamiento de 80%, mientras que cabe considerar que las de probable siembra lo eran a 100% de su superficie. Para este trabajo, cuyo objeto es el estudio del apoyo que las visitas ofrecían a las misiones, no resulta recomendable, pues, considerar incluidas las huertas de dudosa siembra, pues es altamente

³⁵ Las áreas han sido trazadas de forma aproximada en el Sistema de Información Geográfica (SIG) ARCGIS-ArcMap, versión 10.5, y calculadas sus superficies a través de este sistema.

Cuadro 6
MEDIDA DE LAS SUPERFICIES PRODUCTIVAS ESTIMADAS
EN SAN REGIS

	<i>Huertas sembradas con seguridad (ha)</i>	<i>Huertas de probable siembra (ha)</i>	<i>Huertas de dudosa siembra (ha)</i>
Huerta 1	5.45	-	-
Huerta 2	-	0.75	-
Huerta 3	-	3.47	-
Huerta 4	-	0.53	-
Huerta 5	-	-	0.72
Huerta 6	-	-	0.98
Huerta 7	-	-	0.41
Huerta 8	-	-	3.29
Totales	5.45	4.75	5.4
Coefficientes de aprovechamiento	80%	100%	0%
Superficie disponible para siembra	4.36	4.75	0

FUENTE: elaboración propia con base en las mediciones de superficie del (SIG) ARCGIS-ArcMap.

probable que el esfuerzo de su construcción y aprovechamiento se debió a los posteriores rancheros propietarios.

El análisis de la producción agrícola, por tanto, se basa en que el total de superficies que, posiblemente aprovecharon los misioneros, estaba situado entre 4.36 ha y 9.11 ha de terreno, como se deduce del cuadro 6.

Volviendo al caso de los datos del inventario de 1773, en el que se indicaba la roturación de nuevas superficies por un total de 2.18 ha se hace necesario considerar que éstas están incluidas entre las 4.36 o las 4.75 indicadas, lo que parece aumentar la probabilidad de que el número de hectáreas cultivadas en la época misional se acerque más al total de las 9.11 ha totales que a la cifra más baja de 4.36 ha.

Utilizando las mismas fuentes citadas anteriormente sobre equivalencias de medidas y consumo diario de cereales de los habitantes misionales, se estimarán los rendimientos y utilidades de los suelos, entendiendo que se debe insistir en la idea de que el objetivo de este trabajo es determinar unos mínimos y máximos de producción, conscientes de las limitaciones que la inexactitud de los datos impone.

Recordando lo ya indicado por Del Barco, en San Borja se llevaba a cabo la rotación de cultivos en los suelos destinados a cereales, por lo que el cálculo debe ser realizado sobre producciones obtenidas en la misma superficie, aunque en diferentes épocas; por ello, los cuadros 7 y 8 parten de iguales cifras de hectáreas cultivables, arrojando que la producción de trigo estaría entre las 43 y 89 fanegas y la de maíz, entre 146 y 306 fanegas.

El cuadro 9 aporta la verdadera dimensión del posible apoyo de productos a la misión de San Borja: un volumen mínimo de 25 240 raciones/año y máximo de 52 738 raciones/año, lo que, con los consumos indicados, representa la capacidad de suministrar diariamente una dieta basada en el consumo de cereales a entre 69 y 144 personas de forma permanente.

Se puede pensar que si esta dieta se complementaba con carne podía verse reducido el peso del consumo diario de cereales, aumentando el número de personas a las que proporcionaba alimento, pero sería necesario el estudio de las diferentes posibilidades, excediendo del objetivo de este análisis.

También, como en el caso de El Paraíso, debe ser tenido en cuenta el volumen de la población permanente de San Regis. El único dato facilitado sobre los habitantes del pueblo es el que figura en el informe del padre

Cuadro 7
PRODUCCIONES ESTIMADAS DE TRIGO EN SAN REGIS (FANEGAS)

<i>Trigo</i>	<i>Fanegas sembradas</i>	<i>Medida (ha)</i>	<i>Volumen de semillas (fanegas)</i>
Rendimiento según Del Barco	1	3.57	35
Huertas sembradas muy probablemente	1.2	4.36	43
Huertas sembradas con cierta probabilidad	1.3	4.75	46
<i>Totales</i>	2.6	9.11	89

FUENTE: elaboración propia con base en las estimaciones del cuadro 6 del presente artículo.

Cuadro 8
PRODUCCIONES ESTIMADAS DE MAÍZ EN SAN REGIS (FANEGAS)

<i>Maíz</i>	<i>Fanegas sembradas</i>	<i>Medida (ha)</i>	<i>Volumen de semillas (fanegas)</i>
Rendimiento según Del Barco	1	3.57	120
Huertas sembradas muy probablemente	1.2	4.36	146
Huertas sembradas con cierta probabilidad	1.3	4.75	160
<i>Totales</i>	2.6	9.11	306

FUENTE: elaboración propia con base en las estimaciones del cuadro 6 del presente artículo.

Cuadro 9
PESOS DE LAS PRODUCCIONES, RACIONES Y COBERTURA DE ALIMENTACIÓN EN SAN REGIS

	<i>Huertas sembradas muy probablemente</i>		<i>Huertas sembradas con cierta probabilidad</i>		<i>Total de huertas de siembra</i>	
	<i>Trigo (fanegas)</i>	<i>Maíz (fanegas)</i>	<i>Trigo (fanegas)</i>	<i>Maíz (fanegas)</i>	<i>Trigo (fanegas)</i>	<i>Maíz (fanegas)</i>
Fanegas de volumen producidas	43	147	47	160	189	193
(kg/fanega)	84		84		84	
Total (kg)	15 901		17 324		33 225	
Peso de la ración diaria (g)	630		630		630	
Raciones	25 240		27 498		52 2738	
Personas/año	69		75		144	
Mínima cobertura de alimentación con cereales	69					
Máxima cobertura de alimentación con cereales	144					

FUENTE: elaboración propia con base en la información de los cuadros 6, 7 y 8 del presente artículo.

Rotea al padre Lizasoain en 1762,³⁶ según el cual había 37 familias y un total de 113 personas, de las cuales 55 estaban confesadas, 39 eran comulgantes y 19, neófitas.

Como en el caso de El Paraíso, cabe pensar que, si se alimenta con cereales a la totalidad de habitantes del paraje, 113 en total, serían pocas o ninguna las raciones de cereales enviados a San Borja, lo que contradice los textos citados de los cronistas.

Pero la óptica con la que ha de observarse la vida en los pueblos de visita, como quedó indicado, no debe ser la de un pueblo de composición fija, en donde, no siempre, se llevaban a cabo labores agropecuarias, sino la de un lugar de reunión no permanente desde el que se controlaba un cierto número de pequeñas rancherías nómadas que practicaban la caza y la recolección en zonas cercanas y que acudían a la misión tras la llamada de los temastianes y fiscales³⁷ que habitaban de forma continua en el pueblo de visita. Eran éstos y unos pocos nativos más los que atendían las necesidades de la explotación y que, en determinados momentos como la recolección y el transporte, eran ayudados por otros nativos de residencia no estable.

Así, cuando los informes reflejan las cifras de indios pertenecientes a los pueblos, surgen errores en cuanto a la consideración de los parajes como pueblos de visita o rancherías y los nombres castellanizados de éstos se superponen con los de los lugares en donde se desenvolvían grupos de indios para recolectar o cazar. Por ello, elegida la opción de que gran parte de la población de los indios que estaban en la zona de acción de una misión se alimentaban con su forma tradicional, la aportación de productos a la misión de cabecera por los pueblos de visita pudo ser mucho más importante de lo que inicialmente parecía en el estudio.

En el caso de San Regis, a título de ejemplo, si se supone que pudo haber 25 habitantes fijos en el paraje y que habría habido 88 no fijos, por tanto, si se alimentaban de la caza y recolección, se producía un excedente capaz de alimentar a entre 44 y 119 personas, lo que habría representado una ayuda extraordinaria a la población estable de San Francisco de Borja.

El informe de 1762 no da una cifra exacta de nativos en San Borja, mucho menos facilita el volumen de población fija en la misión, pero Clavijero cifra en treinta familias el número de habitantes *de pie*, es decir, permanentes, a los que hay que añadir el número “de catecúmenos que estaban en

³⁶ Dunne, *Black Robes...*, 496.

³⁷ El padre Tamaral adoctrinó a unos cuantos jóvenes para enseñar la doctrina en el ámbito de sus rancherías cuando no estaban en la misión. Río, *Conquista y aculturación...*, 176.

actual instrucción y una tribu de neófitos que venía de otra parte”,³⁸ lo que puede totalizar alrededor de 250 personas a las que había que alimentar diariamente.

Si se suman las posibilidades de apoyo a la cabecera misional de los parajes de El Paraíso y San Regis, se podría hablar de que sus aportaciones de cereales a ésta estarían entre las 94 y 174 raciones diarias de cereales, las cuales cubrirían una parte muy importante de las necesidades misionales, posiblemente más de la mitad.

Finalmente, hay que señalar que aún permanecen, todavía difícilmente transitables, los caminos necesarios para comunicar ambos lugares con su cabecera misional (mapa 9). El llamado Camino Real de las Californias, en su tramo desde Santa Gertrudis de Cadamán a San Francisco de Borja Adac, pasaba por El Paraíso, restando para la llegada a esa última misión 34 km.

Desde San Regis a San Borja había que dirigirse, en un primer tramo, al paraje de Compostela, situado a 8.8 km, desde donde, ya en el Camino Real, se recorrían los 15 km restantes. Otra ruta desde San Regis buscaba llegar al Camino Real hacia el este a lo largo de 13.5 km con el fin de dirigirse posteriormente hacia el sur.

Conclusiones

La valoración de la participación que dos pequeñas explotaciones agrícolas aportaron al éxito de una misión debe servir para plantear, en cualquier estudio, la necesidad de un análisis de los entornos misionales, como en este ejemplo, desde la comprensión de que los recursos de una misión no se circunscribían al templo y los espacios aledaños, sino que estaban compuestos por un conjunto complejo de lugares y explotaciones agrícolas y ganaderas que aunaban sus esfuerzos de forma coordinada, formando un sistema que requería un perfecto equilibrio entre los recursos generados en relación con el número de nativos fijos en cada lugar de visita y, con mayor razón, con la cifra de habitantes residentes fijos y transeúntes de la cabecera misional.

Si las crónicas no citan, siquiera con un mínimo detalle, lugares de la importancia aquí comprobada, no se puede deducir qué grado de cobertura

³⁸ Clavijero, *Historia de la Antigua...*, 101.

Mapa 9
RUTAS DESDE EL PARAÍSO Y SAN FRANCISCO REGIS
HACIA SAN FRANCISCO DE BORJA



FUENTE: elaboración propia. El trazado del tramo del Camino real ha sido confeccionado utilizando el Sistema de Información Geográfica (SIG) ARCGIS-ArcMap, versión 10.5, mediante los datos aportados en las obras de Carlos Lazcano, *Vestigios de la Antigua California* (La Paz: Archivo Pablo L. Martínez, 2015); y Harry W. Crosby, *The King's Highway in Baja California. An Adventure into the History and Lore of a Forgotten Region* (Salt Lake City: Copley Book, 1974). Ambos investigadores, Lazcano y Crosby, lo recorrieron. Para el trazado de los tramos San Regis-Compostela y San Regis-Camino Real se han seguido las precisas indicaciones de don Rosendo Meza Villavicencio, quien ha transitado las dos rutas a caballo

se obtuvo de las necesidades de las cabeceras misionales, debiendo asumir, por tanto, la falsa imagen de que éstas, por sí solas, fueron los únicos lugares productivos. Complementariamente, si sólo se investiga la capacidad productiva de los entornos aledaños al templo, nunca se obtendrá una aproximación a la realidad de la necesidad de la ayuda exterior.

Es cierto que las misiones fueron los grandes centros de producción, pero también es cierto que no fueron los únicos y que el control de los misioneros no pudo limitarse al recinto misional, sino al respeto a unos calendarios y tareas productivos de amplias regiones. En ese sentido, la importancia de los soldados y mayordomos auxiliares tuvo que ser capital para el mantenimiento misional, pero aún más importante fue la necesidad de contar con neófitos lo suficientemente formados como para desempeñar complejas tareas, saberes que han sido transmitidos a través de generaciones y que llegan hasta nuestros días. La adscripción de rancherías como mano de obra, estable o no, de todos y cada uno de los centros fue vital para la subsistencia del sistema misional.

Estamos ante los últimos años de existencia de la figura de los rancheros, herederos de muchas de las tierras que, habiendo sido parte de las misiones, ni siquiera han sido tenidos en cuenta en las investigaciones misionales salvo rarísimas excepciones³⁹ y, cuando lo han sido, nunca se ha investigado ni medido la participación de su heredad en la historia. Son también los rancheros, especialmente los de más edad, los que conocen muchas de las raíces de los lugares, transmitidas a través de una tradición oral con la que la Baja California puede reconstruir su historia. A medida que los ranchos van deshabiéndose, los nombres de éstos desaparecen hasta de los mapas oficiales y, con ellos, las referencias a las situaciones de los vestigios sin que, en el presente o en el futuro, los arqueólogos puedan desarrollar su trabajo. Dentro de pocos años, desaparecidos asimismo los descendientes de los testigos de su existencia, no quedará vestigio en la memoria de México de los parajes que conformaron un sistema misional único en la historia.

³⁹ El estudio antropológico de esta forma de sobrevivir en el desierto se desprende de todas las obras de Carlos Lazcano Sahagún y Harry W. Crosby. Otros autores que han hecho a lo largo de su carrera importantes aportaciones al reconocimiento de la figura de los rancheros y la preservación de su patrimonio son Micheline Cariño, Lorella Castorena, Antonio Ortega, Ana Luisa Castillo, Aurora Breceda y Miguel Ángel Sorroche.

Bibliografía

- Amao Manríquez, Jorge Luis. *Mineros, misioneros y rancheros en la Antigua California*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Plaza y Valdés, 1997.
- Baegert, Juan Jacobo. *Noticias de la península americana de California*. México: Antigua Librería de Robredo, 1942.
- Barco, Miguel del. *Historia natural y crónica de la antigua California*, notas y apéndices de Miguel León-Portilla. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988.
- Carrera Stampa, Manuel. “El sistema de pesos y medidas colonial.” *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. xxvi, n. 1 (enero-marzo, 1967): 1-37.
- Clavijero, Francisco Javier. *Historia de la Antigua o Baja California*. México. Imprenta de Juan R. Navarro, 1852.
- Coronado, Eligio Moisés. *Descripción e inventarios de las misiones de Baja California, 1773*. México: Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1994.
- Crosby, Harry W. *The King’s Highway in Baja California. An Adventure into the History and Lore of a Forgotten Region*. Salt Lake City: Copley Book, 1974.
- Crosby, Harry W. *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994.
- Dunne, Peter Masten. *Black Robes in Lower California*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1952.
- Homenaje a Fernando Consag (1703-1759). Memoria de la I reunión de historiadores sobre los fundadores de la Antigua California*, coord. de Carlos Lazcano Sahagún. Ensenada: Sociedad de la Antigua California, 2010.
- Humboldt, Alexander von. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, con prólogo de Ortega y Medina, Juan Antonio. México: Editorial Porrúa, 1984.
- Lassépas, Ulises Urbano. *Historia de la colonización de la Baja-California y decreto del 10 de marzo de 1857*, comentarios y prólogo de David Piñera Ramírez. México: Universidad Autónoma de Baja California, 1995.
- Lazcano Sahagún, Carlos. *La primera entrada. Descubrimiento del interior de la Antigua California*. Colección de Documentos sobre la Historia y Geografía de Ensenada 4. Ensenada: Fundación Barca/Museo de Historia de Ensenada/Seminario de Historia de Baja California, 2000.
- Lazcano Sahagún, Carlos. *Vestigios de la Antigua California*. La Paz: Archivo Pablo L. Martínez, 2015.
- Lazcano, Carlos, y Denis Pericic. *Fernando Consag. Textos y testimonios*. Colección de Documentos sobre la Historia y Geografía de Ensenada 4. Ensenada: Fun-

- dación Barca/Museo de Historia de Ensenada/Seminario de Historia de Baja California, 2001.
- Magaña Mancillas, Mario Alberto. *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)*. La Paz: Gobierno del Estado de Baja California Sur, Subsecretaría de Cultura/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez.
- Mathes, Michael W. *Las misiones de Baja California*. La Paz: Editorial Aristos, 1977
- Palou, Francisco. *Cartas desde la Península de California, (1768-1773)*, ed. de José Luis Soto Pérez. México: Editorial Porrúa, 1994.
- Piccolo, Francisco María. *Informe del estado de la nueva cristiandad de California, 1702 y otros documentos*. Edición, estudio y notas de Ernest J. Burrus. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1962.
- Piñera Ramírez, David. *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Investigaciones Históricas, 1991.
- Río, Ignacio del. *Conquista y aculturación de la California jesuítica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- Río, Ignacio del, y María Eugenia Altable Fernández. *Baja California Sur*. México: El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.
- Sánchez Otamendi, Miguel Francisco. “Catálogo de concesiones de tierras en Baja California existentes en el Archivo Histórico de La Paz. Siglos XVIII y XIX.” Tesis de licenciatura. Universidad Autónoma de Guadalajara, 1995.
- Vernon, Edward W. *Las misiones antiguas. The Spanish Missions of Baja California 1683-1855*. Alburquerque: University of New México Press, 2002.

SOBRE EL AUTOR

Juan Manuel Guillén González-Novio es doctorando en Historia y Artes en la Universidad de Granada con la tesis “El corpus funcional de la Compañía de Jesús en Nueva España. Una estructura para la expansión (1683-1767)”. Entre sus publicaciones destacan “Problemática del estudio de la migración desde las Alpujarras hacia la Nueva España”, en *Gentes que vienen y van. Estudios en torno a las migraciones: ayer, hoy, mañana* (Granada: Universidad de Granada, 2020); y “La campaña del Gran Nayar novohispano en 1722. La acción militar en la explotación del éxito”, en *Imperialismo y ejércitos* (Granada: Universidad de Granada, 2020).

Pipiltin y macehualtin Gobierno de San Pablo Quauhtotoatlan, Tlaxcala, siglo XVI¹

Pipiltin and macehualtin Government of San Pablo Quauhtotoatlan, Tlaxcala, 16th Century

Sandra ACOCAL MORA

<https://orcid.org/0000-0002-9912-821X>

Rutgers University (Nueva Jersey, Estados Unidos)

neffisa_a@yahoo.com.mx

Resumen

El artículo que presento explica la manera en que las autoridades del pueblo sujeto de Quauhtotoatlan (mandones o *tequitlatoque*, “los que tienen cargo de repartir el tributo o el trabajo”), de estatus *pilli*, noble, y *macehualtin*, gente del común, concededores de las formas de gobierno antiguas y castellana, se organizaron para gobernar coordinados con las más altas autoridades concentradas en la ciudad de Tlaxcala. A través del estudio de Quauhtotoatlan planteo como hipótesis que fueron las autoridades de los pueblos de la provincia de Tlaxcala los engranes que permitieron mover la maquinaria del cabildo indio. Las fuentes primarias de las que me valgo proceden del Archivo Histórico de Tlaxcala, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

Palabras clave: cabildo indio, *pipiltin*, *macehualtin*, mandones, *tequitlatoque*.

Abstract

The article that I present explains the way in which the authorities of the subject town of Quauhtotoatlan organized themselves to govern in coordination with the highest authorities, which concentrated in the city of Tlaxcala. These *mandones* or *tequitlatoque* (“those who are in charge of distributing the tribute and/or the work”), of *pilli* and *macehualtin* status—nobles and common people, respectively—were well versed in the ancient and Castilian forms of government. Through a study of Quauhtotoatlan, I hypothesize that those gears which allowed the apparatus of the Indian *cabildo* to move were the authorities of the towns of the province of Tlaxcala. The primary sources here consulted come from the Archivo Histórico de Tlaxcala, the Archivo General de la Nación, and the Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

Keywords: Indian *cabildo*, *pipiltin*, *macehualtin*, *mandones*, *tequitlatoque*.

¹ Este artículo forma parte de una investigación más amplia: mi tesis de doctorado titulada “Nobleza india de Tlaxcala en el siglo XVI. Gobierno de San Pablo Quauhtotoatlan” (tesis doctoral, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2020).



Introducción

Gracias a los *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi* y *padrón de nobles de Ocotelolco*,² levantados en 1557, tenemos conocimiento de que en los pueblos de la provincia los cargos de autoridad que conformaban el sistema de gobierno organizado alrededor del cabildo indio (cuyo centro de operación era la ciudad colonial de Tlaxcala), estaban asumidos, por supuesto, por nobles, *pipiltin*, pero en mayor medida por *macehualtin*, gente de común.

La primera impresión que podemos tener al respecto es que en la segunda mitad del siglo xvi estaba en proceso una especie de caída del estamento noble indio, frente a la autoridad española y frente a la inmensa mayoría de *macehualtin*. También es posible pensar que estaba en operación cierta imposición de la autoridad española para nombrar, bajo sus intereses político-económicos, a *macehualtin* como autoridades por encima de los nobles.

El estudio particular del sistema de gobierno de la estancia de San Pablo Quauhtotoatlan, pueblo sujeto a la cabecera de Ocotelulco, nos deja ver que esas dos posibles hipótesis no son del todo viables. Y es que solemos dar por sentado que únicamente los *pipiltin* podían tener el mando de la gobernación, pero desde antes de la conquista española esto no era del todo cierto, pues los *macehualtin* tenía algún grado de permisividad para tener cargos de autoridad. El objetivo de este artículo es analizar la manera en que esos *pipiltin* y *macehualtin* se organizaban para gobernar Quauhtotoatlan.

En Tlaxcala los cargos de más alta autoridad del cabildo (los regidores perpetuos, el gobernador, los alcaldes y los regidores ordinarios) los tenía la alta nobleza y conocemos sus funciones gracias a los estudios que se han hecho de la provincia y de otros pueblos y ciudades del virreinato. Sin embargo, de las autoridades en los pueblos —*pipiltin* y *macehualtin*— nombradas por el mismo cabildo o por lo menos con su visto bueno, que a menudo se engloban como *autoridades menores* (mandones o *tequitlatos*), conocemos poco. Ello se debe en parte a la ínfima importancia que les hemos dado.

Opté por estudiar Quauhtotoatlan porque es el pueblo donde desde hace más de una década he realizado investigación antropológica y es el

² *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi* y *padrón de nobles de Ocotelolco*, coord. de Teresa Rojas, paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987).

pueblo al que pertenezco y al que pertenecieron mis ancestros. Aunque cuenta con poca documentación, ésta nos da una idea de la organización de gobierno de los pueblos de la provincia.

El estudio del gobierno de Quauhtotoatlan nos muestra que las funciones de las autoridades eran complejas y organizadas, por lo que no eran simples intermediarios. En mi opinión estas autoridades son de gran relevancia porque nos permiten entender de manera fina, es decir detallada, la forma en que funcionó el cabildo indio y su éxito. Fueron las autoridades de los pueblos de la provincia los engranes que permitieron la marcha del cabildo indio de Tlaxcala.

La base para mi análisis fueron las investigaciones en torno al cabildo indio en Nueva España y en particular en Tlaxcala. Mis fuentes las integraron los padrones de Tlaxcala del siglo XVI, padrones de nobles de Ocotelulco y documentación de archivo resguardada en el Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico de Tlaxcala. Aunque me concentro en el siglo XVI, en algún momento haré alusión a documentación de los siglos XVII y XVIII que, pese pertenecer a otro contexto, nos puede ayudar a entender un poco los faltantes del XVI.

San Pablo Quauhtotoatlan

En el momento del arribo de los españoles a Tlaxcala el territorio estaba dominado por los toltecas-chichimecas, quienes llegaron en el siglo IX y expulsaron a los olmecas-xicalancas en el siglo X, quitándoles el control del área. Para el siglo XII “ya estaba plenamente definida el área geográfica-cultural que conocieron los españoles a su llegada en 1519”.³

Dentro de ese territorio definido es posible que se encontrara San Pablo Quauhtotoatlan. Existen evidencias materiales de asentamientos, al parecer continuos, desde el periodo Preclásico, el Clásico y el Epiclásico (del 2500 a. C. al 900 d. C.). Sin embargo, no hay evidencias (halladas hasta ahora) de una ocupación en el Posclásico (mapa 1).

Los historiadores Francisco Gonzáles y Luis Reyes, a partir del estudio del *Códice de Cholula*, manufacturado entre 1586 y la primera mitad del

³ Ángel García Cook y Leonor Merino Carrión, “Integración y consolidación de los señoríos en Tlaxcala, siglos IX al XVI”, *Antología de Tlaxcala. Volumen IV*, comp. de Ángel García Cook y Leonor Merino Carrión (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1997), 241-242.

Mapa 1
UBICACIÓN DE SAN PABLO QUAUHTOTOATLAN



FUENTE: elaboración propia

siglo xvii, sugirieron que “Quauhtotoatlan era un importante poblado tlaxcalteca que, junto con Xicotzinco y Papalotla poco más al poniente, resguardaba las faldas del volcán Matlalcueye frente al reino cholulteca”⁴ (al momento del arribo de los españoles).

Si no fue un asentamiento prehispánico, la otra posibilidad es que haya sido fundado o congregado en la primera mitad del siglo xvi. Empero, la congregación “sugerida” para Tlaxcala en 1560 por el virrey Luis de Velasco no fue aceptada por el cabildo indio. Las autoridades congregaron a los nobles en la ciudad, pero no a los *macehualtin*.

Y, aunque formalmente no hubo congregaciones, auspiciadas por la autoridad civil española, sí fueron efectuadas por el cabildo y los nobles indios, seguramente con el visto bueno de los religiosos franciscanos. Así se fundó,

⁴ Francisco González Hermosillo y Luis Reyes García, *El códice de Cholula. La exaltación testimonial de un linaje indio* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Puebla, 2002), 59.

por ejemplo, el pueblo de Huamantla en 1564.⁵ Entonces, no descartamos una fundación o una congregación temprana en Quauhtotoatlan; quizá la causa mayor pudo ser la necesidad de delimitar claramente la frontera entre la provincia y los pueblos y ciudades comarcas, Cholula y Puebla.

Las primeras evidencias contundentes de la existencia de Quauhtotoatlan son de la segunda mitad del siglo xvi. El documento más temprano que lo registró corresponde a una de las actas de las sesiones del cabildo de la ciudad de Tlaxcala, año de 1553.⁶ Sin embargo, sin menospreciar la información que proporcionan las actas, son los *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi* (PTSXVI), levantados en 1557, los que proporcionan la más rica información para Quauhtotoatlan.

De acuerdo con los padrones en 1557 el pueblo se integraba por una especie de centro rector más cuatro barrios, también llamados cuadrillas. Temilco (“sobre el campo empedrado”), Miyahuatlan (“lugar entre la espigas y flor de maíz”), Mimiyaahapan (“sobre el agua de la espiga del campo”) y Hacuacuilco (“lugar de los especialistas del agua”).⁷

Recordemos que la provincia de Tlaxcala para entonces se organizaba fiscal, política y territorialmente en cuatro pueblos cabecera: Tepeticpac, Ocotelulco, Tizatlán y Quiahuiztlan, cuya conformación respondió al sistema político y a la necesidad del gobierno colonial, no prehispánico.

Cada pueblo cabecero estaba constituido por varios *tequitl* (“trabajo”), entendidos en este contexto como grandes unidades territoriales y tributarias. Bajo los *tequitl* se agrupaban diversos pueblos, desde uno hasta catorce, los cuales tenían un topónimo náhuatl y el nombre de un santo. Esos pueblos se integraban de cuadrillas, designadas con un topónimo náhuatl y la palabra *tlahca* (“persona”), y eran la unidad básica tributaria y en algunos casos territorial.⁸

⁵ Andrea Martínez Baracs, *Un gobierno de indios. Tlaxcala, 1519-1750* (México: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014).

⁶ *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567*, transcripción, traducción y estudios preliminares de Eustaquio Celestino, Armando Valencia y Constantino Medina (México: Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de Cultura/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 1984).

⁷ Traducción de Fabiola Carrillo Tieco, *San Pablo del Monte Cuauhtotoatla, una historia a través de los estratos de la toponimia náhuatl* (México: Instituto Tlaxcalteca de Cultura, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, 2012), 75.

⁸ *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi...*

Cada cuadrilla era vigilada por una autoridad llamada en castellano “mandón” y en náhuatl *centecpanpixqui* (“el que tiene a su cargo 20”). Cinco de estas cuadrillas (incluso más o menos) estaban bajo el cuidado de una autoridad mayor, el *macuiltepanpixqui* (“el que tiene a su cargo 100”).⁹ Esas cuadrillas se integraban generalmente de veinte casas o familias tributarias, por lo que también se les llamaba veintenías, aunque podían incluir un número mayor o menor. Su importancia en los pueblos sujetos y estancias era fundamental porque en el nivel local representaban la forma de organización política, tributaria e incluso territorial.

Respecto a la organización en cuadrillas, la *Relación anónima* alega que se hacía desde los “tiempos de Moctezuma”; Diego Durán y Zorita hicieron la misma referencia.¹⁰ Así que Teresa Rojas sugiere que las cuadrillas eran de origen prehispánico y tuvieron continuidad en la colonia.¹¹

Acorde con los padrones, Quauhtotoatlan estaba sujeto a la cabecera de Ocotelulco, pertenecía al quinto *tequitl* —de un total de seis— y era el último de los pueblos que lo integraba, el décimo cuarto. Sus barrios o cuadrillas se organizaban como se indica en el cuadro 1.

En los padrones los *pipiltin* de la provincia fueron registrados por separado de los *macehualtin*, de manera que “su ubicación en los pueblos y cuadrillas no es regular”.¹² Éste es el caso de los nobles de Quauhtotoatlan, por este motivo los apunto en la casilla de “sin precisar barrio”. Debo observar que la primera cuadrilla no tiene nombre, por lo que yo la he denominado “Centro”.

“Los empadronados pertenecían a dos grupos sociales: el ‘común’ o *tequichihuahqui* (‘trabajadores’) y el de la nobleza o *pilli*”.¹³ Como parte de los *tequichihuahqui* se contó a los varones y a las viudas (*icnociua*) *macehualtin*, así como a los *tlacotin* (esclavos). En el grupo de los *pipiltin* (plural de *pilli*) se incluyó a las viudas nobles, a los *mopilaque* (“los que pretenden ser

⁹ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*; Marina Anguiano y Matilde Chapa, “Estratificación social en Tlaxcala durante el siglo XVI”, en *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, Pedro Carrasco y Johanna Broda, et al. (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Investigaciones Superiores, 1976).

¹⁰ Citados por Teresa Rojas, “El sistema de organización en cuadrillas”, *Origen y formación del Estado en Mesoamérica*, ed. de Andrés Medina, Alfredo López y Mari Carmen Serra (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986), 139-141.

¹¹ Rojas, “El sistema de organización...”, 149.

¹² *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 15.

¹³ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 13.

Cuadro 1
SAN PABLO QUAUHTOTOATLAN, 1557

<i>Barrios o cuadrillas</i>	<i>Maquiltepanpixque</i>	<i>Centecpanpixque</i>	<i>Hombres tequichuhqui</i>	<i>Enfermos</i>	<i>Viejos</i>	<i>Viudas</i>	<i>Cococcapixqui</i>	<i>Tepixqui</i>	<i>Tlaxinque</i>	<i>Pipiltin</i>	<i>Total, tributarios</i>
“Centro”	1	1	25	2	2	3	0	0	0	0	34
Temilco	0	1	20	0	2	2	0	0	0	0	25
Miyahuatlan	0	1	24	3	1	1	1	1	0	0	32
Mimiyahuahapan	0	1	18	0	1	1	0	0	0	0	21
Hacuacuilco	0	1	14	0	1	2	0	0	12	0	30
Sin precisar barrio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9
Total, tributarios	1	5	101	5	7	9	1	1	12	9	151

FUENTE: elaboración propia con base en *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi y padrón de nobles de Ocotelolco*, coord. de Teresa Rojas, paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987).

pilli”) y a los *pillaquistiltin* (“los que ya no son *pilli*”). En Quauhtotoatlan, como se ve en el cuadro, no había *tlacotin*, *mopilaque* ni *pillaquistiltin*.

En los documentos fueron apuntados los cargos de autoridad, así como las personas que los ostentaban, y se señalaba cuidadosamente si éstos eran *macehualtin* o *pipiltin*. Los *macehualtin* que tenían algún oficio asimismo fueron señalados. Los tributarios del común y los *pipiltin* se apuntaron con su primer nombre en español y su segundo nombre en náhuatl; eran esporádicos los segundos nombres en español.

De acuerdo con Charles Gibson la población total de Tlaxcala en el primer decenio después de 1519 pudo ser probablemente de 500 000 personas.¹⁴ Para cuando se levantaron los padrones los tlaxcaltecas habían

¹⁴ Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo xvi* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Fondo de Cultura Económica, 1991), 140.

sobrevivido a tres epidemias. Gibson valiéndose de los padrones sugiere una población total aproximada de 250 000 habitantes, teniendo presente que no se cuenta con el padrón de tributarios de la ciudad de Tlaxcala y que el padrón de la cabecera de Tepeticpac está incompleto.¹⁵

Siguiendo el método propuesto por Woodrow Borah y Sherburne F. Cook,¹⁶ al que se ciñó Gibson, hice un cálculo aproximado de la población total de Quauhtotoatlan a partir de los 151 tributarios, con el único fin de tener datos preliminares de la dinámica poblacional y conocer cuántos eran los gobernados y los gobernantes. Estimación que de ser necesario deberá modificarse con el avance de las investigaciones.

Bajo este método la población total de Quauhtotoatlan debió de ser de 493.8 personas, 25.2 personas del núcleo de viudas tributarias y 468.6 personas del núcleo de varones tributarios. En el total de 468.6 incluí a varones *macehualtin* y *pipiltin*. El factor 2.8 considera a 3 integrantes de una casa tributaria; el factor 3.3, a 4. Si bien esto se aplica para los tributarios *macehualtin*, no estoy tan segura si también para los *pipiltin*.

El estar organizados los nobles por linajes y reconocer a sus allegados pudo implicar que compartieran una misma residencia. Al momento del empadronamiento pudo tomarse el nombre del noble de más alta jerarquía de la casa, pese a que residieran en la misma otros parientes y allegados, solos o con descendencia, lo cual implicaría a más de cuatro integrantes en una misma unidad doméstica. Otra posibilidad es que se optara por registrar a los nobles que representaban una casa tributaria o familia tributaria, como en el caso de los *macehualtin*, aunque todos ellos tuvieran la misma residencia.

Sistema de gobierno

La autoridad española permitió que el poder político en Tlaxcala lo ostentara la nobleza (la que logró sobrevivir a las guerras y a las epidemias). Los *pipiltin*, quienes se organizaron bajo la institución del cabildo indio, cuya sede fue la ciudad de Tlaxcala, gobernaron Quauhtotoatlan a través de autoridades

¹⁵ Gibson, *Tlaxcala en el siglo...*, 138-139.

¹⁶ Borah y Cook propusieron el factor 3.3 para los varones casados tributarios y el factor 2.8 para las viudas y solteros tributarios. “Este es el factor por el cual ha de multiplicarse el número de tributarios para llegar a la población total.” Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, “La despoblación del México central en el siglo xvi”, *Historia Mexicana*, v. 12, n. 1 (45) (1962), 5.

locales propuestas posiblemente por la nobleza local y por la nobleza con intereses en el pueblo, a las cuales daban el visto bueno y ratificaban los oficiales de mayor jerarquía del cabildo.

Conocemos del cuidado que la nobleza tuvo en el control de los más altos cargos del cabildo y del privilegiado grupo de electores. Empero, hubo cierta apertura para que las funciones de gobierno en los pueblos fueran desempeñadas por los *macehualtin*, lo que nos lleva a preguntarnos ¿por qué hubo *macehualtin* ejerciendo funciones de gobierno? ¿Qué implicaba para los *macehualtin* este acceso a espacios de control político y prestigio social? ¿Estos *macehualtin* fungían como delegados del grupo noble o tenían autonomía en su gestión?

Los cargos político-administrativos en los pueblos de las cuatro cabeceras en 1557, de acuerdo con los PTSXVI, eran el de *tequicapitan* (“capitán del trabajo”), *pixqui* (“el que guarda o cuida”, desde el que tenía a su cargo 100 personas *zmacuiltepanpixqui*— hasta el que tenía 10 —*matlacpixqui*—), alguacil, *tequitlato* (“el que tiene cargo de repartir el tributo o el trabajo”), *tequipixqui* (“el que tiene a su cargo el trabajo”), merino, *tepia* (“vigilante de la gente”), *tepixqui* (“encargado de la gente”), *topille* (“uno con una vara”) y *cocoxcapixqui* (“el que cuida a los enfermos”).¹⁷ A lo largo del artículo daré cuenta de otras funciones.

En los padrones cuando la persona tenía cargo de autoridad y era *pilli* se tomó la precaución de hacer la anotación, pero aun sin tener funciones en ese momento se tuvo el mismo cuidado en señalar el estatus *pilli*. Así que quienes fueron asentados sólo con su cargo y su nombre se entiende que no eran nobles. “En general en Tlaxcala los cargos político-administrativos estaban en manos de los *macehualtin*; sin embargo, algunas veces recaían en los nobles”.¹⁸

Como ejemplos, de la cabecera de Ocotelulco, en el pueblo de San Gabriel Cuauhtlan, perteneciente al primer *tequitl*, de entre los 373 tributarios había cuatro *macuiltepanpixqui*, 12 *centecpanpixque* y dos *tepia*.¹⁹ Ninguno de ellos fue señalado como *pipiltin*, pese a que los registros señalan que había 13 nobles. En San Francisco Topoyanco (sexto *tequitl*) se enlistó a 1 044 tributarios, entre los que había cinco *tequicapitanes*, cinco *macuiltepanpixqui*, 26 *centecpanpixqui*, un *tlatlapo* (portero) y un *tepixqui*. Uno de los *pilli* era

¹⁷ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 16.

¹⁸ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 27.

¹⁹ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 78-80.

tequicapitan, otro *macuiltecpanpixqui* y uno más *centecpanpixqui*, el resto al parecer eran *macehualtin*. Había un total de 115 *pipiltin* y 34 *mopilaque*.²⁰

Si bien las investigadoras de los padrones Teresa Rojas, Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho hicieron la transcripción de los padrones en los años ochenta, para el estudio que me ocupa fue necesario consultar una copia del manuscrito original, puesto que las investigadoras no asentaron los nombres de todos los tributarios y autoridades. El manuscrito está resguardado en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, en su bóveda, por ello sólo se me permitió consultar la micropelícula.²¹

En Quauhtotoatlan los cargos político-administrativos en 1557 los asumían un *macuiltecpanpixqui* (“el que tiene a su cargo 100”), cinco *centecpanpixque* (*centecpanpiya* (*sic*), “el que tiene a su cargo 20”) —uno por cada barrio—, un *cocoxcapixqui* (*cocoxcapiya* (*sic*), “el que cuida o tiene a su cargo a los enfermos”) —barrio de Miyahuatlan—, un *tepixqui* (*tepisqui* (*sic*), “encargado o vigilante de la gente”) —barrio de Miyahuatlan—, un *topille* (“uno con una vara”) de estatus *pilli*, un alguacil (*aruacil* (*sic*)) de estatus *pilli* y un merino de estatus *pilli*.²² Eran, por tanto, un total de 11 cargos (véase el cuadro 1).

Luis Coyohua (“el aullador”²³) Cuetlauhcan (“lugar de cosa marchita”) era el *macuiltecpanpixqui*. Los cinco *centecpanpixque* fueron Gasbar (*sic*) Tizamitl (“flecha de la tierra blanca”) del barrio “Centro”, Antonio Ixcontzin (“el reverendo desgranador”) del barrio Temilco, Domingo Tzonco (“el del lugar del cabello”) del barrio Miyahuatlan, Pedro Quezpal (“lagartija”) del barrio Mimiyaauhapan y Antonio Maceuhqui²⁴ (“danzante”) del barrio Hacuacuilco.

El *cocoxcapixqui* era Clemente Cozcaquauh (“piedra de águila”) del barrio de Miyahuatlan y el *tepixqui* Agustín Cuine (“el dueño de los cerdos”), también de Miyahuatlan. A ninguno de estos ocho funcionarios se les señaló alguna particularidad tal como *ixtlatimique* (“experimentados”), *mopilaque* (“los que pretenden ser *pilli*”) o *pilli*.

²⁰ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 122-130.

²¹ Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (en adelante BNAH), *Archivo Histórico*, micropelícula, colección antigua, v. 377, rollo 95.

²² *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 121-122.

²³ La traducción de los nombres nahuas son mi responsabilidad.

²⁴ En este barrio no aparece el término *centecpanpiya*. Las estudiosas de los PTSXVI consideran que tal deber recayó en el primero de la lista: Antonio Maceuhqui.

Otros cargos fueron el de *topille* asumido por el *pilli* Juan Hozoma (“mono”), el de alguacil en manos del *pilli* Domingo Macauatl (“el que descansa”) y el de merino ocupado por el *pilli* Benito Chalchiuh (“esmeralda”). En su estudio de los padrones Mariana Anguiano notó que el único alguacil en toda la provincia era el *pilli* Domingo Macauatl.²⁵

Como se puede apreciar, mientras no exista otro documento que lo contradiga, el mayor número de cargos político administrativos en Quauhtotoatlan lo tenían los *macehualtin*, pues controlaban ocho de 11, dejando sólo tres para los *pipiltin* (cuadro 2). Sabemos que la toma de funciones se hacía cada año frente a las más altas autoridades del cabildo y del corregidor o alcalde mayor en una sesión especial en la ciudad de Tlaxcala.

Cuatro años antes de levantarse los PTSXVI, en la sesión de cabildo del 1 de enero de 1553, entre los muchos alguaciles nombrados para los pueblos estuvo Baltasar Tenzoltzin, designado para Quauhtotouatlan (*sic*).²⁶ Uno de los matriculados en 1557 fue Bartasal (*sic*), aunque sin nombre náhuatl, dentro de la lista de *macehualtin* y sin ninguna particularidad. No hay certeza de que sea el mismo alguacil, quizá para entonces había muerto y fue sacado de los padrones. O simplemente fue una persona que no perteneció al pueblo y llegó sólo por el nombramiento, pudiendo ser *pilli* o *macehualtin*.

El 1 de enero de 1554 el cabildo nuevamente fue mudado. El teniente designado para Quauhtotouatlan (*sic*) fue Miguel de Paredes.²⁷ En los padrones hay un Miguel en Miyahuatlan y otro en Hacuacuilco, pero sin nombre náhuatl ni particularidad alguna. Si un año antes se designó a un alguacil y en éste a un teniente, quizá había ambas autoridades. Tómese en cuenta que no se encontró ninguna acta de cabildo en la que aparecieran todos los cargos y nombres de los funcionarios, ni siquiera los de más alta jerarquía. Así que pudo ser que algunos cargos para nuestro pueblo simplemente no se apuntaron.

El acta de cabildo del 10 de enero de 1559 señaló a Diego Opochtli al parecer como teniente para Quauhtotouatlan (*sic*).²⁸ Y digo al parecer porque es un poco confusa la nominación; en un pueblo inmediatamente anterior se destinó a un *topille* y en los dos siguientes a un alguacil. En los padrones hay dos Diegos en Mimiyaahapan y uno en Miyahuatlan sin nombres nahuas, todos *macehualtin*.

²⁵ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 27.

²⁶ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 330.

²⁷ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 341.

²⁸ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 374.

Cuadro 2
AUTORIDADES DE QUAUHTOTOATLAN EN 1557

Cargo	Macehualtin	Pipiltin	Total
<i>Macuiltecpanpixque</i>	1	0	1
<i>Centecpanpixque</i>	5	0	5
<i>Cocoxcapiya</i>	1	0	1
<i>Tepixque</i>	1	0	1
<i>Topille</i>	0	1	1
Alguacil	0	1	1
Merino	0	1	1
Total	8	3	11

FUENTE: elaboración propia con base en *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI y padrón de nobles de Ocotelolco*, coord. de Teresa Rojas, paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987).

El 1 de enero de 1560 fue nombrado quizá teniente para Quauhtotoatlan Antonio Ocelotl,²⁹ y digo quizá porque cabe la duda de que fuera teniente, alguacil o *teopantopille* (“*topille* del templo”). El cargo señalado para un pueblo antes fue el de *teopantopille* y para un pueblo después el de teniente. De acuerdo con los padrones existió un Antonio Hocellotl (*sic*) de estatus *pilli* en el poblado, tal vez en esta ocasión los dos Antonio sean la misma persona.

Las estudiosas de los padrones, Anguiano, Chapa y Camacho, proponen que los *tequicapitame* (singular de *tequicapitan*) y los *pixque* (desde el que tenía a su cargo 100 hasta el que tenía 10) eran “mandones mayores” o autoridades mayores. Los *tequitlatoque*, *tequipixque*, merinos, *tepia*, *tepixque*, *topilleque* y *cocoxcapixque* eran “mandones menores”.³⁰ Mas no explican el porqué de sus consideraciones. En mi opinión los únicos mandones menores o autoridades menores fueron aquellos que tenían bajo su cuidado a un barrio o a una cuadrilla, los *centecpanpixque* o *matlacpixque*.

²⁹ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 377.

³⁰ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 16.

En cambio, los mandones mayores eran toda autoridad que operaba en todo el pueblo, cualquiera que fuese su designación. Considero que si los tenientes, alguaciles, merinos, *topilleque* y demás fueron nombrados o ratificados por las autoridades del cabildo, como consta en las actas, seguramente sus disposiciones se cumplían en todo el pueblo, sin limitarse a los barrios, entonces ¿por qué considerarlos “mandones menores”?

Suelen confundirse las obligaciones de unos y otros funcionarios, ya que todo indica que en la época en un pueblo las tareas del alguacil pudieron ser las mismas que las de un *topille* en otro pueblo, e incluso las del fiscal en otro más. Sin embargo, cuando el *tequitl*, entendido como cargo, está definido, aunque no explicado, como sucede en Quauhtotoatlan donde hay un *topille*, un alguacil y un merino, entonces los puestos de autoridad no pueden ser tomados como sinónimos.

Funciones de gobierno

Los estudios de Teresa Rojas e Hildeberto Martínez los han llevado a proponer que la organización en cuadrillas era de origen mesoamericano. En consecuencia, los *pixque* (desde el que tenía a su cargo 100 como el que tenía 10 tributarios) también lo fueron. La *Relación anónima* es bastante reveladora al explicar que antes del arribo de los españoles para “las cosas comunes de la república” había unos “a modo de regidores mayores que llamaban *calpixques*, los cuales recogían las cosas concernientes a los tributos que tocaban a los barrios de donde eran *calpixques*”.³¹

Tales *calpixques* tenían “en su barrio otros regidores menores llamados *macuytle panpixque* que quiere decir centuriones que tenían a cargo 100 hombres o casas que le obedecían y acudían a su llamamiento”. A su vez tales “centuriones tenían debajo de su jurisdicción cada uno cinco menores regidores llamados *centes pampixques*, que quiere decir bicenarios porque cada uno tenía cargo de veinte casas”. Este “orden guardan hoy en día y a los mayordomos o regidores mayores elegían o nombraban los señores y después ellos nombraban a los menores”.³²

De la elección de los *centecpanpixque* el dominico Diego Durán, en el mismo siglo XVI, hizo hincapié en que “los que tenían cien casas a cargo,

³¹ Citado por Rojas, “El sistema de organización en cuadrillas...”, 139.

³² Citado por Rojas, “El sistema de organización en cuadrillas...”, 139.

escogían y constituían otros cinco, o seis de los que tenían por súbditos, y repartían entre ellos aquellas cien casas”.³³ En relación con las funciones de los *centecpanpixque* y *macuiltecpaixque*, el mismo Durán puntualizó que las casas que les tocaban las “guiaban y mandaban”, repartiendo los oficios y obras públicas, como abrir los caminos, limpiar las calles y acequias, y proveer todo lo necesario al cabildo. Se encargaban asimismo de tener actualizados los padrones.³⁴

Por su parte en las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” (manuscrito en náhuatl de 1556) se entiende que bajo el concepto *tequitlatoque* (“el que tiene cargo de repartir el tributo o el trabajo”) se incluyeron a los *centecpanpixque* y *macuiltecpaixque*. Cuando se habló de las obligaciones de los *tequitlatoque* reiteradamente se apuntó “cuidarán de sus cinco veintenas”, “cuidará el *macuiltecpaixque*”. Y al exponer su elección fueron llamados *tepixque* (“encargados o vigilantes de la gente”).³⁵

Si bien estas ordenanzas son para Cuauhtinchan y no para Tlaxcala, ofrecen información importante de la forma de gobierno en el ámbito local. Recuérdesse que Cuauhtinchan es un pueblo del valle de Puebla que compartió formas culturales con Tlaxcala y mantuvo relaciones muy estrechas antes de la conquista y en la colonia. De algunas funciones de los *centecpanpixque* y los *macuiltecpaixque* las ordenanzas indican lo siguiente:

- Llevarían a los *macehualtin* al templo cuando fuera día de fiesta.
- Cuidarían a los enfermos de sus cinco veintenas; si alguno muriera, vigilarían que fuera enterrado y sus propiedades tomadas por quienes correspondía.
- Vigilarían que no se pusiera a fermentar el pulque y públicamente se vendiera.
- Vigilarían que los *macehualtin* de 16 años, aunque no fueran casados, trabajaran según su turno.
- En pintura tendrían por escrito cuánto tributaban todos los *macehualtin* cada año y cuándo les tocaban el trabajo y la vigilancia.
- Los *macuiltecpaixque* comunicarían cada ocho días a los *macehualtin* la semana que les tocaría trabajar y vigilar.

³³ Citado por Rojas, “El sistema de organización en cuadrillas...”, 141.

³⁴ Citado por Rojas, “El sistema de organización en cuadrillas...”, 140-141.

³⁵ Luis Reyes García, *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*, 2a. edición (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Gobierno del estado de Puebla/Fondo de Cultura Económica, 1988).

- Cada *centecpanpixque* llevaría a los *macehualtin* que tenían a cargo para entregar su tributo.
- Los *centecpanpixque* llevarían un registro en papel de los que se hubieran casado, las viudas, los muchachos, los niños, los muertos y la parcialidad a la que pertenecían.
- Los *tequitlatoque* enviarían a los *macehualtin* para que dieran servicio al pueblo (la casa de comunidad, el hospital, la cárcel, la milpa de la comunidad) y al templo. Se despacharían otros *macehualtin* para “ofrecer sus servicios de asalariados” (a los *pipiltin*, al mercado, a los españoles). Los alcaldes y los regidores los repartirían.
- Si algún comerciante salía por largo tiempo sería con autorización del *centecpanpixque*; no se enviaría si no dejaba sustento para su casa y alguna persona que trabajara cuando le tocara.³⁶

De la elección de “los *tequitlatoque* y los *centecpanpixque*” se ordenó que la hicieran “el gobernador, los alcaldes y los regidores pasados”. Los electos debieron ser “temerosos de Dios”, conocedores de los *macehualtin*, del trabajo y de sus obligaciones. Acerca de su estatus se recalcó que eran *macehualtin*. Y si “realizan bien su trabajo, otra vez ellos serán *tepixque*, sólo un año más”, “para que no se sientan importantes, para que no digan que son *pilli*, puesto que son *maceualli*”.³⁷ Se aclaró que los *macuiltecanpixque* elegidos fueran los cuidadosos (*mimatini*) y conocedores (*ixtlamati*), pertenecientes a una de las veintenas.

Sobre el pago de sus servicios, “estos *tepixque* su salario será que todos los jóvenes de sus cinco veintenas o de su veintena, cada uno les deshierbe una extensión de siete brazadas de ancho por veinte brazadas de largo; todo para su *macuiltecanpixqui*, todo esto para cada uno de los *centecpanpixque*”.³⁸

Insisto, si bien estas ordenanzas son para Cuauhtinchan nos dan información bastante precisa de las funciones que pudieron haber tenido el *macuiltecanpixqui* (Luis Coyohua) y los cinco *centecpanpixque* (Gasbar (*sic*) Tizamitl, Antonio Ixcontzin, Domingo Tzonco, Pedro Quezpal y Antonio Maceuhqui) de Quauhtotoatlan. Es decir, organizar a los *macehualtin* de los barrios y al pueblo entero para el trabajo de acuerdo con su turno y la entrega de tributo en la ciudad de Tlaxcala.

³⁶ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 194-207.

³⁷ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 197.

³⁸ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 198.

En lo referente a la organización del trabajo, en el acta de cabildo del 22 de diciembre de 1548 se dispuso que los “mandones de las ermitas y pueblos” arreglaran la siembra de trigo y maíz en las tierras pertenecientes a los pueblos, para así proveer a los sacerdotes y a los oficiales del cabildo cuando fueran allá; lo que sobrara sería para los oficiales que estuvieran trabajando en la construcción de la ciudad y otros servidores de la iglesia.³⁹ Entonces, las autoridades de Quauhtotoatlan debieron designar el turno y la cantidad de trabajo de cada tributario, acorde a su soltería, viudez o vejez.

Respecto a la entrega de tributo, en el acta de cabildo del 16 de mayo de 1558 se acordó que el tributo de “los medios tomines que todas las personas darán como *tequitl* /tributo/” lo entregarían ante el gobernador, un alcalde y los cuatro *tlahtoani*. Los *macuiltecanpixque* y los *tecanpixque* “traerán todo lo que tienen a su cargo”. La entrega se haría en la ciudad de Tlaxcala en el orden del *yeylhuitequitl* (“trabajo de tres días” destinado a las obras públicas).⁴⁰

En cuanto a las obligaciones religiosas de los *centecanpixque*, Gibson argumenta que ellos “circulaban por los barrios notificando a la población indígena sus obligaciones en las fiestas y las congregaciones asistían en filas o grupos, por barrios, cada una con su bandera, para honrar al santo del barrio”.⁴¹

En mi opinión, si bien los *pixque* ponían en operación las disposiciones de las máximas autoridades del cabildo, representándolo en el nivel local, ellos por sí mismos eran una autoridad, no sólo intermediarios. Autoridad que debía conocer perfectamente las formas legales y de gobierno española y antiguas, además de ser sabedores de la escritura en cualquiera de sus dos convenciones o tuvieron que hacerse de una persona que la supiera. Por todo ello debieron de gozar de reconocimiento social y económico o de los servicios que daba ser autoridad por un año, lo cual no implicaba necesariamente tener un mayor estatus.

Las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” son claras al señalar el estatus de los *pixque*, “son maceualli”, y “para que no se sientan importantes, para que no digan que son *pilli*” serían *tepixque* solamente por dos años.⁴² Contrario a esto, como lo vimos párrafos atrás, en el pueblo de San Francisco Topo-

³⁹ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 253.

⁴⁰ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 369.

⁴¹ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, 16a. edición (México: Siglo XXI, 2007), 186.

⁴² Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 197.

yanco fue matriculado un *tequicapitan*, un *macuiltecpanpixqui* y un *centecpanpixqui* de estatus *pilli*.⁴³

Por su parte en la *Matrícula de Huexotzinco*, fechada en 1560, que comprende registro indígena y registro español, en la foja 551v reproducida por Herrera y Thouvenot, fue trazada la imagen de un *macuiltecpanpixqui* cuyo glifo indica su nombre Mazatl (“venado”). Éste se encuentra sentado en cuclillas sobre una especie de tapete, con una manta que le cubre el pecho y los pies y está atada a su cuello. Representación que estaría indicando el estatus de nobleza del individuo.⁴⁴

En Tepeaca los *pixque* también pertenecía a la nobleza. Hildeberto Martínez apunta el caso de cinco parientes de doña Francisca de la Cruz, señora de una casa, quienes tenían la tarea de recaudar el tributo y organizar el trabajo en cinco barrios, uno de ellos como *macuiltecpanpixqui* y cuatro como *calpixque*.⁴⁵ Y lo mismo sucedía con otros nobles.

Sergio Carrera expone que, en la Huasteca, “en la Relación Geográfica de Metztlán levantada en 1579 se anotó que los *tequitlatos* eran miembros de la casa noble asignados por el señor natural de *altépetl* para que cumplieran funciones en lo civil, lo criminal y la recolección de tributo “q[ue] era lo q[ue] más había que hacer”.⁴⁶ Así que no sólo en Tlaxcala, sino también en Tepeaca, Huexotzinco y en la Huasteca serrana los *pixque* además de ser *macehualtin* asimismo eran *pipiltin*.

Como ya lo referí, las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” apuntan que la elección de estos *tequitlatoque*, *pixque* y *tepixque* era competencia del “gobernador, los alcaldes y los regidores pasados”, por lo que debieron de haberse nombrado al mismo tiempo que los tenientes, alguaciles, merinos y *topilleque*. El que no fueran asentados en las *Actas de cabildo de Tlaxcala*, como ya lo mencioné, tal vez se debió al enorme trabajo que implicaba tomar nota de cada una de las autoridades por un solo escribano.

⁴³ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 128-129.

⁴⁴ María del Carmen Herrera y Marc Thouvenot, “Tributarios en la escritura indígena de la *Matrícula de Huexotzinco*”, *Dimensión Antropológica*, año 22, v. 65 (septiembre-diciembre 2015): 149-150.

⁴⁵ Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984), 95.

⁴⁶ Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720* (México: El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018), 47.

Hecha la revisión del trabajo de los *pixque*, que debieron de haber cumplido los *pixque* de Quauhtotoatlan, ahora voy a enfocarme en las obligaciones de las otras autoridades que mencionan tanto los padrones (*topille*, alguacil, merino, *cocoxcapiya* y *tepisqui*) como las actas (teniente). Comienzo con el *topille*.

Por las actas de cabildo sabemos que desde 1548 había distintos tipos de *topilleque*: los *tianquiztopilleque* (“*topilleque* del mercado”), los *nochiztopilleque* (“*topilleque* de la *nochiztli*”, grana), los *caltopilleque* (“*topilleque* de la casa”), los *teopantopilleque* (“*topilleque* del templo”), los *topilleque* del mesón, los *topilleque* de la siembra y aquellos que cumplían arrestos por disposición de los alcaldes, una especie de vigilante de la ley y el orden en materia civil y religiosa.⁴⁷

En los PTSXVI en toda la cabecera de Ocotelulco únicamente fueron señalados 5 *topilleque*, todos concentrados en el quinto *tequitl*, al que pertenecía Quauhtotoatlan. En Sancta Agatha Michtetelco fue apuntado un *topille macehual*, dos del mismo estatus en Santiago Michac, un *topille ixtlamati* en San Miguel Tenancinco y un *topille pille* en Quauhtotoatlan.⁴⁸ En el resto de las cabeceras era mínima su presencia: cuatro en Tizatlan y cinco en Quiyahuiztlan. Sobre el tipo de *topille* que eran (de la casa, del templo, etcétera) no se anotó particularidad alguna.

El *topille* de Quauhtotoatlan en 1557 era el *pilli* Juan Hozoma, quien pudo ser del tipo que vigilaba la ley y el orden en materia civil y religiosa, o de otra índole, y tener funciones particulares acordes a la necesidad del cabildo y del pueblo en uno u otro año. Si este *topille* vigilaba la ley y el orden en materia civil y religiosa, una especie de policía, según las “Ordenanzas de Cuauhtinchan”, ejecutaba las órdenes de aprehensión que los alcaldes mandaban. Los motivos de aprensión iban desde el asesinato hasta el amancebamiento, y el pago al funcionario salía del cobro de la fianza de los presos.⁴⁹

El *topille* de Quauhtotoatlan de 1557 pudo tener obligaciones más específicas. En el acta de cabildo del 18 de noviembre de 1549 las autoridades acordaron impedir “el saqueo de leña” que hacían los cholultecas en la provincia.⁵⁰ El acta del 16 de febrero de 1560 deja ver que el problema no estaba resuelto; se dijo que era necesario cuidar “la madera en tierras de Tlaxcala”, así que se nombrarían a los *topille* que lo harían, pues los cholultecas seguían

⁴⁷ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*

⁴⁸ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 119-121.

⁴⁹ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 190-191.

⁵⁰ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 269.

sacándola y lo mismo hacían los de la ciudad de Puebla, entrando precisamente por Quauhtotouatlan (*sic*).⁵¹

Insisto en que cada *topille* como “oficial de justicia” en la ciudad y en los pueblos tenía funciones específicas en el siglo xvi. Precisamente las investigadoras de los padrones los definen como “oficiales de justicia” y los equiparan con los alguaciles; lo mismo hace Ricardo Jiménez para Querétaro.⁵² En mi opinión para el caso de Quauhtotouatlan y de otros pueblos de Tlaxcala donde había tanto *topille* como alguacil en un mismo momento, cada cual tenía obligaciones particulares por lo que hay que ser cautos cuando nos refiramos a uno y otro como si fueran sinónimos.

Así, otra autoridad en Quauhtotouatlan era el alguacil, en 1557 asumido por el *pilli* Domingo Macauatl. Éste fue uno de esos puestos de gobierno introducidos por los españoles. El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) define el término alguacil como “ministro de justicia con facultad de prender y traer vara alta de justicia”.⁵³ Los había de varios tipos: los de las ciudades, los de los tribunales, los religiosos, los de hacienda y los militares.

En la provincia de Tlaxcala eran nombrados cuatro, uno por cada cabecera, y lo mismo sucedía en los pueblos, teniendo mayor jerarquía los primeros. Éstos “se encargaban de ejecutar los mandamientos de la autoridad y de aprehender a los delincuentes. Podían practicar embargos y encarcelar”.⁵⁴ El nombramiento de un alguacil en 1543 para los pueblos de San Andrés Ahuashuatepec, Xalostoc, Teyacac, Tepeyspan y Ocoyucan, pertenecientes a la provincia de Tlaxcala, nos da una idea más precisa de sus funciones.

Feliciano Tizamitl fue nombrado alguacil por el gobernador indio Valeriano de Castañeda. Se le indicó que debía vigilar y tomar presos “a aquellos que en algo comentan desorden tal vez cometan adulterio, roben, asesinen, se emborrachen o jueguen”. Así también a los hombres y mujeres “que se bañen juntos” o “en público”, los que “practiquen aún las antiguas idolatrías”, como conjurar la lluvia y leer códices, y quienes no asistieran a misa los domingos. Todos serían llevados ante los alcaldes, quienes emitirían

⁵¹ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 381.

⁵² Juan Ricardo Jiménez Gómez, *La república de indios en Querétaro, 1550-1820. Gobierno, elecciones y bienes de comunidad* (México: Universidad Autónoma de Querétaro/Miguel Ángel Porrúa, 2008).

⁵³ *Diccionario de autoridades* (1726-1739), acceso en enero de 2021, <http://web.frl.es/DA.html>.

⁵⁴ Jiménez Gómez, *La república de indios en...*, 118.

las sentencias.⁵⁵ Gibson expone además que los alguaciles se encargaban de “convocar y reunir a las congregaciones, de aplicar las penas de golpes y otros castigos prescritos por faltar a la iglesia, y de buscar y eliminar las supervivencias paganas”.⁵⁶

Lo anterior indica que los *topilleque* y los alguaciles compartían obligaciones. Entonces ¿por qué se nombró al *pilli* Juan Hozoma como *topille* y al *pilli* Domingo Macauatl como alguacil en 1557 para Quauhtotoatlan? Si ambos cumplían las mismas funciones, con uno hubiera bastado. Una respuesta posible es que uno no era suficiente para vigilar a 493 personas. Otra es que ese *topille* tuviera funciones muy particulares que no precisamente eran las del alguacil, como ya lo mencioné. Por ello considero que no puede tomarse el cargo de *topille* y el de alguacil como uno mismo. En ocasiones se les toma como sinónimos, ya sea porque Molina tradujo *topille* como alguacil⁵⁷ o porque se considera únicamente el criterio de que ambos eran “oficiales de justicia”. Si ambos cargos estaban presentes en Quauhtotoatlan probablemente compartían funciones, pero no necesariamente debieron ser las mismas.

Como lo anoté párrafos atrás el único alguacil registrado en los PTSXVI fue el *pilli* Domingo Macauatl. En tanto, en las actas del año 1553 fue nombrada la misma autoridad para el pueblo y otros tantos más; lo mismo sucedió en 1554, 1559 y 1560. Tomo estas fechas porque son los años en los que se apuntó la designación de autoridades para Quauhtotoatlan. Así que el hecho de que no se hayan asentado en los PTSXVI no significa que no existieran.

Del teniente, el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) lo define como “el que ocupa, y exerce el cargo, ò ministerio de otro, y es como substituto suyo”.⁵⁸ Este cargo no está registrado en los PTSXVI, pero no se puede descartar que esta función fuera equiparada con otra. Los tenientes de los pueblos fueron asentados en las actas en 1554; es claro que la autoridad designada para Quauhtotoatlan (Miguel de Paredes) en ese año tuvo tal función.⁵⁹

⁵⁵ Luis Reyes García, “Anales tlaxcaltecas. Manuscritos históricos tlaxcaltecas escritos en náhuatl durante la época colonial”, *Tlahcuilo*, v. 2, n. 8-9 (julio-diciembre 2009): 91-92.

⁵⁶ Gibson, *Los aztecas bajo el dominio...*, 186.

⁵⁷ James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios de México central, del siglo XVI al XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 2013), 69.

⁵⁸ *Diccionario de autoridades...*

⁵⁹ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 341.

Para el siglo XVI no tengo mayor información de las funciones desempeñadas; sin embargo, en un expediente, aunque del siglo XVIII (1725), en un conflicto suscitado entre las autoridades de Quauhtotoatlan, se refiere que el teniente era quien “obtenía” “el ejercicio de la real justicia y administra a dichos naturales”.⁶⁰

Volviendo al siglo XVI, los PTSXVI señalan al *pilli* Benito Chalchihuh como merino de Quauhtotoatlan. Los mismos documentos hacen evidente que había merinos de distintos estatus. En Sancto (*sic*) Andrés Coyouacan el merino era *mopilaque* (“el que pretende ser *pilli*”), lo mismo que en Sancta (*sic*) Isabel Tetlatlauhca; en Santiago Michac era de estatus *macehual* y en San Miguel Tenancinco era *macehual ixtlamati*.⁶¹ Los únicos dos merinos de estatus *pilli* pertenecían a San Juan Evansalista (*sic*) Huactzinco (sexto *tequitl*) y a Quauhtotoatlan.⁶² Estos pueblos formaban parte de la cabecera de Ocotelulco y esta autoridad estaba presente únicamente en el quinto y sexto *tequitl*.

Merino es definido por el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) como “el que tiene jurisdicción para aquello que se le delega”.⁶³ Molina interpretó *tequitlato* como merino, entendido como el que tenía a su cargo el tributo y el trabajo.⁶⁴ Las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” lo enunciaron sólo una vez, al encargarle que cuidara que nadie se bañara en el temazcal por la noche, ni se mezclaran mujeres con hombres, pero se recalcó que esto también competía al *topille*.⁶⁵

En el acta de cabildo del 13 de enero de 1550 fue discutido que en la ciudad y en “todas partes de Tlaxcala ya no se propongan muchos merinos” porque provocaban “muchas cosas incorrectas”; sólo serían ocho. En agosto de 1552 el gobernador nuevo cambió de opinión y dispuso el nombramiento de merinos en toda la provincia.⁶⁶ En junio de 1555 se organizó la fiesta de Corpus Christi, por lo que se dispuso que “los merinos de todas partes de Tlaxcala” se ocuparían de organizar a la gente para que fuese a adornar la ciudad.⁶⁷

⁶⁰ “Año de 1725. Para que la justicia de Tlaxcala haga la averiguación que se expresa, proceda a la prisión que contiene y haga las demás diligencias [...]”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Instituciones coloniales, Real Audiencia, indios*, v. 49, exp. 122.

⁶¹ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 112, 116, 120, 121.

⁶² *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 121, 130.

⁶³ *Diccionario de Autoridades...*

⁶⁴ Lockhart, *Los nahuas después de la conquista...*, 70.

⁶⁵ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*, 210-211.

⁶⁶ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 286, 321.

⁶⁷ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 350.

Al igual que el *topille* y el alguacil, el merino tenía funciones específicas: aquellas que el cabildo le delegaba según las necesidades del momento. No es claro dónde terminaban las funciones de uno y empezaban las del otro, sin duda estaban coordinados en la administración de justicia, pero cada uno hacía lo que le correspondía por designación.

El 27 de enero de 1548 el corregidor Diego Ramírez, atendiendo a las borracheras de los indios, encomendó a los alguaciles, tenientes y merinos la aprehensión y el cobro de una multa a todo indio en tal condición y a los que hicieran pulque. Advirtió que si no lo ejecutaban serían castigados y perderían su *tequitl* (“cargo”). La disposición fue ratificada el 21 de enero de 1566.⁶⁸ Al parecer fue establecida para la ciudad de Tlaxcala, pero tal vez también fue aplicada para toda la provincia.

Los otros dos cargos que formaban parte del gobierno de Quauhtotoatlan eran el *cocoxcapiya* o *cocoxcapixqui* (“el que cuida o tiene a su cargo a los enfermos”) y el *tepisqui* o *tepixqui* (“encargado o vigilante de la gente”). El primero, a resguardo de Clemente Cozcaquauh; el otro, de Agustín Cuine, pertenecientes al barrio de Miyahuatlan, ambos de estatus *macehualtin*. Estas dos autoridades en la cabecera de Ocotelulco sólo aparecía en el quinto y sexto *tequitl*. En San Miguel Tenancingo fueron apuntados dos *cocoxcapixque* (plural de *cocoxcapixqui*) de estatus *macehual*; en San Juan Evansalista (*sic*) Huactzinco, dos de estatus *macehual* y uno *mopilaque* (“el que pretende ser *pilli*”).⁶⁹ Para ese año no había ninguno de estatus *pilli* en toda la cabecera.

El autor anónimo de la *Suma y epíloga de toda la descripción de Tlaxcala* asentó que los *cocoxcapixque* se ocupaban de los enfermos y de avisar a los religiosos si algún indio por tal motivo necesitaba de la confesión urgente. Prestos para informarlo cuando no había un convento cerca y era necesario esperar a que los religiosos llegaran a los pueblos apartados, los días de fiesta y los domingos de misa.⁷⁰

Es factible que las tareas del *cocoxcapixqui* Clemente Cozcaquauh no se limitaran al ámbito religioso, quizá incluso repartía el trabajo y vigilaba el tributo de los enfermos. Si fue así, debió atender a Antonio Xinehua señalado como *tecuayatequi* (“el que tiene labio leporino”), a Juan Quiyauh quien era *cocoxqui* (“enfermo”), a Juan Cozcaquauh *tepotzotli* (“jorobado”) y a

⁶⁸ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 279-280, 417.

⁶⁹ *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI...*, 120-121, 132-133.

⁷⁰ *Suma y epíloga de toda la descripción de Tlaxcala*, paleografía, presentación y notas de Andrea Martínez Baracs y Carlos Sempat Assadourian (México: Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994), 121.

Juan Yahotl *yxcoxqui* (“enfermo de los ojos”).⁷¹ A excepción de Juan Quiyauh, del cual no se explicitó qué enfermedad padecía, el resto vivía con esa condición, por lo que es viable que fueran medios tributarios en especie y tal vez hasta en trabajo.

Los *tepixque* (plural de *tepisqui* o *tepixqui*) los había de distintos estatus. En Sanct (*sic*) Damián Tessolloc fue apuntado un *tepixqui ixtlamati*, en San Miguel Tenancinco un *tepixqui macehualtin* y en San Lorenzo Axocomanitlan uno de estatus *pilli* y tres de estatus *macehualtin*.⁷² Si bien el concepto se traduce como “encargado o vigilante de la gente”, no tengo ninguna información precisa de las funciones que debió asumir en los pueblos referidos. En las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” de 1556 se les contó dentro de los *tequitlatoque* (“el que tiene cargo de repartir el tributo o el trabajo”), término que a su vez hacía referencia a los *pixque* (*centecpanpixque* y *macuiltepanpixque*).⁷³

En el siglo *xvi* el *macuiltepanpixqui*, los cinco *centecpanpixque*, el *cocoxcapixqui*, el *tepixqui*, el *topille*, el alguacil, el merino y el teniente en su conjunto eran llamados en náhuatl *tequitlatoque* y en español *mandones*. De estos siete cargos de autoridad el alguacil, el merino y el teniente son conceptos españoles. Si atendemos a la propuesta de Teresa Rojas e Hildeberto Martínez, los cinco cargos en lengua náhuatl eran parte de la organización político-económica que prevalecía al momento de la llegada de los conquistadores.

Si Quauhtotoatlan es una fundación anterior a 1519 realmente su manera de organizarse en 1553, cuando tenemos el primer registro del pueblo, no cambió drásticamente. Tal vez sólo mudaron de nombre o se agregaron los puestos de alguacil, merino y teniente.

Los expedientes resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN) y en el Archivo Histórico de Tlaxcala (AHT), de los siglos *xvi* hasta principios del *xviii*, dan cuenta de otras autoridades en Quauhtotoatlan, no registradas en los padrones ni en las actas, que estaban presentes en el siglo *xvi*.

Documentación del año 1643 señala el caso de una compra venta de tierras hecha en 1594, donde estuvo involucrado Juan García, parece ser que como fiscal de los bienes de la comunidad.⁷⁴ Después de 1643 la función del escribano fue citada reiteradamente. El hecho de que no aparezca en las

⁷¹ BNAH, *Archivo Histórico*, micropelícula, colección antigua, v. 377, rollo 95.

⁷² *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi...*, 113, 120, 134, 135.

⁷³ Reyes García, *Documentos sobre tierras y...*

⁷⁴ “Año de 1643. Traslado de un mandamiento del virrey al gobernador de Tlaxcala por pedimento de los mandones del pueblo de San Pablo Quauhtotoatlan [...]”, *Archivo Histórico de Tlaxcala* (en adelante AHT), *Fondo Colonial Siglo xvii*, caja 88, exp. 4.

actas y en los padrones del siglo xvi no significa su inexistencia; seguramente alguna de las autoridades ya referidas asumía el cargo sin explicitarlo.

En el siglo xvi la forma de organización política que acabo de analizar sirvió al gobierno indio para mantener la paz social, impartir la justicia, organizar el trabajo, administrar los recursos y por ende recaudar el tributo para el rey. Debió de utilizarse a su vez para recolectar el tributo y marcar los turnos para el trabajo que los *macehualtin* terrazguero o *tlalmaitl* (“manos de la tierra”) debían a los *pipiltin* a quienes estaban sujetos.

En el estudio de Gibson de los mexicas bajo el dominio español, en su revisión de las crónicas, argumenta que cada *tequitlato* que tenía cargo de un número determinado de casas, en tiempos de cosecha, “examinaba las tierras cultivadas por cada tributario, contaba las mazorcas” y “las mujeres y los niños en cada casa”. Dejaba las mazorcas que los integrantes de la casa necesitarían hasta la siguiente cosecha y el resto lo entregaba al noble. Lo mismo hacían con otros productos comestibles, dándolos al noble en periodos determinados, junto con artículos materiales.⁷⁵

La autoridad de los macehualtin

Es indiscutible que Juan Hozoma, Domingo Macauatl y Benito Chalchiuh fueron nombrados administradores de justicia —posiblemente— además de por sus conocimientos y habilidades, por pertenecer y formar parte del estrato *pilli*, pero ¿cómo explicamos la designación de los otros funcionarios que no eran *pipiltin* en el siglo xvi, cuando los nobles indios de Tlaxcala seguían teniendo poder político y económico para acaparar el gobierno? No cabe duda de que los *macehualtin* debieron tener habilidades propias para la administración de la ley y los recursos, por ello fueron reconocidos como *ixtlatmatique* o *ixtlatmatque*, pese a no tener estatus noble, aunque también había nobles *ixtlatmatique*.

Téngase presente que antes de la conquista el acceso de los *macehualtin* a los rangos de nobleza y puestos de autoridad no era extraño; sus hazañas militares notables, el sacerdocio y el comercio les permitían ascender de estatus.⁷⁶ Empero, aun sin ese estatus noble era posible que tuvieran puestos de

⁷⁵ Gibson, *Los aztecas bajo el dominio...*, 198.

⁷⁶ Pedro Carrasco, “Jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas. Antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial”, *American Anthropologist*, v. 63 (junio 1976): 483-497.

mando y eso continuó después de la conquista. Es factible que su especialización u oficio y sus recursos económicos estables les hayan permitido tal privilegio, por lo que no es extraño que después de la conquista los nobles que ostentaban el poder les siguieran permitiendo ser partícipes en el gobierno.

Sabemos que la autoridad española civil y religiosa, sirviendo a sus intereses, designó como autoridad a *macehualtin* por encima de los *pipiltin*, y esto bien pudo suceder en Tlaxcala. Sin embargo, el nombramiento de *macehualtin* como autoridad en los pueblos, tanto en Quauhtotoatlan como en los ejemplos citados, considero que obedece más a esta apertura que a la imposición española.

Esa apertura estaba presente en todas las cabeceras de la provincia apenas pasada la primera mitad del siglo XVI, momento en que los nobles con autoridad estaban haciendo embajadas a España para solicitar derechos particulares y para la provincia. Los *pipiltin* contaban con una fortaleza política que la autoridad española reconocía; por lo tanto, mantenían —aunque no de forma absoluta— el control en los cargos de gobierno, así que la participación de los *macehualtin* en la administración de la justicia es poco probable que obedeciera a la imposición española; era más bien una preeminencia controlada.

Para muestra —aunque lejos del siglo que me ocupa, pero es un buen ejemplo—, en los albores del siglo XVIII operaba el “Congreso de Caciques Originarios” integrado por un comité “de indios de élite, muy hábiles y letrados que decían representar a las familias nobiliarias blasonadas y sus respectivos mandos en todas las comunidades, organizados mediante un ‘padrón’ de elegibles repartidos en sus cuatro cabeceras”.⁷⁷ Jaime Cuadriello expone que ésta era una “manera hereditaria de ejercicio el poder”, “colocando al noble tlaxcalteca por encima de todos sus congéneres novohispanos. Sobre todo al poseer, por privilegio perpetuo, la administración del gobierno citadino y una personalidad legal como cuerpo político foral”.⁷⁸

Es probable que los *ixtlamatique* y *macehualtin* en el gobierno del siglo XVI fueran *ixtlamatique uel pactica* (“experimentados demasiado contentos”) y *macehualtin achi pactica* (“algo contentos”), lo que se puede entender como estables en términos económicos. Es importante dejar en claro que, al parecer, ninguno de los funcionarios, pese a su estatus o riqueza, estaba exento de pagar tributo. La tasación de 1548 determinó que acorde

⁷⁷ Jaime Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala o la consolidación como imagen sublime* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2004), 189.

⁷⁸ Cuadriello, *Las glorias de la república...*, 189.

a su riqueza tanto *macehualtin* como *pipiltin* debían entregar su tributo en maíz.⁷⁹ Desafortunadamente con los documentos de los que dispongo hasta ahora no puedo saber qué tan económicamente estables eran tanto los *pipiltin* como los *macehualtin* con y sin autoridad en Quauhtotoatlan.

Las elecciones

Antes de concluir habría que reparar un poco más en la elección de todas las autoridades referidas. La *Relación anónima* del siglo XVI, aludida por Teresa Rojas, argumenta que antes de la conquista eran los señores quienes nombraban a “los mayordomos o regidores mayores” y éstos “nombraban a los menores”, refiriéndose a los *centecpanpixque* y *macuiltecpanpixque*. Las “Ordenanzas de Cuauhtinchan” expresan que eran los gobernadores, alcaldes y regidores quienes se encargaban de la elección. La *Suma y epíloga de toda la descripción de Tlaxcala* asevera que en las ordenanzas para el gobierno que dio el oidor Gómez de Santillán a la provincia en 1545 fue establecida la elección de *tequitlatoque*, merinos, tenientes, escribanos y otros oficiales en los pueblos.

Aunque posterior al siglo XVI, documentación resguardada en el AGN y el AHT revela que en el año de 1633 los indios de Quauhtotoatlan se quejaron ante el virrey de que el gobernador indio de Tlaxcala había elegido a un teniente, reclamaban que tenía que ser el pueblo el que lo nombrara,⁸⁰ argüían que no se hiciera novedad en la costumbre.⁸¹ En 1675 nuevamente los indios demandaron que en la elección de teniente no se entrometiera la autoridad, ahora no del gobierno indio sino del alcalde mayor.⁸²

En 1699 el común y naturales del pueblo por tercera vez solicitaron la no intromisión del cabildo en el nombramiento de teniente, la súplica en esta ocasión fue enviada a la audiencia del cabildo. Resaltaron que de “inmemorial tiempo a esta parte” el pueblo “ha observado inviolablemente por uso y costumbre” nombrar un teniente, un alguacil mayor y un merino.⁸³

⁷⁹ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 242.

⁸⁰ En el expediente se lee que sería la provincia la que nombrara al teniente; sin embargo, por la lectura se entiende que hubo un error y debió apuntarse “el pueblo”, no la provincia.

⁸¹ “Año de 1633. El gobernador no nombre más tenientes a pedimento de los naturales de San Pablo Cuautotoatlan”, AGN, *Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios*, v. 12, exp. 64.

⁸² “Año de 1675. El alcalde mayor de la provincia cumpla cédula para que no nombre tenientes en los pueblos”, AGN, *Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios*, v. 25, exp. 96.

⁸³ “Año de 1699. Petición de los naturales de San Pablo Quautotoatlan [...] para que se respete la elección de teniente, alguacil mayor y merino [...]”, AHT, *Fondo Colonial Siglo XVII*, caja 157, exp. 13.

Tenemos conocimiento de los 220 electores *pipiltin* que tenían voz y voto en la designación de las más altas autoridades del cabildo en los siglos XVI, XVII y XVIII. Las autoridades en los pueblos parece ser que eran nombradas por el gobernador, los regidores perpetuos, los regidores ordinarios y los alcaldes.⁸⁴

Considerando la documentación de los archivos y esta información de las actas, en mi opinión las autoridades de Quauhtotoatlan *pipiltin* y *macehualtin* del siglo XVI fueron propuestas por los nobles del pueblo y por los nobles que, aunque no residían en el pueblo, tenían intereses en él, con el visto bueno de las más altas autoridades del cabildo.

Para los siglos XVII y XVIII la reducción de los nobles por las epidemias o por la pérdida de poder económico que por ende menguó su poder político seguramente permitió una mayor participación de los *macehualtin* en las elecciones y en los puestos. Así que pienso que es posible que la designación de las autoridades en el siglo XVI sí pudo hacerse desde Quauhtotoatlan, pero por los *pipiltin* radicados y por los *pipiltin* con intereses en el pueblo, quizá teniendo cierta presencia los *macehualtin* con autoridad.⁸⁵

Cito un ejemplo de las elecciones en Quauhtotoatlan, pero del siglo XVIII (diciembre de 1721), teniendo claro que se trata ya de otro contexto, pero nos permite hacernos una idea de la organización. La documentación —en lengua náhuatl—apunta: “Los estimados y magníficos señores, todos los mandones y ancianos, el teniente pasado y el merino pasado, todos aquí están en la sala de cabildo porque se hará la elección”. Los cargos por elegirse eran los de *yn thenientecayotl*, *yn merinocayotl*, *yn alguazilmayorcayotl*.⁸⁶ Quiénes “trabajarían por causa de la iglesia” serían el fiscal mayor, el fiscal teniente y mayor de la iglesia.

Los *tlaxilacali* (“barrios”), barrios o cuadrillas de los que provenían los candidatos a elección eran Santiago, Quiyahuitlan (*sic*), Miyahuatlan, Tlatepanco, Xolalpan, Secoatlan y Ocotelulco. Nótese que los involucrados en la elección sólo eran personas con autoridad, donde quizá había *macehualtin*. Si bien esta información es del siglo XVIII, muestra el reducido grupo de electores, y no debió ser la excepción en el siglo XVI.

⁸⁴ *Actas de cabildo de Tlaxcala...*, 14.

⁸⁵ Sólo por citar dos ejemplos, uno de esos nobles fue don Diego Sánchez, descendiente del linaje de Citlalpopocatzin, señor del pueblo de Quiahuitlan al momento del arribo de los españoles; el otro era don Diego Maxixcatzin Tlilquiyahuatzin, descendiente del linaje Maxixcatzin, señor de Ocotelulco en 1519. Ambos con tierras y *tlalmaitl* en Quauhtotoatlan.

⁸⁶ Martínez Baracs, *Un gobierno de indios...*, 450-451.

Respecto al rango de los *pipiltin* que sirvieron en los pueblos, si no todos, la mayor parte tuvieron un estatus menor que aquellos que asumieron los más altos cargos de autoridad y que los electores del cabildo. Por ejemplo, de los 220 electores, 59 pertenecía a la cabecera de Ocotelulco y sólo uno de ellos era de estatus *pilli*, el resto eran *teteuctin*, es decir, nobles de muy alta jerarquía que tenían bajo su mando una *teccalli* (“casa señorial”).

Conclusiones

Conocer los cargos de gobierno en los pueblos y las funciones que desempeñaba cada autoridad nos permite dar cuenta de las estructuras en las que se cimentaba el sistema político y de gobierno del cabildo de Tlaxcala. Si era una institución española, sí había una vigilancia e intromisión de las autoridades españolas, sí había una legislación que seguir, sí había ordenanzas que cumplir, pero todo se hacía a través de una amplia red de funcionarios nobles y *macehualtin* que la posibilitaban.

Las más altas autoridades del cabildo en la primera mitad del siglo xvi se estaban concentrando en la nueva ciudad de Tlaxcala, dejando a sus pueblos y apartándose de toda esa gente que regían. Ahí donde ellos no tenían presencia se gobernaba e impartía justicia a través de todos estos *tequitlatoque* o mandones, concedores de las antiguas y de las nuevas formas para gobernar. Estos personajes transitaban de sus pueblos a la ciudad, asumían sus cargos por designación, ratificados por los nobles y autoridades de la más alta jerarquía en la estratigrafía social y el poder, y entraban en contacto incluso con el corregidor o alcalde mayor, quien debía entregarles sus bastones de mando.

Estos *tequitlatoque* o mandones no sólo eran los intermediarios entre las más altas autoridades del cabildo y los pueblos, eran autoridades por sí mismos en sus pueblos. Sin ellos las más altas autoridades no habrían podido gobernar, no por incapacidad sino por su misma condición humana. Éstas no podían estar en todos los lugares aplicando la legislación, cobrando tributos, organizando el trabajo, haciendo aprehensiones, vigilando el orden y la conducta correcta, llevando a la gente a misa, ordenando la siembra; todo ese trabajo que desde los pueblos hacían los *tequitlatoque* o mandones. Por todo ello considero que los nobles y los *macehualtin* que gobernaron desde sus pueblos hicieron posible que el cabildo funcionara como institución de gobierno.

Por último, no debemos considerar que los cargos de gobierno en los pueblos todos eran uno mismo o tomarlos como sinónimos unos de otros o simplemente definirlos como *jueces* u *oficiales de justicia*. Sin duda eran eso, pero no se limitaban a ello, pues cada uno tenía funciones específicas acorde a las necesidades que cada pueblo requería y que sin duda el cabildo también tomaba en cuenta. Conocer las responsabilidades de estas autoridades nos lleva a conocer su sociedad en cada tiempo y espacio.

FUENTES

Archivos

Archivo Histórico de Tlaxcala (AHT), San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

Fondo Colonial Siglo XVII

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Instituciones Coloniales

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH), Ciudad de México, México.

Archivo Histórico

Bibliografía

Acocal Mora, Sandra. “Nobleza india de Tlaxcala en el siglo XVI. Gobierno de San Pablo Quauhtotoatlan.” Tesis doctoral. Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2020.

Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567, transcripción, traducción y estudios preliminares de Eustaquio Celestino, Armando Valencia y Constantino Medina. México: Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de Cultura/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 1984.

Anguiano, Marina, y Matilde Chapa. “Estratificación social en Tlaxcala durante el siglo XVI.” En *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, Pedro Carrasco, Johanna Broda, et al., 118-156. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Investigaciones Superiores, 1976.

Borah, Woodrow, y Sherburne F. Cook. “La despoblación del México central en el siglo XVI.” *Historia Mexicana*, v. 12, n. 1 (45) (1962): 1-12.

Carrasco, Pedro. “Jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas. Antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial.” *American Anthropologist*, v. 63, (junio 1976): 483-497.

- Carrera Quezada, Sergio Eduardo. *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*. México: El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018.
- Carrillo Tieco, Fabiola. *San Pablo del Monte Cuauhtotoatla, una historia a través de los estratos de la toponimia náhuatl*. México: Instituto Tlaxcalteca de Cultura, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, 2012.
- Cuadriello, Jaime. *Las glorias de la república de Tlaxcala o la consolidación como imagen sublime*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2004.
- Diccionario de autoridades (1726-1739)*, acceso en enero de 2021, <http://web.frl.es/DA.html>.
- García Cook, Ángel, y Leonor Merino Carrión. "Integración y consolidación de los señoríos en Tlaxcala, siglos IX al XVI." En *Antología de Tlaxcala. Volumen IV*, comp. de Ángel García Cook y Leonor Merino Carrión, 231-249. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1997.
- Gibson, Charles. *Tlaxcala en el siglo XVI*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. 16a. ed. México: Siglo XXI, 2007.
- González Hermosillo, Francisco, y Luis Reyes García. *El código de Cholula. La exaltación testimonial de un linaje indio*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Puebla, 2002.
- Herrera, María del Carmen, y Marc Thouvenot, "Tributarios en la escritura indígena de la *Matricula de Huexotzinco*." *Dimensión Antropológica*, año 22, v. 65 (septiembre-diciembre 2015): 125-161.
- Jiménez Gómez, Ricardo Juan. *La república de indios en Querétaro, 1550-1820. Gobierno, elecciones y bienes de comunidad*. México: Universidad Autónoma de Querétaro/Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios de México central, del siglo XVI al XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Martínez Baracs, Andrea. *Un gobierno de indios. Tlaxcala, 1519-1750*. México: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.
- Martínez Hildeberto. *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

- Padrones de Tlaxcala del siglo XVI y padrón de nobles de Ocotelolco*, coord. de Teresa Rojas, paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987.
- Reyes García, Luis. *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*. 2a. ed. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Gobierno del estado de Puebla/Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Reyes García, Luis. “Anales tlaxcaltecas. Manuscritos históricos tlaxcaltecas escritos en náhuatl durante la época colonial.” *Tlahcuilo*, v. 2, n. 8-9 (julio-diciembre 2009): 90-104.
- Rojas, Teresa. “El sistema de organización en cuadrillas.” En *Origen y formación del Estado en Mesoamérica*, ed. de Andrés Medina, Alfredo López y Mari Carmen Serra, 135-150. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Suma y epílogo de toda la descripción de Tlaxcala*, paleografía, presentación y notas de Andrea Martínez Baracs y Carlos Sempat Assadourian. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.

SOBRE LA AUTORA

Sandra Acocal Mora es licenciada en Antropología Social por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestra en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y doctora en Historia y Etnohistoria por la misma Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente es estudiante del doctorado en Historia en la Rutgers University de Nueva Jersey, Estados Unidos. Su línea de investigación es, desde la antropología, la cosmovisión indígena, y desde la etnohistoria, la antropología de la muerte y la nobleza india de Tlaxcala en el siglo XVI. Actualmente sigue trabajando el tópico de la nobleza india. Entre sus publicaciones recientes destaca “Geografía funeraria nahua del centro de México en el siglo XVI. Los niños, la muerte y sus destinos”, *Revista de Historia, Patrimonio, Arqueología y Antropología Americana*, n. 4 (enero 2021): 100-113.

**Los procesos de conformación territorial
de la hacienda de San José Puruagua
Acaparamiento de tierras y conflictos (siglos XVI-XVIII)**

*The Processes of Territorial Structuration
of the Hacienda of San José Puruagua
Land Hoarding and Conflict (16th-18th Centuries)*

Erik NÚÑEZ CASTRO

<https://orcid.org/0000-0002-2822-559X>
Universidad Nacional Autónoma de México (México)
Centro de Investigación en Geografía Ambiental
nunezerik714@gmail.com

Karine LEFEBVRE

<https://orcid.org/0000-0003-1466-4935>
Universidad Nacional Autónoma de México (México)
Centro de Investigación en Geografía Ambiental
klefebvre@ciga.unam.mx

Resumen

Este trabajo analiza el proceso de conformación de la hacienda de San José Puruagua del siglo XVI al XVIII. El área de estudio se ubica en el valle del río Lerma, al sureste del actual municipio de Jerécuaro, Guanajuato. Se confrontaron sistemáticamente informaciones procedentes de trabajo de campo y del análisis de documentos históricos escritos y cartográficos del Archivo General de la Nación, el Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes y el archivo particular de la hacienda de Puruagua. A lo largo del manuscrito se da cuenta del proceso de adquisición de tierras por terratenientes españoles en el área de Puruagua durante el siglo XVI y principios del siglo XVII. Se contabilizaron 14 mercedes reales donde se dotaron estancias para ganado mayor y menor y caballerías de tierra a distintos terratenientes españoles. Para el año de 1643, cuando todas las propiedades estaban en posesión de García del Castillo Villaseñor, se conformó la hacienda de Puruagua por medio de una composición de tierras colectiva. Por último, el proceso de conformación de la hacienda se vio rodeado de conflictos que opusieron al pueblo de indios de San Pedro (Tzangua/Puruagua) contra estancieros y hacendados a lo largo del siglo XVII.

Palabras clave: Nueva España, mercedes reales, composición de tierras, hacienda, territorio, conflictos.

Abstract

This paper analyses the structuration process of the hacienda of San José Puruagua from the 16th to the 18th century. The subject area of this research is located in the valley of the river Lerma, southeast of the present-day municipality of Jerécuaro, Guanajuato. This work was

Recepción: 29 de abril de 2022 | Aceptación: 29 de septiembre de 2022



© 2021 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

executed through the systematic confrontation of information from both field work and the analysis of historical documents (manuscripts and maps) extracted from archives like Archivo General de la Nación, Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes, and the private archive of the hacienda of Puruagua. This paper provides an account of the process of land acquisition by Spanish landowners in the Puruagua area from the 16th towards the beginning of the 17th century. A total of 14 *mercedes reales* for *estancias* (ranches for small and large livestock) and *caballerías de tierra* for diverse Spanish landowners was found in these archives. It was by the year 1643, when the lands were in the possession of García del Castillo Villaseñor, that the Puruagua hacienda was formed through a collective *composición de tierras*. Lastly, the structuration process of the hacienda was not exempt from conflict. Territorial disputes occurred throughout the 17th century, which set the Indian town of San Pedro (Tzangua/Puruagua) against the *estancieros* and *hacendados*.

Keywords: New Spain, royal grants, *composición de tierras*, hacienda, territory, conflicts.

Introducción

Tras la conquista española comenzó la fase de colonización y explotación económica de los *nuevos territorios*, lo cual trajo consigo transformaciones en la propiedad de la tierra. En las provincias novohispanas las autoridades peninsulares sólo reconocieron tres tipos de tenencia: las tierras pertenecientes a la nobleza indígena, las de los pueblos de indios y las realengas.¹ A partir de entonces, la corona dispuso de estas últimas, en particular repartiéndolas entre los colonos para obtener un doble beneficio: facilitar la instalación de los europeos y fomentar la explotación de las provincias para servir a sus intereses.

Así, desde las primeras décadas del siglo xvi las tierras empezaron a entregarse por medio de *mercedes* (donaciones reales) principalmente a los colonos españoles, pero también, aunque en menor medida, a los pueblos de indios y a la antigua nobleza indígena. Estas concesiones jugaron un papel fundamental en el proceso de colonización y dominación de los territorios y en el establecimiento y la consolidación de la economía novohispana. El contexto social, la caída demográfica de las poblaciones indígenas, el aumento del precio del maíz y la demanda creciente de insumos provenientes del campo, en particular en los centros mineros, favorecieron el desarrollo de las unidades agropecuarias de los españoles. A finales del

¹ Tomás Jalpa Flores, *La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos xv-xvii* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008).

siglo xvi, 70 años después de la llegada de los conquistadores, nacieron las haciendas y se convirtieron rápidamente en grandes latifundios.²

En términos generales, y sin tomar en cuenta las distinciones regionales y temporales, pero focalizándose en las “características primarias” de la hacienda, Nickel la define como una “institución social y económica cuya actividad productiva se desarrolla en el sector agrario”.³ Las haciendas han sido objeto de numerosas investigaciones. En las décadas de 1970 y 1980 varias investigaciones se enfocaron en el tema de la emergencia de la hacienda mexicana y del desarrollo de los grandes latifundios. Así, los estudios de Chevalier,⁴ Nickel,⁵ Wobeser,⁶ entre otros, pusieron de manifiesto las condiciones clave que permitieron la emergencia de las unidades productivas primitivas que fueron las caballerías de tierra y las estancias de ganado del siglo xvi y su transformación en grandes imperios económicos. En su extenso trabajo sobre las “haciendas mexicanas”, Nickel⁷ destacó cuatro características indispensables para llevar a cabo esta transformación: el dominio de los recursos (en particular de la tierra y del agua), el dominio de la fuerza de trabajo (recursos humanos), el dominio de los mercados (locales y regionales) y la exigencia de una utilización colonialista.

En el presente artículo analizaremos el proceso de conformación de la hacienda de San José Puruagua. A través de este caso de estudio nos enfocaremos en un aspecto específico: la acumulación de tierras en manos de un propietario, lo cual derivó en la consolidación del territorio de la hacienda.⁸ Lo anterior nos permitirá comprender la apropiación de los

² Margarita Menegus, “Los estudios sobre la hacienda novohispana en sus años dorados”, en *De la historia económica a la historia social y cultural. Homenaje a Gisela von Wobeser*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015).

³ Herbert Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), 19.

⁴ François Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México (tierra y sociedad en los siglos xvi y xvii)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1976).

⁵ Nickel, *Morfología social...*

⁶ Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989).

⁷ Nickel, *Morfología social...*

⁸ A partir del mismo caso se llevó a cabo un análisis espacio-temporal de la repartición de las mercedes, los cambios de uso de suelo y los procesos de poblamiento que tuvieron lugar entre los siglos xvi y xix en el área de Puruagua. Remitimos al lector interesado al artículo de Erik Núñez Castro, Karine Lefebvre y Liliana J. Vizcaíno Monroy, “De praderas a sembrados. Transformación histórica de la explotación del territorio de la hacienda de San

recursos y las relaciones que mantuvieron los dueños sucesivos de las tierras y de la hacienda con las poblaciones indígenas vecinas. El territorio es un elemento clave de esta institución, no debe entenderse como el contenedor de acciones sociopolíticas o económicas, ni mucho menos como un objeto pasivo;⁹ se trata de una entidad que modela y es susceptible de ser modelada por procesos continuos y transformaciones antrópicas que ocurren en ella, dependiendo de la manera en que se gestione. Así, en el territorio confluyen varias dimensiones importantes de la vida y del poder social, por ejemplo, "...elementos materiales como la tierra; elementos funcionales como el control del espacio y dimensiones simbólicas como la identidad".¹⁰ Por lo tanto, los territorios son dinámicos en el espacio y el tiempo, tanto en las relaciones de poder que los producen, como en sus dimensiones y formas. Son el resultado de un proceso complejo, a la vez horizontal, producto de la coacción de distintos actores locales (pueblos de indios, estancieros y hacendados), y vertical, puesto que también quedan sujetos a ordenanzas territoriales desde las disposiciones de las cabeceras y jurisdicciones, hasta las de la corona.¹¹ Como lo explica Llanos, en el territorio "se perciben materializadas todas las relaciones que establecen los hombres y mujeres en la formación de las sociedades, por el territorio se van a desplazar las acciones de tipo político, social, económico, o cultural, pero estas relaciones reproducen también una condición de apropiación, de dominio, de explotación".¹² Por lo tanto, en el territorio "las prácticas espaciales y temporales nunca son neutrales en las cuestiones sociales. Siempre expresan algún tipo de contenido de clase o social, y en la mayor parte de los casos constituyen el núcleo de intensas luchas sociales".¹³ Así, se debe entender que

José Puruagua (México)", *Cuadernos Geográficos*, v. 61, n.1 (enero-junio 2022): 206-228, <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v61i1.20745>.

⁹ Stuart Elden, "How Should We Do the History of Territory?", *Territory, Politics, Governance*, v. 1 (enero 2013): 5-20, <https://doi.org/10.1080/21622671.2012.733317>.

¹⁰ Anssi Paasi, "Territory", en *A Companion to Political Geography*, ed. de John Agnew, Katharyne Mitchell y Gerard Toal (Oxford: Blackwell Publishing, 2003), 9.

¹¹ Claude Raffestin, *Por una geografía del poder* (México: El Colegio de Michoacán/Fideicomiso Felipe Teixidor y Moserrat Alfau de Teixidor, 2013).

¹² Luis Llanos Hernández, "El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales", *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, v. 7, n. 3 (2010): 217.

¹³ David Harvey, *La condición de la posmodernidad. Investigaciones sobre los orígenes del cambio cultural* (Buenos Aires: Amorrortu editores 2012 [1988]), 265.

... el territorio es un espacio apropiado por los grupos sociales, para fijarse en él, asegurar su supervivencia, construir viviendas y rutas, explotar productos [y] delimitar dominios. También se producen procesos de expansión sobre territorios próximos o lejanos, para apropiarse de sus recursos, lo que puede generar diferentes conflictos.¹⁴

Por último, para dar cuenta de las dinámicas del territorio es importante recurrir a los conceptos de territorialización y desterritorialización. Por territorialización entendemos “la estrategia que se utiliza, y el efecto que causa el delimitar un territorio [...] [lo que] sugiere un control determinado por una persona, grupo social o étnico, por un Estado o bloque de Estados”.¹⁵ Finalmente, desterritorialización se define como “la pérdida de los linderos territoriales que se han creado a partir de códigos culturales históricamente localizados”.¹⁶

La hacienda de San José Puruagua estaba situada en el valle de Acámbaro. De manera más específica se estableció en la orilla norte del río Lerma, en un sector considerado vacío de población en víspera de la conquista. Esta área fungía como zona tapón entre el territorio tarasco al sur del río Lerma, las poblaciones de cazadores recolectores chichimecas al norte y los mexicas al este. Esta situación prehispánica favoreció la distribución de tierras a los colonos europeos, ya que implicaba menos relaciones conflictivas con las poblaciones indígenas, aunque a la vez un mayor esfuerzo en cuanto a la implementación de acondicionamientos agropecuarios.¹⁷

Para llevar a cabo esta investigación se analizaron fuentes históricas procedentes de tres archivos principales: en primer lugar, se analizaron documentos escritos y cartográficos que nos brindaron información sobre donaciones de tierras y litigios territoriales. Estos registros se conservan en los ramos de *Mercedes*, *Indios* y *Tierras* y en la colección de Mapas Planos e Ilustraciones (MAPILU) del Archivo General de la Nación en la ciudad de México (en adelante AGN). En segundo lugar, la información obtenida del AGN pudo ser confirmada y complementada por la paleografía de documentos antiguos de la hacienda de Puruagua, los cuales proceden del Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes (en adelante APPEC). El padre Efrén

¹⁴ Horacio Capel, “Las ciencias sociales y el estudio del territorio”, *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, v. XXI, n. 1.149 (2016): 7-8.

¹⁵ Béatriz Nates Cruz, “Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio”, *Co-herencia*, v. 8, n. 14 (enero-junio 2011): 212-213.

¹⁶ Nates Cruz, “Soportes teóricos y etnográficos...”, 216.

¹⁷ Núñez, Lefebvre y Vizcaíno, “De praderas a sembrados...”.

estuvo a cargo de la parroquia de San José Obrero en la localidad de Puruagua, Guanajuato, de 1982 a 1991. Durante su estadía en la localidad compiló varios documentos relacionados con el proceso de conformación de la hacienda. En tercer lugar, también se estudió un mapa de la hacienda de Puruagua fechado de 1868, resguardado en el Archivo Particular de la Hacienda de Puruagua (en adelante APHP). La documentación encontrada en los tres acervos se ha comparado meticulosamente para obtener un registro preciso y fiable. Con el fin de comprender mejor el proceso de territorialización, la información recolectada fue analizada y procesada a través de un sistema de información geográfica en su modalidad histórica (SIG-H).

La repartición de las mercedes

Para entender cómo se otorgaron las mercedes de tierra a los colonos españoles en Nueva España es necesario remitirse a los derechos que permitieron a la corona española hacerse del dominio sobre ellas. Según Solano,¹⁸ el rey adquirió esta soberanía a partir de las bulas pontificias concedidas por el papa Alejandro VI hacia 1493, a raíz de los *descubrimientos* geográficos que los españoles habían conseguido. Fue así como “el pontífice otorgaba a Castilla el dominio de las tierras descubiertas y por descubrir”.¹⁹ Desde luego, los territorios conquistados ultramar fueron considerados como un bien realengo; sin embargo, una excepción a esta regla era cuando se trataba de las tierras “que poseían y trabajaban los indígenas”,²⁰ ya que, en teoría, estas propiedades se les reconocían tanto a la nobleza, como a los pueblos de indios. De esta manera se impuso una nueva configuración territorial desde la visión de la corona, lo cual se puede ver reflejado en la dotación de tierras y en la conformación de pueblos de indios.

Por medio de las mercedes se podían obtener sitios para ganado menor (ovicáprido) o mayor (bovino), potreros, caballerías o labores destinadas a la agricultura, concesiones de agua, pero también sitios para el establecimiento de ventas, ingenios, molinos, o para la explotación de salinas y de minas. La superficie de los terrenos estaba estandarizada en función de su uso. Así, una estancia para ganado mayor medía 5 000 varas por lado, es

¹⁸ Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991).

¹⁹ Solano, *Cedulario de tierras...*, 15.

²⁰ Solano, *Cedulario de tierras...*, 16.

decir, 1 755 ha; una estancia para ganado menor tenía un tamaño de 333.3 varas por lado, equivalente a 780 ha; y, por último, las caballerías de tierra (de riego y de temporal) contaban con una superficie de 42 hectáreas aproximadamente.²¹

Cualquier persona podía solicitar una merced, siempre que no perjudicara a los propietarios vecinos, especialmente a los pueblos de indios, cuyas tierras estaban protegidas (en teoría). Las normas limitaron el número de concesiones por persona, de modo que un individuo podía recibir de uno a dos sitios para el ganado (*menor* o *mayor*) y de una a cuatro tierras para la agricultura. Pero esta limitación no siempre se respetó, de modo que se permitió la acumulación de tierras por parte de ciertos individuos ricos y poderosos. La merced favoreció principalmente a los españoles, quienes, según Wobeser²² representaban 81% de los beneficiarios, dejando sólo 19% a la población indiana (pueblos y nobles juntos). Lo anterior se puede ver como una materialización de las diferencias de clase de esas épocas, diferencias que jugaron un papel importante en la conformación de los territorios indígenas y españoles.

El caso de la hacienda de San José Puruagua

Para entender el origen de la hacienda de San José Puruagua y los procesos que llevaron a su conformación es necesario remontarse a las mercedes de tierra que se otorgaron en esta área desde la primera mitad del siglo xvi. A través de donaciones, compraventas y herencias, estas propiedades pasaron de mano en mano hasta la formación del gran latifundio en 1643. Se identificaron un total de 14 mercedes reales otorgadas entre 1540 y 1613. Para facilitar la presentación del cambio de dueño y su análisis agruparemos la información de estas mercedes según el propietario final antes de la conformación de la hacienda. De esta forma, se obtuvieron tres grupos. El primero se centra en las tierras adquiridas por Isabel Velásquez y Altamirano; el segundo expone las propiedades que logró concentrar Francisco Villadiego Zendejas; y, finalmente, el tercero corresponde a las tierras obtenidas por Juan Contreras (figura 1).

²¹ Wobeser, *La formación de la hacienda...*, 24.

²² Wobeser, *La formación de la hacienda...*, 24.

El primer grupo de mercedes

El primer grupo consta de dos mercedes, la primera con fecha de 1540²³ y la segunda de 1596. La donación de tierras en 1540 a Hernán Pérez de Bocanegra, segundo encomendero de Acámbaro (a partir de 1538), es emblemática, ya que otorgó la primera tierra de las que se tiene registro en la orilla norte del río Lerma.²⁴ Estas tierras pasaron posteriormente a manos de Cristóbal de León, indio principal de Acámbaro, quien aparece como su dueño en 1590,²⁵ pero no se sabe si las adquirió por intercambio o por compra.²⁶ Esta propiedad pasó luego a manos de Diego Velásquez, quien la “adquirió de Cristóbal de León [por medio de] venta pública [con] escritura [del] 4 de noviembre de 1594”.²⁷ Estas tierras y la mención de su nuevo propietario aparecen también en un documento del AGN fechado en 1596, como punto de referencia para la localización de otras tierras que Velásquez recibió en el área de Puruagua, esta vez a modo de merced. La donación real concedió a Diego Velásquez

... un sitio de estancia para ganado menor y dos ca[b]allerías de tierra en té[rmi]nos del p[uebl]o de Acá[m]baro... [siendo la estancia de ganado menor] al pie de un cerro que en lengua tarasca llaman Cotziguato el [s]itio linde con la estancia de P[edr]o Márquez y las dos ca[b]allerías de tierra debajo de d[ic]ho [s]itio en tierras que tuvo y compró de don Cristóbal de León principal del d[ic]ho p[uebl]o de [Acámbaro]...²⁸

²³ El análisis de fuentes primarias inéditas y bien comentadas procedentes del Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes (en adelante APPEC) y del Archivo General de la Nación (en adelante AGN) nos permitió volver a examinar la antigüedad de las concesiones de tierras en la orilla norte del río Lerma, en el Valle de Acámbaro, propuestas por Lefebvre en un trabajo previo. Si bien el incremento de las donaciones corresponde a la década de 1560, a partir de este estudio se dio cuenta de que las primeras mercedes se otorgaron desde 1540. Véase Karine Lefebvre. “Los procesos de colonización agropecuaria de la región Acámbaro-Maravatío en el siglo XVI”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 58 (enero-junio 2018): 31-71, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2018.58.63061>.

²⁴ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

²⁵ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

²⁶ En el territorio de Acámbaro la repartición de las mercedes evidencia la acumulación de tierras en manos de ciertos miembros de la élite indígena, probable herencia del periodo prehispánico. Lefebvre, “Los procesos de colonización...”.

²⁷ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

²⁸ AGN, *Mercedes*, 1596, v. 22, ff. 48-50.

Estas tierras duraron poco tiempo en manos de Diego Velázquez, puesto que en 1597 fueron vendidas a Hernando Altamirano Saavedra, quien también recibió una “donación de medio sitio de ganado mayor”.²⁹ Posteriormente estas propiedades fueron heredadas a Isabel Velásquez y Altamirano,³⁰ su hija, quien entonces tenía en su poder 1741.5 ha correspondientes a medio sitio para ganado mayor, un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierras.

El segundo grupo de mercedes

En este segundo grupo se encuentra una merced fechada el 12 de mayo de 1595, la cual fue otorgada a “Pedro González por el virrey Luis de Velasco [la cual le otorgaba] dos sitios de ganado mayor [al] margen izquierdo y derecho del río [Lerma]”.³¹ Esta donación también pudo localizarse en un mandamiento realizado previamente, que data de 1594,³² y en un acto de merced fechado de 1595.³³ Una de las estancias fue otorgada en el sector de Puruagua, mientras la otra quedó fuera de las tierras que conformaron la hacienda. Posteriormente estos dos sitios de ganado pasaron a ser propiedad de “Francisco de Villadiego Zendejas [quien los] adquirió por declaración a su favor hecha por Pedro González en 14 de diciembre de 1610”.³⁴ Hasta ese momento, Villadiego³⁵ tenía en su posesión 1 755 ha de lo que posteriormente formaría parte de la hacienda de San José Puruagua.

El tercer grupo de mercedes

Este grupo contiene el mayor número de mercedes, las cuales fueron otorgadas entre 1540 y 1613. Para facilitar la demostración se decidió presentarlas

²⁹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

³⁰ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

³¹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

³² AGN, *Mercedes*, 1594, v. 2748, exp. 642, f. 218.

³³ AGN, *Mercedes*, 1595, v. 20, ff. 71v-72.

³⁴ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

³⁵ Francisco Villadiego Zendejas era el nieto del conquistador Pedro Moreno. Bernard Grunberg, *Dictionnaire des conquistadores de Mexico* (París: L'Harmattan, 2001).

en subgrupos según su sucesiva posesión, hasta que llegaron a manos de Juan Contreras ya entrado el siglo xvii.

El primer subgrupo incluye cuatro mercedes otorgadas entre 1562 y 1592. La primera concesión data de 1562,³⁶ pero el registro no menciona al mercedado ni el tipo de tierras que se concedieron. La segunda merced se hizo a Pedro Valencia en 1590 y corresponde a una estancia de ganado mayor cerca de las tierras de Pedro Márquez y de Luis Cortés, a proximidad de Jerécuaro y de una fuente de agua.³⁷ La tercera merced, fechada de 1591, le otorgó una estancia de ganado menor a Francisco Martín Alcaraz.³⁸ Esta tierra estaba ubicada

... como cuatro leguas del d[ic]ho pueblo, como van de la estancia de Pedro Márquez al pueblo de Purua[gu]a pasando un arroyo seco, donde el di[c]ho Pedro Márquez tiene dos caballerías de tierra en un cerrillo pelado que está a mano izquierda pasado el di[c]ho arroyo, donde está una fuentezuela de poco agua...³⁹

Por último, la cuarta merced fue otorgada a Matías Contreras en 1592, dándole un sitio de ganado menor para puercos y dos caballerías de tierra.⁴⁰ La estancia se encontraba

... como tres cuartos de legua del [pueblo] de Jerécuaro, junto a una fuentecilla de agua y unos cerros donde están unos encinales pequeños y unas quebradas secas que vienen de la estancia de Pedro Márquez, [y] las caballerías de tierra en unas lomas peladas donde está un mesquite copado, enfrente de la casa de la estancia del di[c]ho Pedro Márquez...⁴¹

Estas cuatro mercedes fueron adquiridas por Pedro Márquez, quien las tuvo en su posesión hasta el 6 de octubre de 1596,⁴² cuando “su viuda

³⁶ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

³⁷ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2; AGN, *Mercedes*, 1590, v. 16, exp. 316, f. 87.

³⁸ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2; AGN, *Mercedes*, 1591, v. 18, exp. 97, ff. 32v-33v.

³⁹ AGN, *Mercedes*, 1591, v. 18, exp. 97, ff. 32v-33v.

⁴⁰ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2; AGN, *Mercedes*, 1592, v. 17, ff. 189v-190.

⁴¹ AGN, *Mercedes*, 1592, v. 17, ff. 189v-190.

⁴² “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, ff. 1-2.

María Escobar vendió en escritura [...] a Gaspar de Villadiego”.⁴³ A principios del siglo xvii las tierras estaban a nombre de Jerónimo Zendejas (su hijo), quien vendió sus propiedades a Domingo de Uría.⁴⁴ No se menciona la fecha de esta transacción, pero se sabe que Uría “vendió [sus tierras] a Contreras por escritura de 23 de septiembre de 1609”.⁴⁵

El segundo subgrupo está conformado por cuatro mercedes otorgadas en 1540, 1565, 1609 y 1613. La primera concesión se otorgó al ya referido Hernán Pérez de Bocanegra en 1540 y lo dotó de una estancia para ganado mayor denominada la estancia de Puruagua.⁴⁶ En 1580 la estancia estaba en posesión de sus hijos Luis Ponce de León, quien poseía un tercio de ésta, y Nuño de Chávez Pacheco de Bocanegra, quien tenía dos tercios de las tierras.⁴⁷ La segunda, fechada de 1565, corresponde a una merced de un sitio de ganado menor que se otorgó a Francisco Pacheco, también hijo de Bocanegra.⁴⁸ Por su parte, la tercera fue entregada a Alonso de Valencia en 1609.⁴⁹ Posteriormente “Antonio Sánchez [las] adquirió de los anteriores y [las] transmitió a sus dos hijos [...] Juan Sánchez y Catalina Santillán”.⁵⁰ No se encontró información referente al modo de adquisición, sólo se sabe que este obtuvo la estancia de Puruagua en dos partes: una de Nuño de Chávez el 2 de agosto de 1589⁵¹ y la otra de Isabel Luján a nombre de su esposo ya fallecido, Bernardo de Bocanegra, el 6 de noviembre de 1589.⁵² Una vez las tierras en posesión de Juan Sánchez, éste “vendió a Alonso García el 17 de julio de 1611 su parte como heredero de Antonio Sánchez”,⁵³ mientras que

⁴³ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, ff. 1-2.

⁴⁴ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, ff. 1-2.

⁴⁵ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, ff. 1-2.

⁴⁶ AGN, *Tierras*, 1540, v. 183, ff. 403-411. El documento no presenta la merced original, sino una copia solicitada en 1579 por Nuño de Chávez Pacheco de Bocanegra.

⁴⁷ AGN, *Tierras*, 1580, v. 183, ff. 403-411.

⁴⁸ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2; AGN, *Tierras*, 1656, v. 183, ff. 14-15.

⁴⁹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁵⁰ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, ff. 1-2.

⁵¹ AGN, *Tierras*, 1589, v. 183, ff. 412-414.

⁵² AGN, *Tierras*, 1589, v. 183, ff. 416-425.

⁵³ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

“la hija de éste, Catalina Santillán casó con Alonso García transmitiéndose [todas las propiedades]”.⁵⁴ Además de estas tierras, en 1613 García obtuvo dos estancias de ganado menor en merced.⁵⁵ De esta manera este personaje logró acaparar las tierras antes mencionadas para posteriormente venderlas a Juan Contreras. Esta venta ocurrió entre 1613, fecha en la cual Alonso García recibió su merced, y 1615, cuando Contreras ya aparecía como dueño de estas tierras. Por medio de un documento del AGN se pudo corroborar que García vendió a Contreras un sitio de ganado mayor y cinco sitios para ganado menor.⁵⁶

Finalmente, el último subgrupo corresponde a la concesión de “12 sitios de ganado menor y dos caballerías [de tierra]” otorgada en 1608 a Francisco G. de Negrete,⁵⁷ y de dos mercedes a favor de F. Contreras para dos estancias de ganado mayor, una en 1609⁵⁸ y la otra en 1613.⁵⁹ Estas tres mercedes fueron adquiridas por Contreras por medio de una compra de la cual se desconoce la fecha, pero se sabe que las tierras eran de su propiedad en 1618.⁶⁰

Un recuento de estos tres subgrupos muestra que Contreras llegó a acaparar un total de 20 452 ha, las cuales comprendían cinco estancias de ganado mayor, 20 sitios de ganado menor y cuatro caballerías de tierra, según los documentos revisados.

De esta manera las 14 mercedes originalmente otorgadas a varios personajes más o menos poderosos entre mediados del siglo XVI y principios del XVII terminaron en manos de tres propietarios importantes después de casi un siglo. Durante este periodo las tierras que se repartieron en el área de Puruagua difirieron tanto en el uso que se les daba, como en su cantidad. Se concedieron seis y media estancias de ganado mayor, 20 estancias de ganado menor y seis caballerías de tierra (cuadro 1), además de tierras cuya naturaleza no pudimos identificar. Del total de tierras mencionadas anteriormente, Isabel Velásquez y Altamirano logró acaparar 1 741.5 ha; Francisco

⁵⁴ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁵⁵ AGN, *Mercedes*, 1613, v. 28, exp. 156, ff. 37v-39.

⁵⁶ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, f. 15.

⁵⁷ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁵⁸ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁵⁹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁶⁰ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

Cuadro 1
MERCEDES REALES OTORGADAS ENTRE 1540 Y 1613

<i>Fecha</i>	<i>Propietario</i>	<i>Tipo de tierra</i>	<i>Referencia</i>
1540	Hernán Pérez de Bocanegra	No mencionado	APPEC, 1988, f. 3
1540	Hernán Pérez de Bocanegra	Una estancia de ganado mayor	AGN, <i>Tierras</i> , 1579, v. 183, f. 389
1562	No mencionado	No mencionado	APPEC, 1988, f. 2
1565	Francisco Pacheco	Una estancia de ganado menor	APPEC, 1988, f. 2
1590	Pedro Valencia	Una estancia de ganado mayor	AGN, <i>Mercedes</i> , 1590, v. 16, exp. 316, f. 87 v
1591	Francisco Martín Alcaraz	Una estancia de ganado menor	AGN, <i>Mercedes</i> , 1591, v. 18, exp. 97, ff. 32v-33v
1592	Matías Contreras	Una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra	AGN, <i>Mercedes</i> , 1592, v. 17, ff. 189v-190
1595	Pedro González	Una estancia de ganado mayor	AGN, <i>Mercedes</i> , 1595, v. 20, ff. 71v-72
1596	Diego Velázquez	Una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra	AGN, <i>Mercedes</i> , 1596, v. 22, ff. 48-50
1608	Francisco G. Negrete	12 estancias de ganado menor y dos caballerías de tierra	APPEC, 1988, f. 2
1609	F. Contreras	Una estancia de ganado mayor	APPEC, 1988, f. 2
1609	Alonso de Valencia	Se menciona que tiene una estancia al poniente de la de Alonso García. Se infiere que corresponde a una estancia de ganado mayor	AGN, <i>Mercedes</i> , 1613, v. 28, exp. 156, ff. 37v-39
1613	F. Contreras	Una estancia de ganado mayor	APPEC, 1988, f. 2
1613	Alonso García	Dos estancias de ganado menor	AGN, <i>Mercedes</i> , 1613, v. 28, exp. 156, ff. 37v-39

FUENTE: elaboración de Erik Núñez Castro a partir de datos del APPEC y de documentos de los ramos *Mercedes* y *Tierras* del AGN.

Villadiego Zendejas, 1755 ha; y Juan Contreras, 20 452 ha. Ésta es una estimación de las propiedades que se dotaron entre 1540 y 1613 basada en los documentos del AGN y los del APPEC. No obstante, para algunas mercedes no fue posible encontrar el tipo de uso al que se destinaban, ni tampoco la cantidad de tierras o su ubicación. En otros casos se mencionan tierras, pero se desconoce el origen de la concesión.⁶¹

Las composiciones de tierras. Formación de una gran propiedad

Entrado el siglo xvii todas las tierras concedidas en merced entre 1540 y 1613 fueron acaparadas por tres personajes principales (Isabel Velásquez y Altamirano, Juan Contreras y Francisco Zendejas), quienes a su vez vendieron sus propiedades a García del Castillo Villaseñor⁶² entre 1618 y 1635. Estas numerosas tierras le sirvieron al nuevo dueño para formar el latifundio de la hacienda de San José Puruagua hacia 1643 e incluso para obtener más por medio de las composiciones de tierras.

El primero en vender sus propiedades a García del Castillo fue Juan Contreras, quien estaba en posesión de la mayor parte de las tierras que antecedieron a la hacienda de Puruagua. Contreras “vendió a don García del Castillo Villaseñor por escritura del 17 de julio de 1618”.⁶³ Según el registro la transacción incluía cinco sitios de ganado mayor, 19 sitios de ganado menor y cuatro caballerías de tierra. El segundo en ceder sus propiedades fue Francisco Zendejas, el cual “vendió el 13 de febrero de 1626 a García del Castillo Villaseñor”.⁶⁴ Estos terrenos correspondían a un sitio

⁶¹ Tal es el caso de las tierras que Alonso de Valencia vendió a Contreras, de las cuales sólo se conoce la procedencia de tres de los cinco sitios de ganado menor que se mencionan en la venta.

⁶² García del Castillo Villaseñor fue el bisnieto de Juan de Villaseñor, conquistador de la Nueva España, uno de los tres fundadores de Valladolid (hoy Morelia) y encomendero de Puruándiro y Huango. Varios de los descendientes de este linaje ocuparon cargos administrativos de alto nivel y estuvieron al mando de importantes haciendas. Rodrigo Alonso López-Portillo y Lancaster-Jones, “Los Villaseñor. Desde Guayangareo, Michoacán, a la independencia nacional”, en *Genealogía, heráldica y documentación*, coord. de Amaya Garritz y Javier Sanchiz Ruiz (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014), 353-388.

⁶³ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

⁶⁴ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 2.

de ganado mayor. Por último, las tierras de Isabel Velásquez y Altamirano fueron vendidas “a Castillo Villaseñor por su apoderado M. Manrique por escrituras del 14 de septiembre de 1634 y 25 de febrero de 1635”.⁶⁵ Estas tierras correspondían a medio sitio de ganado mayor, un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra.

La concentración de propiedades no se detuvo allí, ya que, por medio de una composición de tierras, García del Castillo inició el proceso de formación del gran latifundio de la hacienda de Puruagua. La composición de tierras era una figura jurídica en el derecho castellano destinada a normalizar las ocupaciones territoriales irregulares —acaparamiento indebido de tierras reales o las usurpaciones de las tierras de los pueblos indígenas o de los españoles— a través de un pago a la Real Hacienda.⁶⁶ Se trataba entonces de un mecanismo de negociación entre el rey y sus súbditos que, en teoría, beneficiaba a ambas partes. Por un lado, “el vasallo corregía su condición irregular y obtenía certeza legal, mientras que la corona se favorecía de la contribución monetaria correspondiente”.⁶⁷ Así, las composiciones de tierras tenían por objetivo regularizar la posesión de estancias de ganado mayor y menor, caballerías de tierra, pastos, abrevaderos, molinos, minas, jagueyes, ranchos, astilleros, huertas, jacales, solares, ingenios, etcétera.⁶⁸ Además, permitían la venta de terrenos que aún fueran baldíos.

Esta figura jurídica fue posibilitada por medio de las reales cédulas de 1591 establecidas por Felipe II. Por este medio el rey anunció la creación de la Armada de Barlovento, la cual se encargaría de “proteger los navíos hispanos de los corsarios en su tránsito entre la península y las Indias”.⁶⁹ De esta manera el cobro de las composiciones debía permitir solventar los gastos generados por la creación de dicha armada. Al poner en marcha el proceso de composición de tierras, el rey mandó “demarcar las tierras de los pueblos [de indios] congregados para poner en subasta pública los baldíos que quedaron desocupados y conminó a los colonos que ocupaban bienes realengos sin títulos a que regularizaran su situación mediante el

⁶⁵ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 3.

⁶⁶ Sergio Eduardo Carrera Quezada. “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 52 (2015): 29-50, <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2014.05.001>.

⁶⁷ Carrera Quezada. “Las composiciones de tierras...”, 31.

⁶⁸ Ramón Goyas Mejía, “Las composiciones de tierras de 1643 en la Nueva España”, *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, n. 2 (julio-diciembre 2015): 59.

⁶⁹ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 32-33.

pago de composiciones”.⁷⁰ Aunque este procedimiento estuvo presente durante el resto de la época virreinal, fue en el periodo de 1635 a 1643 cuando se ejecutaron las composiciones en la mayoría de las jurisdicciones de la Nueva España.⁷¹

La unidad agropecuaria de Puruagua se benefició de distintas composiciones, la primera de ellas se llevó a cabo en 1643 y dio origen a la hacienda. Esta composición fue particular, ya que se realizó de manera colectiva. Dicho proceso fue llevado a cabo por el virrey conde de Salvatierra, quien “impulsó una nueva forma de regularizar las tierras a través de las llamadas composiciones colectivas”.⁷² Es preciso comentar que “una sola composición colectiva era suficiente para los colonos de toda un área administrativa”.⁷³ Así, en esta composición no sólo entró la hacienda de Puruagua; otras propiedades como la hacienda de La Concepción⁷⁴ y el puente de las ovejas⁷⁵ también se conformaron en ese momento, las cuales estaban en la jurisdicción de Celaya.

Para hacer las composiciones, la ley establecía que se debía corroborar que los títulos de las tierras presentadas en composición correspondieran a las posesiones mencionadas; con ese fin se destinaban jueces de comisión para hacer las visitas. En esta composición “los colonos de las provincias de la Nueva España lograron pactar con las autoridades la suspensión de las visitas de los jueces de comisión a cambio de un pago colectivo a las arcas reales”.⁷⁶ El virrey conde de Salvatierra aceptó las cantidades ofrecidas por los hacendados, a los cuales eximió del protocolo examinador y les entregó sus respectivos despachos de composición. Según Goyas,⁷⁷ este proceso permitió al Estado obtener ingresos rápidamente, se ahorró los sueldos de funcionarios, jueces y agrimensores, y se evitó *incomodar* al propietario con revisiones detalladas de sus títulos.

⁷⁰ Sergio Eduardo Carrera Quezada, “La política agraria en el Yucatán colonial. Las composiciones de tierras en 1679 y 1710”, *Historia Mexicana*, v. 65, n. 1 (257) (2015): 76, <https://doi.org/10.24201/hm.v65i1.3134>.

⁷¹ Carrera Quezada, “La política agraria...”.

⁷² Ramón Goyas, “Las composiciones de tierras...”, 62.

⁷³ Ramón Goyas, “Las composiciones de tierras...”, 62.

⁷⁴ AGN, *Tierras*, v. 2877, exp. 15, f. 8v, en Jaime García, *Tarandacuao. Historia de un pueblo michoacano guanajuatense* (México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010), 33.

⁷⁵ AGN, *Mercedes*, 1731, v. 72, f. 164.

⁷⁶ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 34.

⁷⁷ Ramón Goyas, “Las composiciones de tierras...”, 62.

Con respecto al caso particular de la hacienda Puruagua, se sabe que

... García del Castillo Villaseñor presentó a composición [de tierras] el 5 de noviembre de 1643, contiene la real 15 sitios de ganado menor, dos de mayor, que dice compró a Contreras, más cuatro que hubo de Zendejas, todos con caballerías ... mediante 429 libras que le correspondió pagar, y [al] haber las diligencias pagado, quedó compuesto por el contenido de la hacienda...⁷⁸

El registro de la hacienda de Puruagua indica que el proceso “entró en lo general que hizo Celaya, a cuya jurisdicción correspondía Puruagua, por 20 000 pesos”.⁷⁹ Goyas⁸⁰ menciona que los vecinos de la villa de Celaya fueron obligados a pagar los 20 000 pesos antes mencionados —entre todos los terratenientes de la jurisdicción— por concepto de estas composiciones colectivas de 1643. Estas últimas, a cargo de los virreyes, se vieron rodeadas de muchas irregularidades, derivadas de los acuerdos entre propietarios y autoridades para no revisar títulos de propiedad, y por lo tanto no satisficieron las perspectivas de la corona. Carrera⁸¹ atribuye gran parte de este fallo al desconocimiento que las autoridades novohispanas tenían de las cuestiones agrarias, sobre todo porque las composiciones se hicieron sin corroborar las posesiones ni amojonarlas. Esto condujo a una reforma de la institución a finales del mismo siglo (1692). La cobranza del rubro de composiciones dejó de estar en manos del virrey.⁸² En esta fecha, se creó la Superintendencia del Beneficio de Composiciones de Tierra, la cual dependía de la Cámara y Junta de Guerra de Indias. De esta manera se ejercía un control más directo desde España, aunque la verificación en las Indias era indispensable. A partir de entonces Bernardino de Valdés y Girón, quien estuvo a su cargo, “tuvo autoridad para nombrar ministros, jueces y subdelegados en cada audiencia en las indias, con el fin de que pudieran vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia agraria, en especial para el cobro de composiciones”.⁸³ En este contexto se observa

⁷⁸ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 7.

⁷⁹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 7.

⁸⁰ Ramón Goyas, “Las composiciones de tierras...”, 63.

⁸¹ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 34.

⁸² Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 34.

⁸³ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 39.

cómo la política agraria giró en torno a una realidad diferente a la de las primeras composiciones de tierra, ya que éstas fueron más minuciosas en el procedimiento para poder concretarlas. Solano⁸⁴ menciona que a partir de entonces eran muy importantes el aprovechamiento óptimo del suelo, el reparto de tierras y la venta de baldíos, para lo cual se necesitaba un mayor y preciso conocimiento de la realidad rural y de las fincas. A partir de entonces, en teoría, se tuvo que verificar que las dimensiones de las propiedades correspondieran a los títulos presentados en composición. La administración de la Superintendencia de Beneficio de Composiciones de Tierra fue encomendada a Bernardino de Valdés y Girón hasta agosto de 1707, fecha en la que fue sustituido por el licenciado Luis Francisco Ramírez de Arellano.⁸⁵ Éste último asignó al oidor Francisco Valenzuela Venegas como juez privativo de terrenos en la Nueva España, el cual “emitió un edicto el 6 de agosto de 1711, mediante el cual designó a jueces de comisión para que efectuaran las diligencias en cada una de las jurisdicciones de la Nueva España”.⁸⁶ Dichos jueces debían examinar cada hacienda, rancho, bienes de comunidad y propiedades particulares de los indios. Además, debían

... elaborar los autos de las diligencias de forma individual, las solicitudes de los interesados, las declaraciones de los testigos, la vista de ojos, la tasación de los agrimensores, la evaluación de cuánta superficie estaba amparada por mercedes y títulos legítimos y cuánta era ocupada en demasías...⁸⁷

Finalmente, se menciona que el juzgado privativo de tierras determinaba si se debía pagar composición o si se debía hacer algún donativo gracioso.

En 1715, estando el Juzgado Privativo de Tierras a cargo del oidor Félix Suárez de Figueroa, tuvo lugar la segunda composición de las tierras de la hacienda de Puruagua. No se tiene mucha información acerca de esta composición, por lo cual no se pueden discutir las dimensiones de la hacienda para este momento. Sólo se tiene registro de que

⁸⁴ Solano, *Cedulario de tierras...*, 60.

⁸⁵ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 40.

⁸⁶ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 40.

⁸⁷ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, 40.

... Juan Bautista Echeverría⁸⁸ presentó títulos y mercedes al juez de composición, y posteriormente a la revisión de éstos, examen por cédula de 26 de octubre de 1715 del terreno y medición pericial, se declaró el 15 de diciembre de 1716 que ningún exceso tenía y que graciosamente daba y se le admitían 25 pesos...⁸⁹

A esta segunda composición de tierras le siguió una tercera, en 1754, que también influyó en la conformación de la hacienda de Puruagua. Los límites de la finca en su porción este, al linde con la hacienda de Tespustepec, eran imprecisos a mediados del siglo XVIII. Esto lo demuestra un conflicto territorial que tuvo lugar entre 1747 y 1751 que oponía a Francisco de Ursúa, dueño de la hacienda de Puruagua, y a Alejo de Balbuena y Figueroa, dueño de la hacienda de Tepustepec.⁹⁰ En el pleito se hace explícito que ambos propietarios y sus testigos diferían en la ubicación de los lindes de las propiedades, con lo cual intentaban obtener la mayor cantidad de tierras. La incertidumbre sobre los linderos y, por tanto, sobre el tamaño de la hacienda, llevó a la tercera composición de tierras, con la cual se regularizarían los límites disputados.

Ésta se llevó a cabo en la hacienda de Puruagua el 15 de octubre de 1754. Se registró que “Juan José Pérez Cano (entonces dueño de la hacienda de Puruagua) obtuvo igual declaración y de que no eran realengas las tierras que poseía, supuestas las mercedes y anteriores composiciones [y] se le indicó que diera y dio como gracia 25 pesos”.⁹¹ De esta manera la hacienda quedó compuesta en sus tierras (mapa 1).

Conflictos, despojo y reubicación. Las dinámicas territoriales entre españoles e indios, 1614-1685

Los procesos de territorialización de la hacienda no pueden dissociarse de las relaciones que mantuvieron los colonos europeos con los pueblos de indios vecinos. En las inmediaciones de las estancias y caballerías otorgadas en el

⁸⁸ Juan Bautista Echeverría fue el cuarto dueño de la hacienda, “adquirió o poseyó simplemente por herencia del anterior [Francisco Echeverría, probablemente su padre]; pues no hay constancia que exprese la causa de su transmisión”. APPEC, 1988, f. 6.

⁸⁹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 7.

⁹⁰ AGN, *Tierras, 1747-1751*, v. 688, exp. 1, f. 279.

⁹¹ “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 7.

área de Puruagua se identificaron tres pueblos de indios *nuevos*, creados a raíz de la conquista en la antigua *tierra de nadie*: San Miguel Puruagua, San Pedro Tzangua y Santa Catalina.⁹² El establecimiento de estos asentamientos participó en la estrategia de conquista y colonización de los territorios septentrionales y estaba asociado a una importante política de reubicación de los grupos humanos ya sometidos y evangelizados. El origen geográfico de las poblaciones asentadas en la orilla norte del río Lerma no es seguro, pero podría ser otomí, lo que explicaría la existencia de micro topónimos otomíes en el sector de Puruagua.

La información sobre estos pueblos de indios es fragmentaria, sobre todo porque dos de ellos —San Miguel Puruagua y Santa Catalina— tuvieron una ocupación muy breve y desaparecieron durante el primer siglo de la colonización. El pueblo de Santa Catalina es mencionado en una merced fechada en 1595, la cual registró la donación de dos estancias de ganado mayor a Pedro González. El documento indica que una de estas tierras se encontraba “cerca del pueblo abandonado de Santa Catalina y de las tierras de Antón Sánchez y de Diego Vázquez”.⁹³ El topónimo del asentamiento también aparece bajo una forma alterada en un plano de la hacienda fechado en 1868 en el que se localiza un potrero denominado Santa Catarina, lo que permitió ubicarlo en proximidad del río Lerma.⁹⁴ El otro, San Miguel Puruagua, es más difícil de localizar, aunque se sabe que se encontraba a aproximadamente 2.5 km de San Pedro Tzangua.⁹⁵ Como parte de un pleito que se registró entre 1614 y 1616, que describiremos a continuación, un testigo mencionó que un “pueblecillo de pocos indios llamado Puruagua el cual se acabó hace muchos años [y que] aquel se bajó así mismo a la población de San Pedro Tzangua”.⁹⁶ El desplazamiento de los habitantes provocó la fusión de los topónimos, y desde entonces San Pedro Tzangua se convirtió en San Pedro Puruagua.⁹⁷ La desaparición de ambos pueblos —Santa Catalina y San Miguel Puruagua— se debió a una importante caída demográfica, resultante posiblemente de

⁹² Erik Núñez, “Conformación de la hacienda de San José, Puruagua. 1540-1746” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020). La ubicación de estos pueblos se especifica en el mapa 2.

⁹³ AGN, *Mercedes*, 1595, v. 20, ff. 71v-72.

⁹⁴ “Plano topográfico de la hacienda de Puruagua”, Archivo Particular de la Hacienda de Puruagua (APHP), 1868.

⁹⁵ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 461- 462.

⁹⁶ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 466- 467.

⁹⁷ Núñez, “Conformación de la hacienda...”, 109.

las epidemias, aunque esto no puede confirmarse. El tercer pueblo, San Pedro Tzangua, establecido de manera más permanente, pronto se convirtió en un obstáculo para la conformación de la hacienda.

El pueblo de indios de San Pedro Tzangua contra el estanciero Juan Contreras, 1614-1616

Los conflictos entre los colonos y los pueblos indígenas de la zona comenzaron antes de que se estableciera la hacienda. En la segunda década del siglo XVII ocurrió un conflicto entre el pueblo de indios de San Pedro Tzangua y el dueño de la estancia de Puruagua, Juan Contreras. El 27 de junio de 1614, Diego López de Haro (en nombre de Contreras) mandó que las justicias de la jurisdicción de Acámbaro midieran el sitio de ganado mayor, debido a las inconformidades en cuanto a los límites territoriales con el pueblo de indios.⁹⁸ Las acusaciones por parte del estanciero no desistieron, pues el 5 de noviembre de 1614 Juan Benítez Camacho, de nuevo a nombre de Contreras, envió una carta dirigida al virrey Diego Fernández de Córdova en la que mencionaba que

... el doctor Juan de Contreras me [h]a [h]echo relación que tiene entre otras estancias una que compró de Alonso García que es de ganado mayor en el valle de Puruagua en términos del pu[eb]lo de Acámbaro en la provincia de Michoacán en cuyas tierras y pertenencias se han entrado algunas personas quitando el pasto de sus ganados con las labores que [v]an fundando y para que no se le [h]aga agravio y cada uno goce de lo que tiene suyo me pidió mandase que la justicia del d[ic]ho pueblo lo mida y amojone...⁹⁹

Ante estas acusaciones, el pueblo de San Pedro Tzangua tomó cartas en el asunto; el 17 de febrero de 1615 Jerónimo López, alcalde del pueblo, solicitó al teniente Cristóbal de Ribera que resolviera las irregularidades con la estancia de Juan Contreras.¹⁰⁰ López mencionó que “Damián González mayordomo del do[c]tor Contreras [h]a comenzado a labrar y [h]acer unas casas dentro del mismo pueblo y tierras pertenencia sin

⁹⁸ AGN, *Tierras*, 1614, v. 183, f. 385.

⁹⁹ AGN, *Tierras*, 1614, v. 183, f. 388.

¹⁰⁰ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, f. 432.

título ni consentimiento nuestro”.¹⁰¹ Tras las denuncias presentadas por ambas partes, entre el 18 y el 27 de abril de 1615 Cristóbal de Ribera, teniente de la villa de Celaya, reunió a los testigos presentados por el pueblo de indios y por el estanciero para proceder al deslinde de las propiedades. Sin embargo, no pudo solventar el litigio, ya que, al realizar la medida de las propiedades, la estancia llegaba “a una esquina de las espaldas de la iglesia del d[ic]ho pu[eb]lo quedando incluidas las casas de los naturales del d[ic]ho pu[eb]lo dentro de la d[ic]ha medida de estancia ...”.¹⁰² Esta disputa muestra un vaivén jurídico entre Juan de Contreras y los habitantes del pueblo de San Pedro Tzangua. Ambas partes buscaban delimitar, proteger o ampliar un territorio, ya sea mediante la aplicación de la legislación, en el primer caso, o mediante formas pasivas de resistencia contra el despojo en el segundo. El sector en disputa correspondía a *las tierras por razón de pueblo* o *tierras para vivir y sembrar*, también llamado *fundo legal* a partir de finales del siglo XVIII. Éstas consistían en una extensión de terreno que pertenecía legalmente a un pueblo de indios y era destinada al asentamiento —casas, solares, edificios religiosos y públicos—, así como al cultivo y al pastoreo. En 1567 las ordenanzas del virrey don Gastón Peralta, marqués de Falces, las definen como un espacio de 500 varas a los cuatro vientos, tomadas desde la iglesia.¹⁰³ A partir de 1550 a estas *tierras para vivir y sembrar* se añadió una distancia mínima de 1 000 varas entre los asentamientos indígenas y las unidades ganaderas españolas y 500 varas con las caballerías de tierra. Esta área, cuyo usufructo era para el pueblo de indios, correspondía al ejido, pero no se aplicó sistemáticamente.¹⁰⁴ En el caso de San Pedro Tzangua, no sólo no se estableció esta área de separación o de protección (ejido), sino que tampoco las *tierras por razón del pueblo* fueron respetadas.

En consecuencia se envió un cuestionario a los testigos de ambas partes para determinar a favor de quién se resolvería el caso. Los testigos presentados por Contreras y por el pueblo de San Pedro Tzangua difirieron en número, edad, ocupación y conocimiento del litigio. Las variables antes mencionadas influyeron de manera significativa en la conclusión del conflicto; la fiabilidad de los testigos fue un factor determinante en su resolución.

¹⁰¹ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, f. 432.

¹⁰² AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, f. 397.

¹⁰³ En 1687 esta medida sería ampliada a 600 varas. Solano, *Cedulario de tierras...*, 36.

¹⁰⁴ Ramón Goyas Mejía, “Tierras por razón de pueblo. Ejidos y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 63, (julio-diciembre 2020): 67-102, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.75367>.

Por ejemplo, los siete testigos que presentó el pueblo de San Pedro tenían una edad entre 40 y 80 años,¹⁰⁵ mientras que los declarantes de Juan Contreras fueron 10 y eran más jóvenes, entre los 24 y 68 años.¹⁰⁶ Otro aspecto importante de los testigos fue el puesto que ocupaban. Entre los testigos del pueblo de indios se encontraron fray Pedro de Jerez y fray Juan de Sierra del convento de Acámbaro,¹⁰⁷ además de algunos indios viejos oriundos de pueblos vecinos. Por otro lado, los testigos de Juan Contreras eran en su mayoría dueños de estancias de los alrededores y los trabajadores de éstas. Por último, los testigos del pueblo de indios respondieron a la totalidad las cinco preguntas que se les hicieron, lo que indicó el conocimiento del conflicto y de las partes. En cambio, de los 10 testigos presentados por Juan Contreras, sólo cuatro contestaron todas las preguntas,¹⁰⁸ mientras que los seis restantes dejaron inconclusas las respuestas.¹⁰⁹

Después de casi dos años de conflicto, el 17 de abril de 1616 se concluyó el litigio a favor de los indios de San Pedro Tzangua. El expediente conservado en el AGN indica que

... se amo[j]one y p[ar]a ello se dé el mandamiento q[ue] convenga, con q[ue] no se haga novedad ni se les quiten sus casas a los indios q[ue] al tiempo de la medida se hallaron poblados en el pueblo de San P[edr]o Tzangua y que la d[ich]a medida se entienda y amo[j]one en lo de más q[ue] fuera de las casas de los d[ich]os indios y de su iglesia quedándose ellos y el doctor Juan de Contreras como de antes estaban...¹¹⁰

Sin embargo, a pesar de la resolución en favor del pueblo de indios de San Pedro Tzangua, en el año de 1658 dicho asentamiento volvió a entrar en conflicto, pero esta vez contra la hacienda de San José Puruagua que se había conformado desde 1643. Esta segunda confrontación opuso a Bernardo de Villaseñor, segundo dueño de la hacienda de Puruagua, contra los naturales del pueblo, entonces llamado San Pedro Puruagua. Estos últimos solicitaron un amparo alegando que

¹⁰⁵ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 461-467.

¹⁰⁶ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 480-496.

¹⁰⁷ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 461-463.

¹⁰⁸ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 480-488.

¹⁰⁹ AGN, *Tierras*, 1615, v. 183, ff. 488-497.

¹¹⁰ AGN, *Tierras*, 1616, v. 183, f. 498.

... don Bernardo de Villaseñor dueño de la hacienda de labor y ganado mayor [de Puruagua], a título de decir ser suyas las tierras y aguas que poseen [los indios] se les había entrado en ellas quitándoles el beneficio de ellas [im]pidiéndoles el riego con el agua que tienen cercando el manantial de ella con q[ue] se habían mal molestado y en suma necesidad por no tener tierras en que sembrar y tener frutos para su sustento y pago de tributos por lo cual me pidió y suplicó que se les despachase para que amparase a sus partes en las d[ic]has sus tierras y aguas...¹¹¹

Aunque no se conoce el desenlace de este conflicto por lo breve del documento, no cabe duda de que las disputas territoriales derivadas del control de recursos fueron constantes en torno a la conformación de la hacienda de Puruagua. A pesar de los intentos de Bernardo de Villaseñor por apropiarse del manantial con el que los indios de San Pedro Puruagua regaban sus tierras, no consiguió despojar al pueblo de sus posesiones, ya que este asentamiento se mantuvo en este lugar durante unas décadas más.

Fue hasta 1685 cuando este conflicto llegó a su fin. En ese año Francisco de Chavarría, dueño de la hacienda de Puruagua desde 1681,¹¹² hizo un intercambio de tierras con los indios de San Pedro Puruagua,¹¹³ con el fin de que éstos se asentaran en tierras fuera de la hacienda. Por medio de una petición presentada por los indios de San Pedro Puruagua ante el virrey Tomás Antonio de la Cerda el 14 de octubre de 1685 se solicitó el permiso para intercambiar tierras con Francisco de Chavarría.¹¹⁴ En este documento los indios mencionaron que se encontraban “sumam[en]te oprimidos en d[ic]ho rancho sin tener tierras no sólo para pastar sus ganados y sembrar algunas semillas para su sustento sino también para fabricar sus casillas por el aum[en]to que tienen los naturales”.¹¹⁵ También mencionaron que previamente habían presentado sus razones ante la Real Audiencia, pero que no se les había atendido en su petición de obtener más tierras,¹¹⁶ sino que “por autos de visita y revista en contradictorio juicio se declaró tocarles a los naturales de d[ic]ho rancho cien varas en [c]uadro y no más”.¹¹⁷ Después de

¹¹¹ AGN, *Tierras*, 1658, v. 2975, f. 344.

¹¹² “Inventario de mercedes y composiciones de tierras de la hacienda San José Puruagua”, APPEC, 1988, v. 1, f. 6.

¹¹³ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

¹¹⁴ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

¹¹⁵ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

¹¹⁶ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

¹¹⁷ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

mostrar las condiciones de las tierras del pueblo de indios de Puruagua aludieron a la oferta de tierras hecha por Chavarría. Así, el documento indica

... que el cap[itá]n Francisco de Chavarría dueño de la hacienda de ganado m[ayo]r nombrada San José Puruagua les hace de darles tierras suficientísimas y muy poca distancia de d[ic]ho rancho en que podrán dilatar su pueblo por tener de distancia las que les da tres mil varas por largo y por la cantidad de mil trescientas cincuenta por [b]anda en q[ue] podrán sembrar y pastar sus ganados añadiéndoles las vertientes de las aguas de q[ue] se podrán valer para el riego de sus tierras en cambio y permuta de las d[ic]has 100 varas en cuadro que se les estén asignadas...¹¹⁸

Un punto clave para la ubicación de estas tierras es la mención del arroyo del Salitre y del río Grande (Lerma) como linderos correspondientes a la porción ancha de esta propiedad, ya que éstos sirvieron como límite natural para delimitar al pueblo de indios. Por otro lado, la porción larga de estas tierras fue delimitada por un arroyo que bajaba del cerro del Varal y que al conectar con el arroyo del Salitre y el río Lerma en el valle de Puruagua formaban una escuadra. A pesar de que el pueblo se ubicó con bastante precisión, no se pudieron llevar a cabo trabajos de campo en este sector para identificar vestigios arqueológicos del pueblo desplazado, puesto que las tierras se encuentran inundadas por la construcción de la presa Solís desde mediados del siglo xx. Sin embargo, esta zona coincide con la ubicación del pueblo de Puruagüita Viejo, desplazado en 1949 para conformar el asentamiento de Puruagüita Nuevo.

Las fuentes que describen los litigios durante la época virreinal nos permiten conocer cómo se expresaban las tensiones entre diferentes territorialidades, principalmente aquellas que se relacionaban con el establecimiento de linderos y el control de recursos. El desalojo del pueblo de indios de San Pedro Puruagua a finales del siglo xvii es de especial importancia. No se trataba sólo de enriquecer la hacienda con nuevas tierras, como en las etapas anteriores, sino de hacerse con un recurso escaso e imprescindible para sus actividades: la sal. Esta última era de primera importancia durante la época colonial, puesto que no sólo se utilizaba para la conservación de los alimentos, sino que también servía en la minería de plata, la orfebrería, la curtiduría, la producción de vidrio, la alfarería, el tinte de los textiles y la ganadería. Se estima que “un becerro consume unos 25 g de sal

¹¹⁸ AGN, *Indios*, 1685, v. 29, ff. 95v-96r.

al día; un caballo, 50 g y una vaca, 90 g”.¹¹⁹ Si aplicamos esta proporción a todas las manadas de la hacienda, se entiende que el largo conflicto giró en torno a la presencia de este valioso recurso.¹²⁰ Por último, es importante precisar que el pueblo de San Pedro Tzangua —después San Pedro Puruagua— también tenía un interés particular en los ojos de agua caliente, ya que a partir de ellos producían sal que vendían en los alrededores, principalmente al convento de Acámbaro y a los estancieros de las cercanías.¹²¹

Conclusión

La confrontación de los datos escritos y cartográficos y de la información recabada en los recorridos de campo, así como su espacialización por medio de un sistema de información geográfico-histórico permitió comprender el proceso de conformación de la hacienda de San José Puruagua. Se identificaron tres etapas en este proceso: primero, la acumulación de tierras por medio de mercedes —siglo XVI-principios del XVII—; segundo, el nacimiento de la hacienda y la consolidación de su territorio mediante las composiciones de tierras; y tercero, la intensificación de los conflictos y el desplazamiento del pueblo de indios de San Pedro.

El origen de la hacienda de Puruagua se inscribe en los procesos de acaparamiento de tierras que ocurrieron en Nueva España de manera general, y en el Bajío de forma particular, durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII. Se identificaron similitudes con el estudio realizado por Hillerkuss¹²² respecto a las actividades económicas practicadas en el Bajío durante el siglo XVI, el papel de los encomenderos y sus familias en la conformación de estos territorios y los conflictos con los nacientes pueblos de indios.

La hacienda de San José Puruagua tuvo su origen en 14 mercedes reales dotadas entre 1540 y 1613 a 12 individuos diferentes. Entre los primeros propietarios de estas tierras destaca la presencia de algunos personajes poderosos de la época, en particular los conquistadores y sus familiares y

¹¹⁹ Eduardo Williams, *La sal de la tierra* (México: El Colegio de Michoacán/Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 2003), 21.

¹²⁰ Núñez, Lefebvre y Vizcaíno, “De praderas a sembrados...”, 218-219.

¹²¹ Núñez, “Conformación de la hacienda...”, 98-99.

¹²² Thomas Hillerkuss, “La ocupación agropecuaria en el sur de la Gran Chichimeca. Una ‘empresa familiar’ durante el siglo XVI”, en *Sierra de Pinos en sus horizontes. Historia, espacio y sociedad (siglos XVI-XX)*, coord. de Thomas Calvo y Martín Escobedo (Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2011), 23-43.

los caciques indígenas. En específico el encomendero de Acámbaro, Hernán Pérez de Bocanegra, y sus hijos obtuvieron muchas de estas tierras para ganado y agricultura, las cuales posteriormente conformarían la hacienda de Puruagua durante el siglo XVII. Esto se debe a que dicha familia había diversificado su economía —como muchas otras familias de encomenderos— y ya no sólo vivía del tributo de la encomienda, sino que agregaron el comercio y las actividades agropecuarias a sus actividades económicas.¹²³ De manera general los conquistadores y sus parientes aparecen como una clase especialmente favorecida de terratenientes. Así, la familia Villadiego Zen-dejas, integrada por Gaspar Villadiego (yerno del conquistador Pedro Moreno) y sus hijos, adquirió numerosas tierras en el área de Puruagua y Tarandacua. Pero ellos no fueron los únicos que adquirieron estancias ganaderas y caballerías de tierra en la zona de estudio, ya que algunos individuos de clase más baja también recibieron propiedades, pero en menor cantidad.

Las tierras entregadas en merced pasaron por procesos particulares de compraventa y herencia hasta concentrarse en pocas manos. Entre 1618 y 1635 García del Castillo Villaseñor logró acaparar todas las estancias y caballerías que se otorgaron en merced entre 1540 y 1613; por medio de éstas y de las composiciones colectivas llevadas a cabo en 1643 consiguió conformar la hacienda de San José Puruagua. En oposición al patrón general establecido para la región de Acámbaro,¹²⁴ donde se identificó la sustitución de los conquistadores y encomenderos por una nueva clase ascendente representada por los comerciantes, en el caso de la hacienda de Puruagua se mantuvieron las élites. Un siglo después de la conquista, a pesar de las políticas destinadas a limitar los poderes de los conquistadores y sus descendientes, algunos linajes mantuvieron sus privilegios en la región e incluso ampliaron su ámbito de actuación e influencia.

Durante el proceso de conformación de la hacienda surgieron varios conflictos que opusieron al pueblo de indios de San Pedro (Tzangua/Puruagua) contra estancieros y hacendados. Estas pugnas no sólo se dieron por el control del territorio, sino también por el dominio de recursos estratégicos para ambos grupos de actores. El litigio ocurrido entre 1614 y 1616 entre Juan Contreras y el pueblo de San Pedro Tzangua da cuenta de la

¹²³ Hillerkuss, “La ocupación agropecuaria...”, 23-43.

¹²⁴ Lefebvre, Karine, “Le devenir des conquistadors et leur rôle dans la société novohispanique: le cas de la région d’Acámbaro”, en *Conquistadors, négriers et inquisiteurs. Trois figures majeures du monde américain dominé par les Européens xvie-xviii siècle. Hommages à Bernard Grunberg*, ed. de Eric Roulet (París: L’Harmattan, 2018), 75-88.

tensión generada en torno al dominio de un ojo de agua caliente y del salitre. Sobre este cuerpo de agua giraban distintos intereses: por un lado, para el pueblo de indios significaba la implementación de una actividad económica en torno a la producción de sal y, por otro lado, el estanciero Contreras buscaba controlar el salitre y las aguas termales ricas en sal para el desarrollo de la ganadería. Aunque en este primer conflicto el pueblo de indios ganó el pleito y consiguió quedarse en el lugar que ocupaba en ese momento, las pugnas por el territorio se mantuvieron. En 1658 las presiones por despojar al pueblo de sus aguas seguían vivas, ya que los indios se ampararon ante el hacendado Bernardo de Villaseñor, quien les había cercado el manantial con el que se sustentaban. Esta disputa llegaría a su fin en el año de 1685 debido a un intercambio de tierras entre el dueño de la hacienda de Puruagua, Francisco de Chavarría, y los indios del pueblo de San Pedro Puruagua. De esta manera el asentamiento fue reubicado justo al margen de la hacienda de Puruagua, en su porción oeste, y esta última pudo hacerse de las tierras de los indios, y sobre todo del salitre y del ojo de agua caliente.

Los procesos observados en la conformación de la hacienda de Puruagua parecen representativos de las haciendas del Bajío. Las de Santa Lugarda, San José Uricuao y La Concepción, circunvecinas a la de Puruagua, así como las de San José de Duarte y San José de los Otates, en León, tuvieron un desarrollo similar al caso de Puruagua. Hay semejanza en cuanto a la acumulación de tierras, los procesos de composición¹²⁵ y los conflictos que resultaron en el desplazamiento de pueblos de indios enteros. Sin embargo, no todas las haciendas alcanzaron el tamaño y la importancia económica de la de Puruagua, la cual se inscribe en un patrón de grandes haciendas del Bajío, junto a la de San Juan de Dios Tepustepec, San Lucas y Casa Blanca.

A lo largo del artículo se han destacado diversas expresiones de territorialización y desterritorialización. Las intervenciones de los diferentes actores, ya fueran terratenientes europeos o pueblos indios, siguieron caminos diferentes: intrusión, procesos legales o resistencia al despojo de sus territorios. En todos los casos, ya fuera en los conflictos entre la hacienda de Puruagua y el pueblo de indios de San Pedro durante el siglo xvii o en la disputa con la hacienda Tepustepec a mediados del siglo xviii, se buscó delimitar los territorios y marcarlos de manera más precisa mediante el establecimiento de mojonearas. Estas últimas permitieron a los dueños de

¹²⁵ David Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860* (México: Grijalbo, 1988).

las tierras en cuestión tener un control más efectivo sobre su territorio. Sin embargo, a la par se observó la desaparición de algunos límites territoriales que se habían creado históricamente. Este fue el caso del pueblo de indios de Puruagua que poco a poco fue perdiendo sus tierras, hasta ser desplazado del sitio donde había estado asentado.

FUENTES

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Indios

Mercedes

Tierras

Archivo Particular de la Hacienda de Puruagua (APHP), Puruagua, Guanajuato.

Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes (APPEC), Morelia, Michoacán.

Bibliografía

Brading, David. *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*. México: Grijalbo, 1988.

Capel, Horacio. "Las ciencias sociales y el estudio del territorio." *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, v. XXI, n. 1.149 (2016): 1-38.

Carrera Quezada, Sergio Eduardo. "Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720." *Estudios de Historia Novohispana*, n. 52 (2015): 29-50. <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2014.05.001>.

Carrera Quezada, Sergio Eduardo. "La política agraria en el Yucatán colonial. Las composiciones de tierras en 1679 y 1710." *Historia Mexicana*, v. 65, n. 1 (257) (2015): 65-109. <https://doi.org/10.24201/hm.v65i1.3134>.

Chevalier, François. *La formación de los grandes latifundios en México (tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

Elden, Stuart. "How Should We Do the History of Territory?" *Territory, Politics, Governance*, v. 1 (enero 2013): 5-20. <https://doi.org/10.1080/21622671.2012.733317>.

García, Jaime. *Tarandacua. Historia de un pueblo michoacano guanajuatense*. México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010.

- Goyas Mejía, Ramón. "Las composiciones de tierras de 1643 en la Nueva España." *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, n. 2 (julio-diciembre 2015): 54-75.
- Goyas Mejía, Ramón. "Tierras por razón de pueblo. Ejidos y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial." *Estudios de Historia Novohispana*, n. 63, (julio-diciembre 2020): 67-102. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.75367>.
- Grunberg, Bernard. *Dictionnaire des conquistadores de Mexico*. París: L'Harmattan, 2001.
- Harvey, David. *La condición de la posmodernidad. Investigaciones sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorroutu editores, 2012 [1988].
- Hillerkuss, Thomas. "La ocupación agropecuaria en el sur de la Gran Chichimeca. Una 'empresa familiar' durante el siglo xvi." En *Sierra de Pinos en sus horizontes. Historia, espacio y sociedad (siglos xvi-xx)*, coord. de Thomas Calvo y Martín Escobedo, 23-43. Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2011.
- Jalpa Flores, Tomás. *La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos xv-xvii*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.
- Llanos Hernández, Luis. "El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales." *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, v. 7, n. 3 (2010): 207-220.
- Lefebvre, Karine. "Los procesos de colonización agropecuaria de la región Acámbaro-Maravatío en el siglo xvi." *Estudios de Historia Novohispana*, n. 58 (enero-junio 2018): 31-71. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2018.58.63061>
- Lefebvre, Karine. "Le devenir des conquistadors et leur rôle dans la société novo-hispanique. Le cas de la région d'Acámbaro." En *Conquistadors, négriers et inquisiteurs. Trois figures majeures du monde américain dominé par les Européens xvii-xviii siècle. Hommages à Bernard Grunberg*, ed. de Eric Roulet, 75-88. París: L'Harmattan, 2018.
- López-Portillo y Lancaster-Jones, Rodrigo Alonso. "Los Villaseñor. Desde Guayan-gareo, Michoacán, a la independencia nacional." En *Genealogía, heráldica y documentación*, coord. de Amaya Garritz y Javier Sanchiz Ruiz, 353-388. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.
- Menegus, Margarita. "Los estudios sobre la hacienda novohispana en sus años dorados." En *De la historia económica a la historia social y cultural. Homenaje a Gisela von Wobeser*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano, 19-28. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- Nates Cruz, Béatriz. "Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio." *Co-herencia*, v. 8, n 14 (enero-junio 2011): 209-229.

- Nickel, Herbert. *Morfología social de la hacienda mexicana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Núñez Castro, Erik. “Conformación de la hacienda de San José, Puruagua. 1540-1746.” Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Núñez Castro, Erik, Karine Lefebvre, y Liliana J. Vizcaíno Monroy. “De praderas a sembrados: transformación histórica de la explotación del territorio de la Hacienda de San José Puruagua (México).” *Cuadernos Geográficos*, v. 61, n.1 (enero-junio 2022): 206-228. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v61i1.20745>.
- Paasi, Anssi. “Territory.” En *A Companion to Political Geography*, ed. de John Agnew, Katharyne Mitchell y Gerard Toal, 109-122. Oxford: Blackwell Publishing, 2003.
- Raffestin, Claude. *Por una geografía del poder*. México: El Colegio de Michoacán/Fideicomiso Felipe Teixidor y Moserrat Alfau de Teixidor, 2013.
- Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Wobeser, Gisela von. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989.
- Williams, Eduardo. *La sal de la tierra*. México: El Colegio de Michoacán/Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 2003.

SOBRE LOS AUTORES

Erik Núñez Castro es licenciado en Geohistoria por la Escuela Nacional de Estudios Superiores, campus Morelia, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente cursa la maestría en geografía en el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, de la UNAM. Sus líneas de investigación son la interpretación de paisajes y territorios coloniales, el cambio de uso de suelo desde una perspectiva histórica y las reflexiones metodológicas acerca de la elaboración de sistemas de información geográficos históricos. Entre sus publicaciones recientes destaca Erik Núñez Castro, Karine Lefebvre y Liliana Vizcaíno Monroy, “De praderas a sembrados. Transformación histórica de la explotación del territorio de la Hacienda de San José Puruagua (México)”, *Cuadernos Geográficos*, v. 61, n. 1 (enero-junio 2022): 206-228.

Karine Lefebvre es doctora en arqueología por la Universidad París I e investigadora en el Centro de Investigación en Geografía Ambiental de la

UNAM, campus Morelia. Sus líneas de investigación actuales son la reconstitución de las formas de los paisajes antiguos, el cambio de uso de suelo desde una perspectiva histórica y las relaciones sociedad-medio ambiente. Aborda estos temas a partir de la confrontación de datos arqueológicos, históricos y geográficos. Entre sus publicaciones más recientes destacan Chloé Pomedio, Karine Lefebvre, Gilda Pasco Saldaña y Daniela Gutiérrez Cruz “El mapa de Cuzalapa, Jalisco, un primer acercamiento territorial”, *Letras Históricas*, n. 24 (primavera-verano 2021): 229-257; y “Los tiempos del paisaje. Discontinuidades y permanencias en una escala espaciotemporal. El caso de la región de Acámbaro en el siglo xvi”, en *Huellas en el paisaje. Geografía, historia y ambiente en las Américas*, coord. de Pedro Urquijo Torres (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental), 319-339.

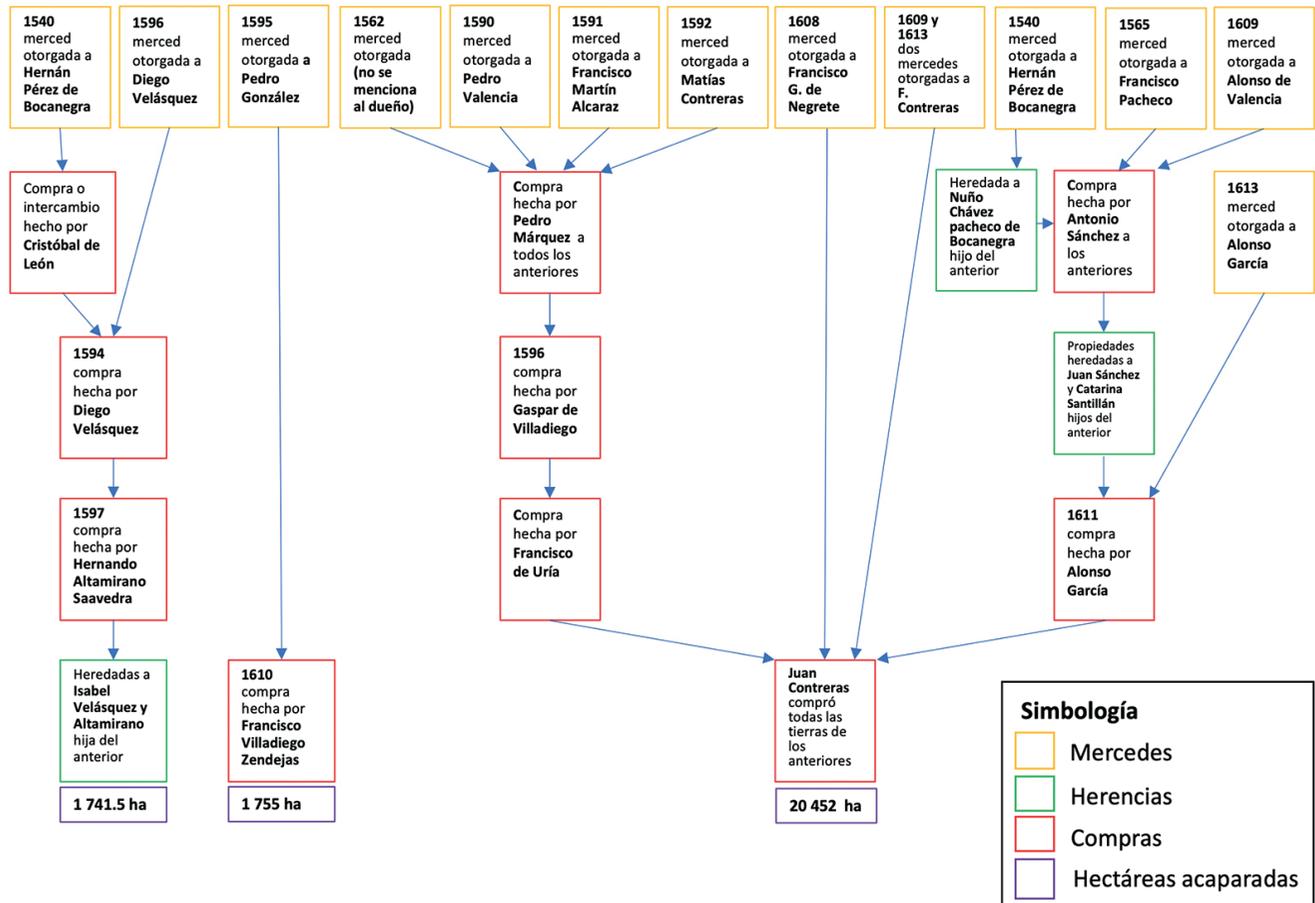
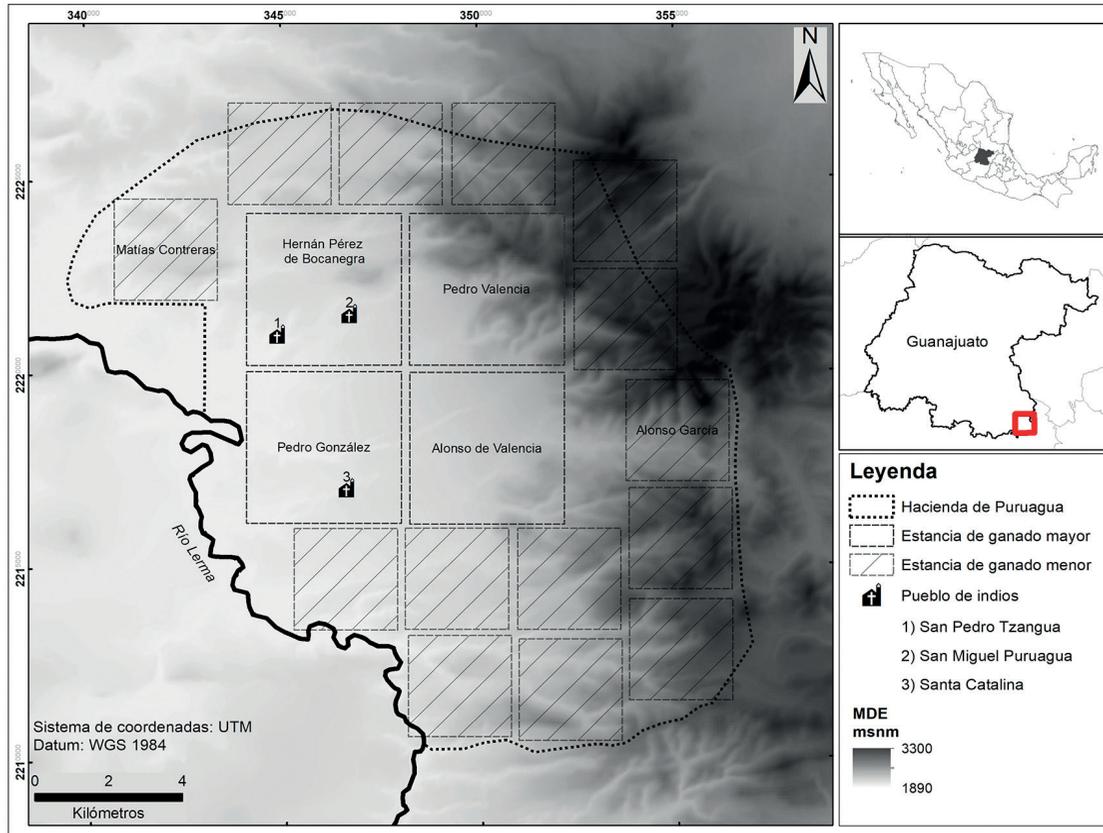


Figura 1. Organigrama de mercedes que conformaron la hacienda y su transferencia hasta quedar en manos de Isabel Velásquez y Altamirano, Francisco Villadiego Zendejas y Juan Contreras. FUENTE: elaboración de Erik Núñez Castro, a partir del Archivo Particular del Padre Efrén Cervantes y de información encontrada en los ramos de *Mercedes* y *Tierras* del Archivo General de la Nación

Mapa 1

LÍMITES DE LA HACIENDA DE SAN JOSÉ PURUAGUA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



FUENTE: elaboración de Erik Núñez Castro a partir de datos de documentos de los ramos *Mercedes* y *Tierras* del AGN. Además de los límites de la hacienda de Puruagua, también se muestran las estancias de ganado mayor y menor que se dotaron entre 1540 y 1613. Por último, en la cartografía también figuran los pueblos de indios que se fundaron en el área donde se estableció la hacienda

La reforma del clero regular en Indias, siglo xvi

The Regular Clergy Reform in the Indies, 16th Century

Leticia PÉREZ PUENTE

<https://orcid.org/0000-0002-3249-5277>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

lpp@unam.mx

Resumen:

Al estudiar las órdenes religiosas en América por lo general se suele prestar atención a la reforma iniciada en el siglo xv, la cual dividió internamente a los frailes en conventuales y observantes, para luego hablar de su expansión por el territorio y su posterior asentamiento en las ciudades. Esto sin considerar que esa expansión y transformación fueron, en importante medida, determinadas por los cambios promovidos por la política de Felipe II durante el último cuarto del siglo xvi. Así, el objetivo de este texto es dar un significado y contenido más puntual a la reforma del clero regular llevada a cabo en ese entonces. Con ese fin se analizan las normas del libro “De la gobernación espiritual”, el primero del llamado *Código ovandino*, donde se delineó el proyecto de Felipe II para la Iglesia indiana.

Palabras clave: órdenes religiosas, reforma, Felipe II, siglo xvi, Hispanoamérica.

Abstract

When studying religious orders in America, attention is usually paid, first, to the reform which started in the 15th century and which divided the friars internally into conventual and observant, and, second, to their expansion throughout the territory and their subsequent settlement in the cities. All this without considering that said expansion and transformation were, to a significant extent, determined by the changes promoted by the policies of Philip II, during the last quarter of the 16th century. Thus, the objective of this text is to provide both more solid meaning and content to the aforementioned reform of the regular clergy carried out in those days. To this end, the norms of the book *De la gobernación espiritual* [On Spiritual Governance] are analysed. This is the first book of the so-called *Codex Ovandino*, where Philip II's project for the Indian church was outlined.

Keywords: Religious Orders, Reform, Philip II, 16th Century, Hispanic America.



INTRODUCCIÓN¹

En los años setenta del siglo XVI, durante el reinado de Felipe II, se llevó a cabo un proyecto de reforma general de la política monárquica. En éste se buscaba la aplicación del catolicismo tridentino de forma tal que permitiera al rey justificar su actuación política, su control de la sociedad y sus exigencias económicas. Así, se impuso un sistema de ideas religiosas a toda la sociedad y se crearon y fortalecieron mecanismos de control, como el Tribunal de la Inquisición. Además, desde el punto de vista político se aspiró a una mayor centralización y eficacia administrativa.²

En el caso de América las medidas para reconducir la política fueron más enérgicas debido, entre otros fenómenos, a la distancia de las instituciones que se esperaba reformar y al patronato, pues éste implicaba diversas prerrogativas que debían custodiarse y hacerse efectivas, como la soberanía de las nuevas tierras; el derecho a los diezmos para compensar los gastos de sostenimiento de las iglesias; el que ningún otro pudiera dotar, fundar o edificar iglesia alguna; la presentación de todos los eclesiásticos de América; así como otras facultades que se derivaron de esos derechos.

Entre las medidas adoptadas para la reforma de la administración de los territorios americanos se encuentran la visita y la reforma del Consejo de Indias, la revisión y actualización de la legislación indiana y la celebración de una junta de ministros donde se estudió y pretendió dar solución a los problemas más importantes del momento. Ese conjunto de medidas ha sido objeto de estudio de diversos investigadores.³ Sin embargo, menos

¹ Este texto deriva de un trabajo anterior sobre el libro “De la gobernación espiritual”, donde luego de un estudio sobre el manuscrito, se editaron sus decretos y los acuerdos de la Junta Magna. Leticia Pérez Puente, *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro “De la gobernación espiritual”* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021).

² José Martínez Millán, “El confesionalismo de Felipe II y la Inquisición”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558). Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000*, v. 1, coord. de José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), 103-124; A. W. Lovett, *La España de los primeros Habsburgos (1517-1598)* (Barcelona: Labor, 1989); A. W. Lovett, “Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)”, *The Historical Journal*, v. 15, n. 1 (marzo 1972), 1-21, <https://doi.org/10.1017/S0018246X00001813>.

³ Enrique González González, “La definición de la política eclesiástica indiana de Felipe II (1567-1574)”, en *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2010), 143-164; Manfredi Merluzzi, “Religion and State Policies in the Age of Philip II: the 1568 Junta Magna

atención ha tenido el libro “De la gobernación espiritual”, el primero del llamado *Código ovandino*, a pesar de que en él se volcaron las medidas necesarias para atender las recomendaciones de aquella junta de ministros, dando cuenta del contenido de la reforma.

El libro compuesto por Juan de Ovando⁴ tuvo por objetivo orientar la acción del gobierno; por lo mismo, aunque el texto nunca se publicó y algunas de sus normas pudieron variar con el tiempo al dictarse nuevas cédulas y mandatos, el sentido del proyecto original se mantendría hasta las reformas borbónicas. A fin de cuentas, Austrias y Borbones tendrían, a pesar de sus peculiaridades, un mismo interés por dirigir la reforma tridentina desde el poder temporal para servir a la conservación, la cohesión, el control y la explotación de los territorios virreinales. De ahí la importancia del estudio de las normas del libro “De la gobernación espiritual” para analizar el desenvolvimiento de las órdenes religiosas en Indias, pues es en ese marco en el que cobra pleno sentido.

Precisamente la finalidad del presente estudio es contribuir a dimensionar la reforma de las órdenes religiosas que supuso la nueva política regia a partir de los años setenta del siglo xvi. Sobre todo porque con la

of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies”, en *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*, coord. de Joaquim Carvalho (Pisa: Plus-Pisa University Press, 2007), 183-201; Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II* (Oklahoma: Norman/University of Oklahoma Press, 2004); Ignacio Tellechea Idígoras, “Lo que el emperador no supo. Proceso de Paulo IV a Carlos V y Felipe II”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558). Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000*, v. 4, coord. de José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), 181-196; Ignacio Javier Ezquerro Revilla, “La reforma de las costumbres en el tiempo de Felipe II. Las Juntas de Reforma (1574-1583)”, en *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica. Congreso internacional “Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II” (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*, v. 3, coord. de José Martínez Millán (Madrid: Parteluz, 1998), 179-208; Carlos Sempat Assadourian, “La despoblación indígena en el Perú y Nueva España en el siglo xvi y la formación de la economía colonial”, *Historia Mexicana*, v. 38, n. 3 (enero-marzo 1989), 419-453; Demetrio Ramos Pérez, “La crisis india y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, v. 23, n. 1 (1986): 1-61; Pedro Leturia, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I Época del Real Patronato, 1493-1800* (Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959).

⁴ Muchos autores han tratado sobre la figura de Ovando, sus tareas reformadoras y su intensísima actividad en servicio de Felipe II de 1568 a 1575. Véanse, entre otros, Elisa Díaz Álvarez, “Itinerario vital de Juan de Ovando”, en *La gobernación espiritual de las Indias. Juan de Ovando*, coord. y ed. de Alicia Díaz Mayordomo (Badajoz: Tecnifraf, 2020), 17-37; Baldomero Macías Rosendo, *La correspondencia de Benito Arias Montano con el presidente de Indias Juan de Ovando. Cartas de Benito Arias Montano conservadas en el Instituto de Valencia de Don Juan*, Bibliotheca Montaniana (Huelva: Universidad de Huelva, 2016). Poole, *Juan de Ovando. Governing...*

excepción de importantes estudios monográficos,⁵ sólo suele prestarse atención al proceso de reforma de las órdenes religiosas hispanas inmediatamente anterior a la llegada de los frailes a Indias, aquel que dividió a los religiosos en observantes y conventuales e incidió en el orden de su primer asentamiento,⁶ sin reparar en la transformación que sufrieron a partir del último cuarto del siglo xvi. Por ejemplo, se suele atribuir tan sólo a los obispos y a lo acordado en sus concilios la pretensión de someter a los frailes a su obediencia y convertir sus doctrinas en parroquias; también se insiste en una política ambivalente por parte de la corona, la cual en ocasiones benefició a las órdenes religiosas y en otras a los obispos en sus disputas; por otra parte, también es común adjudicar a las determinaciones de las órdenes religiosas el envío de frailes a América, la fundación de conventos, su expansión y su arraigo en determinados territorios, cuando, como podremos ver a continuación, esos fenómenos cobran mayor sentido dentro de la reforma emprendida durante el reinado de Felipe II.

LA JUNTA MAGNA Y EL LIBRO “DE LA GOBERNACIÓN ESPIRITUAL”

La “Junta de Indias”, como la llamó el cardenal Espinosa,⁷ o “Junta Magna” como se la conoce ahora, empezó sus sesiones en Madrid el 27 de julio de 1568.

⁵ Jessica Ramírez Méndez, *Los carmelitas descalzos en la Nueva España. Del activismo misionero al apostolado urbano, 1585-1614* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014); de la misma autora, “La reforma filipina del clero regular y el paso de nuevos hábitos a Indias, 1566-1585”, en *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, 2014), 113-141; María Teresa Pita Moreda, *Los predicadores novohispanos del siglo xvi* (Salamanca: San Esteban, 1992); Antonio Rubial García, “Cartas amargas. Reacciones de los mendicantes novohispanos ante los concilios provinciales y la política episcopal. Siglo xvi”, en *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, 2005), 315-335.

⁶ Daniel Ulloa, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo xvi* (México: El Colegio de México, 1977).

⁷ *Documentos referentes al virreinato del Perú. 1559-1570*, ed. de Francisco de Zabálburu y José Sancho Rayon, v. 1, Nueva Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España y de sus Indias 6 (Madrid: Hijos de M. G. Hernández, 1896), 270, nota 271.

En ella se reunieron representantes del Consejo de Indias, ministros de los consejos de Estado y Cámara, Castilla, Hacienda, Órdenes, así como teólogos y religiosos de cada una de las órdenes mendicantes: franciscana, dominica y agustina,⁸ con el objetivo de considerar y definir los principios por adoptar para la reforma del gobierno y la administración de los territorios coloniales.⁹

Los temas abordados giraron en torno a materias eclesiásticas, la Real Hacienda, el comercio, la perpetuidad de la encomienda y el gobierno de los virreyes,¹⁰ este último “para mejor disponer y más facilitar la ejecución de muchas de las cosas que arriba están tocadas”.¹¹ Por lo que hace a materias eclesiásticas, en sus líneas generales los acuerdos de la junta tuvieron por objetivo ordenar la Iglesia del Nuevo Mundo en concordancia con los dictados del Concilio de Trento, pero afianzando los derechos patronales del rey. Para instrumentar la reforma, los obispos fueron considerados una pieza clave, pues a través de ellos se podría ejercer un mayor control sobre la Iglesia y la sociedad en su conjunto. Así, el proyecto implicaba fortalecer su autoridad y hacer efectiva su jurisdicción. También se consideraba incrementar el número de parroquias sostenidas con el diezmo predial colectado en la tierra y, para servirlos, un abundante e instruido clero nacido en América.

Por lo que hace a los frailes, los miembros de la junta propusieron que éstos continuaran en sus doctrinas a cargo de la evangelización indígena guardándoles sus excepciones, pues hasta entonces habían sido de gran efecto para la conversión.¹² Así, recomendaron favorecerlos, prevenir su envió constante y aumentar su número, mediante la creación de grandes monasterios en las ciudades principales donde hubiera estudios y escuelas y se recibiera a los llegados de la península.

⁸ Véase la lista competa en *Documentos referentes...*, 267-268.

⁹ Véanse sus acuerdos en “Resúmenes de los acuerdos de la Junta de Indias de 1568”, los cuales han sido editados en Pérez Puente, *La Iglesia del rey...*, 207-246. Sobre la relación entre los objetivos de la junta, la visita al Consejo de Indias y la actividad codificadora, deben verse González González, “La definición de la política...”; Merluzzi, “Religion and State Policies...”.

¹⁰ Con seguridad se tomaron en consideración los diagnósticos y planteamientos de ministros como Vasco de Puga, Jerónimo de Valderrama o de los comisarios que llevaron la propuesta de la perpetuidad de la encomienda al Perú, por lo que podría considerárseles antecedentes de la reforma. Sin embargo, la actuación de aquéllos ocurrió antes del encumbramiento del cardenal Espinosa como privado de Felipe II (1565-1572), quien fue director de la reforma que ahora tratamos.

¹¹ “Resúmenes de los acuerdos de la Junta de Indias de 1568”, Gobierno, § 1.

¹² “Resúmenes de los acuerdos de la Junta de Indias de 1568”, Eclesiástico, § 11-20.

También se planteó el problema de los conventos con escasa población y la falta de ellos en regiones estériles, pues era necesario determinar la forma en que se podrían sostener. En ese mismo sentido se propuso que los conventos de las ciudades principales podrían dotarse y tener haciendas, aunque no debía admitirse que los frailes tuvieran propiedades particulares, lo cual convenía *refrescar* consiguiendo más bulas y breves. Se advirtió sobre la existencia de conventos suntuosos y de otros en extremo pobres y de cómo se ocupaba a los indios en ministerios superfluos y profanos, por lo que era necesario moderar los excesos.

En lo referente a las doctrinas, la junta recomendó reducir lo que tocaba al gobierno, jurisdicción y potestad eclesiásticas al orden y modo de la Iglesia universal. Esto es, que en el interior de las diócesis hubiera parroquias con curas propios y conocidos, presentados por el rey, nombrados por los obispos y sujetos a ellos en cuanto al oficio de curas párrocos. Finalmente, se advirtió la necesidad de prevenir con los provinciales y superiores de las órdenes para que los frailes no se entrometieran en el derecho y señorío del rey sobre las Indias, con la pretensión de favorecer y proteger a los naturales.

Los acuerdos de la Junta Magna se vertieron en las instrucciones de los virreyes Francisco de Toledo y Martín Enríquez, enviados a Perú y Nueva España, así como en el libro “De la gobernación espiritual”, donde se dio formato normativo a esos acuerdos mediante la descripción de todas las tareas necesarias, para que así sirviera de guía a la actuación de los virreyes y a los acuerdos de los concilios provinciales.

Antes de dar cuenta del contenido del libro es importante señalar que la reforma de las órdenes planteada en la Junta Magna no era una novedad, pues estaba vinculada con la política de Felipe II hacia el clero regular hispano. Como en el caso de éste, se esperaba que los frailes radicados en Indias fueran susceptibles a la influencia de la corona y no dependieran de generales, comisarios u otras autoridades fuera de sus reinos.¹³ En ese mismo sentido se requería, como en la península, de la instauración de cadenas jerárquicas claras y eficientes, asegurar el sustento del clero regular y mejorar su estado moral. De igual manera su reforma no se consideraba sólo un problema eclesiástico,¹⁴ en América era claramente también uno

¹³ Ramírez Méndez, “La reforma filipina...”; Ignasi Fernández Terricabras, “¿Culminando la hegemonía de la observancia? La reforma de las órdenes franciscanas por Felipe II (1566-1571)”, *Archivo Ibero-Americano*, v. 79, n. 288-289 (2019), 401-431, <https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.147>.

¹⁴ Fernández Terricabras, “¿Culminando la hegemonía de la observancia?...”.

político y, además, económico. Las poderosas órdenes religiosas habían marcado la pauta para la organización de la Iglesia en Indias y tenían bajo su dirección a las comunidades indígenas. Esto significaba, por un lado, que en ellas descansaba la conciencia del rey para hacer realidad la prédica del evangelio entre los infieles, su conversión, doctrina... y, por otro lado, que podían llegar a ser un obstáculo para la libre disposición de mano de obra, el pago de tributos, la garantía de la colonización y el dominio de los territorios americanos. Así lo había puesto en evidencia en diversas cartas el visitador Jerónimo de Valderrama. En una de febrero de 1564 escribió que el prior de Santo Domingo había dicho: “Su majestad no tiene aquí más de lo que el papa le dio, y el papa no le pudo dar esta tierra sino para el bien espiritual de los indios, y el día que tuvieren gobierno y estuvieran instruidos en las cosas de la fe es obligado el rey a dejar estos reinos a sus naturales”.¹⁵

De ahí la necesidad de una reforma profunda dirigida por la corona y orientada al servicio de la conversión. De ahí también que el libro “De la gobernación espiritual” apenas mencione los acuerdos del Concilio de Trento; no obstante, es claro que se apoya en ellos.

LA REFORMA DE LAS ÓRDENES EN EL LIBRO “DE LA GOBERNACIÓN ESPIRITUAL”

El libro “De la gobernación...”¹⁶ se compone de 413 decretos organizados en 22 títulos sin divisiones menores. Los relativos a las órdenes religiosas se reúnen en el título sexto, “De los religiosos”, con 58 párrafos. Para señalar la novedad que supusieron esos decretos aludiré a las cédulas dictadas entre 1508 y 1570, las cuales fueron compendiadas en la *Copulata de las leyes de Indias*,¹⁷ siguiendo cinco temas: a) traslado de los

¹⁵ *Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565*, (México: José Porrúa e hijos, 1961), 101.

¹⁶ En adelante citaré *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., para referirme a la transcripción paleográfica publicada por Pérez Puente, *La Iglesia del rey...*, 85-205.

¹⁷ La *Copulata de las leyes de Indias*, bautizada así por Juan de Ovando, contiene el extracto de cédulas y todo tipo de mandatos expedidos entre 1508 y 1570, los cuales sirvieron de base para la redacción del libro “De la gobernación espiritual”. Fue publicada en cinco volúmenes por Ángel Altolaquíre y Duvalé, entre 1927 y 1932, en la Colección de documentos inéditos de ultramar, volúmenes 20 a 25 con el título *Gobernación espiritual y temporal de las Indias*.

religiosos a América; b) medios para procurar su sustento; c) conventos; d) labor en Indias; y e) disciplina.

Traslado a América

Desde muy temprano numerosas cédulas se habían dictado para promover el paso de los religiosos a Indias, pues era prioridad de la corona atender la evangelización de las tierras recién descubiertas. De igual forma las órdenes religiosas habían promovido iniciativas nombrando a agentes para hacerse cargo del reclutamiento de frailes y de las expediciones a Indias.¹⁸ En ese sentido, las 18 normas del libro “De la gobernación...” destinadas a favorecer el paso de los religiosos no parecen novedosas; sin embargo, lo era su intención de asegurar que el control de todo el proceso lo tuviera el Consejo de Indias, así como la puntualización de los procedimientos para procurar el traslado del mayor número posible de frailes y su llegada a destino.

Así, para el control en el envío de religiosos, en el libro se ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla embarcar frailes en todas las flotas dirigidas a América, con lo que se puso de manifiesto el interés de la reforma por continuar dando a los mendicantes un papel central en la evangelización del Nuevo Mundo. Sin embargo, las barcadas no irían por iniciativa de las mismas órdenes religiosas ni en el número que éstas consideraran necesario. De ahora en adelante debería residir en la Corte un procurador o comisario general franciscano, uno dominico y otro de la orden de san Agustín. Si bien esta figura no era nueva,¹⁹ a partir de entonces se esperaba que residiera en la Corte y presentara regularmente al Consejo de Indias relaciones actualizadas del número de conventos y religiosos de cada una de las provincias, la cantidad de nuevos frailes que se requerían y aquellos que, estando en la península, parecían idóneos para ir, procurando persuadirlos.

¹⁸ Pedro Borges Morán, *El envío de misioneros a América durante la época española*, Bibliotheca Salmanticensis (Salamanca: Universidad Pontificia, 1977), 76-92.

¹⁹ En la *Copulata* se registraron una cédula de 1535, donde se aludía a un comisario general dominico y se avalaba la orden dictada por él para la instrucción de los naturales de Nueva España, y otra de 1561 donde se pedía otorgar todo favor y ayuda a fray Luis Zapata, comisario general franciscano de las provincias del Perú, durante su visita. Esta última cédula se localiza en Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Audiencia de Santa fe*, 533, L. 2, f. 214v. No pude encontrar la primera, pues el libro de registros de Nueva España al que se remite al parecer está perdido.

Información con la que se debía crear un libro específico para la secretaría del Consejo de Indias, el cual se iría actualizando con otras fuentes.²⁰

De igual forma para facilitar el traslado y asegurar la llegada a destino existían diversas cédulas previas donde se pedía a la Casa de Contratación cerciorarse del pago de los fletes, pasajes, matalotaje y el ofrecimiento de atención médica a quienes hubieran caído enfermos antes de llegar. Por ejemplo, entre otros muchos mandatos,²¹ en 1501 la corona asignó, a un grupo de franciscanos enviados a Indias, 22 toneladas de capacidad en una nao para mantenimientos y vituallas;²² y en 1518 se dieron instrucciones a los oficiales de la Casa de Contratación para que cada año pagaran el pasaje de hasta ocho frailes dominicos para ir a la isla Española, así como el de los estudiantes que desearan ir allí para ser frailes en el monasterio de Santo Domingo.²³ Sin embargo, el libro “De la gobernación...” pretendió ordenar y puntualizar, para todas las órdenes y en todos los casos, los gastos que cubriría la corona desde el día que los religiosos salieran del convento en que habían profesado hasta llegar a la provincia de Indias a la que se dirigían. Estos gastos comprenderían el costo de libros y vestuario adquirido para hacer el viaje a Sevilla, el costo de manutención por cada día de espera para embarcarse y el matalotaje diario de cada fraile y de los criados que se le hubieran autorizado. Además, se especificó que se daría a cada uno “un hábito cumplido, de manto, túnica, escapulario y calzado, y para la mar un colchón, una frazada y una almohada”.²⁴ También se declaró que todos los despachos y provisiones que requerían los religiosos al viajar debían darse gratuitamente; en caso de no poder embarcarse, los oficiales de la Casa de Contratación se asegurarían de que fueran acogidos en los monasterios de su orden en Sevilla para de allí ser llevados a los conventos de donde habían salido.²⁵

²⁰ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 1 y 13.

²¹ *Copulata*, libro 1, título 5. De los religiosos, § 1, 3-9, 12, 19, 35 y 39. Se trata del extracto de 12 cédulas dictadas entre 1518 y 1549 para promover el paso de frailes a América.

²² AGI, *Indiferente*, 418, L. 1, f. 59v.

²³ AGI, *Indiferente*, 419, L. 7, ff. 71v-72, 728v-729; *Indiferente*, 421, L. 11, ff. 223v-224v.

²⁴ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 6. También se especificó que a los religiosos que hubieran enfermado durante el viaje, además de ser curados a costa de la corona, se les darían cabalgaduras al llegar a puerto para que pudieran pasar a su destino. *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 7.

²⁵ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 19 y 8.

Medios para procurar el sustento de los religiosos

En torno a este tema el libro “De la gobernación...” pretendió regular las numerosas mercedes, que tradicionalmente se solían hacer a los conventos, de vino, aceite, maravedís, vestuario, cálices y campanas,²⁶ para uniformar las concesiones, darlas de manera equitativa y evitar que la costumbre generara derechos. Así, decretó que, sólo a los conventos que no tuvieran dote o bastante limosna para sus alimentos y sustento, la Real Hacienda les daría en especie “trigo para hostias y vino para celebrar misas, a razón de arroba y media de vino y fanega y media de trigo para cada religioso”. Pero sólo por un tiempo determinado y a voluntad del rey.²⁷ Nada se dijo del aceite de las lámparas que debían estar encendidas siempre para alumbrar el santísimo sacramento y que tradicionalmente se incluía en estas limosnas; tampoco se volvieron a mencionar las mercedes en dinero otorgadas a distintas órdenes y conventos desde 1510 hasta los años sesenta.

Sobre la posesión de bienes se ratificaron las cédulas anteriores al ordenarse de manera categórica castigar a todos los religiosos que tuvieran alguna propiedad y especialmente a los que recibieran oro, plata o joyas, citando una bula de Pío IV de agosto de 1562.²⁸ A pesar de ello, y como los conventos poseían diversas propiedades, se intentó poner cierto orden para evitar el acaparamiento e impedir concesiones especiales a futuro, puntualizando que los monasterios fundados en ciudades principales de españoles podrían tener algunas tierras y pastos para sementeras y ganados, pero limitadamente.²⁹

Por último, en lo referente al sustento de los frailes encargados de la doctrina, el libro “De la gobernación espiritual” introdujo una importante novedad, pues aquellos que estuvieran en pueblos de indios dentro de las diócesis ya no serían sustentados por los encomenderos y el rey. Para evitar esa dependencia la reforma pretendió imponer el diezmo general. En ese sentido, se dispuso que los frailes recibirían una parte de los diezmos o primicias y oblaciones, al igual que lo hacían los clérigos seculares a cargo de parroquias. Los diezmos que debían aplicarse a las fábricas de las

²⁶ *Copulata*, libro 1, título 6. De los monasterios, mercedes y limosnas, § 68-80 y Mercedes de vino y aceite, § 100-110.

²⁷ *Código ovandino*, libro 1. De la gobernación..., tít. VI, § 17.

²⁸ *Código ovandino*, libro 1. De la gobernación..., tít. VI, § 34. La orden se repite en tít. XIX, Del pegujal de los clérigos, § 4, para incluir en la prohibición a quienes hubieran sido frailes, aunque vistieran hábito de clérigos.

²⁹ *Código ovandino*, libro 1. De la gobernación..., tít. VI, § 33.

parroquias también se aplicarían a las parroquias de los conventos, lo que implicaba que el obispo tendría “la administración y visita de los bienes de la dicha parroquia”.³⁰ Con todo, en los lugares donde aún no hubiera parroquias erigidas ni se pagaran diezmos o cuando éstos no fueran suficientes, su sustento provendría de los tributos, al igual que el de los clérigos seculares que administraban sacramentos a los indios. La cantidad ya no sería acordada entre encomenderos y frailes, sino que sería fijada en función de la tasa impuesta y sería pagada por los oficiales del rey que hacían la cobranza del tributo y no por el clérigo o fraile encargado de la doctrina, quien no podría pedir ni llevar “otra cosa ni exacción alguna a los dichos indios”.³¹ Finalmente, en el caso de los que no podían tener propios, ni en particular ni en común, los oficiales regios harían la recolección, administración y distribución del diezmo y darían a los frailes lo necesario de alimentos y limosnas. Se trataba, pues, como podremos ir confirmando en los siguientes temas, de un proyecto para uniformar doctrinas regulares y curatos seculares bajo la autoridad de los obispos y el rey.

Los conventos

La normativa en torno a los conventos se resumió en 23 párrafos dentro del libro “De la gobernación...”. En cédulas y mandatos anteriores referentes a los lugares donde se asentarían los conventos se había autorizado a los frailes crearlos allí donde ellos mismos los consideraran necesarios, tuvieran privacidad y acceso a servicios, incluso podrían ocupar solares de particulares, aunque pagando el costo. Luego en otros mandatos se insistió en que debían localizarse en pueblos de indios, donde no hubiera curatos seculares o vicarios. También fue muy variada la distancia que se impuso entre conventos, pues mientras en algunas cédulas se ordenaba establecerlos a cinco leguas de distancia, en otras se decía que a seis y en otras a 10.³² Con todo, entre los mandatos más reiterados estaba uno de 1536 para que no se ocuparan sitios sin licencia de su majestad o del virrey.³³

³⁰ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 26 y tít. II, § 12.

³¹ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. II, § 12.

³² *Copulata*, libro 1, título 6. De los monasterios.

³³ *Copulata*, libro 1, título 6. De los monasterios, § 10.

En ese sentido, desechando las diversas cédulas que otorgaban libertad de actuación a los frailes para determinar dónde establecer sus conventos y con ello la extensión de sus provincias, en el libro “De la gobernación...” se delineó un nuevo proyecto de ordenamiento conventual.³⁴ En él, todas las decisiones para el asiento de los conventos y su labor serían supervisadas por el rey y estarían dirigidas a beneficiar la conversión e impartición de la doctrina, más que a la sola presencia de los frailes. De tal forma, recogiendo una cédula de 1544,³⁵ se rogó y encargó a los generales de las órdenes religiosas dividir sus provincias de Indias de manera que coincidieran con los territorios de las audiencias reales para que en cada una hubiera “una provincia y un provincialato y un provincial”. En las ciudades cabeza de audiencia estaría un convento principal de cada una de las órdenes, donde se reunirían los religiosos enviados de la península y los formados en Indias, para de ahí proveer a toda la provincia. En el resto de las poblaciones, al igual que en las cabeceras de vicarías y sujetos principales, sólo podría haber un convento, pues debía respetarse la distancia de seis leguas entre construcciones. Además, si el convento contaba con ministros suficientes, no podría tampoco ponerse una parroquia secular.³⁶

Determinar dentro de una población el sitio donde se crearía un convento ya no sería algo que debería negociar cada una de las órdenes religiosas con los ayuntamientos, gobernadores o virreyes. En adelante, se seguiría el mismo criterio usado en las parroquias. Es decir, los ministros regios señalarían en las ciudades nuevas o en las ya pobladas un solar de lo público realengo, sin perjuicio de terceros. Debía tratarse de la mejor parte del pueblo, donde todos los feligreses pudieran concurrir. Al elegir el sitio debían considerarse la población española y su posible crecimiento, así como el lugar donde se harían las congregaciones indígenas.³⁷

En su edificación también se seguiría lo dispuesto para la creación de las iglesias seculares.³⁸ Virreyes, audiencias o gobernadores dotarían a los conventos de alguna heredad de lo público realengo y de una parte de montes para la madera de las fábricas. Si ello no era suficiente, se haría una

³⁴ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XI. De los monasterios y sus iglesias.

³⁵ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, ff. 225v-226.

³⁶ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XI, § 5.

³⁷ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. IX, § 61-62.

³⁸ “Ansí en los sitios y solares en que se han de hacer, como en la dotación de bienes y heredades que se les deben aplicar.” *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XI, § 3.

contribución equitativa entre: 1) la Real Hacienda; 2) el tributo de los encomenderos y el rey; y 3) caciques, principales y demás indios. Cuando los españoles residentes no tuvieran encomienda, su contribución sería conforme a sus haciendas y si aun así no era suficiente, el rey determinaría cómo proveer para la construcción.³⁹

Por lo que hace a su mantenimiento se organizaron las numerosas y distintas mercedes que las órdenes solían negociar en la corte de manera individual, al mandarse que los conventos sin suficiente dote o limosna recibirían de la Real Hacienda, por cada religioso y por el tiempo que el rey dispusiera, fanega y media de trigo para hostias y arroba y media de vino para celebrar misas, lo cual sería dado en especie, no en dinero. Igualmente se aclaró que las dotaciones hechas por particulares para capillas debían emplearse exclusivamente en la fábrica de esas capillas, quedar registradas en la tabla de los bienhechores y rogarse a Dios por las ánimas de los difuntos.

Una parte central del proyecto de ordenamiento conventual fueron el informe y la descripción que debían elaborar cada uno de los provinciales de las órdenes, pues de ello dependería la edificación de nuevos conventos, su mudanza, la determinación de sus límites y la de sus sujetos, así como el número de religiosos que albergaría cada uno.⁴⁰ Decisiones que serían tomadas en conjunto, gracias a esa descripción, por el provincial de la orden religiosa, el virrey o ministro regio a cargo y el obispo.

Fue también de primera importancia, en este caso para el ordenamiento parroquial, el homologar curatos seculares y regulares. A este respecto se ordenó en el libro que las iglesias de los conventos y sus sujetos se erigirían con todos los derechos parroquiales. Así, los territorios conventuales, al igual que las diócesis, se dividirían por parroquias y dezmerías, las cuales podrían ser visitadas por los obispos,⁴¹ y estarían bajo la jurisdicción de un arcipreste o vicario, en este caso, un fraile nombrado por el obispo, quien tendría su jurisdicción delegada, tanta como conviniera y según la distancia de la cabeza de la diócesis, para poder visitar a los rectores de las doctrinas, exigirles “hacer el oficio de curas como conviene” y cumplir lo ordenado por el obispo acerca de la cura de almas.⁴²

³⁹ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. IX, § 60 y 67.

⁴⁰ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XI, § 6-7.

⁴¹ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XI, § 11.

⁴² *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. IV, § 11 y tít. XI, § 47-48, 53-54.

Labor de los frailes en Indias

En este tema de la labor de los frailes, la comparación con cédulas anteriores es compleja, pues en el libro “De la gobernación...” se pretendió equiparar las tareas de los frailes y de los clérigos seculares. De hecho, con la excepción de los títulos exclusivos a frailes y conventos, en el resto del libro se habla de manera genérica de *personas eclesiásticas, ministros o clérigos y religiosos*. Por ejemplo, no se norma sobre los colegios regulares ni se hace referencia a los frailes al hablar de la enseñanza del español a los indios, pues se alude a todos los que predicán. Todo lo cual confirma la intención de homologar la labor de frailes y clérigos y a las doctrinas con las parroquias, poniendo a todos bajo la jurisdicción de los obispos y a éstos bajo el cuidado del rey, para asegurar la gobernabilidad. Además, porque el interés primordial de la reforma era que los regulares se centraran en la oración y la misión, con lo que se dejaría la tarea educativa promovida por Trento en instancias que podía controlar con mayor facilidad como las universidades, los colegios o los nuevos seminarios conciliares.⁴³

Ahora bien, diversos mandatos dictados entre 1535 y 1560 solían dar a los religiosos amplias libertades para que “con más voluntad, entendieran en la conversión y doctrina” y para “usar de sus privilegios y excepciones”.⁴⁴ Entre estas cédulas una muy difundida, dictada en 1543, ordenaba que “ninguna persona les prohíba que no prediquen y estén libremente las veces y en los pueblos que quisieren, enseñando a los naturales...”.⁴⁵

Así, aunque en el libro “De la gobernación...” se reitera la necesidad de favorecer a los frailes, darles un buen tratamiento, permitirles la entrada a pueblos de indios encomendados y por encomendar, etcétera, se precisa, como en aquella cédula de 1543, que los religiosos debían contar con autorización regia, “nuestra licencia y de sus prelados”.⁴⁶ De igual forma se ordenaba guardarles y cumplir todos los privilegios, excepciones, inmunidades, indultos, facultades, franquezas y favores concedidos por la corona.

⁴³ Ramírez Méndez, *Los carmelitas...*

⁴⁴ *Copulata*, libro 1, título 5. De los religiosos. Sean favorecidos, § 29-37 y Puedan predicar y administrar sacramentos, § 40-45.

⁴⁵ AGI, *Indiferente*, 427, L. 30, ff. 4-5. *Copulata*, libro 1, título 5. De los religiosos, Puedan predicar y administrar sacramentos, § 40.

⁴⁶ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 23.

Con respecto a los privilegios apostólicos el libro enlistó las bulas que debían observarse: la de León X, *Alias Felicis*, de 1521; la de Adriano VI, *Exponi nobis fecit*, también conocida como omnímoda, de 1522; el breve de Paulo III de 1535 y, finalmente, el breve de Pío V *Exponi nobis nuper*, de 1567, dictado a petición de Felipe II.⁴⁷ En conjunto, en esas letras papales se reconocía a los frailes la capacidad de disponer de facultades episcopales en sus tareas de conversión,⁴⁸ allí donde no hubiera obispos o no estuvieran próximos y, de estarlo, debían contar con su beneplácito. Además, en territorios diocesanos, la *Exponi nobis nuper* les autorizaba para confesar y predicar con la sola licencia de los superiores de las órdenes.⁴⁹

Se explica en el libro “De la gobernación...” que la puntualización de esos privilegios obedecía a las dudas, diferencias y altercados surgidos entre órdenes religiosas y obispos. Por tanto, era necesario guardar a cada parte su derecho y distinguir las tareas que a cada una pertenecían. Así, se puntualizó que donde no se hubieran erigido obispados ni proveído obispos diocesanos aquellos frailes que fueran enviados por el rey a entender en la conversión y doctrina de los indios podrían libremente usar de las facultades, jurisdicción y potestad que les concedían las letras apostólicas. No obstante, en los territorios comprendidos dentro de los límites de las diócesis y sus cercanías, los obispos tendrían jurisdicción y superioridad sobre todos aquellos encargados de la conversión, doctrina y administración de sacramentos. Por lo mismo, los religiosos a cargo de parroquias estaban obligados a dar cuenta a los obispos y a admitir su visita, pues en tanto que curas de almas estaban sujetos y subordinados a ellos.⁵⁰

La intención última de la reforma era “reducir lo que toca al gobierno, jurisdicción y potestad eclesiástica, al orden y modo que en la Iglesia católica universal ha habido y al presente hay”.⁵¹ Por lo mismo, al dividir las diócesis en parroquias con límites determinados, también se dividirían los territorios de los conventos y las doctrinas que estuvieran dentro de ellos,

⁴⁷ Véase la cédula real para el acatamiento del breve en *Un desconocido cedulario del siglo XVI perteneciente a la catedral metropolitana de México*, ed. de Alberto María Carreño (México: Victoria, 1944), 296.

⁴⁸ Es decir, podían administrar sacramentos, absolver y dispensar a los indios, conocer de causas matrimoniales, otorgar órdenes menores, confirmaciones, bendecir iglesias y conceder indulgencias.

⁴⁹ Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana. Obra escrita a fines del siglo XVI* (México: Porrúa, 1980), 488-89.

⁵⁰ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 24.

⁵¹ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 24.

las cuales estarían sujetas a los obispos, como cualquier otra parroquia. Sin embargo, habiendo religiosos, no podrían nombrarse clérigos seculares para la administración de los sacramentos en ellas.

Ese mismo sentido tiene otra de las grandes novedades de la reforma propuesta en el libro “De la gobernación...” a las labores de los frailes. Ésta, además de repetirse en otros párrafos, se encuentra de forma específica en su título XIV, donde se presenta por primera vez la ordenanza del patronato. Por ésta se prohibió que los religiosos adscritos a un convento se hicieran cargo en común de la cura de almas. En adelante el provincial de cada orden debía enviar al rey o al virrey una propuesta de frailes, previo examen y aprobación, para, de entre ellos, elegir al individuo que se haría cargo de la doctrina.⁵² Una vez informado el obispo, éste le daría el título de su nombramiento. De esa forma, el fraile así instituido solamente estaría subordinado al prelado, en tanto que cura de almas.

Los frailes así nombrados no serían perpetuos, sino que podrían ser removidos a voluntad (*amovibles ad nutum*) por los prelados de su religión, conforme a su estatuto regular y por el obispo, como sucedería con cualquier otro cura de almas a partir de la imposición de la ordenanza del patronato.

Otra novedad de la reforma consignada en el libro “De la gobernación...” fue la propuesta de crear diócesis y catedrales exclusivamente a cargo de frailes. Se trata de un proyecto que no se incluyó en todas las copias conocidas del libro, pues Ovando consideró que, debido a la novedad que representaba, debía darse a conocer al Consejo de Indias sólo hasta que éste se rigiera por sus nuevas ordenanzas.⁵³

De acuerdo con ese proyecto en las ciudades o provincias donde el mayor número de pobladores fueran indios, los obispados que se erigieran podrían ser de catedrales regulares.⁵⁴ Las nuevas iglesias tendrían obispos y cabildos catedralicios de frailes de una de las tres órdenes, quienes vivirían en clausura siguiendo las reglas de la orden, junto al resto de los

⁵² “Ninguna persona secular ni eclesiástica, orden, convento, religión, comunidad [...] por cualquier ocasión y causa, sea osado a [...] proveer iglesia ni beneficio ni oficio eclesiástico, ni a recibirlo [...] sin nuestra presentación.” *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. XIV, § 2, 3.

⁵³ “Apuntamientos acerca de las ordenanzas...” en *Antecedentes de la Recopilación de Indias*, ed. de Víctor Manuel Maúrtua (Madrid: Imprenta de Bernardo Rodríguez, 1906), 5-18; Pérez Puente, *La Iglesia del rey...*, 44. Como es sabido, las ordenanzas fueron promulgadas en 1571. *Ordenanzas reales del Consejo de las Indias* (Madrid: en casa de Francisco Sánchez, 1581).

⁵⁴ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. IX, § 81-92.

miembros de sus conventos.⁵⁵ En esos obispados no se podrían erigir curatos ni doctrinas a cargo de clérigos seculares o frailes de otra orden que no fuera la de la iglesia matriz, salvo que el obispo así lo creyera conveniente, pues tendría plena jurisdicción episcopal y diocesana sobre todos los religiosos y clérigos de su diócesis. Los frailes encargados de curatos y doctrinas se proveerían como lo indicaba la ordenanza del patronato, es decir, a presentación real y *amovibles ad nutum*, y se podrían ayudar de los religiosos de su regla como coadjutores.

El proyecto no sólo estaba pensado para los nuevos obispados sino también para las catedrales seculares existentes que debido a su pobreza no se podían sustentar. Ello porque como los religiosos no podían apropiarse de las rentas de manera individual y debían vivir con la pobreza profesada por los mendicantes, las limosnas, diezmos, primicias o dotaciones de bienes muebles o raíces se usarían en común y, por tanto, aumentarían las rentas de las catedrales.

En 1571 Mendieta había expuesto a Ovando un proyecto similar, consistente en la creación de obispados exclusivos para indios a cargo de las órdenes religiosas, lo que a su parecer evitaría los desencuentros entre frailes y obispos.⁵⁶ La idea no era nueva, pues desde 1526 franciscanos y dominicos habían aspirado a que los obispados de Indias quedaran a su cargo.⁵⁷ Pero se trataba de proyectos muy distintos, pues, contrario a todas las propuestas mendicantes, la reforma de Felipe II se proponía, en consonancia con Trento, fortalecer la organización diocesana, de ahí la pretensión de igualar curatos seculares y doctrinas poniendo a éstas bajo un régimen parroquial y, además, una parte central del proyecto ovandino era favorecer la hacienda real imponiendo el diezmo general.

Ahora bien, sobre ese punto de la concordia entre frailes y obispos, el libro “De la gobernación...” recogió el contenido de cédulas anteriores que pedían a virreyes, audiencias, prelados de las religiones y obispos procurar la paz y buena correspondencia entre todos, sin mostrarse más favorables a unos u otros y sin poner en contradicción sus jurisdicciones y

⁵⁵ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. IX, § 81-82.

⁵⁶ *Cartas de religiosos de Nueva España, 1539-1594*, ed. de José García Icazbalceta (México: Salvador Chávez Hayhoe, 1941), 111-112.

⁵⁷ *Colección de documentos para la historia de México*, ed. de José García Icazbalceta, v. 2 (México: Antigua Librería, 1866), 454-553. Véase Francisco Morales, “Dos figuras en la Utopía Franciscana de Nueva España. Fray Juan de Zumárraga y fray Martín de Valencia”, *Caravelle. Hommage à Georges Baudot*, n. 76-77 (2001): 333-344, <https://doi.org/10.3406/carav.2001.1311>.

preeminencias.⁵⁸ Concordia que podría apoyarse, como sugería Mendieta, al crearse los obispados a cargo de frailes, pues en ellos todos tendrían la misma disciplina al pertenecer a una misma orden, así como con los acuerdos a que se esperaba llegaran provinciales, obispos y frailes en la determinación de los sujetos de los conventos.

La disciplina

En el libro “De la gobernación espiritual” fueron dedicados a la disciplina de los frailes los últimos 24 párrafos del título sexto “De los religiosos”, caracterizados por su tono severo y restrictivo. En el proyecto general se tenía considerado un libro específico dedicado a los indios donde se reunirían todas las disposiciones relativas a sus libertades y el buen trato que debía dárseles. No obstante, en el que venimos siguiendo se exhortaba a los frailes a guardar todas las leyes hechas a favor de los indios. Especialmente se les pedía no usar a éstos de mandaderos “porque en esto estamos informados que han excedido”; se recogían cédulas anteriores que les prohibían tener indias de servicio en sus casas, pedir contribuciones a los naturales para la compra de objetos litúrgicos, la fábrica y ornato de los conventos y parroquias,⁵⁹ impedía reservar para los conventos a oficiales —zapateros, herreros, pintores, etcétera— y ordenaba a los frailes que pagaran esos servicios con el dinero de sus limosnas.⁶⁰

Aunque pudieran parecer reiterativos esos exhortos, pues habría un libro dedicado a los indios y no hay un cambio sustancial con cédulas anteriores, resultaba importante su inclusión, pues la intención de la reforma respecto a la disciplina de las órdenes mendicantes consistía en nutrir las provincias con religiosos observantes de la regla y los estatutos propios de cada una de sus órdenes, orientados al servicio de la conversión indígena. Para ello se requería someter a los frailes a una constante visita y reformatión, pues sólo así el rey y sus ministros podrían gobernar y administrar sus colonias eficaz y plenamente.

⁵⁸ *Copilata*, libro 1, título 5. De los religiosos. Puedan predicar y administrar sacramentos, § 46-48.

⁵⁹ *Copilata*, libro 1, título 5. De los religiosos. De las costumbres y honestidad, § 77, 114.

⁶⁰ *Código ovandino*, libro 1. De la gobernación..., tít. vi, § 52, 42, 48 y 53.

En consecuencia, el centro de la reforma descansaba en la actividad de los provinciales y visitadores, así como en la celebración de capítulos provinciales donde, ordena el libro “De la gobernación...”, se debía tratar

Especialmente de la corrección y reformatión de su orden, y modo que han de tener en la conversión, doctrina y administración de los indios que fueren a su cargo; y traten si hay alguna provincia por descubrir o alguna descubierta por convertir a nuestra santa fe católica, y el orden que se podría tener en descubrirlas y convertirlas de paz.⁶¹

Para cuidar del funcionamiento de los capítulos provinciales y el resultado de las visitas, debía informarse a los virreyes de los acuerdos allí tomados. Además, los ministros generales de las órdenes, quienes nombraban visitadores y otros superiores, debían elegir a las personas con las cualidades necesarias. Por tanto, se pedía que los individuos elegidos fueran sometidos a examen y se llevaran a cabo todas las diligencias necesarias para garantizar su idoneidad y, sobre todo, se diera noticia al Consejo de Indias, para que pudiera darse la licencia y cédula a los electos para poder ejercer su oficio en Indias y contar con el favor y ayuda de los ministros reales.⁶²

Estas visitas, mandadas por los generales de las órdenes, debían hacerse a todos los monasterios de las provincias y sus religiosos con el objeto de corregir, castigar y reformar, tomando en cuenta las costumbres de los frailes y la forma en que ejercían sus oficios. Ello debía hacerse cada seis años, “de manera que de día en día vaya en más crecimiento y aprovechamiento de observancia y religión”.⁶³

Aunque provinciales, visitadores y autoridades de cada una de las órdenes tendrían, previa autorización de la corona, la responsabilidad de coordinar la corrección, castigo y reforma de los frailes, el libro dedica 16 de sus párrafos para señalar cuáles eran las conductas que debían sancionarse. Así, se pedía expulsar de las Indias a los frailes que pudieran dar un mal ejemplo por ser apóstatas o por haber favorecido tiranos o levantamientos.⁶⁴ Tampoco se debía consentir en la tierra a religiosos vestidos de clérigos, a los frailes claustrales que no guardaban la observancia regular, ni a los exentos. Todos debían observar el derecho común, las reglas y

⁶¹ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 45.

⁶² *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 45, 43.

⁶³ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 44, 50.

⁶⁴ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 35 y 40.

estatutos de sus órdenes. Así, se rogaba y encargaba a los provinciales castigar a quienes tuvieran alguna cosa en propiedad o recibieran dinero, oro, plata y joyas o las pretendieran llevar a la península.⁶⁵ De igual forma se les prohibía tener casas de beatas o cofradías de indios u otras personas, sin licencia y aprobación de los obispos.⁶⁶

Se prevenía también de las acciones de los frailes que defraudaban o perjudicaban a la corona o a los indios, recogiendo buena parte de las disposiciones dadas por Jerónimo de Valderrama entre 1563 y 1565 durante su visita a Nueva España.⁶⁷ Así, se les prevenía de no entrometerse en la colecta, administración y gasto de las cajas de comunidad; aconsejar a los enfermos a casarse para no perder la sucesión de los repartimientos; atropellar o estorbar la jurisdicción temporal, teniendo cárceles, cepos, fiscales con varas o sin ellas, asilando delincuentes en conventos o ayudándolos a resistirse o a escapar de la justicia.⁶⁸

Los frailes, ordena el libro, no podrían inmiscuirse en cuestiones relativas a los tributos. Por el contrario, debían predicar y enseñar a los indios sobre su paga y no opinar sobre su cantidad, ni esconderlos ni encubrirlos, o pretender que fueran eximidos alegando que servían a las iglesias de cantores y ministriles. “Y no usen de trompetas, pues no es música de iglesia [se interrumpe abruptamente el párrafo que estoy comentando], y no tengan exceso de cantores y tañedores y otros sirvientes [...], sino solamente los que fueren menester, porque es ocasión que haya muchas gentes holgazanas”.⁶⁹ El mismo párrafo continúa repitiendo algunas de las órdenes dadas respecto a la edificación de los conventos, así como la prohibición de mudarse de casa e iglesia, la necesaria moderación de plata y ornamentos en las sacristías, y termina señalando que los frailes no debían adjudicar tributarios ni hacerlos mudar de una parte a otra.⁷⁰

En fin, en su prédica, se ordena a los frailes no manifestar cosas escandalosas que pudieran engendrar indignación en el ánimo de los oyentes, ni desmandarse en los pulpitos ni fuera de ellos, pretendiendo reprobear el

⁶⁵ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 36, 39, 41 y 34.

⁶⁶ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 49.

⁶⁷ Véase “Relación de algunas cosas tocantes a religiosos de esta Nueva España”, en *Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama...*, 197-200.

⁶⁸ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 51, 47, 46.

⁶⁹ En estos títulos es claro que Ovando tuvo a mano la “Relación de algunas cosas tocantes a religiosos de esta Nueva España” que he citado arriba, pues parafrasea muchas de sus disposiciones. Aunque habría que considerar que éstas estaban basadas en mandatos previos.

⁷⁰ *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 54, 57 y 58.

gobierno temporal o espiritual de las Indias. Antes bien, se esperaba que ellos persuadieran al pueblo al acatamiento, veneración y amor al rey, a sus ministros y a los obispos.⁷¹ Si hacían lo contrario, y el exceso lo mereciera, serían desterrados.

CONCLUSIONES

Como he señalado, el *Código ovandino* no pudo terminarse y su libro primero “De la gobernación espiritual” no se imprimió; con todo, dio una clara dirección a la Iglesia en Indias. La gran mayoría de sus mandatos procedía de las cédulas reales y órdenes anteriores. Por ello la novedad no consistió tanto en las medidas puntuales, como en la adopción de una política determinada. Ésta, como hemos visto, pretendía que la Iglesia y todas sus actividades en América estuvieran bajo la supervisión de la corona; que las órdenes religiosas fueran uniformadas entre sí, en privilegios y obligaciones, que todas estuvieran al servicio de la misión evangelizadora del rey y al cumplir con esa tarea se volviera al orden de la Iglesia universal.

En ese sentido, la reforma pretendió poner fin a los grandes conflictos entre el clero secular y el regular, insistiendo en que afuera de los obispados los frailes enviados por el rey para hacerse cargo de la conversión y doctrina de los indios podrían usar libremente de las facultades, jurisdicción y potestad concedidas por las bulas papales. Dentro de las diócesis y sus cercanías serían los obispos quienes tendrían jurisdicción y superioridad sobre todos aquellos encargados de la conversión, doctrina y administración de sacramentos.

En orden a ello se uniformaría la labor de los frailes con la de los clérigos seculares, así como sus parroquias y doctrinas. Como se señaló en la Junta Magna, en el libro “De la gobernación...” y en muchas cédulas posteriores, la cura de almas a cargo de los frailes no podía seguir siendo a voluntad, *non ex voto charitatis*, como solían decir, sino de justicia y obligación, pues mientras los frailes pretendieran hacer el oficio de curas por caridad, no existiría un deber factible de ser apremiado ni normado por los obispos ni por el rey. Así, como las parroquias seculares, las doctrinas estarían a cargo de individuos presentados por el rey, nombrados por los

⁷¹ “Cuando supieren o entendieren que hay alguna cosa digna de reprehensión en el dicho gobierno, den de ello noticia a los prelados y a las nuestras audiencias y virreyes.” *Código ovandino*, libro I. De la gobernación..., tít. VI, § 45[b].

obispos y sustentados de diezmos y no de tributos de encomenderos ni de derramas, exacciones o trabajo impuesto a los indios.

La corona ya no sólo pagaría el paso de los religiosos a Indias y otorgaría licencias para evitar que llegaran órdenes no reformadas, sino que, en adelante, determinaría el número de frailes necesarios y sus destinos, sirviéndose para ello de los procuradores o comisarios generales de cada una de las órdenes. Éstos trabajarían para el Consejo de Indias para nutrir las provincias de manera periódica y ordenada, pero sólo hasta que fuera necesario, pues al mismo tiempo se promovería la creación de grandes conventos en las ciudades principales, para de ahí proveer a todas las provincias con religiosos observantes de la regla y los estatutos propios de cada una de sus órdenes.

Con todo, se trataría de evitar que las provincias y conventos crecieran arbitrariamente y en la dirección que cada orden creyese conveniente. Para detener esas tendencias las decisiones sobre la creación de conventos y señalamiento de sus límites serían tomadas por los provinciales, obispos y virreyes. Además, se trataría de ceñir las provincias a los distritos de las audiencias y, como su labor principal debía ser beneficiar la conversión e impartición de la doctrina, las provincias serían atravesadas por la jurisdicción de vicarios episcopales, quienes tendrían a su cargo supervisar la cura de almas. En el interior de las órdenes sus mismas autoridades, previamente acreditadas por el rey, tendrían la tarea de visitar periódicamente los conventos para corregir, castigar y reformar a sus miembros, evitar que cuestionaran la soberanía del rey y sus derechos sobre la tierra. En suma, se trataba de uniformar y profesionalizar la labor evangelizadora.

Finalmente, entre las propuestas más vistosas del libro estaban, por un lado, la creación de diócesis y catedrales regulares, con las que se pretendía dar estabilidad a regiones de población primordialmente indígena, donde las órdenes religiosas se harían cargo, sin restricción, de la conversión y cura de almas; proyecto que se impuso parcialmente en 1592 en las catedrales sufragáneas de Filipinas.⁷² Por otro lado, estaba el cobro del diezmo general, destinado a evitar que la cura de almas dependiera de los encomenderos y a uniformar doctrinas y curatos, medida que parcialmente se

⁷² Leticia Pérez Puente, "La reforma regia para el gobierno eclesiástico de las Indias. El libro 'de la gobernación espiritual' de Juan de Ovando", en *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, coord. María del Pilar Martínez Lopéz-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2014), 47-76.

fue introduciendo en diversos territorios.⁷³ El grado en que los mandatos del libro “De la gobernación...”, u otros con objetivos similares, se pusieron en ejecución sólo es posible determinarlo con estudios de caso, lo que está fuera de los objetivos de este texto, donde tan sólo me he propuesto mostrar el marco normativo que inspiró muchas de las transformaciones sufridas por las órdenes religiosas en los siglos xvii y xviii.

FUENTES

Archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Audiencia de Santa Fe

Indiferente

Guatemala

Bibliografía

Antecedentes de la Recopilación de Indias, ed. de Víctor Manuel Maúrtua. Madrid: Imprenta de Bernardo Rodríguez, 1906.

Borges Morán, Pedro. *El envío de misioneros a América durante la época española*. Bibliotheca Salmanticensis. Estudios. Salamanca: Universidad Pontificia, 1977.

Cartas de religiosos de Nueva España, 1539-1594, ed. de José García Icazbalceta. México: Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565. México: José Porrúa e hijos, 1961.

Colección de documentos para la historia de México, v. 2, ed. de José García Icazbalceta. México: Antigua Librería, 1866.

Un desconocido cedulario del siglo XVI perteneciente a la catedral metropolitana de México, ed. de Alberto María Carreño. México: Victoria, 1944.

⁷³ En Lima, declaró Murillo Velarde, los indios pagaban el diezmo de los frutos de Castilla y uno de veinte de los frutos de la tierra, pues desde 1588 sería la costumbre la que dictara las prácticas en el cobro del diezmo indígena hasta el final del período colonial. Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, trad. de Alberto Carrillo Cázares con la colaboración de Pascual Guzmán de Alba (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2008), libro 3, tít. 30, n. 281. *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias* (Madrid: Iván de Paredes, 1681), lib. 1, tít. 16, ley 13.

- Díaz Álvarez, Elisa. "Itinerario vital de Juan de Ovando." En *La gobernación espiritual de las Indias. Juan de Ovando*, coord. y ed. de Alicia Díaz Mayordomo, 17-37. Badajoz: Tecnifraf, 2020.
- Documentos referentes al virreinato del Perú. 1559-1570*, ed. de Francisco de Zabáburu y José Sancho Rayon, v. 1. Nueva Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España y de sus Indias 6. Madrid: Hijos de M. G. Hernández, 1896.
- Ezquerria Revilla, Ignacio Javier. "La reforma de las costumbres en el tiempo de Felipe II. Las Juntas de Reformación (1574-1583)." En *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica. Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II" (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 Abril 1998)*, v. 3, coord. de José Martínez Millán, 179-208. Madrid: Parteluz, 1998.
- Fernández Terricabras, Ignasi. "¿Culminando la hegemonía de la observancia? La reforma de las órdenes franciscanas por Felipe II (1566-1571)." *Archivo Ibero-Americano*, v. 79, n. 288-289 (2019): 401-431. <https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.147>.
- Gobernación espiritual y temporal de las Indias. Códice publicado en virtud del acuerdo de la Real Academia de la Historia*, ed. de Ángel Altolaquirre y Duvale. 5 v. Colección de Documentos Inéditos de Ultramar, 20-25. Madrid: Revista de archivos, bibliotecas y museos, 1927.
- González González, Enrique. "La definición de la política eclesiástica indiana de Felipe II (1567-1574)." En *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello, 143-164. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2010.
- Leturia, Pedro. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I Época del Real Patronato, 1493-1800*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959.
- Lovett, A. W. "Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)." *The Historical Journal*, v. 15, n. 1 (marzo 1972): 1-21. <https://doi.org/10.1017/S0018246X00001813>.
- Lovett, A. W. *La España de los primeros Habsburgos (1517-1598)*. Barcelona: Labor, 1989.
- Macías Rosendo, Baldomero. *La correspondencia de Benito Arias Montano con el presidente de Indias Juan de Ovando. Cartas de Benito Arias Montano conservadas en el Instituto de Valencia de Don Juan*. Bibliotheca Montaniana. Huelva: Universidad de Huelva, 2016.
- Martínez Millán, José. "El confesionalismo de Felipe II y la Inquisición." En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558). Congreso Internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000*, v. 1, coord. de José Martínez Millán, 103-124.

- Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- Mendieta, Gerónimo de. *Historia eclesiástica indiana. Obra escrita a fines del siglo XVI*. Biblioteca Porrúa. México: Porrúa, 1980.
- Merluzzi, Manfredi. "Religion and State Policies in the Age of Philip II. The 1568 Junta Magna of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies." En *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*, coord. de Joaquim Carvalho, 183-201. Pisa: Plus-Pisa University Press, 2007.
- Morales, Francisco. "Dos figuras en la utopía franciscana de Nueva España. Fray Juan de Zumárraga y fray Martín de Valencia." *Caravelle. Hommage à Georges Baudot*, n. 76-77 (2001): 333-344. <https://doi.org/10.3406/carav.2001.1311>.
- Murillo Velarde, Pedro, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, trad. de Alberto Carrillo Cázares con la colaboración de Pascual Guzmán de Alba. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2008.
- Ordenanzas Reales del Consejo de las Indias*. Madrid: en casa de Francisco Sánchez, 1581.
- Pérez Puente, Leticia. "La reforma regia para el gobierno eclesiástico de las Indias. El libro 'de la gobernación espiritual' de Juan de Ovando." En *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, coord. de María del Pilar Martínez Lopéz-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 47-76. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", 2014, 47-76.
- Pérez Puente, Leticia. *La Iglesia del rey. El patronato indiano y el libro "De la gobernación espiritual"*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.
- Pita Moreda, María Teresa. *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*. Salamanca: San Esteban, 1992.
- Poole, Stafford. *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*. Oklahoma: Norman/University of Oklahoma Press, 2004.
- Ramírez Méndez, Jessica. *Los carmelitas descalzos en la Nueva España. Del activismo misional al apostolado urbano, 1585-1614*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.
- Ramírez Méndez, Jessica. "La reforma filipina del clero regular y el paso de nuevos hábitos a Indias, 1566-1585." En *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 113-141. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", 2014.

- Ramos Pérez, Demetrio. "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568." *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, v. 23, n. 1 (1986): 1-61.
- Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias mandadas a imprimir, y publicar por la magestad católica del rey Carlos II*. Madrid: Iván de Paredes, 1681.
- Rubial García, Antonio. "Cartas amargas. Reacciones de los mendicantes novohispanos ante los concilios provinciales y la política episcopal. Siglo XVI." En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 315-335. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", 2005.
- Sempat Assadourian, Carlos. "La despoblación indígena en el Perú y Nueva España en el siglo XVI y la formación de la economía colonial." *Historia Mexicana*, v. 38, n. 3 (151) (enero-marzo 1989): 419-453.
- Tellechea Idígoras, Ignacio. "Lo que el emperador no supo. Proceso de Paulo IV a Carlos V y Felipe II." En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Congreso Internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000, v. 4, coord. de José Martínez Millán, 181-196. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- Ulloa, Daniel. *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*. México: El Colegio de México, 1977.

SOBRE LA AUTORA

Leticia Pérez Puente es doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM. Es especialista en historia política de la Iglesia y de las instituciones educativas en Hispanoamérica colonial. Entre sus obras más recientes se cuentan *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro "De la gobernación espiritual"* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2021); y la coordinación en coautoría con Gabino Castillo de *Cabildos eclesiásticos en Hispanoamérica. Ceremonias, símbolos, poder* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2021).

En compañía de salvajes. El sujeto indígena en la construcción del otro, ed. de Izaskun Álvarez Cuartero y Alberto Baena Zapatero (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2021), 292 pp.

Marlen Donají PALMA SILVA

<https://orcid.org/0000-0001-9762-4706>

Universidad de Salamanca (España)

Grupo de Investigación Reconocido GIR-INDUSAL

marpalma@usal.es

La identificación del *otro* como *bárbaro*, a partir de una óptica occidental, caracterizó la mayor parte de las miradas europeas sobre los habitantes de América. Bartra lo llama *el mito del salvaje*, un fundamento que servía para acercarse a los de *afuera* y crear una identidad colectiva fincada en la *civilidad* de sus habitantes.¹ Elementos como la desnudez, la falta de un idioma desarrollado o el canibalismo fueron enunciados por los colonizadores como características peyorativas asociadas a un ente primitivo, contraparte de la racionalidad humana. Esta concepción sobre el otro permeó el pensamiento de los primeros viajeros que llegaron al *nuevo mundo*, quienes se valieron de este entramado mental para entender y describir las poblaciones nativas.

El análisis de los discursos que se elaboraron a partir de esta primera identificación del indio como epíteto del salvaje es el hilo conductor de los diez capítulos que componen la obra coordinada por Izaskun Álvarez Cuartero y Alberto Baena Zapatero, ambos profesores de Historia de América en la Universidad de Salamanca. Los autores se interesan, desde distintas ópticas, por la forma en que dichos discursos fueron utilizados para reivindicar derechos de ciertos grupos.

El primer apartado, “Cuerpos mutilados y la otredad en la América indígena”, presentado por Óscar Muñoz Morán, tiene como objeto de análisis las concepciones hispanas de la espiritualidad indígena. Para el autor los colonizadores españoles, cuyas ideas se basaban en el ideal cristiano, estaban preocupados por descubrir si los naturales de las tierras

¹ Roger Bartra, *El mito del salvaje* (México: Fondo de Cultura Económica, 2011).



americanas tenían alma. Asimismo, les llamaba la atención la inquietud de los indígenas por la corporeidad de los españoles recién llegados, las ideas prehispánicas de la interioridad espiritual y su representación en las llamadas *cabezas trofeo*. De manera conjunta con la conquista del cuerpo indígena, según Muñoz Morán, los hispanos animalizaron primero a los indios para después construir un discurso que buscó asimilarlos y posteriormente humanizarlos por medio del cristianismo.

En “Indios principales, nobles hijosdalgo: traducción cultura y jerarquización social en la América colonial hispana” Arsenio Dacosta aprovecha la revisión que en épocas recientes se ha hecho de la noción de hidalguía en el contexto novohispano² para analizar una serie de probanzas de méritos presentadas por los tlaxcaltecas a las autoridades coloniales con la finalidad de obtener el reconocimiento que les permitiera acceder a los privilegios que suponían acordes a la ayuda que habían prestado en los primeros momentos de la conquista. El autor compara los argumentos dados por la élite indígena de esta comunidad con lo dicho por los hidalgos de la zona de Vizcaya y encuentra similitudes en la elaboración de ambos reclamos: la mención de las batallas ganadas, la pureza de linaje, la antigüedad de la fe y la idea del honor y la nobleza.

Izaskun Álvarez examina a detalle, en “El pasado prehispánico en el devenir de la identidad criolla novohispana: de Sigüenza y Góngora a Ordoñez y Aguilar (siglos xvii-xix)”, la recepción que tuvo entre los europeos ilustrados la otredad indígena y el impacto de ésta en la construcción del concepto de *las Indias* y en los estudios que trataron de descifrar la naturaleza del hombre americano. Estas investigaciones estuvieron influidas por un enfoque eurocentrista y alimentadas por un determinismo geográfico. En contraposición a estos discursos, las élites criollas mexicanas y guatemaltecas desde principios del siglo xvii y hasta finales de la colonia ansiaron demostrar, por medio de los trabajos arqueológicos en sitios como Teotihuacán o Palenque, el nivel de conocimientos arquitectónicos y urbanísticos que los pueblos precolombinos habían alcanzado antes de la llegada

² La historiografía reciente ha prestado atención a estos *indios conquistadores* y su importancia dentro de las empresas organizadas por Cortés, como parte de los ejércitos aliados, guías y proveedores de comida. Véanse *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, ed. de Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk (Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2007); Lisa M. Sousa y Kevin Terraciano, “The ‘Original Conquest’ of Oaxaca. Late Colonial Nahuatl and Mixtec Accounts of the Spanish Conquest,” *Ethnohistory*, v. 50, n. 2 (primavera 2003): 349-400, <https://doi.org/10.1215/00141801-50-2-349>.

de los españoles para poder equiparar su historia a la grecorromana, culmen de la grandeza occidental.

Por su parte, Víctor Mínguez, en “La estirpe de Cam. Imagen e integración del indio en la fiesta virreinal”, aborda la manifestación de lo indígena en el espacio festivo. Para ello analiza la celebración de la llegada del virrey conde de Paredes en 1680, a la que concibe como una de las primeras muestras del criollismo político. Para este evento Carlos de Sigüenza y Góngora utilizó la historia de los dioses y gobernantes prehispánicos en su arco triunfal para recibir a este funcionario y su comitiva, reivindicando, frente a las autoridades monárquicas y el pueblo en general, a la realeza precolonial y situándola a la par de la tradición europea. Como lo señala Mínguez, la fiesta entendida a modo de universo simbólico y ceremonial rompía con la cotidianidad, pues transformaba los espacios y brindaba un respiro de la vida monótona de la urbe. Durante los primeros años de la presencia hispana en América las celebraciones tenían formas estéticas y programas que emulaban el ideal europeo, dejando a la población autóctona como espectadora. Sin embargo, como lo expone el autor, a partir del siglo xvii los indígenas se transformaron en actores activos de los festejos al aportar elementos propios de sus tradiciones como la danza o el color y volvieron estos momentos zonas de cohesión y visibilidad. Así, las imágenes que han llegado a nuestros días dan cuenta de su proceso de apropiación e integración dentro del ámbito social.

En “El otro que ocultan los biombos mexicanos” Alberto Baena se centra en el estudio de los biombos creados por las élites criollas. Estos muebles, que en un principio fueron importados desde Asia por el galeón de Manila, se convirtieron en una herramienta de expresión de este segmento poblacional, el cual tenía una necesidad latente de crear un pasado que se equipara al europeo. En algunos de estos biombos se plasmó el proceso de conquista y el primer contacto de Moctezuma y Cortés. Para el autor las representaciones pictóricas mostraban la dicotomía entre españoles e indígenas, un enfrentamiento de civilizados contra bárbaros, y se emprendía la construcción del discurso del criollo como heredero de los atributos positivos de las dos culturas. La otredad, encarnada en el indígena, estaba plasmada en alegorías estereotipadas de América, como un lugar de nacimiento compartido, y después en escenas cotidianas, representando elementos folclóricos que completaban el espacio y enaltecían a esta élite americana a imagen y semejanza de una nobleza europea.

Emilio Luque, en su trabajo “‘Los otros’ en los bandos de buen gobierno de ciudades de la América hispana durante la segunda mitad del siglo XVIII”, explora las ordenanzas de la policía. Para encontrar a estos *otros* inspecciona los bandos publicados por las autoridades preocupadas por controlar y restringir las actividades de aquellos que vivían en los márgenes jurídicos y físicos. Así, hace una rápida revisión de lo acontecido en varias latitudes. En la ciudad de México y en Oaxaca los mandatos no estaban encaminados a limitar la acción de un grupo poblacional en concreto; en las Antillas las regulaciones se encauzaban hacia contener a negros libres, forasteros, mendigos, ociosos, jugadores y prostitutas; lo mismo sucedía en ciudades del sur, como Bogotá, Caracas y Perú, donde los grupos disidentes se encontraban asentados en espacios delimitados como los arrabales. Luque muestra en su artículo cómo las administraciones regionales pugnaban por incorporar, a través de diferentes mecanismos de control, estas masas heterogéneas y cumplir los criterios urbanísticos que desde el despotismo ilustrado primaban el orden y la jerarquización social.

Scarlett O’Phelan, en “Ser mestizo en el Perú antes y después de la gran rebelión de Tupac Amaru II”, describe el contexto de este segmento poblacional en el virreinato peruano: su temprana asociación con una condición de ilegitimidad ligada a su nacimiento durante los siglos XVI y XVII, su difícil identificación en alguno de los estamentos existentes, la percepción que se tenía de ellos como agitadores y los intentos de la corona por incorporarlos en los padrones tributarios a partir del siglo XVIII tuvieron como consecuencia quejas y alzamientos que alcanzaron su punto álgido en 1730 con las rebeliones de Cotabambas y Cochabamba. O’Phelan hace mención asimismo de la situación de frailes y clérigos mestizos, quienes denunciaban en sus escritos las prohibiciones que tenían por su origen como el viajar a España o la restricción para conseguir puestos eclesiásticos. La autora remarca el papel que estos individuos desempeñaron en la insurrección de 1780, dirigida por Tupac Amaru II, en la que, a pesar del desenlace funesto de los cabecillas, la gran mayoría habría obtenido su reconocimiento por parte de la administración colonial para evitar mayores conflictos.

José Manuel Santos, en “‘No digáis que esta gente está dotada de entendimiento porque no os lo he de creer’. La triple visión del otro en el *Diálogo de las grandezas de Brasil* de 1618”, revisa la obra, posiblemente escrita por Ambrósio Fernández Brandão, distinguido comerciante de Oporto. Santos examina la mirada tripartita del autor sobre el otro: en primer lugar,

los indígenas de tribus sedentarias, considerados en una posición de inferioridad y vistos como un grupo en decadencia, cuyo origen, costumbres y racionalidad despierta la curiosidad de los europeos. Si bien se tienen en cuenta aspectos *brutales* como la antropofagia, se les ve bajo la óptica del *buen salvaje* a quienes los jesuitas pueden cristianizar. En un segundo puesto estarían los africanos, entendidos como la base de la cadena productiva: a éstos se les describe desde un componente racial y, a pesar de su importancia, según Santos, no causaron el mismo interés que los indios, debido a la rápida asimilación a la que se vieron obligados para formar parte del marco social como sujetos subalternos. Por último, los brasilienses, o portugueses afianzados en las tierras de ultramar, quienes, sin importar su situación privilegiada en una tierra de oportunidades, pecaban de negligentes y no lograron sacar provecho de los recursos que podrían llevar a la zona a su mayor potencial.

En el noveno capítulo “De indomables a almas temerosas. Percepciones de los indígenas de la Cordillera de Luzón: los igorotes” Ana Ruiz Gutiérrez describe la situación que vivieron los habitantes de esta región de Filipinas, donde los indígenas igorotes lograron, gracias a la geografía de difícil acceso, mantener su identidad indemne durante bastante tiempo, dotándoles de un halo de exotismo sanguinario. Para la autora la cosmovisión naturalista y politeísta de este grupo, que se veía encarnada en su cacería de cabezas, llevó a los españoles que habitaban las zonas bajas a imaginarlos como personas de costumbres bárbaras. Las campañas que intentaron adentrarse en sus territorios no tuvieron el éxito esperado y la presencia hispana se redujo a los establecimientos misionales organizados por órdenes religiosas. En el artículo se explica cómo a finales del siglo XIX la fascinación de los antropólogos europeos por estos nativos quedó plasmada en fotografías que, desde una perspectiva de supremacía racial, dejaban constancia de la extrañeza que sentían ante la apariencia de estos naturales. Esto, aunado a la manera en la que eran exhibidos dentro de la “Exposición General de las Islas Filipinas en Madrid” (durante el verano de 1887), terminó por definir entre los europeos una imagen primitiva de estos grupos.

Camilo Herrero cierra este trabajo colectivo con su texto “¡Tetuán, Tetuán por España! La visión literaria de la guerra de África”, en el cual analiza la situación en la que quedó el territorio hispano después de la pérdida de la mayoría de sus posesiones de ultramar. Marruecos pasó de ser un interés secundario a convertirse en la encarnación del patriotismo

hispano. Si bien la guerra de África fue corta, sirvió para dar lugar a una génesis del nacionalismo que se podía encontrar en todas las expresiones artísticas de la época, las cuales contaban con dos elementos característicos: por un lado, el ensalzamiento del ejército español y, por el otro, la identificación del marroquí como un bárbaro que no tenía las competencias necesarias para gobernarse; el salvaje había dejado de asimilarse como indígena y ahora lo encarnaba el moro. Por su parte, España era presentada como una nación fuerte que, a imagen de lo acontecido en la reconquista, debía acabar con un enemigo extranjero.

Los capítulos que conforman este libro buscan acercarse a los procesos de alteridad desde el análisis de los discursos creados por diferentes sujetos y grupos. Si bien el hilo conductor es el mismo, las diversas miradas y métodos llevan a repensar la dificultad de aprehender conceptos tan ligados a la identidad. El salvaje encarnó, entre los europeos y americanos, a ese individuo que estaba en contraparte de lo que aspiraban a ser: entes civilizados que vivían bajo los cánones sociales del *buen ciudadano*. Es significativo mencionar que la complejidad de cada texto es diferente, y en algunos la lectura es más asequible que en otros; no obstante, el conjunto tiene una articulación que permite ir de lo general a lo específico.

Algo que el lector puede comprender tras la revisión de este volumen es que, si bien en muchos casos el indígena fue quien personificó el ideal del bárbaro para los europeos, en América Hispana, Brasil o Filipinas su enunciación fue cambiando a lo largo del período colonial: en un primer momento simbolizaba un ente primitivo, sin capacidad de raciocinio, pues era capaz de cometer actos considerados contra natura como la antropofagia; después aparecería como declaración de un pasado glorioso o decoración en los cuadros en los discursos nacionalistas de los criollos o en las reclamaciones de los mestizos. Su asimilación dentro del imaginario colectivo fue también parte de la construcción que tuvo desde la mirada de los otros grupos.

La riqueza del trabajo es hacernos reflexionar sobre cómo el aparato colonial estuvo nutrido por el pensamiento de todos sus habitantes, donde el sistema se sostenía en la necesidad que tenían los grupos de un reconocimiento por la administración, pero también de mantener una distinción marcada por el acceso a privilegios para aquellos que se alejaran de lo *salvaje*. Queda pendiente seguir revisando esto y darle voz al *otro*, a estos indígenas que formaron estamentos dentro de este gobierno de desigualdad.

Bibliografía

- Bartra, Roger. *El mito del salvaje*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Indian Conquistadors. Indian Allies in the Spanish Conquest of Mesoamerica*, ed. de Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk. Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2007
- Sousa, Lisa M., y Kevin Terraciano. "The 'Original Conquest' of Oaxaca: Late Colonial Nahuatl and Mixtec Accounts of the Spanish Conquest." *Ethnohistory*, v. 50, n. 2 (primavera 2003): 349-400. <https://doi.org/10.1215/00141801-50-2-349>.

Carlos Manuel Valdés, *Ensayos de historias nordestinas*, ed. de Alejandro Beltrán (Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Secretaría de Cultura de Coahuila, 2021), 364 pp.

Javier E. ORTIZ C.

<https://orcid.org/0000-0002-4965-1504>

Investigador independiente (México)

jortiz2233@gmail.com

Se presentan en esta reseña, desde una perspectiva referencial y un análisis crítico, los principales eventos tratados en la obra comentada, así como algunos procedimientos como historiador.

En septiembre de 2021 apareció publicado un libro de Carlos Manuel Valdés, *Ensayos de historias nordestinas*, en el que recopila algunos temas que ha expuesto en foros y espacios diversos bajo la forma de ponencias de congresos, conferencias, artículos sobre la historia del noreste mexicano, ahí incluidas amplias regiones usurpadas y anexadas por Estados Unidos. Más que temas son auténticos eventos históricos, en el sentido foucaultiano del término,¹ con toda su positividad y operatividad, i.e., como verdad-acontecimiento y como acontecimiento-discursivo, con sus continuidades y rupturas. Eso es así por el conjunto de relaciones de fuerza o de poder que se han sucedido en el tiempo y que el autor va desarrollando en todo su libro, como son los acontecimientos ofensivos y bélicos entre conquistadores y nativos, las luchas interétnicas y las pugnas por la apropiación de recursos y por el control de la organización de los grupos indígenas.² También por las relaciones que establece entre diversos campos del saber, lo que de

¹ Véanse Daniel Verginelli G., “Verdade-acontecimento e alteração no pensamento de Michel Foucault”, *Revista de Filosofia Aurora*, v. 31, n. 52 (enero-abril 2019): 167-190, <https://doi.org/10.7213/1980.5934.31.052.DS08>; Philippe Sabot, “Dans les ‘Archives’ de l’Archéologie. Relire *Les mots et les choses* aujourd’hui”, *Revista de Filosofia Aurora*, v. 28, n. 45 (septiembre-diciembre 2016): 747-766, <https://doi.org/10.7213/1980-5934.28.045.DS01>.

² El problema de las relaciones de fuerza ha sido tematizado y desarrollado por Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel* (México: Era, 1981), en 6 volúmenes; por Pierre Bourdieu, quien trata las relaciones de fuerza en cuanto a la arbitrariedad cultural en su proposición 0 del libro *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (Barcelona: Laia, 1977), 44; y también por Michel Foucault, *Microfísica del poder* (Madrid: La Piqueta, 1992), 144.



manera elegante se denomina interdisciplina. En una palabra, por el intento de identificar y aclarar las relaciones entre indígenas y conquistadores, por tematizar la conquista, al menos en esta región, como transculturación y extinción. El autor expone las narrativas de y sobre los conquistadores, ya sea que fueran frailes, gobernantes o civiles, pero sobre todo al aclarar las experiencias vitales de aquellos pueblos indígenas nómadas, que se resistieron a desaparecer por la fuerza de la cruz y de la espada, pero finalmente fueron aniquilados y extinguidos. Tema este último que es tratado en profundidad en su tesis doctoral en la Universidad de Perpiñán.³

La portada misma del libro representa el cometa Halley avistado en 1607 por los pobladores de Mapimí —bolsón ubicado en la confluencia de Coahuila, Durango, Chihuahua y Zacatecas—. Esa imagen condensa una buena parte de lo tratado en el libro: orden y caos, misterio y secreto, cielo y tierra, centralismo y regionalismo o localismo, cosmos o naturaleza y humanidad, superioridad e inferioridad, cosmovisiones disímbolas como el pensamiento práctico y holístico de los nativos y el deductivo propio de los sacerdotes con formación escolástica, quienes atribuían a los indios una *ceguera diabólica*. El fenómeno astral del cometa que representaba temor y muerte para los indígenas, cual ídolo cósmico, despertaba en ellos una serie de supersticiones e idolatrías, así representadas por los provenientes del imperio. Aquí vale la pena contrastar la visión del conquistador con la del nativo, en donde encontramos cierta coincidencia entre Valdés y O’Gorman. Este último redactó un manuscrito sobre *El diablo en la conquista*, reseñado por Ciaramitaro,⁴ donde muestra con claridad la perspectiva del conquistador imperial, cristiano, universalista, que negaba, según Carlos Valdés, la identidad del otro y debía imponer con violencia, en cualquiera de sus modalidades *civilizatorias*, su religión y lengua a esos bárbaros chichimecas. Incluso se eufemiza el término conquista por el de pacificación desde las ordenanzas de Felipe II de 1573.⁵

³ Tesis traducida y transformada en libro por el mismo autor Carlos Manuel Valdés, *Los bárbaros, el rey, la iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español* (México: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017).

⁴ Fernando Ciaramitaro, “Reseña sobre Edmundo O’Gorman, *El Diablo en la conquista*, México: Centro de Estudios de Historia de México-Carso”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 66 (enero-junio 2022): 221-229, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2022.66.77711>.

⁵ Cecilia Sheridan, “Indios madrineros’. Colonizadores tlaxcaltecas en el noreste novohispano”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 24 (enero-junio 2001): 15-51, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2001.024.3530>. Esta autora hace referencia a Carlos Valdés y recomienda su lectura para mayor conocimiento de los indios del noreste novohispano.

Es correcto señalar que para Carlos Valdés no todo se reduce a dicotomías, pues es preciso para él aguzar la mirada, modificar el esquema de análisis e integrar diversos niveles y ritmos de historicidad, por lo que caben el matiz, la abducción y la paradoja. El acontecimiento se va presentando como en espiral de manera que se va complejizando, al mismo tiempo que se enriquece con matices. La abducción propuesta originalmente por Pierce, en tanto proceso inferencial que rige todo tipo de percepción, memoria y conocimiento, y que al decir de Umberto Eco

es el mecanismo semiótico que explica no sólo nuestra relación con mensajes elaborados intencionalmente por otros seres humanos, sino también cualquier forma de interacción del hombre (y quizá de los animales) con el mundo circunstante. Precisamente a través de procesos de interpretación nosotros construimos cognitivamente mundos, actuales y posibles.⁶

Porque si no es así, ¿cómo interpretar el comportamiento de los indios conversos que permanecían un tiempo en las misiones, para luego huir a los montes?⁷ ¿Cómo explicar que los sitios como Parras, Saltillo y Monterrey perduraran gracias a los tlaxcaltecas? Y ¿cómo entender que los otomíes, mexicas y purépechas se hacían pasar por tlaxcaltecas en los sitios señalados previamente? ¿Los tlaxcaltecas deben ser asociados estrechamente con los colonizadores, sin entender la posición que éstos ocupaban en el imperio náhuatl? ¿Cómo entender la construcción de dispositivos de instauración del dominio español en lo militar, lo político, económico, religioso y la oposición de algunos misioneros o frailes al menos en alguna de esas dimensiones? O todavía más, ¿la resistencia activa o pasiva de tribus específicas a

⁶ Podríamos añadir a la cita de Eco mundos actuales y pasados. Umberto Eco, *Los límites de la interpretación. Palabra en el tiempo* (Barcelona: Editorial Lumen, 1992), 17. Umberto Eco, al igual que Pierce, plantea que la semiosis implica necesariamente cooperación o influencia de un trío indisoluble: la de un signo, su objeto y su interpretante, sea éste el emisor o el receptor. Esto es muy importante para Valdés porque constantemente incita al lector a que realice su propia glosa, esto es, la interpelación para la búsqueda de sentido. La paradoja se trabaja con un registro diferente a la contradicción, en tanto que se dan simultáneamente violencia y resistencia, libertad y coerción, individuo y organización, estructura social y estructura mental, puesto que, según Foucault, las paradojas soldan la sociedad. Véase Michel Foucault, *Dits et écrits I, 1954-1975*, dirección de Daniel Defert, Francois Ewald y Jacques Lagrange (París: Gallimard, 2001).

⁷ Las misiones, tanto para Valdés como para Sheridan, eran espacios de control y ordenamiento de los indios.

dicha imposición y dominación? Indicios y elementos de respuesta encontramos en el libro reseñado.

El trabajo de archivo que lleva a cabo nuestro autor le proporciona posibilidades de hacer algunas rupturas epistemológicas a lo Bachelard, así como elaborar un delimitado análisis estructural para enriquecerlo con el análisis del discurso y el estudio del imaginario social; todo ello le permite analizar las continuidades y rupturas históricas, así como la explicitación de sus *aprioris*.

A propósito de presupuestos, nuestro autor como historiador se posiciona él mismo: no es un observador amorfo y falazmente indiferente, sino que expone, precisa cuál es su postura, no tiene empacho de explicitar su *a priori* (¿cuántos historiadores lo hacen?) en cuanto a la selección del objeto-sujeto de sus pesquisas; en general son los marginados y de manera específica son los indios chichimecas, los esclavos, negros, las vicisitudes de un indio cuechale. Opta por una historia no de los vencedores, sino de los sometidos y pobres. Para ello despliega un sistemático y prolongado trabajo de archivo,⁸ entre otras partes, en la ciudad de México, Guadalajara, Zacatecas, Sevilla, Austin, Saltillo, Monclova, por ejemplo. Ha publicado conjuntamente con equipos de investigadores varios tomos de catálogos parroquiales.⁹ Con ese trabajo documental, aunado a la construcción teórica y la riqueza del aparato crítico, afina y abre nuevas vías de análisis con datos muy precisos, al mismo tiempo que descubre nuevos puntos de apoyo y argumenta cada una de las proposiciones expuestas. En breve, matiza las miradas y los discursos.

⁸ Ese trabajo en cierta forma conduce, siguiendo a Foucault, hacia una arqueología y genealogía, ya que, al decir de Patrineri, el archivo-discurso representa un "... principio de selección de los enunciados, el espacio de transformación, de circulación, de restricción que garantiza la correlación entre grupos de enunciados". Luca Patrineri, "L'archive comme objet: quel modèle d'histoire pour l'archéologie", *Les Études Philosophiques*, n. 114 (2015): 373, <https://doi.org/10.3917/leph.153.0353>.

⁹ Hemos podido tener acceso a los tomos v y vi del Catálogo del archivo Parroquial de Santiago, Monclova Coahuila, cuyo contenido es la sección de informaciones matrimoniales en donde tanto los contrayentes como los padrinos vienen caracterizados por su origen. En los dos tomos se señalan los grupos étnicos de pertenencia: indio, esclavo, mulato esclavo, mulato libre, español, coyote, francés, tarahumara, lobo, etcétera. Al decir de Carlos Valdés, en tomos previos sí aparecían las tribus de pertenencia de los indios; sin embargo, en estos tomos no se presentan sencillamente porque ya no vienen en los archivos originales. *Cfr.* Carlos Manuel Valdés, Seidi Martínez Loera, Betsabé Olvera Guzmán, Liliana Perales Jiménez y Dulce Aracely Niño García, *Catálogo del Archivo Parroquial de Santiago, Monclova. Tomos v y vi. Sección de informaciones matrimoniales I y II* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila/Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 2021).

Es verdad que algunos apartados tienen un cariz exploratorio, que se anclan más en hipótesis que en un procedimiento algorítmico, de ahí que haya congruencia con el título que dice *Ensayos*.

Pruebas de que el autor domina el problema tratado son la descripción, el análisis y la interpretación del hábitat de los pobladores en esas latitudes, de sus experiencias de la vida en el desierto y el nomadismo, su alimentación a partir de la recolección y la caza, algunos de sus rituales o manifestaciones culturales, esto es, tanto de sus condiciones materiales como de sus procesos simbólicos. Además, expone todo un apartado que denomina “Un panorama de los estudios sobre la gran chichimeca”, en el que va desgranando algunas investigaciones clásicas y las más recientes, lo cual desde nuestra perspectiva configura todo un estado de la cuestión más actualizado y completo de los eventos, relatos y discursos del objeto de estudio.

Es preciso señalar que el contexto de la exploración histórica incluido en el libro que reseñamos contiene un estilo descriptivo y argumentativo tanto por las fuentes, como por el análisis y reflexiones que despierta en el lector. Se encuentra minuciosidad en el tratamiento de lo eventos, vistos desde diversos enfoques que entrecruzan disciplinas como la historia con la geografía, la economía, la sociología y la política, sin dejar de lado la filosofía. Existe precisión de conceptos y términos recurriendo incluso a otras lenguas como el griego, latín, francés, italiano e inglés. Todo ello enriquece, con perspectivas frescas, el acervo de los estudios históricos del noreste mexicano, historias que durante mucho tiempo han sido postergadas, si no es que desdeñadas.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre. *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Editorial Laia, 1977.
- Ciaramitaro, Fernando. “Reseña sobre Edmundo O’Gorman, *El Diablo en la conquista*, México: Centro de Estudios de Historia de México-Carso.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 66 (enero-junio 2022): 221-229. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2022.66.77711>.
- Eco, Umberto. *Los límites de la interpretación. Palabra en el tiempo*. Barcelona: Editorial Lumen, 1992.
- Foucault, Michel. *Dits et écrits I, 1954-1975*, dirección de Daniel Defert, Francois Ewald y Jacques Lagrange. París: Gallimard, 2001.

- Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta, 1992.
- Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. 6 v. México: Era, 1981.
- Paltrieni, Luca. “L’archive comme objet: quel modèle d’histoire pour l’archéologie.” *Les Études Philosophiques*, n. 114 (2015): 353-376. <https://doi.org/10.3917/leph.153.0353>.
- Sabot, Philippe. “Dans les Archives de l’Archéologie. Relire *Les Mots et les choses* aujourd’hui.” *Revista de Filosofía Aurora*, v. 28, n. 45 (septiembre-diciembre 2016): 747-766. <https://doi.org/10.7213/1980-5934.28.045.DS01>.
- Sheridan, Cecilia. “‘Indios madrineros’. Colonizadores tlaxcaltecas en el noreste novohispano.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 24 (enero-junio 2001), 15-51. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2001.024.3530>.
- Valdés, Carlos Manuel, Seidi Martínez Loera, Betsabé Olvera Guzmán, Liliana Perales Jiménez y Dulce Aracely Niño García. *Catálogo del Archivo Parroquial de Santiago, Monclova. Tomos v y vi. Sección de informaciones matrimoniales I y II*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila/Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 2021.
- Valdés, Carlos Manuel. *Los bárbaros, el rey, la iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español*. México: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.
- Verginelli, G. Daniel. “Verdade-acontecimento e alteração no pensamento de Michel Foucault.” *Revista de Filosofía Aurora*, v. 31, n. 52 (enero-abril 2019): 167-190. <https://doi.org/10.7213/1980.5934.31.052.DS08>.

María Castañeda de la Paz y Miguel Luque Talaván, *Para que de ellos y de vos quede memoria. La heráldica indígena novohispana del centro de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Antropológicas; Xalapa: Universidad Anáhuac Veracruz, 2021), 273 pp. Libro disponible en línea en <http://bdjc.iiia.unam.mx/files/original/833f714f1fb53363cc6007f3a1b2b86b.pdf>.

María de Guadalupe SUÁREZ CASTRO

<https://orcid.org/0000-0002-7561-2859>

Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)

Dirección de Etnohistoria, Coordinación Nacional de Antropología

guadalupe_suarezc@inah.gob.mx

Desde el segundo tercio del siglo XVI los reyes españoles concedieron privilegios de armas (escudos) a miembros de la nobleza tanto novohispana como andina. La merced a través de la cual se concedía el privilegio se asentaba en una real cédula compuesta, en términos de la diplomática del documento, por la intitulación, la petición, el blasonado, la disposición, la fecha, la validación y el blasón pintado. Gracias a estas mercedes sabemos quiénes solicitaron los privilegios, los motivos que tuvieron para hacerlo, la descripción de cada una de las partes integrantes del blasón y de los muebles heráldicos que se encontraban en el interior de sus cuarteles, la fecha en la que se otorgó y el mandato real para que el privilegio fuera reconocido por las autoridades administrativas tanto españolas como virreinales.

Sin embargo, las reales cédulas junto con los blasones pintados constituyen tan sólo una parte del rico corpus documental —hasta ahora parcialmente transcrito— con el que contamos para el estudio de los escudos de armas novohispanos. El Archivo Ducal de la Casa de Alba en el Palacio de Lira en Madrid conserva las copias de estas reales cédulas y de los blasones que permanecieron en el Consejo de Indias para su registro, pues los originales se entregaron a los nobles indígenas.

Como la mayoría de los blasones fueron diseñados en el territorio novohispano y llevados a España con su respectiva solicitud y los documentos que la respaldaban, también se han conservado los papeles relativos a este proceso que, además, muestran las diferencias entre el blasonado que



pidieron (armas de adopción) y el que les fue concedido conforme al diseño que hacían los reyes de armas en la corte (armas otorgadas). Asimismo, ocurrieron casos en los cuales, al regreso de la comitiva indígena que traía consigo el escudo de su localidad, se celebraba una ceremonia de obediencia y posteriormente el cabildo de las respectivas repúblicas de indios mandaba hacer y guardar celosamente en su caja de comunidad cuando menos tres copias de la real cédula, lo que aumentó la cantidad de información que se generó al respecto.

El primer mérito de la obra que ahora nos toca reseñar consiste en la exhaustiva búsqueda y copiosa recopilación que sus autores hicieron de los documentos arriba mencionados y de otros materiales procedentes de bibliotecas y archivos tanto españoles como mexicanos, así como también de museos regionales, nacionales e internacionales. Todo ello fue complementado con los datos que obtuvieron a través de la comunicación verbal con otros especialistas y las representaciones escultóricas y pictóricas de los escudos que se conservan hasta nuestros días. Los objetos de estudio de esta obra, los escudos, son vistos como documentos históricos y no como meras representaciones gráficas, y de ellos se puede encontrar más de una versión.

La capacidad de los autores para comprender y explicar las etapas en el proceso de solicitud de los privilegios de armas por parte de la nobleza indígena virreinal, ya fuera la que por otros motivos se trasladó hasta la corte y estando allí solicitó y obtuvo su escudo, la que de manera individual o en representación de sus pueblos viajó expresamente a España o la que simplemente envió su solicitud y le fue concedida, constituye la segunda virtud de la obra.

El trabajo que conlleva el análisis heráldico no es nada fácil. De acuerdo con los autores, aproximadamente durante todo el segundo tercio del siglo xx el estudio de la heráldica fue menospreciado debido al desconocimiento del significado de los emblemas que se representaron en los escudos, tanto en el caso de la tradición española, como de la indígena. En lo que a la tradición española concierne, mucha tinta ha sido vertida y es la *Enciclopedia heráldica*¹ aquella que en nuestra consideración constituye la obra más completa en este sentido, pero extrañamente no ha sido referida por los

¹ Véase Alberto y Arturo García Carraffa, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, t. I, *Ciencia heráldica o del blasón* (Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1919). Libro disponible en línea en https://www.raicesreinovalencia.com/sala/Biblioteca/Enciclopedia_Heráldica-_Hermanos_Garc_a_Carraffa.pdf.

autores. A diferencia de la tradición española, la tradición indígena carece de investigaciones, por lo que desconocemos mucho sobre los *tlahuiztli*, es decir, las insignias prehispánicas representadas en los trajes de guerreros, tocados, escudos y estandartes, las cuales son visibles en varios códices.

Con base en lo anterior, la tercera aportación de esta obra es incluir en el análisis heráldico el posible significado de los elementos iconográficos de origen prehispánico presentes en los escudos y, además, proponer en el caso de varios blasonados una lectura distinta a la que comúnmente se hace de los que pertenecen a la tradición española.

Por último, el ejercicio comparativo entre la documentación más temprana y la tardía que permitió identificar las invenciones, falsificaciones y hasta detectar un taller dónde fueron elaboradas copias posteriores de los escudos es lo que, desde nuestra perspectiva, constituye la cuarta contribución que hace esta obra.

Para intitular su libro, los autores decidieron retomar una frase, “Para que de ellos y de vos quede memoria”, que se encuentra en todos los privilegios de armas concedidos por los reyes Juana, Carlos I y Felipe II, la cual tenía como objetivo exaltar con un escudo, lo siguiente: 1) hechos memorables, es decir, los servicios prestados durante la conquista y la conversión al cristianismo por parte de la nobleza indígena que a partir de ese momento se hizo aliada de los españoles y, por consiguiente, conquistadora; y 2) la estrategia por parte de los reyes de incorporar a estos miembros de la nobleza al régimen virreinal para así mantener el orden, una experiencia que ya habían vivido con la conquista de las Islas Canarias y del reino de Granada. Ambos objetivos se enmarcan dentro de una línea de investigación reciente con la que los autores concuerdan en torno a la supervivencia de la nobleza indígena del periodo virreinal, la cual al principio logró obtener privilegios y posteriormente vio su poder disminuido hasta ser asimilada por completo en la sociedad virreinal.

Seis capítulos, tres de ellos escritos en coautoría y otros tres de María Castañeda de la Paz, conforman esta obra sumamente ambiciosa porque abarca el estudio y análisis de más de 30 escudos (sin contar las copias), de los cuales 24 fueron los que obtuvieron los miembros de la nobleza indígena del centro de México entre 1535 y 1588 (Tenochtitlan, Tacuba, Texcoco, Teotihuacán y Tlaxcala) y, posteriormente, los descendientes de Moctezuma II. De manera particular, la descendencia de este *tlatoani* mexica fue beneficiada por la corona española a razón del *traslatio imperi*, término con el que se conoce a la cuestionada entrega del reino por parte del *tlatoani* a

Hernán Cortés durante el diálogo que sostuvieron cuando se encontraron en la calzada de Iztapalapa.

Según Castañeda, la nobleza a la que le fueron concedidos los privilegios de armas puede ser clasificada en dos tipos: la heredada (de origen prehispánico) y la adquirida (por cargos hereditarios y méritos en el campo de batalla). Paradójicamente el primer escudo, con fecha del 6 de febrero de 1535, fue otorgado a don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin (hijo de uno de los guerreros que luchó junto a Cuauhtémoc), quien pertenecía a la nobleza adquirida y no a la heredada porque no pudo comprobar que su ascendencia estuviera vinculada con algún *tlatoani*. El hecho de que haya logrado obtener el primer blasón demuestra por parte de él su habilidad para entender y solicitar beneficios de origen hispano y, de parte de la corona, la necesidad de solucionar las demandas de los nobles que comenzaban a trasladarse hasta España.

Atendiendo a los primeros escudos que se concedieron, en el capítulo uno del libro María Castañeda de la Paz hizo una división que pareciera imprecisa en cuanto a los blasones otorgados a la nobleza de los emplazamientos que antaño formaron parte de la Triple Alianza: Tenochtitlan, Tacuba y Texcoco y, en este último, Teotihuacán, lo que en nuestra opinión podría ser de lo más criticable en la obra. En un texto anteriormente publicado que Castañeda no refiere y que lleva por título “Blasones concedidos a indígenas americanos en el siglo xvi”, Pablo E. Gi-Loyzaga agrupó los primeros cuatro blasones entregados a Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, Francisco de Alvarado Matlacohuatl, Martín Moctezuma Nezhualtecolotzin y Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, y analizó las similitudes y diferencias entre cada uno de ellos, con lo cual nosotros estaríamos más de acuerdo.² Castañeda de la Paz, en cambio, agrupa los tres primeros como privilegios de señores tenochcas, lo que desde nuestra perspectiva habría que matizar, pues como ella misma menciona la familia de Hernando de Tapia era originaria de Tlatelolco aunque residía en Tenochtitlan, don Francisco Matlacohuatl, quien era hijo de Tezozómoc-Acolnáhuatl (señor de Azcapotzalco-Mexicapan a la llegada de los españoles), no ocupaba ningún cargo y no había tenido

² Pablo E. Gil-Loyzaga, “Blasones concedidos a indígenas americanos en el siglo xvi”, en *De sellos y blasones. Miscelánea científica*, coord. de Juan Carlos Galende Díaz, ed. de Nicolás Ávila Seoane y Bárbara Santiago Medina (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas/Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, 2012), 319-323. Libro disponible en línea en <https://www.ucm.es/amcytme-cchistoriograficas/de-sellos-y-blasones-miscelanea-cientifica>.

ninguna participación durante la conquista como sí su hermano Diego Huantzin, quien habría de ser nombrado por el primer virrey don Antonio de Mendoza como primer gobernador de San Juan Tenochtitlan hasta 1538. De esta manera tenemos que únicamente don Martín estaba asociado con Tenochtitlan cuando estos nobles recibieron sus privilegios.

En el caso de los escudos que fueron obtenidos por los señores de Tlaxcala los autores se permitieron incluir, en el capítulo cuatro, ocho escudos que ya habían publicado con anterioridad. A éstos agregaron nuevas interpretaciones e incorporaron tres de reciente hallazgo, lo que da un total de 11, es decir, casi la mitad del total de los escudos analizados, pues los nobles tlaxcaltecas aprovecharon su condición como aliados de los españoles para solicitar y obtener privilegios. Siete blasones, analizados a lo largo del capítulo cinco, son los que se concedieron a México, Tlaxcala, Huejotzingo, Cholula, Coyoacán, Xochimilco y Azcapotzalco, ciudades y poblaciones que para obtener sus escudos argumentaron, por una parte, los servicios que sus respectivos habitantes habían otorgado a los españoles y, por la otra, su conversión al cristianismo. En consideración de Castañeda y Luque los antiguos pueblos prehispánicos que obtuvieron un privilegio de armas tuvieron la oportunidad de convertirse en cabecera de república, gozar de autonomía, tributar directamente al rey y acceder a sus tierras de comunidad, mientras que en el caso de las ciudades el escudo era la viva imagen de la alianza entre el rey y la nueva ciudad.

En el capítulo seis un escudo más está presente, el de Texcoco. Aunque sólo se le conoce por sus copias, gracias a las insignias que contiene y a su tema central fue que Castañeda pudo atribuir su invención a uno de los cronistas texcocanos. Otros dos escudos dignos de atención en este mismo capítulo son aquellos de los que se apropió el cacique de Tlatelolco don Diego de Mendoza, quien reconociéndose como descendiente de los señores de Tenochtitlan se aprovechó de su condición y consiguió documentación que manipuló y alteró a su favor. El escudo falsificado de don Pedro Moctezuma (muy similar al de Tehuacán en Puebla) y los escudos de Ajacuba y Tetepango, creados de manera tardía, cierran el capítulo y el análisis de la totalidad de los blasones.

La obra que aquí tratamos resulta lo mismo impresionante por la cantidad de fuentes consultadas que abrumadora por su insaciable información. En ocasiones es repetitiva —particularmente en las introducciones a cada uno de sus capítulos— debido a la constante preocupación de sus autores por reconstruir el contexto histórico-cultural en el cual vivieron

los solicitantes y la aportación de información biográfica en torno a cada uno de ellos. Esta preocupación, sin embargo, no es una novedad, pues un intento por dar a conocer información acerca de la vida y el entorno de los nobles que recibieron los privilegios fue llevado a cabo con anterioridad por José Casas y Sánchez en su *Armorial de los nobles indígenas de Nueva España*.³ Este autor consultó los cedularios y obras de carácter general e identificó también los escudos del ramo de *Vínculos* del Archivo General de la Nación, incluyendo la reelaboración que se hizo en el siglo XVIII del que se otorgó en 1536 a don Francisco Matlacohuatl y su hermano Diego Huanitzin (el único concedido a dos nobles) y que de manera errónea María Castañeda de la Paz advierte que no se encuentra en su respectivo expediente.

Para que de ellos y de vos quede memoria es una obra de consulta indispensable para los interesados en la heráldica novohispana, herencia de dos tradiciones (indígena y española), cuyo estudio no había sido emprendido con anterioridad en México. De la misma manera, su lectura enriquece nuestros conocimientos sobre el devenir histórico de la nobleza indígena virreinal, no sólo de la ciudad de México y sus barrios sino también de localidades cercanas que actualmente forman parte de la propia ciudad y otras ubicadas en los estados de México, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo.

A pesar de las omisiones en cuanto a las referencias bibliográficas y de contenido a las que nos referimos en su momento, así como de la abundancia y la redundancia en la redacción de algunas partes, la incansable labor de búsqueda, recopilación, lectura e interpretación por parte de sus autores, su capacidad explicativa y la seriedad analítica con la cual presentan la información merecen todo nuestro respeto y gratitud. Recomendamos su lectura.

Bibliografía

Casas y Sánchez, José. *Armorial de los nobles indígenas de Nueva España. Escudos de armas otorgados por los monarcas españoles a nobles indígenas (caciques y principales), 1534-1588*. Madrid: s/e, s/f.

García Carraffa, Alberto y Arturo. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*. T. I, *Ciencia heráldica o del blasón*. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo,

³ Véase José Casas y Sánchez, *Armorial de los nobles indígenas de Nueva España. Escudos de armas otorgados por los monarcas españoles a nobles indígenas (caciques y principales), 1534-1588* (Madrid: s/e, s/f).

1919. Disponible en línea en https://www.raicesreinovalencia.com/sala/Biblioteca/Enciclopedia_Herldica_Hermanos_Garc_a_Carraffa.pdf.

Gil-Loyza, Pablo E. “Blasones concedidos a indígenas americanos en el siglo xvi.” En *De sellos y blasones. Miscelánea científica*, coord. de Juan Carlos Galende Díaz, ed. de Nicolás Ávila Seoane y Bárbara Santiago Medina, 293-360. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas/Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, 2012. Disponible en línea en <https://www.ucm.es/amcytme-chistoriograficas/de-sellos-y-blasones-miscelanea-cientifica>.

José Armando Hernández Soubervielle, *Sarmiento de fe, ciencia y arte. La biblioteca de los jesuitas en San Luis Potosí, 1624-1767* (México: El Colegio de San Luis/Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2020), 248 pp.

Malinalli HERNÁNDEZ RIVERA

<https://orcid.org/0000-0001-6789-3120>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

malinalli.rivera@umich.mx

La historia del libro y la lectura es una preocupación de larga data entre los historiadores. Su abordaje desde distintas corrientes historiográficas la ha mantenido como un objeto de estudio vigente, atractivo también para campos de investigación afines que recientemente se le han sumado. Durante la década de 1980 la nueva historia cultural incentivó un proceso de *redescubrimiento* del libro-objeto que alteró sustancialmente el enfoque de los estudios subsecuentes. Los trabajos de Peter Burke,¹ Robert Darnton² y Roger Chartier³ impulsaron análisis metodológicos basados en la interdisciplina, donde el libro y la lectura fueron ponderados a la vez como producto y como práctica cultural. En consecuencia las discusiones académicas se han diversificado hacia temas que incluyen la posesión, la materialidad, las formas de lectura, la organización de las colecciones librarias y las comunidades de lectores, entre muchos otros.

El renovado interés en el libro, como producto cultural, ha traído a la mesa sus cualidades históricas y patrimoniales. Ambas son atribuibles a las bibliotecas antiguas, un objeto de estudio cuyo espectro permite tanto el análisis de un volumen en particular, como el de un corpus extenso. Las

¹ Peter Burke, ¿Qué es la historia cultural? (México: Paidós México, 2014); Peter Burke, “La historia cultural y sus vecinos”, *Alteridades*, v. 17, n. 33 (2007), 111-117, acceso el 16 de mayo de 2022, <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/242/241>.

² Robert Darnton, “¿Qué es la historia del libro?”, *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, v. 12, n. 2 (2008): 135-155, https://prismas.unq.edu.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Darnton_prismas12.

³ Roger Chartier, “¿La muerte del libro? Orden del discurso y orden de los libros.” *Co-Herencia*, v. 4, n. 7 (2007): 119-129; Roger Chartier, *El orden de los libros. “Veinticinco años después”* (Barcelona: Gedisa, 2017).



librerías, término histórico para las bibliotecas del Antiguo Régimen, exigen al investigador una revisión minuciosa, la cual regularmente parte de un análisis cuantitativo que requiere de grandes esfuerzos traducidos en tiempo. Quizá por ello su estudio haya florecido ligeramente más lento que otras ramificaciones de la historia del libro.

Sarmiento de fe, ciencia y arte. La biblioteca de los jesuitas en San Luis Potosí, 1624-1767, de José Armando Hernández Soubervielle, es uno de los pocos estudios dedicados a librerías en la Nueva España. Su enfoque reúne la experiencia del autor en asuntos jesuíticos y su conocimiento puntual del espacio potosino con una exploración del acervo del colegio a través de un inventario del siglo XVIII.

Desde la incursión de Ignacio Osorio Romero, con su *Historia de las bibliotecas novohispanas*,⁴ hemos tenido noticia de algunos acervos jesuitas, entre los que podríamos recordar los pertenecientes a Guadiana (Durango),⁵ Zacatecas,⁶ San Luis de la Paz (Guanajuato),⁷ Pátzcuaro⁸ y, por supuesto, ciudad de México. San Luis Potosí se encuentra en esta afortunada lista desde 2004, cuando tuvimos una primera noticia de tres inventarios levantados entre 1767 y 1771, así como de la existencia de una librería comunitaria y colecciones personales de libros ubicadas en los aposentos de los padres expulsos. Sin embargo, tuvimos que esperar más de quince años para conocer el contenido íntegro del segundo inventario de libros ejecutado en

⁴ Ignacio Osorio Romero, *Historia de las bibliotecas novohispanas* (México: Secretaría de Educación Pública, 1986).

⁵ José de la Cruz Pacheco Rojas, *El Colegio de Guadiana de los jesuitas, 1596-1767* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Plaza y Valdés, 2004).

⁶ Emilia Recéndez Guerrero, “Las bibliotecas particulares de los jesuitas en Zacatecas en el siglo XVIII”, en *Leer en tiempos de la colonia. Imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, ed. de María Idalia García Aguilar y Pedro José Rueda Ramírez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2010), 237-251, http://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/CL704.

⁷ Adriana Ortega Zenteno, “Circulación de ideas y apoyo a la enseñanza. Libros y bibliotecas del Colegio de San Luis de La Paz al momento de la expulsión”, en *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios, siglos XVI y XXI*, coord. de Perla Chinchilla Pawling (México: Universidad Iberoamericana, 2010), 185-204.

⁸ Roberto Aceves Ávila, “Descripción de un libro del siglo XVI que formó parte del acervo original del colegio de la Compañía de Jesús de Pátzcuaro”, *Bibliographica*, n. 2 (2019): 41-68, <https://doi.org/10.22201/iib.bibliographica.2019.2.50>; Malinalli Hernández Rivera, “Leer a solas. Bibliotecas y colecciones librarias en los aposentos jesuitas de Pátzcuaro. Una aproximación al índice general de los libros del Colegio Grande”, en *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, coord. de José Manuel Martínez Aguilar y Fernando Mendoza Molina (Morelia: Archivo Histórico del Municipio de Pátzcuaro, 2021), 243-262.

1768, un documento que se produjo de manera extraordinaria después del desafortunado intento, del alcalde Andrés de Urbina y Eguiluz, de generar un primer listado los días que siguieron a la expulsión (páginas 50-51).

Sarmiento de fe está dividido en dos partes: la historia de la biblioteca de la Compañía y la paleografía y modernización del inventario, que el autor modestamente denomina “Anexo”. La primera parte está constituida por tres capítulos con ejes temáticos muy bien definidos: la llegada y el asentamiento de los jesuitas en San Luis Potosí, un breve repaso sobre la expulsión y los levantamientos populares que ésta instigó y un análisis de la biblioteca. Su estudio del inventario se complementa con el examen minucioso de algunas portadas grabadas de los libros, así como marcas o sellos de impresor que el autor identificó en volúmenes que reposan en el Fondo Documental Rafael Montejano y Aguiñaga (FDRMA), de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La obra se nutre del largo recorrido del autor sobre los caminos de Tierra Adentro transitados por los jesuitas. Se trata de una historia necesaria pero larga de cómo se desarrollaron los primeros años del asentamiento, un recuento que mantiene en vilo al lector ávido de saber más sobre la biblioteca, tema central del título. Esta primera exploración permite al autor sostener que la extraordinaria dotación de 50 000 pesos oro por herencia de don Juan de Zavala (página 21) aunada a la cesión de casas e iglesia que pertenecían a la opulenta cofradía de la Santa Vera Cruz (páginas 27-29) facilitaron un asentamiento tan desahogado que, incluso antes de que el colegio fuera fundado, pudo destinar 2 000 pesos para empezar su biblioteca en 1623 (página 32).

La fundación a cargo de un patrocinador era lo más común entre los jesuitas. De hecho, un benefactor era imprescindible para que Roma autorizara un asentamiento, por lo que las circunstancias del domicilio potosino serían relevantes para el contexto local, pero no eran definitivas ni extraordinarias en uno más amplio. En cambio, que los recursos aplicables al crecimiento material del complejo se hayan destinado específicamente para la compra de libros sí es muy significativo, y así lo destaca el autor. Esta especie de fondo de origen tiene dos características más. Primero, que en los años subsecuentes a la fundación la Orden invirtió fuertes cantidades en el abastecimiento de la librería, cuando las compras de libros para fondos comunitarios regularmente se hacían gracias a donaciones esporádicas o por medio de pequeños lotes a expensas de algún padre o del

rector. Segundo, que al tratarse de un fondo constituido por compra y no por donación pudo esbozarse un proyecto bibliográfico propio.

El autor propone que la compra de un fondo gestacional para la biblioteca fue definitoria de su carácter. Incluso compara este acervo con otros constituidos a partir de la herencia de bibliotecas personales (página 33) para resaltar el crecimiento sostenido en la adquisición de libros. Cabe notar que este fenómeno que parece extraordinario en la experiencia potosina era el mecanismo regular para la fundación de una librería. Se trataba de una obligación considerada en las Constituciones de la Orden, por la que toda residencia debía asignar algún dinero para su biblioteca comunitaria.

La evidencia parece apuntar a que esta “semilla fundacional” (página 33) de la biblioteca fue una verdadera singularidad. Por ello echamos de menos una comparación, incluso somera, con otros conjuntos contemporáneos de libros, pues en su ausencia queda la sensación de que esta biblioteca era una especie de isla o una rareza, más que un engranaje de la república de las letras. El autor, sin embargo, reconoce algunas necesidades comparativas con otros acervos y se impone el estudio de Ignacio Osorio como rasero para estimar el valor de su objeto de estudio.

En el texto subyace una visión de la biblioteca como un sujeto vivo. Al usar la figura poética del sarmiento (página 13) la librería jesuita se convierte en ese brote de vid del que se desprenden nuevas ramas: hombres preparados al cobijo de ese acervo en constante crecimiento y renovación. Y, aunque Hernández está consciente de que el instrumento sobre el que trabaja es un inventario póstumo, propone algunas estimaciones sobre la adquisición de libros, su procedencia, la antigüedad de las impresiones y ciertas tendencias o preferencias para su compra.

El inventario de libros compuesto por 1 865 volúmenes, correspondientes al menos a 940 títulos y 783 autores (páginas 56-57), es desmenuzado en gráficos que representan el siglo de impresión, procedencia —dividida entre la local, la hispánica y la mundial—, lengua y materia. Esta última, aunque algo problemática, quizá es la más atractiva para el público extenso. Si bien el análisis de las imprentas permite organizar una suerte de genealogía y geografía de los libros —válida para la Compañía de Jesús en general—, la Clasificación Decimal Universal Dewey que utiliza el autor pone cierta distancia entre el repositorio y su época. Hernández lo expresa abiertamente y nos indica que propone su clasificación en función de una división actual de las materias, conforme un sistema de pensamiento secularizado. De esta manera distribuye los títulos en ocho géneros: religión, lengua y

literatura, filosofía, ciencias sociales, ciencias puras, historia, ciencias aplicadas y arte (páginas 68-69)

En el trayecto final del libro el autor nos propone una división mucho más libre de los títulos del inventario, dos grandes tópicos que al mismo tiempo son los que dan nombre al libro: “Fe” y “Ciencia”. El último, que notoriamente es el que más disfruta, es el de “Arte”. El apartado de “Fe” reúne los títulos propios de cualquier biblioteca jesuita: los *Ejercicios espirituales* de san Ignacio, vidas de santos, sermonarios escritos por padres de la Compañía, tratados de ciencia media y autores jesuitas, clásicos como Roberto Bellarmino y Francisco Suárez, y celebridades locales como el neovizcaino Matías Blanco. En lo relativo a “Ciencia”, la tolerancia es mucho más alta, pues incluye tanto la *Metafísica* aristotélica que correspondía a los estudios de lógica, como a los tratados de matemáticas —materia secundaria en los estudios de la Compañía, que ni siquiera requería examen—, la historia sin distinción entre política y religiosa e incluso tratados de agricultura que se consideraban un género menor de literatura.

Habría sido realmente interesante que el autor se hubiera aventurado a identificar algunos títulos conforme los géneros y materias del sistema de organización jesuítica o alguno contemporáneo. El panorama aquí esbozado nos deja como tarea la necesaria reflexión de cómo se organiza el conocimiento conforme sistemas históricos de pensamiento: la línea entre la fe y la ciencia en la época moderna fue fina y muy flexible.

Con respecto al “Arte”, el autor parte de un análisis de ejemplares singulares, algunos de ellos preservados en el FDRMA, donde los identificó y analizó para nosotros. Aquí reproduce portadas de libros cargadas de marginalia, a las que dedica análisis detallados de sus elementos iconográficos. Sintetiza el origen del grabado tanto como de la obra que lo contiene, conforme el inventario, y al mismo tiempo nos invita a adentrarnos en el mundo de las representaciones visuales del mundo cristiano.

El “Apéndice” con el que cierra la obra merece su propio estudio, como Hernández señala. En él nos ofrece la transcripción modernizada del registro que el alcalde Urbina levantó entre 1767 y 1768, y nos deja a la expectativa de que pronto regrese a analizarlo para brindarnos sus conclusiones sobre los títulos repetidos, la posición contextual de esta biblioteca con respecto de otras entidades contemporáneas y un análisis que, en su conocimiento de las condiciones singulares del potosí, nos permita vislumbrar este repositorio en perspectiva de un espacio geográfico tan acotado, la relación con otras corporaciones vecinas, instituciones, personajes, el

momento de las revueltas, personajes egresados del Colegio que impactaron la religión y la posición de esta pequeña fundación en el gran mar del mundo de los libros.

Esta obra es de gran interés para los historiadores del libro, los estudiosos de la Compañía de Jesús y un amplio universo de bibliófilos. La prueba más contundente es la temprana extinción de los ejemplares, pues a poco más de un año de su publicación —noviembre de 2020— el libro está totalmente agotado, síntoma inequívoco del interés que despierta el aroma a libro antiguo.

Bibliografía

- Aceves Ávila, Roberto. “Descripción de un libro del siglo xvi que formó parte del acervo original del colegio de la Compañía de Jesús de Pátzcuaro.” *Bibliographica*, n. 2 (2019): 41-68. <https://doi.org/10.22201/iib.bibliographica.2019.2.50>.
- Burke, Peter. “La historia cultural y sus vecinos.” *Alteridades*, v. 17, n. 33 (2007), 111-117, acceso el 16 de mayo de 2022, <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/242/241>.
- Burke, Peter. ¿Qué es la historia cultural? México: Paidós México, 2014.
- Chartier, Roger. “¿La muerte del libro? Orden del discurso y orden de los libros.” *Co-Herencia*, v. 4, n. 7 (2007): 119-129.
- Chartier, Roger. *El orden de los libros. “Veinticinco años después.”* Barcelona: Gedisa, 2017.
- Darnton, Robert. “¿Qué es la historia del libro?” *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, v. 12, n. 2 (2008): 135-55. https://prismas.unq.edu.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Darnton_prismas12.
- Hernández Rivera, Malinalli. “Leer a solas. Bibliotecas y colecciones librarias en los aposentos jesuitas de Pátzcuaro. Una aproximación al índice general de los libros del Colegio Grande.” En *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, coord. de José Manuel Martínez Aguilar y Fernando Mendoza Molina, 243-262. Morelia: Archivo Histórico del Municipio de Pátzcuaro, 2021.
- Ortega Zenteno, Adriana. “Circulación de ideas y apoyo a la enseñanza. Libros y bibliotecas del Colegio de San Luis de La Paz al momento de la expulsión.” En *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios, siglos xvi y xxi*, coord. de Perla Chinchilla Pawling, 185-204. México: Universidad Iberoamericana, 2010.

Osorio Romero, Ignacio. *Historia de las bibliotecas novohispanas*. México: Secretaría de Educación Pública, 1986.

Pacheco Rojas, José de la Cruz. *El Colegio de Guadiana de los jesuitas, 1596-1767*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Plaza y Valdés, 2004.

Recéndez Guerrero, Emilia. "Las bibliotecas particulares de los jesuitas en Zacatecas en el siglo xviii." En *Leer en tiempos de la colonia. Imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, ed. de María Idalia García Aguilar y Pedro José Rueda Ramírez, 237-251. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2010. http://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/CL704.

Gobierno y administración de los erarios regios indianos de la monarquía hispánica (1690-1810), ed. de Ernest Sánchez Santiró (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2021), 485 pp.

Diana BONNETT VÉLEZ

<https://orcid.org/0000-0003-2313-0644>

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Colombia)

Editora de la revista *Fronteras de la Historia*

dbonnett@uniandes.edu.co

Gobierno y administración de los erarios regios indianos de la monarquía hispánica (1690-1810) reúne once trabajos de autores y autoras de Argentina, Colombia, España, Francia y México. Desde la introducción el editor e investigador Ernest Sánchez Santiró propone una nueva orientación para el estudio de los reales erarios indianos. El libro se asienta en los conceptos de competencia, jurisdicción, gobierno y administración para examinar las estructuras del gobierno del erario indiano y las particularidades en sus diseños. Abarca entre 1690 y hasta 1810, aunque algunos de los capítulos se retrotraen hasta el siglo XVI o avanzan hasta la segunda década del siglo XIX. De esta manera la investigación se interesa en exponer los alcances jurisdiccionales de los erarios indianos y mostrar que no funcionaron como entidades administrativas ni de manera homogénea en todos los territorios indianos. La Real Hacienda vivió transformaciones constantes, pero, como lo dice Carlos Díaz en su capítulo, pese a esas diferencias ninguno de los territorios indianos se sustraía a las formas monárquicas imperantes.

Todos los capítulos se orientan por la misma línea teórica, se preocupan por emplear de manera sistemática los conceptos y poseen una metodología parecida, lo cual es indicativo de que los autores además de haber compartido algunos trabajos anteriores hicieron un ejercicio previo de coordinación, discusión y elaboración teórica e historiográfica dirigido por Ernest Sánchez Santiró.¹ Desde el principio queda claro que la mirada analítica acerca del

¹ Véanse Ernest Sánchez-Santiró, “La contabilidad de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de (1786-1795). La conformación de un modelo híbrido”, *América Latina en la Historia Económica*, v. 28, n. 1 (enero-abril 2021), <https://doi.org/10.18232/alhe.1182>; Ernest Sánchez-Santiró, “La reforma de los mecanismos de control en la Real Hacienda de



funcionamiento de los erarios regios indianos está atravesada de manera *simbiótica* por el análisis historiográfico, la economía y el derecho. Esta apuesta se sostiene a través de todos los capítulos, comenzando con la aportación de Carlos Becerril, quien con su doble mirada, desde el derecho y la historia económica, nos pone al tanto acerca de la teoría del proceso y el derecho procesal, y se prolonga en el texto a través de la investigación de diferentes casos de historia económica en la América española. Dado que el equipo estudia distintos espacios de la monarquía indiana se logra constituir una suerte de línea académica de historia económica muy propositiva que se rige por unos parámetros conceptuales muy definidos.

El libro deja entrever la densidad a través de la cual se constituyó el erario real indiano. En la obra aparecen las particularidades de los distintos espacios americanos en el ejercicio de la jurisdicción en materia de hacienda, con la supervisión y gestión administrativa de los ramos que la conformaban y sus contribuciones para sostener las actividades bélicas del imperio en las guerras internacionales, así como su efecto en los territorios americanos.

A excepción de los últimos dos capítulos producidos por Ann Dubet y Yovana Celaya, que se encargan de presentar los debates que se llevaron a cabo en torno a las reformas fiscales en tiempos de Carlos III y la “evaluación, reformas y propuestas que el virrey Revillagigedo realizó de las ordenanzas de intendentes”, los demás capítulos se orientan al estudio de casos particulares; todos muestran el funcionamiento de la hacienda, bien sea en el nivel regional o en el local, analizando el caso de una ciudad o de la capital de un virreinato. Esto es importante porque el libro apunta a demostrar cómo el estudio de los erarios reales sólo es posible hacerlo a través de casos, de circunstancias concretas, evitando miradas globales o en términos de la norma. Por lo tanto, la casuística es la forma en que los diferentes autores nos aproximan a examinar el funcionamiento del erario real.

Así, al hablar del Nuevo Reino de Granada, Carlos Becerril se sitúa en la Audiencia de Santafé, entretanto José Joaquín Pinto, Johan Torres y

Nueva España (siglos XVI-XVIII)”, *Anuario de Estudios Americanos*, v. 76, n. 1 (2019): 209-236, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2019.1.09>; Luis Jáuregui, “Sobre Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España, 1808-1821*”, *Historia Mexicana*, v. 70, n. 1 (277) (2020): 509-515, <https://doi.org/10.24201/hm.v70i1.3775>; Ernest Sánchez Santiró, “La integración documental de la contabilidad del erario regio del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII. El caso de la caja real de Cartago (1798)”, *Historia Caribe*, v. 17, n. 41 (julio-diciembre 2022): 17-48.

Carlos Díaz se acercan a los acontecimientos ocurridos en la capital, pero también se proponen revisar casos concernientes a las diversas provincias del virreinato; sorprende en los análisis del Nuevo Reino la importancia de Cartagena, particularmente por el gasto militar. Para la Nueva España José Luis Galván se sitúa más en la Audiencia de México, mientras Rodrigo Gordo de la Huerta al estudiar las alcabalas emplea casos relacionados con diferentes pueblos y ciudades que fueron dirimidos en villas o ciudades mexicanas; los estudios de Sánchez Santiró, de Wasserman y de José Manuel Serrano se centran específicamente en el Tribunal de Cuentas de Lima, en la Real Hacienda de Buenos Aires y en la tesorería y cajas reales de La Habana. Esta última ciudad-puerto fue de una importancia única dadas las condiciones del gasto militar. Todos los capítulos poseen una instructiva bibliografía y algunos se acompañan de tablas y gráficas que enriquecen su lectura; al final los índices geográfico y onomástico facilitan la búsqueda de espacios en esa amplia geografía y de los sujetos involucrados.

Intentaré comentar las novedades que encierra el libro. Comenzaré por las más generales:

- Parece indicado comenzar a hablar de los *erarios regios* y de la importancia que se concede al concepto de gobierno, entendido como la *dirección* o *mando*, frente al de *administración*, definida como la gestión y la supervisión de los reales haberes. En la introducción Sánchez Santiró es claro al afirmar que la hacienda real ha sido vista como una maquinaria administrativa y se ha perdido la visión del carácter jurisdiccional que encierra. Este enfoque se replica en los capítulos que incluye el libro. De tal manera que los conceptos de *competencia* y *jurisdicción* adquieren un uso preciso y específico. Estos conceptos representan el cemento que consolida la investigación y el libro es consecuente con esta orientación teórica.
- La novedad del libro tiene que ver con esa nueva lectura de la hacienda real. Insiste en que los oficiales actuaban desde lo jurisdiccional, atendiendo a unas determinadas competencias; operaban como un conjunto de tribunales y eran jueces revestidos de carácter contencioso.
- La compilación ofrece una perspectiva de análisis que lleva a reevaluar la Real Hacienda como entidad administrativa, que es una versión historiográfica que más se corresponde con las formas impuestas por el liberalismo del siglo XIX. Esto lleva a insistir en que las diversas formas en que se llevó a cabo la supervisión, gestión y control del

supernumerario de los erarios en el siglo XVIII fungieron como un conjunto de tribunales con facultades contenciosas.

- El libro se distancia explícitamente de la metodología que se encarga de la *reconstrucción de indicadores* o de aquellos interesados en la recuperación “de series de salarios, gastos de fortificaciones y marina” (página 349); es decir, de aquella historiografía más cuantitativa basada en las carta-cuentas con las que John TePaske y Herbert Klein se aproximaron al análisis de la Real Hacienda.² Este tipo de trabajos hicieron escuela en América Latina en los años 70 y 80 y se prolongaron hasta finales del siglo XX.³
- Desde el inicio queda claro que este enfoque reevalúa el estudio únicamente de las cifras de los libros de cargo y data, y efectivamente en el recorrido de los capítulos se observa una metodología de otra naturaleza. Sorprende que, si bien no se comparte la misma línea de estos autores cuantitativistas y se apunta a algunas de sus limitaciones y posibles desviaciones, se estima el fruto de ese trabajo como insumo para la reconstrucción de la economía de la época.
- Ernest Sánchez Santiró afirma que la investigación se interesa más bien en el análisis de “las estructuras y el funcionamiento del régimen de gobierno y la administración a partir de los cuales las reales haciendas indianas colectaban, estructuraban e interpretaban los datos...”. La propuesta parte de que no tiene mucho sentido conocer las cifras de hacienda sin estar al tanto del funcionamiento de los reales erarios. Esta posición está presente al comienzo del libro, y se refleja en los capítulos siguientes.
- Tras la lectura se constata la presencia de un monumental andamiaje que se estableció en la monarquía hispánica en los territorios americanos nombrado comúnmente como Real Hacienda, constituido por contadurías, tribunales de cuentas, juntas de hacienda, tesorerías, redes de cajas reales, aduanas, alcabalas y estancos. El carácter jurisdiccional de los oficiales en varias escalas y distintas perspectivas según el territorio complejiza el mundo de la Real Hacienda colonial.

² Posteriormente Kendall W. Brown completó la obra póstuma de TePaske.

³ John Jay TePaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986); John Jay TePaske, *A New World of Gold and Silver* (Leiden: Brill, 2010), 340, <https://doi.org/10.1163/ej.9789004188914.i-342>.

- El método empleado en el libro tiene que ver con la afirmación de que hay una gran brecha entre la norma y la práctica. Los capítulos se interesan por revisar casos específicos que logran mostrar la adaptación del erario en cada lugar; se afirma que, aunque existen unas disposiciones precisas, las formas particulares como se lleva a cabo la gestión tienen como fin sostener las necesidades fiscales de la corona y llevar la supervisión y el control producto de las guerras internacionales.
- Uno de los centros de análisis tiene que ver con la constitución de las intendencias. Se entiende que las ordenanzas que se dispusieron para tal fin circularon en los diferentes virreinos, pero no por eso se aplicaron de la misma manera. José Joaquín Pinto y Carlos Díaz dejan saber que el caso del Nuevo Reino de Granada es muy significativo, ya que cuestionan la postura de la historiografía que afirma que, dado que no se crearon las intendencias de provincia, no hubo asomo del sistema de intendentes.
- La organización del sistema de intendencias fungió como el mecanismo más importante de la reforma fiscal, como una forma de reconstitución de la Real Hacienda. Las reformas iban encaminadas a quitarle jurisdicción en materia de hacienda a los oficiales reales y delegarla en el intendente. Los oficiales reales mantuvieron la función administrativa. Asimismo, se impuso la organización de una segunda fiscalía encargada del ramo de hacienda, bajo una contabilidad híbrida.
- Otro aspecto que analiza el libro tiene que ver con las relaciones de poder entre las autoridades locales y las vinculaciones prácticamente sistemáticas de los oficiales reales novohispanos con las elites; también de algunos funcionarios de hacienda con las metropolitanas.
- Por último, suena muy interesante la propuesta de Dubet de dejar de pensar en términos binarios los conflictos relacionados con el cambio político en la monarquía española, como el enfrentamiento entre reformismo y conservación, para complejizar las variadas interpretaciones y propuestas.

El libro está conformado por cinco partes. La primera tiene por título “Competencia y jurisdicción en materia de hacienda”, en ella se ubica teóricamente la investigación y se define su parte procesal; la segunda parte del libro titulada “El control contable: de la supervisión jurisdiccional al conoci-

miento del estado financiero” sólo está conformada por el capítulo de Ernest Sánchez Santiró en el que se afirma que la contabilidad no fue inmutable desde el siglo xvi hasta 1780 y que las reformas resultaron en cambios en los libros comunes, la manera de asentar las partidas, la integralidad informativa, etcétera. En 1780 se refinó la contabilidad distinguiendo entre la deuda fiscal y los adeudos existentes. La tercera parte examina los ramos de las alcabalas en Nueva España, el estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada y libranzas en Buenos Aires. La cuarta parte se refiere al control del gasto militar del erario regio. Los dos últimos capítulos que conforman la quinta parte versan, como lo dije antes, acerca de las posiciones del virrey conde de Revillagigedo y de Ensenada sobre las nuevas intendencias de provincia.

Hasta aquí podríamos decir que con este nuevo libro la historia económica colonial ha ganado mucho. Lamentablemente la obra no es muy difundida en el ámbito continental dados los obstáculos para lograr situarla en las principales librerías y bibliotecas. Tampoco logra ocuparse de algunos espacios que hubiesen podido dar pistas importantes como Chile y Venezuela. Sobresale el nuevo enfoque para saber sobre los reales erarios, pero no por ello anula ni cancela otras formas de leer y revisar la hacienda que, tal vez más cuantitativas, arrojan otras percepciones sobre el desempeño particular de estos territorios. Nuevas investigaciones irán desbrozando y fortaleciendo lo aquí propuesto, ya que se logran revisar algunos casos centrales para el estudio de las estructuras y el funcionamiento del régimen de gobierno de los reales erarios en espacios muy representativos de la América española; sin embargo, aún resta mucho por estudiar.

19 de agosto de 2022

Bibliografía

- Jáuregui, Luis. “Sobre Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España, (1808-1821)*.” *Historia Mexicana*, v. 70, n. 1 (277) (2020): 509-515. <https://doi.org/10.24201/hm.v70i1.3775>.
- Sánchez Santiró, Ernest. “La reforma de los mecanismos de control en la Real Hacienda de Nueva España (siglos xvi-xviii).” *Anuario de Estudios Americanos*, v. 76, n. 1 (2019): 209-236. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2019.1.09>.
- Sánchez-Santiró, Ernest. “La contabilidad de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de (1786-1795). La conformación de un modelo híbrido.” *América*

Latina en la Historia Económica, v. 28, n. 1 (enero-abril 2021): 1-23. <https://doi.org/10.18232/alhe.1182>.

Sánchez Santiró, Ernest. "La integración documental de la contabilidad del erario regio del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII. El caso de la caja real de Cartago (1798)." *Historia Caribe*, v. 17, n. 41 (julio-diciembre 2022): 17-48.

TePaske John Jay, y Herbert S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986.

TePaske John Jay. *A New World of Gold and Silver*. Leiden: Brill, 2010. <https://doi.org/10.1163/ej.9789004188914.i-342>.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Artículos

Los artículos podrán abordar las diversas facetas de la disciplina histórica: historia social, política, económica, cultural, del arte, del pensamiento, del derecho, la religión, las instituciones, entre otras. Asimismo, se podrán incluir publicaciones que, desde perspectivas interdisciplinarias, aborden la historia de los virreinos americanos.

Los trabajos de investigación pueden estar redactados en español o inglés.

Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de entre 8 000 y 12 000 palabras, incluyendo texto, notas, bibliografía, anexos y cualquier otro texto que forme parte del artículo.

Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio; las notas, al pie, en letra Times New Roman de 10 puntos, interlineado sencillo. El título y el subtítulo del trabajo y de cada apartado deberán escribirse en altas y bajas y en negritas.

Todo trabajo deberá contar con presentación, desarrollo con las subdivisiones necesarias indicadas por medio de un subtítulo, sin numeración, y conclusiones.

Las citas textuales menores a tres líneas deben de incluirse en el cuerpo del texto entrecomilladas y con la referencia a pie de página. Las citas que tengan extensión mayor a tres líneas deben ubicarse en párrafo aparte, con sangría en bloque, sin comillas, con la referencia a pie de página.

En caso de que el trabajo presente la transcripción extensa de documentos históricos, será necesario cuidar los siguientes aspectos:

- 1) Se requiere modernizar la ortografía, lo cual incluye poner en bajas la inicial de varias palabras que en el documento pudieran venir en altas, así como revisar también la ortografía de los nombres de los pueblos incluidos para registrarlos en su forma actual.
- 2) Es necesario indicar entre corchetes el folio a renglón seguido cuando sea necesario indicar un cambio de página. Por ejemplo:

... después visité la iglesia, cuya fábrica es de bóveda, y está ya bastante deteriorada, y muy pobre de ornamentos, tiene este curato dos pueblos de visita que son san Andrés Su[f. 1v]miatla, y san Pedro Tecola, distante el que más dos leguas de la cabeza...

Para elaborar las notas, véase la sección “Sistema de referencias”, más abajo. Se recomienda añadir información complementaria en las notas sólo cuando esto resulte estrictamente necesario.

Al final del trabajo deberán enlistarse las fuentes consultadas. Primero deben incorporarse las fuentes documentales y después la bibliografía (véanse más detalles en la sección “Sistema de referencias”).

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, deben seguirse las indicaciones de la sección “Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas”.

Todo artículo debe incluir:

- 1) Título en el mismo idioma que el texto completo, que describa adecuadamente y de forma concisa el contenido, sin exceder de 20 palabras (incluyendo el subtítulo).
- 2) Traducción al español o al inglés del título del trabajo (en función del idioma original).
- 3) Resumen en español, en un máximo de 250 palabras. El contenido del resumen debe incluir brevemente la siguiente información: *a)* el propósito general de la investigación; *b)* la hipótesis o el argumento central; *c)* la metodología; *d)* las principales fuentes utilizadas; y *e)* las conclusiones o hallazgos más importantes del trabajo..
- 4) Traducción al inglés del resumen en español (máximo 250 palabras).
- 5) De 5 a 8 palabras clave en español y en inglés.
- 6) Síntesis curricular del autor(a) o de los autores, en español y en un máximo de 150 palabras (por cada autor, cuando sean varios). Debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
- 7) Carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad.
- 8) En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas:

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas se enviarán en archivos independientes y deberán incluir un listado:

- Cuadros o gráficas en formato Excel, cada una en archivo separado.
- Imágenes o ilustraciones en formato TIFF, un archivo por cada imagen o ilustración, en tamaño al menos de 15 cm de ancho y con una resolución de 300 dpi.
- Para cada ilustración, imagen, cuadro o gráfica se debe indicar con claridad la parte del trabajo donde se propone ubicarla.

El listado de imágenes o ilustraciones debe incluir la siguiente información para cada imagen o ilustración:

- Título o breve descripción de la imagen o ilustración.
- Autor de la imagen y fuente.
- Indicación, si aplica, del dueño institucional o individual de la imagen o ilustración o sus derechos de uso; si se trata de una reproducción, se indicará el poseedor de los derechos (© ...) o se especificará que es de dominio público.

Es responsabilidad del autor tramitar los derechos de reproducción de las imágenes que lo requieran para su publicación en acceso abierto, como se establece en la carta de declaración de originalidad y en la de transmisión de derechos.

Reseñas

Las reseñas bibliográficas deben ser valoraciones de libros publicados en los últimos cuatro años, por editoriales de reconocido prestigio. Los libros reseñados deben tratar total o parcialmente sobre la historia colonial iberoamericana. Las reseñas deben incluir una descripción y valoración crítica de las obras (no se aceptan resúmenes). Los textos deben incluir referencias a otros trabajos publicados sobre el mismo campo de estudio, por ejemplo: para señalar un frente de discusión historiográfica, para remitir a obras que se encuentran en la misma línea de investigación o para dar cuenta de estudios que complementan lo analizado en el libro reseñado.

- Las reseñas pueden redactarse en español o inglés.
- Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de máximo 2 500 palabras, incluyendo notas y bibliografía.
- Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Deben iniciar con la ficha del libro reseñado. Véanse los modelos de ficha en la sección “Sistema de referencias”. Debe señalarse si hay versión electrónica.

Los autores deben enviar:

- Síntesis curricular del autor(a) en español de máximo 150 palabras, la que debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional,

- carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad, y
- en caso de que el trabajo sea aceptado para publicación, el autor firmará carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Sistema de referencias:

Ejemplos detallados:

LIBROS

Libros con un autor

Nota al pie de página

Víctor Castillo Farreras, *La práctica social en el lenguaje de los nahuas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019), 120-130.

Bibliografía final

Castillo Farreras, Víctor. *La práctica social en el lenguaje de los nahuas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

Libros con dos o más autores

Nota al pie de página

Miguel León-Portilla y Patrick Johanson, *Ángel María Garibay K. La rueda y el río* (México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993), 25-33.

Bibliografía final

León-Portilla, Miguel, y Patrick Johanson. *Ángel María Garibay K. La rueda y el río*. México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993.

Libros editados, coordinados o compilados

Nota al pie de página

María Dolores Lorenzo *et al.*, coords., *Historiar las catástrofes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019), 24.

Bibliografía final

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez, y David Marcilhacy, coords. *Historiar las catástrofes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019.

Libros con autor desconocido

Nota al pie de página

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano (León: Imprenta de El Obrero, 1913).

Bibliografía final

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano. León: Imprenta de El Obrero, 1913.

Nota: Al ordenar alfabéticamente la bibliografía no se toma en cuenta el artículo inicial del título.

Libros con autor corporativo

Nota al pie de página

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010* (México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995).

Bibliografía final

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010*. México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995.

Libros editados en volúmenes

Si sólo se cita uno de los volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, t. 1, *Época prehispánica* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001), 125-127.

Bibliografía final

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez. T. 1, Época prehispánica*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

Si se cita en su conjunto la obra en varios volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 5 v. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003).

Bibliografía final

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. 5 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003.

Ediciones subsecuentes

Nota al pie de página

Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005).

Bibliografía final

Wobeser, Gisela von. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

CAPÍTULOS DE LIBROS

Un capítulo de un libro

Nota al pie de página

Iván Escamilla González, “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019), 339-363.

Bibliografía final

Escamilla González, Iván. “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México.” En *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 339-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019.

Varios capítulos del mismo libro

Nota al pie de página

Miguel Pastrana Flores, “Los graniceros novohipanos del centro de México. Apuntes para una historia”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 197-210.

Bibliografía final

Matute, Álvaro, y Evelia Trejo Estrada, coords. *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Pastrana Flores, Miguel. “Los graniceros novohipanos del centro de México. Apuntes para una historia.” En Matute y Trejo Estrada, coords., *De historiografía*, 2016, 197-210.

Silvestre Villegas Revueltas, “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860”, en *De historiografía y otras pasiones. Homaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 211-240.

Villegas Revueltas, Silvestre. “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860.” En Matute y Trejo Estrada, coords., *De historiografía*, 2016, 211-240.

REVISTAS

Artículos en revistas académicas

Nota al pie de página

Francisco Altable, “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 113, <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e2019.61.68519>.

Bibliografía final

Altable, Francisco. “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 111-140. <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Artículos en revistas de divulgación

Nota al pie de página

Jorge E. Traslosheros, “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019).

Bibliografía final

Traslosheros, Jorge E. “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?” *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019): 29-35.

Artículos en periódicos

Nota al pie de página

Enrique Quintana, “La matemática de la pandemia”, *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

Bibliografía final

Quintana, Enrique. “La matemática de la pandemia.” *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

TESIS Y TESINAS

Tesis y tesinas

Nota al pie de página

Raquel Güereca Durán, “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722)” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 88-90.

Bibliografía final

Güereca Durán, Raquel. “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722).” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

CONFERENCIAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMILARES

Conferencia

Nota al pie de página

Andreu Espasa de la Fuente “Historia y globalización financiera” (conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020).

Bibliografía final

Espasa de la Fuente, Andreu. “Historia y globalización financiera.” Conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI.” Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020.

SITIOS WEB, BLOGS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN LÍNEA

Comunicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera)

Nota al pie de página

Marcelo Ebrard C., La carta enviada por el Presidente López Obrador a las autoridades españolas es una propuesta de reconciliación histórica. No se funda en el rencor sino en la verdad. No busca conflicto sino encuentro. Las relaciones entre ambos países se mantendrán cordiales y vigorosas 27 de marzo de 2019, 11:34 a.m. https://twitter.com/m_ebrard/status/1110943074669219841.

Bibliografía final

NO SE ENLISTA EN LA BIBLIOGRAFÍA FINAL.

Sitios web

Nota al pie de página

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Bibliografía final

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020. <https://www.oticonquista.unam.mx/>.

Blogs

Nota al pie de página

Felipe Castro Gutiérrez, “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey”, *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*, acceso el 1 de abril de 2020, <https://felipecastro.wordpress.com/>.

Bibliografía final

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey.” *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*. Acceso el 1 de abril de 2020. <https://felipecastro.wordpress.com/>.

DOCUMENTOS

Nota al pie de página

“Año de 1774. Inventario de los papeles y bienes que se hallaron existentes en la Iglesia, capillas y Colegio que fue de Sn. Gregorio de esta ciudad. Fechos de orden del Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de su Majestad [...], de que se hizo entrega al Dr. D. Antonio Eugenio Melgarejo”, Archivo General de la Nación, *Temporalidades*, v. 173, exp. 5.

Bibliografía final

Sólo se enlista el Archivo y el Fondo Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

2) En la “Bibliografía” final:

- La bibliografía final se separa en dos secciones, según el caso: las fuentes documentales y las obras publicadas.
- Si aplica, la sección “Fuentes documentales” es la primera de la bibliografía y la información correspondiente se presenta como en el siguiente ejemplo:

Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

- La sección de obras publicadas es la segunda de la bibliografía y debe ordenarse alfabéticamente siguiendo el estilo Chicago notas-referencias:

- Se enlistan alfabéticamente las obras iniciando por apellido del autor.
- En los casos de más de una obra publicada de un mismo autor, se deberá repetir el nombre de éste o éstos para efectos de visibilidad de los buscadores electrónicos, y se ordenan alfabéticamente en función del título.

Para mayor información:

Sitio Web del Estilo Chicago: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.

Manual de estilo Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>.

Estudios de Historia Novohispana promueve la difusión de nuevo conocimiento de alta calidad y está a favor del acceso abierto a la información. Sostiene los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, imparcialidad y confidencialidad con el objetivo de mantener buenas prácticas editoriales y se rige por el código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Suscribe, asimismo, los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE).

A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades:

El Consejo Editorial

- Es un órgano colegiado compuesto por destacados académicos de instituciones mexicanas y extranjeras, quienes se eligen a partir de una consulta entre pares.
- Una de sus principales funciones es velar por el buen funcionamiento de la revista y el desempeño de sus editores. Asimismo, el Consejo Editorial contribuye a dar visibilidad y prestigio a la revista en el ámbito nacional e internacional.
- Son responsabilidades del Consejo Editorial asesorar a los editores de la revista, ayudar a dirimir posibles controversias, participar en la elaboración de diagnósticos y, ocasionalmente, realizar dictámenes, cuando los materiales a evaluar estén directamente relacionados con su campo de conocimiento.
- Los miembros del Consejo Editorial se comprometen a apegarse al presente código de ética y se constituyen en garantes del mismo.

Los editores

- Son académicos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, comprometidos a dirigir la revista en cumplimiento con el presente código de ética y buscando los más altos estándares de calidad académica.
- Se encargan de gestionar la recepción, evaluación y, en su caso, publicación de los trabajos que sean presentados a la revista.
- Son los responsables finales de decidir cuáles trabajos recibidos son pertinentes para su publicación. Determinan lo anterior tomando en consideración los temas de especialidad de la revista, la relevancia y

actualidad de las contribuciones, el cumplimiento de los autores en cuanto a los requisitos para la presentación de originales y el resultado del estricto arbitraje por pares.

- Recurren a un programa de detección de plagio, entre otros mecanismos, para asegurarse de que los trabajos propuestos para su publicación en la revista sean inéditos y originales. No se aceptará ningún trabajo en el que se detecte plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso.
- Se comprometen a garantizar la imparcialidad y la confidencialidad en el proceso de arbitraje por pares, el cual se lleva cabo con la modalidad de doble ciego.
- Los editores procuran obtener las opiniones de especialistas de la mayor idoneidad posible. Para el arbitraje por pares acuden a dos académicos de reconocido prestigio, pertenecientes a instituciones nacionales o internacionales. En caso de discrepancia en las evaluaciones, los editores solicitan un tercer dictamen.
- Buscan evitar o, en su caso, solucionar los conflictos de intereses, que puedan suscitarse en el proceso de evaluación de los trabajos recibidos.
- Mantienen informados a los autores de las decisiones referentes al proceso editorial de sus trabajos.
- Se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los trabajos recibidos, así como de los nombres de autores y evaluadores. En ningún caso divulgarán indebidamente algún trabajo recibido, ni lo utilizarán sin contar con el permiso expreso y por escrito del autor. Sólo tienen acceso a los trabajos recibidos el equipo editorial y los dictaminadores.
- Se comprometen a publicar correcciones, clarificaciones, retractaciones y disculpas cuando esto sea necesario.

Los autores

- El envío de un trabajo implica la aceptación de las políticas de la revista y del presente código de ética.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos sean resultado de una investigación original, inédita y reciente; asimismo, que los datos en ellos utilizados han sido obtenidos de manera ética. En consecuencia,

cualquier trabajo que incurra en plagio, autoplagio, publicación duplicada, manipulación de citas, atribución incorrecta de autoría, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, gráficas, etcétera) sin el debido permiso no será considerado para su publicación.

- Los autores deberán evitar el envío de artículos que esencialmente describen la misma investigación con cambios menores de otros artículos publicados o en proceso de publicación (publicación salami o duplicada).
- Es obligación de los autores identificar adecuadamente todos los trabajos publicados e inéditos de otros autores que fueron por ellos utilizados o que son antecedentes de su trabajo.
- Los autores deben citar la autoría y la procedencia de todas las imágenes que incluyan en sus trabajos y deben contar, en su caso, con los permisos correspondientes para su reproducción.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos no han sido previamente publicados ni se encuentran en proceso para aparecer en otra publicación.
- Todos los autores deben hacer del conocimiento de los editores cualquier conflicto de interés o situación de otra naturaleza que pudiera influir en los resultados de la evaluación de sus manuscritos.
- Para la publicación de sus trabajos, los autores deben seguir estrictamente las normas para la publicación de originales definidas por la revista.
- Es responsabilidad de los autores atender las solicitudes de correcciones o inclusión de materiales adicionales que les señalen los editores, en los plazos estipulados.
- Los autores, una vez que han recibido la notificación de que sus trabajos serán publicados, deben otorgar a la revista los derechos de publicación correspondientes.
- Los autores podrán reeditar sus trabajos después de haber sido publicados en *Estudios de Historia Novohispana*, pero siempre especificando que el trabajo se publicó por primera vez en la revista e incluyendo los datos correspondientes a dicha publicación: el volumen, el año, las páginas y el doi.
- Los autores que envíen trabajos para su posible publicación en la revista se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Los dictaminadores

- Son especialistas calificados en las temáticas abordadas en los trabajos presentados para su posible publicación. Sus opiniones contribuyen a que los editores tomen decisiones acerca de la pertinencia de la publicación de los trabajos recibidos.
- Deben informar oportunamente a los editores si existe algún conflicto de interés en relación con el texto que se les solicite evaluar.
- Deben realizar su labor con imparcialidad y rigor académico, expresar sus comentarios en un marco de respeto y ser constructivos en sus señalamientos.
- Deben notificar a los editores, en caso de tener certeza o sospecha, de que el trabajo revisado incurre en plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o cualquier otra práctica no ética.
- Deben respetar los plazos establecidos por la revista para enviar sus evaluaciones.
- Se comprometen a no divulgar ni a utilizar para ningún fin los trabajos que reciban para evaluar o la información contenida en ellos.
- Se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Las evaluaciones deben ser dictámenes razonados que tomen en consideración los siguientes aspectos:

- relevancia temática y originalidad del artículo;
- nivel y consistencia en su argumentación;
- claridad, estructura y calidad en su redacción;
- uso y actualización de fuentes y bibliografía; y
- aspectos no incluidos en los incisos previos pero que el evaluador considere importantes.

ARTÍCULOS

¿La congregación entre pueblos? Un problema histórico entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, al oriente del valle de Toluca

FELIPE SANTIAGO CORTEZ

La expedición del capitán Zebulón Montgomery Pike del año de 1807 al oeste americano. Una perspectiva desde los documentos novohispanos

MARIO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ CRUZ

San Francisco Regis y El Paraíso. Dos pueblos de visita de la misión de San Francisco de Borja

JUAN MANUEL GUILLÉN GONZÁLEZ-NOVO

Pipiltin y macehualtin. Gobierno de San Pablo Quauhtotoatlan, Tlaxcala, siglo XVI

SANDRA ACOAL MORA

Los procesos de conformación territorial de la hacienda de San José Puruagua. Acaparamiento de tierras y conflictos (siglos XVI-XVIII)

ERIK NÚÑEZ CASTRO Y KARINE LEFEBVRE

La reforma del clero regular en Indias, siglo XVI

LETICIA PÉREZ PUENTE

RESEÑAS

Sobre *En compañía de salvajes. El sujeto indígena en la construcción del otro*, ed. de Izaskun Álvarez Cuartero y Alberto Baena Zapatero

> MARLEN DONAJÍ PALMA SILVA

Sobre Carlos Manuel Valdés, *Ensayos de historias nordestinas* > JAVIER E. ORTIZ C.

Sobre María Castañeda de la Paz y Miguel Luque Talaván, *Para que de ellos y de vos quede memoria. La heráldica indígena novohispana del centro de México*

> MARÍA DE GUADALUPE SUÁREZ CASTRO

Sobre José Armando Hernández Soubervielle, *Sarmiento de fe, ciencia y arte*.

La biblioteca de los jesuitas en San Luis Potosí, 1624-1767

> MALINALLI HERNÁNDEZ RIVERA

Sobre *Gobierno y administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1690-1810)*, ed. de Ernest Sánchez Santiró

> DIANA BONNETT VÉLEZ



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

www.historicas.unam.mx

ISSN 1870-9060

e-ISSN 2448-6922



Portada: “Plano geográfico de la provincia de Texas. Por disposición del subinspector coronel don Félix Calleja, comandante de la brigada de San Luis de Potosí, en jefe, y de los Cuerpos de las provincias del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León. 1807”, Archivo General de Indias, clasificación, ES.28079.AHN//ESTADO,58,E.